



“Divorcio, Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos y Violencia Intrafamiliar: Un estudio descriptivo de las variables jurídicas y sociodemográficas de las personas residentes en la comuna de Valparaíso, asistidas por el Consultorio Jurídico Social de la Universidad de Valparaíso”

Seminario de título para optar al grado académico de Licenciado en Trabajo Social y al título de Asistente Social.

Equipo Seminarista: Srta. Claudia Mendoza R.
Srta. Loreto Silva F.

Profesora Guía: Dra. Sara Salum A.
Profesor Informante: Sr. Patricio García L.

Institución Patrocinante: Consultorio Jurídico Social de la Universidad de Valparaíso.

Fecha: Noviembre 2007.

Agradecimientos

El presente seminario de título no hubiese podido llevarse a cabo sin el apoyo de valiosas personas que con sus palabras gestos, contención y apoyo contribuyeron durante todo el proceso de mi carrera y me dieron el aliento necesario para seguir adelante en los momentos difíciles.

Mis más sinceros agradecimientos a ese hermoso grupo de gente al cual tengo la suerte de pertenecer y al que le debo lo que soy como persona "mi familia", refugio en el cual encontré todo el apoyo, tranquilidad, amor y respaldo en todos los pasos que di para llegar a esta instancia.

A mi padre Sr. Juan Carlos Mendoza, le expreso mi infinita gratitud por el inmenso respaldo en todo momento, gracias por comprenderme y apoyarme cuando decidí emprender esta nueva aventura. Le agradezco su compañía silenciosa, su disposición y el esfuerzo realizado para proporcionarme todo e incluso más de lo que una hija puede pedir.

A mi madre Sra. Gladys Román, gracias por ser esa hermosa mujer, comprensiva, apoyadora, preocupada, cariñosa y por sobre todo amiga.

A mi hermana Pamela Mendoza, gracias por apoyarme y empujarme a dar el primer paso para emprender esta aventura, gracias a ese apoyo pude formar los primeros cimientos de mi proyecto personal.

A mi hermanita Carla, gracias por soportarme y estar siempre dispuesta a colaborar cuando lo necesité, a respetar mis espacios y a darme aliento y escucharme cuando las cosas andaban mal.

A mi amiga y compañera de tesis Loreto Silva, te agradezco el haberme dado la oportunidad de conocerte y valorarte, gracias por comprender y soportar mis crisis, mi poca seriedad y por ser un cable a tierra. Sin ti este seminario no hubiese sido lo mismo, ya que con tu paciencia y minuciosidad, supiste complementar y respaldar mis aportes, valorando mis ideas y contribuyendo con las tuyas a enriquecer aun más nuestro trabajo.

A todos ustedes gracias, los quiero mucho y cada uno de ustedes son parte importante de mi vida.

Claudiss

"Muchas cosas se juzgan imposibles de hacer, antes de que estén hechas".

Mi estadía en la universidad fue posible gracias a muchas personas que me brindaron todo su apoyo incondicionalmente. Gracias a éstas hoy termina una etapa llena de grandes alegrías y grandes tristezas, en la que aprendí que no se puede dar marcha atrás, porque la esencia de la vida es ir hacia delante. La vida, en realidad, es una calle de sentido único.

Sin el apoyo de mi familia este momento quizás nunca hubiese llegado para mí. Es por ello que les agradezco infinitamente, especialmente a:

Gordita (mi mamíxi), tus brazos siempre abiertos cuando necesito un abrazo. Tu corazón sabe comprender cuando necesito una amiga. Tus ojos sensibles se endurecen cuando necesito una lección. Tu fuerza y tu amor me han dirigido por la vida y me han dado las alas que necesitaba para volar. GRACIAS, GORDITA, por ser mi compañera de lucha, mi amiga, mi cómplice y la mejor mamá del mundo. No sabes cuanto TE AMO!!!!!!.

Mi papá (Manuel), y mis hermanos Carlos, Luis y Cristóbal, contribuyeron a lograr esta meta. Manuel con sus estrictas reglas y su "mezquindad con los permisos" para salir, trató de que no me desviara del "buen camino" (y lo logró, jajaja). Mis hermanos, con su humor, sus invasiones a mi dormitorio, alegraron "mis visitas a mi casa". Los quiero mil!!!!!!.

También debo agradecer a "mis padres adoptivos": la tía Yolanda y el tío Salvador. En esta ciudad ellos me integraron como parte de su familia, y tomaron el rol de mis papixis, entregándome todo el cariño, los consejos, y la dedicación para hacerme sentir como en casa.

Mis amigoxis, Ale (waxís) y Sacha (peluda), con las que hemos compartido sonrisas y lágrimas, pero sobre todo risas y complicidades. Gracias mis niñas por los consejos, por los carretes, por el cariño, la disposición, por su hombro para llorar (y sí que lo usé, jajaja), por mi sobrino tan exquisito, por la integración y casi "legalización en la familia González", y por cada uno de los momentos compartidos. Ustedes saben lo importante que son para mí, y todo lo que las quiero.

El paso por la universidad me deja muchas experiencias, satisfacciones, angustias, stress y muchas cosas más. Pero lo más importante son las personas que conocí en este lugar. La multifacético Klaulí (Mona), una gran persona y amiga, que con sus locuras, espontaneidad y permanente alegría hizo que este año, y toda la carrera, fueran menos grises. Gracias Mona por soportar mi pesimismo, stress, y otras cosas...

Uno aprende a amar, no cuando encuentra a la persona perfecta, sino cuando aprende a creer en la perfección de una persona imperfecta. Dios, el destino, las casualidades, o simplemente la vida hicieron que encontrara a mi compañero imperfecto perfecto para mí: Felipe Waximingo, millones de gracias por tu amor, comprensión, paciencia, tolerancia (a mis estupideces), ternura, preocupación y por muchas cosas más. TE AMO infinito, palta.

El término de la carrera y el egreso de la universidad implican el inicio de una nueva fase, incierta aún, pero confío en Dios en que traerá cambios positivos en mi vida, pues si uno se encomienda a Dios de todo corazón, suelen llover sus misericordias en el tiempo que están más secas las esperanzas.

Lore.

ÍNDICE.

Presentación		1
Capítulo I. Informe Institucional.	Introducción.	3
	Antecedentes generales de la Institución.	3
	Antecedentes Históricos.	4
	Estructura de la Organización.	5
	Características organizacionales.	6
	Unidad de Trabajo Social.	9
Capítulo II. Diseño de Investigación.	Introducción.	20
	Fundamentación.	20
	Delimitación de la investigación.	25
	Problema identificado.	27
	Preguntas de investigación.	28
	Objetivos de investigación.	29
	Metodología de investigación.	30
Capítulo III. Marco Referencial.	Introducción.	40
	Divorcio.	40
	Familia.	46
	Conflicto.	64
	Violencia.	84
Capítulo IV. Registro de campo	Introducción.	102
	Análisis cuantitativo.	104
	Características Jurídicas de los sujetos de estudio.	104
	Características sociodemográficas de los sujetos de estudio.	109
	Análisis cualitativo.	131

	Métodos alternativos de resolución de conflictos.	131
	Violencia Intrafamiliar.	147
	Perspectiva de profesionales vinculados con las temáticas en estudio.	167
	Síntesis	175
Capítulo V. Reflexiones finales.	Introducción.	179
	Reflexiones finales.	179
Capítulo VI. Bibliografía.		188
Capítulo VII. Anexos.		193

PRESENTACIÓN.

El seminario de título denominado “*Divorcio, Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos y Violencia Intrafamiliar: Un estudio descriptivo de las variables jurídicas y sociodemográficas de las personas residentes en la comuna de Valparaíso, asistidas por el Consultorio Jurídico Social de la Universidad de Valparaíso*” fue desarrollado entre los meses de marzo y noviembre del año 2007, bajo el alero institucional del Consultorio Jurídico Social de la Universidad de Valparaíso.

El equipo seminarista compuesto por las alumnas Srta. Claudia Mendoza R. Y Srta. Loreto Silva F. se insertaron en la institución patrocinante con el fin de estudiar el fenómeno del divorcio y los mecanismos de resolución de conflictos en las personas asesoradas por ésta.

El presente documento consigna la información recabada a lo largo del proceso investigativo. Ésta fue sistematizada mediante capítulos, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

- Informe institucional.
- Diseño de investigación.
- Marco referencial.
- Diagnóstico.
- Reflexiones finales.
- Bibliografía.
- Anexos.

Capítulo I.

Informe

Institucional.

I. INTRODUCCIÓN.

El presente documento tiene como fin dar cuenta del marco institucional del Consultorio Jurídico Social de la Universidad de Valparaíso, el que tiene por objeto prestar asesoría jurídica y social a personas de escasos recursos de la comuna de Valparaíso.

Mediante este informe se describe la dinámica y el funcionamiento de la institución, la que desde su creación se ha caracterizado por constituir un espacio de aprendizaje y desarrollo profesional para los estudiantes de la Universidad de Valparaíso que tienen la oportunidad de llevar a cabo aquí sus prácticas.

II. ANTECEDENTES GENERALES DE LA INSTITUCIÓN:

a. Nombre de la Institución:

Consultorio Jurídico Social de la Universidad de Valparaíso.

b. Tipo De Institución:

El Consultorio Jurídico Social de la Universidad de Valparaíso es una entidad sin fines de lucro que desarrolla y enmarca su labor en el área del Derecho Público, acogiéndose al derecho constitucional denominado “Privilegio de Pobreza”, ofreciendo de esta manera una atención jurídica y social gratuita, a aquellas personas que no poseen recursos económicos suficientes para afrontar los costos de un proceso judicial.

Administrativamente el Consultorio Jurídico Social depende del Decanato de la Universidad de Valparaíso, cuyo responsable es el Sr. Aldo Valle Acevedo y, directamente de las escuelas de Derecho y Trabajo Social a cargo de los Sres. Alberto Balbontín Retamales y Marta Bustos Díaz respectivamente.

El eje básico de la cobertura ofrecida por el Consultorio es la atención jurídica- social de aquellas situaciones de carácter jurídico que tengan repercusiones sociales, ya que conjuga estos aspectos en vistas a proporcionar un tratamiento integral a los problemas que presenta el ser humano.

El Consultorio se encuentra localizado físicamente en el Edificio Rapa – Nui, situado en calle Prat #856, Comuna de Valparaíso y su teléfono es el 2507721.

III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA INSTITUCIÓN:

Históricamente el Consultorio Jurídico Social inicia en el año 1974, siendo en sus inicios una unidad de atención jurídica-judicial dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

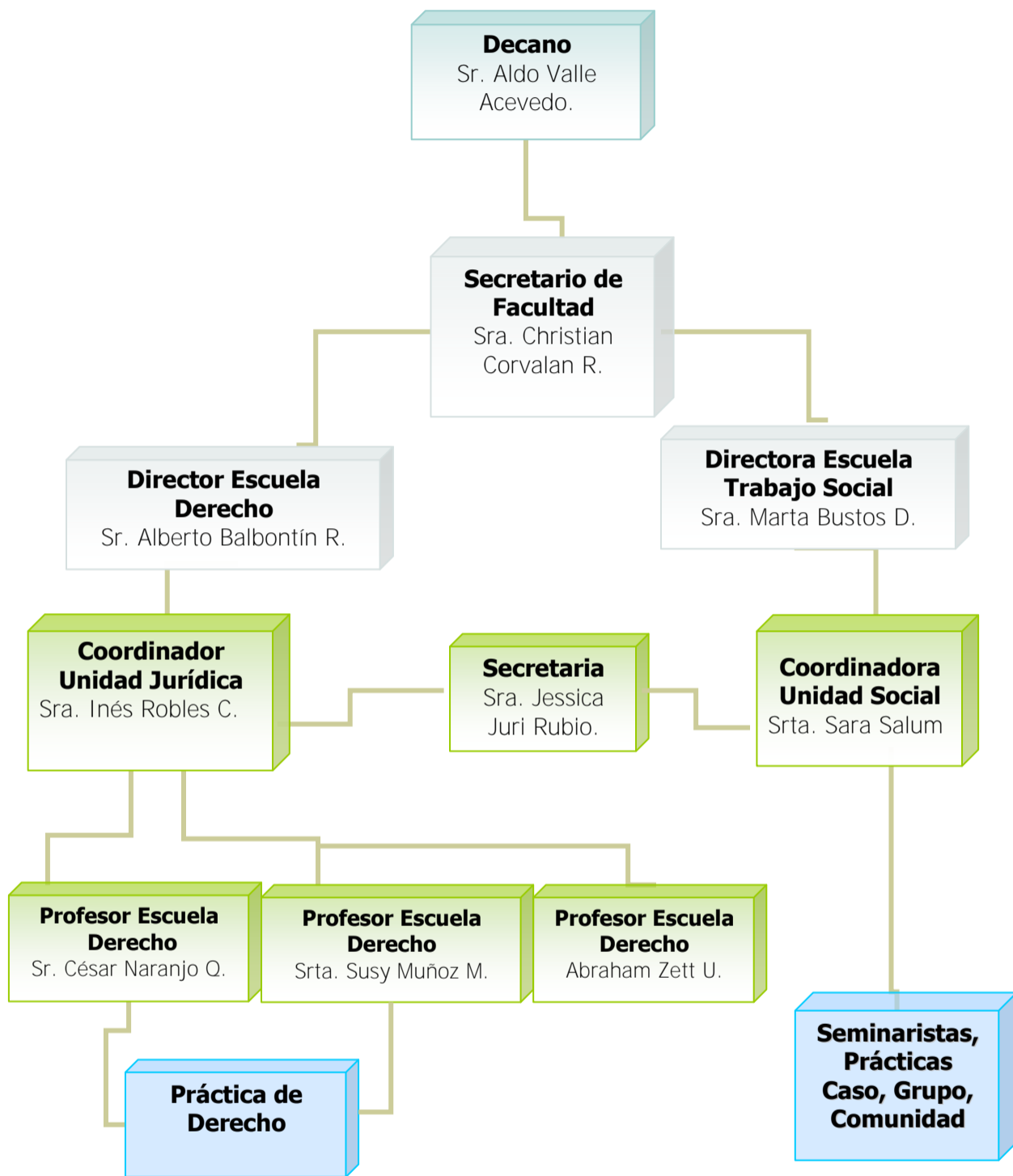
Posteriormente, en el año 1999, la Escuela de Derecho estima necesario incorporar al funcionamiento del Consultorio, conocimientos y profesionales procedentes del Trabajo Social, al considerar que las causas tramitadas judicialmente ameritaban intervención social, incorporando de esta forma el tratamiento interdisciplinario en su atención. Esta relación profesional y académica entre ambas escuelas se formaliza en el año 2000, dando lugar al actual “Consultorio Jurídico- Social de la Universidad de Valparaíso”.

Actualmente esta institución es coordinada por la Srta. Sara Salum Alvarado, Asistente Social y el Sra. Inés Robles Carrasco, Abogada, ambos docentes de la Universidad de Valparaíso.

Cabe destacar que dicha institución adquiere entonces una gran preocupación por ofrecer un espacio académico a los alumnos en práctica de ambas carreras. De esta manera, el Consultorio se convierte en el primer centro de prácticas de Universidades del Consejo de Rectores a nivel nacional, que aborda de forma interdisciplinaria la atención jurídica - social.

Con el paso del tiempo el Consultorio Jurídico Social ha logrado prestigio y un lugar en el área de la Red de Justicia Regional, acercándose concretamente a la comunidad no sólo jurídicamente sino que a nivel social, a través del trabajo desarrollado por los alumnos de Trabajo Social en cada uno de los niveles de intervención; estableciendo además redes y alianzas con otras instituciones de la región, llegando incluso a formar parte de la Red Comunal por la No Violencia, de la cual es parte importante.

III. ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN:



IV. CARACTERÍSTICAS ORGANIZACIONALES:

a. Tipo de servicios que presta:

El Consultorio Jurídico Social de la Universidad de Valparaíso otorga asesoría jurídica y tratamiento social en casos prioritarios, a las personas que califican para ser beneficiarios del privilegio de pobreza, el cual se determina de acuerdo a la posesión de un bien raíz el que debe estar avaluado en \$4.500.000 como máximo. Dicho privilegio otorga gratuidad para efectos de tramitación notarial y judicial.

Las causales que solicitan la asesoría jurídico - social a la institución deben estar comprendidas bajo la jurisdicción de los Tribunales de Justicia de la Comuna de Valparaíso.

El funcionamiento y dinámica de la institución está determinado por las Prácticas de los alumnos de las Escuelas de Derecho y Trabajo Social de la Universidad de Valparaíso, configurando así la interdisciplinariedad necesaria para la atención integral de los casos que acuden al Consultorio Jurídico Social. Estos alumnos, a través de sus prácticas profesionales, proporcionan los servicios necesarios a los usuarios del Consultorio, lo que implica un trabajo de coordinación y supervisión de ambas unidades académicas.

c. Tipo de atención que otorga:

- Entrega Asesoría Jurídica y judicial gratuita a los beneficiarios de la institución.
- Otorga tratamiento social y familiar a casos jurídicos prioritarios.
- Desarrolla actividades de integración de conocimientos jurídicos y sociales básicos para consolidar la estructura de funcionamiento del Consultorio y para dar una mejor atención a los beneficiarios.
- Realiza actividades de investigación Social.
- Elaboración de estadísticas jurídicas y sociales en base a la atención en conjunto y resultados obtenidos.
- Desarrollo de actividades académicas como: prácticas (Derecho y Trabajo Social), Seminario de Título.

d. Número y tipo de funcionarios:

Los funcionarios que se desempeñan en la institución son:

- *Sra. Inés Robles Carrasco*: Coordinadora Unidad Jurídica.
- *Sr. César Naranjo*: Docente Escuela Derecho.
- *Srta. Susy Muñoz Merkle*: Docente Escuela Derecho.
- *Sr. Abraham Zett Urzúa*: Docente Escuela Derecho.
- *Srta. Sara Salum Alvarado*: Coordinadora Unidad Social.
- *Sra. Jessica Juri Rubio*: Secretaria, perito judicial.

Luego de los funcionarios que desarrollan labores de supervisión y coordinación del trabajo institucional, se ubican los alumnos de Derecho, que en el presente año corresponden a 57, los cuales se constituyen como la principal herramienta al momento de otorgar asesoría jurídica a la comunidad.

Asimismo en este nivel se encuentran los alumnos de la Escuela de Trabajo Social los cuales desarrollan su práctica en los niveles de Intervención de Caso, Grupo o Comunidad; y desarrollan un trabajo interdisciplinario y de investigación con los alumnos de Derecho, en la realización de informes sociales y de calificaciones socioeconómicas.

De la misma forma se ha incorporado a la institución una nueva instancia de formación profesional, la cual se concreta a partir de la realización de un seminario de título, a cargo de alumnas en quinto año de la Escuela de Trabajo Social.

Además se ha comenzado a desarrollar investigación social a cargo de profesores de la Unidad de Trabajo Social y Derecho.

e. Unidades de la institución:

El Consultorio Jurídico Social de la Universidad de Valparaíso se encuentra conformado por dos unidades, las que corresponden a:

- *Unidad Jurídica*: La cual está conformada por alumnos y alumnas de 5º año de Derecho que se encuentran realizando su práctica profesional. Éstos otorgan atención jurídica a los casos que ingresan al Consultorio. Dicha unidad se encuentra bajo la coordinación del Sra. Inés Robles Carrasco.

- *Clínica de Mediación:* el año 2006 se incorpora al Consultorio Jurídico Social una Clínica de Mediación, la que atiende causales relacionadas con la familia tales como derecho de alimentos, cuidado personal de los hijos e hijas, patria potestad, infracciones penales cometidas por niñas y niños, entre otras. Ésta se crea con el fin de dar cumplimiento a las prácticas de los profesionales que se encuentran realizando el diplomado en Mediación Familiar.
- *Unidad Social:* Está integrada por alumnos y alumnas de tercero y cuarto año de Trabajo Social, quienes otorgan atención social a aquellos casos jurídicos que requieran de la intervención y tratamiento social. Así como también por alumnas de quinto año a cargo de la realización de un Seminario de Título. La unidad se encuentra coordinada por la Srta. Sara Salum Alvarado.

f. Días y horarios de atención:

El consultorio otorga atenciones el día lunes de 9:00 a 13:00 horas para el ingreso de causas nuevas.

Los estudiantes en prácticas de 5° año de Derecho atienden en tres turnos, los días martes, miércoles y jueves, de 15:00 a 18:00 horas. Por su parte, los estudiantes de Trabajo Social desarrollan sus prácticas de caso, grupo y comunidad en jornada completa los días lunes, martes, jueves y viernes.

g. Objetivos de la institución:

Objetivos Generales:

- Otorgar atención jurídica y judicial a los casos que ingresan al Consultorio y que poseen privilegio de pobreza.
- Otorgar Atención Social a aquellos casos jurídicos que requieren de la intervención social mediante la certificación de situaciones sociales, económicas y familiares.
- Crear una instancia real de integración teórico – práctica en la enseñanza del Derecho y del Trabajo Social, mediante el tratamiento de casos jurídicos y sus repercusiones sociales de forma interdisciplinaria bajo un enfoque socio jurídico.
- Formar teórica y prácticamente a los alumnos de la escuela de Derecho y Trabajo Social en la realización de sus prácticas bajo una perspectiva

interdisciplinaria e integradora.

Objetivos Específicos:

- Propiciar y fortalecer el desarrollo de actividades académicas de carácter interdisciplinario que fortalezcan la formación profesional de los alumnos de las carreras de Trabajo Social y Derecho en el desarrollo de las prácticas.
- Dotar a los alumnos de ambas unidades académicas de un perfil socio jurídico que los identifique y diferencie de otras Universidades regionales y nacionales.
- Abrir a los alumnos al conocimiento jurídico y humanista de manera interdisciplinaria con otras profesiones afines.
- Establecer instancias de tratamiento interdisciplinario en las causas jurídicas atendidas por el Consultorio Jurídico Social.
- Focalizar la atención de los casos jurídicos sociales en las poblaciones más desposeídas y carentes de recursos económicos, mediante la estratificación social.

V. UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL:

La unidad de Trabajo Social se integra a la institución a partir del año 2000, bajo la coordinación de la profesional Asistente Social Srta. Sara Salum Alvarado.

El trabajo institucional se lleva a cabo a través de prácticas profesionales en los niveles de caso, grupo o comunidad (según corresponda), donde los clientes son asesorados en diversas materias. Entre las actividades desarrolladas por las y los estudiantes de Trabajo Social se pueden mencionar:

- Intervenciones directas en casos prioritarios con problemas sociales, tales como, maltrato infantil, déficit de autoestima, límites rígidos o difusos al interior del grupo familiar, relaciones familiares deterioradas.
- Asesoría técnica y profesional en materias de violencia intrafamiliar.
- Elaboración de informes sociales solicitados por la Escuela de Derecho, con el objetivo de ser presentados como medio de prueba en los tribunales respectivos o como calificación socioeconómica en aquellos casos en que la adquisición del privilegio de pobreza amerita sospechas.

a. Objetivos Unidad Social:

- Otorgar intervención social a aquellos casos jurídicos, de carácter civil o penal, que así lo requieran.
- Instituir instancias de tratamiento interdisciplinario en las causas atendidas, por medio de abogados y asistentes sociales.
- Centralizar la atención de los casos en las poblaciones más desposeídas mediante la certificación de situaciones económicas y familiares, otorgando asesoría jurídica y social, priorizando a las personas que poseen privilegio de pobreza.

b. Funciones del Trabajo Social en la institución:

- *Función Investigadora:* está referida, principalmente, a la elaboración de Informes Sociales, Calificaciones socioeconómicas y Diagnósticos Sociales, para lo cual es necesario la recolección de información rigurosa y confiable que dé cuenta de la situación familiar, social y económica de la persona y grupo familiar asistido en el Consultorio Jurídico Social.

Tal ejercicio es realizado a través de Visitas Domiciliarias donde se verifican en terreno las condiciones socioeconómicas del cliente y su grupo familiar, Entrevistas ya sea con familiares o profesionales que conozcan el caso para obtener información más precisa y clara; y a través de la Observación.

Cabe destacar que la labor investigadora también se concreta a partir de la realización de este y otros Seminarios de Título, los que tienen como fin sistematizar las experiencias en conjunto de ambas escuelas.

- *Función Educadora:* El Trabajador Social cumple en la institución un rol de educador no formal, que le permite accionar en la realidad del cliente, otorgándole orientación ante su problemática social desde una óptica profesional, a través de las intervenciones, entregándole las herramientas necesarias y capacitándolo en los distintos aspectos de la vida que éste pueda estar afrontando inadecuadamente y que son necesarios para el buen y pleno desarrollo de la vida familiar, así como también para la prevención y resolución de conflictos que al interior de ésta se pudiesen presentar, tratando temáticas relacionadas con el ciclo vital, etapas del desarrollo, violencia intrafamiliar, gestión en la obtención de beneficios de la red social, entre otros.

- *Función Coordinadora:* El rol coordinador de la Unidad Social se articula en conjunto con la Unidad Jurídica para la elaboración de Informes Sociales, constituyéndose en un medio de prueba para las causales jurídicas tratadas en el Consultorio; Además, tal labor permite una vinculación con aquellos casos que manifiesten una problemática social y requieran de intervención.

Por otra parte, la función coordinadora es llevada a cabo, a través del nexo con distintas instituciones, con el fin de entregar una atención integral a los beneficiarios del Consultorio Jurídico Social, por medio de la obtención de diversos beneficios que ofrece la red social.

- *Función Programadora:* Conformada por la elaboración de Planes de Intervención, fundamentado, previamente, por un Diagnóstico Social y que contempla la ejecución de las acciones a desarrollar durante el período de intervención profesional.

- *Función Evaluadora:* A través de la coordinadora de la Unidad de Trabajo Social, la evaluación académica e institucional es efectuada como actividad de control y medición de impactos, durante toda la metodología de trabajo, por medio de la supervisión de las actividades programadas y su posterior ejecución en la intervención de las problemáticas sociales, destacando en la unidad de Trabajo Social un espíritu autocrítico en la evaluación de su labor en el Consultorio Jurídico Social.

- *Función Asistencial:* Por no contar con los recursos necesarios y ser una institución sin fines de lucro, el Consultorio Jurídico Social no desempeña una función Asistencial; sin embargo, cuando lo amerita, tal necesidad es solventada, a través de la coordinación con redes de apoyo social.

c. Problemáticas Sociales que Atiende:

De acuerdo a las experiencias de la Unidad de Trabajo Social, en sus prácticas en nivel de intervención de Caso y Grupo, se puede mencionar entre las problemáticas más frecuentes de atención, los casos de violencia intrafamiliar, problemas de límites familiares, problemas de déficit de autoestima en las personas y disfunción de roles, asimismo se pueden agregar cuidado personal, relación directa y regular y adopción.

d. Planes y Programas:

• ***Programa de Violencia Intrafamiliar:***

Los gobiernos pertenecientes a la Concertación han demostrado una real preocupación respecto a un tema como la violencia intrafamiliar que afecta a la sociedad, razón por la cual han adquirido un compromiso de trabajar con distintas instituciones y organismos públicos desde el nivel regional hasta el nivel local comunal y así mejorar las altas tasas de individuos que han sufrido algún tipo de violencia al interior del grupo familiar al cual pertenecen. Es en este contexto que la Universidad de Valparaíso como un organismo público comprometido con la comunidad desarrolla su accionar mediante el establecimiento de vínculos formales con instituciones y organismos públicos de la V Región, con el propósito de contribuir en el plan de desarrollo estratégico regional, el que a su vez permite mejorar la calidad de vida de muchas personas que han sido víctimas de violencia al interior de su grupo familiar.

La Universidad de Valparaíso firma un convenio con la Secretaría Ministerial de Justicia de la V Región el 15 de Enero del 2001, lo cual regula las actividades que ambos organismos venían desarrollando en beneficio de aquellas personas víctimas de agresiones físicas, psicológicas o sexuales al interior de sus familias, a través del programa de Apoyo a personas que sufren Síndrome de Violencia Intrafamiliar, el cual es implementado en el Consultorio Jurídico Social de la Universidad de Valparaíso desde ese mismo año. Aquí son atendidos los casos de violencia intrafamiliar que son derivados del “Fono violencia línea 800”, los cuales tienen gran importancia en el desarrollo del programa académico de la Universidad, puesto que contribuyen al aprendizaje de los alumnos que se encuentren realizando practicas profesionales y seminarios de títulos en la institución.

e. Estrategias de intervención:

Los casos sociales intervenidos en la Institución son en su mayoría derivados desde la Unidad Jurídica, debido a que todo problema de esta índole presenta una dimensión social, la cual es intervenida de forma técnica y especializada por parte del Trabajo Social.

Para poder entender esta primera idea es necesario introducir una explicación sobre la dinámica de trabajo en el Consultorio. El proceso se inicia por la recepción de causas Jurídicas procedentes tanto de una demanda espontánea de los usuarios potenciales como aquellos derivados desde los Tribunales o por la Corporación de la Asistencia Judicial. Es necesario resaltar que el acceso de los casos al Consultorio es estudiado de forma detallada por la Perito Judicial y Secretaria Sra. Jessica Juri Rubio. Una vez que los casos han sido aceptados, pasan a ser tramitados por los alumnos en práctica de quinto año de Derecho, bajo la continua supervisión y coordinación de la Sra. Inés Robles Carrasco coordinadora de la Escuela de Derecho.

Cuando la situación jurídica lo requiere, se deriva a un tratamiento o investigación social, a través de la realización de un informe social, con la intención de utilizar éste como documento adjunto ante Tribunales. Para proceder con esta petición el alumno de Derecho debe elevar una solicitud, la cual es estudiada por la Coordinadora de la Unidad de Trabajo Social del Consultorio la profesora Srta. Sara Salum Alvarado, quien decidirá si la situación amerita la realización de dicho informe. Tras la aceptación de dicha solicitud, su realización es asignada a los alumnos en práctica de tercer y/o cuarto año de Trabajo Social, quienes a su vez se pondrán en contacto con el alumno de Derecho a cargo del caso, para acordar detalles y realizar un análisis interdisciplinario de la situación.

Cómo se puede observar el Consultorio Jurídico Social es un espacio académico, donde los alumnos de ambas carreras pueden desarrollar sus potencialidades tanto personales como profesionales, iniciándose a su vez un primer contacto con la realidad permitiendo la puesta en práctica de los conocimientos teóricos asimilados a lo largo de sus respectivas carreras. Enfrentando así el desarrollo de una dinámica de trabajo de carácter interdisciplinario, y de ésta forma adelantarse a los nuevos requerimientos que el nuevo escenario profesional y laboral impone a los futuros profesionales de la Universidad de Valparaíso.

En el Trabajo Social Institucional se establecen los tres niveles de Intervención: caso, grupo, comunidad; poniendo en práctica una serie de técnicas y herramientas de trabajo, las cuales responden a estrategias profesionales para desarrollar la intervención social. Entre dichas técnicas encontramos:

- *Entrevistas*: Conversación especializada entre el Asistente Social y el cliente, siendo utilizada por este profesional como primera fuente de información que le permite diagnosticar, planificar, ejecutar y evaluar acciones tendientes a favorecer el cambio social y la solución de problemas.¹
- *Visitas domiciliarias*: Es una entrevista en el propio contexto de vida del cliente. Generalmente se desarrolla en la vivienda y en el entorno físico que rodea dicha vivienda, permitiendo el acceso e información de primera fuente. A través de sesiones de observación que sirven de complemento al desarrollo de las visitas domiciliarias.²

El trabajador Social realiza la visita al hogar del cliente tratando de tomar contacto directo con el cliente y/o familia.

- *Informe Social*: Instrumento técnico que emana de un Asistente Social titulado y refleja la situación sociocultural del cliente atendiendo a su entorno. Generalmente se obtiene con dos técnicas antes mencionadas.

Es un documento que facilita datos e información referente a la situación de la persona, institución, grupo, problema o hecho, consignando la interpretación, opinión o juicio del trabajador social que lo emite.³ Además, el Informe Social se constituye a su vez en un documento de peritaje, vale decir, que los Asistentes Sociales tienen la facultad legal de emitir estos informes de forma exclusiva. Por último, éstos son considerados como una herramienta útil para la canalización y movilización de recursos sociales.

- *Trabajo Investigativo*: El trabajo social realiza una labor de carácter investigativo exploratorio en la fase Diagnóstica utilizando técnicas cuantitativas como los son los cuestionarios, las encuestas y cualitativas, como las entrevistas y la observación. Por lo que este trabajo sirve como una base para la elaboración del diagnóstico profesional en el contexto de la Intervención Social.

¹ Ander Egg, Ezequiel. "Diccionario de Trabajo Social". Editorial Lumen, Buenos Aires, 1995.

² Op. Cit. 1.

³ Op. Cit. 1.

Destaca en este punto la incorporación desde el año pasado de alumnos seminaristas, los cuales realizan una importante labor de sistematización e investigación sobre las problemáticas que se abordan en la unidad social.

- *Apoyo teórico:* El Trabajo social se nutre de diversas tendencias teóricas de carácter sociológico, psicológico, sistémico, siendo el psicoanálisis el enfoque teórico básico para la intervención Social a nivel de Caso y Grupo.
- *Reuniones Técnicas:* se utiliza como medio para favorecer la pluralidad de opiniones profesionales y el trabajo interdisciplinario.
- *Trabajo en Red:* Consiste en la derivación de casos a instituciones especializadas y acordes con la problemática que presenta el cliente, cuando esta por su complejidad requiere de la intervención de otros profesionales y del acceso a otro tipo de servicio que comprenda la red social.

f. Actividades Desarrolladas:

Dentro de la unidad de Trabajo Social las actividades que se realizan son:

- Elaboración de Informes sociales solicitados por los alumnos de Derecho y aprobados por la Coordinadora, Srta. Sara Salum Alvarado, para ser presentados en Tribunales.
- Entrevistas con alumnos de Derecho cuya solicitud de elaboración de Informe Social esté aprobada por la coordinadora de la Unidad de Trabajo Social, con la finalidad de constituir medio de prueba ante el Juez para defender la causa del cliente.
- Elaborar Informes de calificación socioeconómica con la finalidad de constatar condición socio- económica para determinar ingreso de la causa al Consultorio Jurídico Social de la Universidad de Valparaíso.
- Contacto permanente con la coordinadora de la unidad de Trabajo Social, con la finalidad de recibir asignación de casos que requieren elaboración de Informes Sociales e Intervención Social.

g. Beneficiarios:

Los beneficiarios son todas aquellas personas que ingresen al Consultorio Jurídico Social bajo condiciones socioeconómicas que la institución establece, haciendo uso del privilegio de pobreza en sus causas jurídicas y sociales, poniendo énfasis en la intervención académica que es realizada por los alumnos en práctica de Derecho y Trabajo Social. Cabe destacar que los casos que el Consultorio atiende deben provenir de la comuna de Valparaíso.

h. Cobertura de Atención:

La cobertura de atención del Consultorio Jurídico Social se extiende a aquellas personas que teniendo un proceso judicial carecen de recursos económicos para afrontar los gastos derivados de éste. De esta manera son personas que se acogen al derecho Constitucional del Privilegio de Pobreza, siempre y cuando a través de ciertos procedimientos, los profesionales de la institución acrediten que la persona sea beneficiaria de dicho privilegio. Sin embargo, existen casos excepcionales, los cuales una vez siendo estudiados prevalece el criterio profesional otorgando gratuidad al trámite de la causa jurídica que presenta la persona.

i. Financiamiento y recursos:

El Consultorio recibe el financiamiento en cuanto a materiales de ambas unidades académicas, no contando con un ítem presupuestario propio.

j. Vinculación con el medio.

El Consultorio Jurídico Social, forma parte de la Red Comunal por la No Violencia de Valparaíso, la que consiste en un grupo de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, de la comuna de Valparaíso, que presta atención a mujeres, niños y niñas que han vivido o viven la violencia en cualquiera de sus formas (física, sexual, psicológica, económica) y que se esfuerza por desarrollar un trabajo coordinado. Ésta se encuentra constituida por:

- *Centro Puerto Claro. Municipalidad de Valparaíso. SERNAM:* brinda atención integral a mujeres que vivencian situaciones de violencia intrafamiliar de la provincia de Valparaíso.
- *Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso, Consultorio Civil:* Brinda atención jurídica a víctimas de violencia intrafamiliar, patrocinando las demandas.

- *Consultorio Jurídico Social de la Universidad de Valparaíso*: presta servicios legales a víctimas de violencia intrafamiliar.
- *Oficina de Protección de Derechos de la Infancia, Municipalidad de Valparaíso*: Entrega atención psicosocial y jurídica a la población infanto-juvenil vulnerada en sus derechos de la comuna de Valparaíso.
- *Servicio Nacional de la Mujer: SERNAM V Región*: promoción de políticas públicas en materia de violencia intrafamiliar.
- *Centro Tragún. Hogar de Cristo, filial Valparaíso*: casa de acogida para mujeres, con sus hijos e hijas que viven violencia intrafamiliar.
- *Corporación de Promoción y apoyo a la Infancia Paicabí*. Programas:
 - Trafún: atención psicosocial a niños y adolescentes que han vulnerado derechos sexuales de terceros.
 - Maihue: intervención psico-social-jurídica en maltrato infantil grave.
 - Antú: atención especializada en explotación sexual comercial infantil.
- *Centro de Tratamiento y Diagnóstico Ambulatorio y Residencial Asociación Cristiana de Jóvenes*: Diagnóstico y tratamiento de situaciones de vulneración de derechos de la infancia.
- *Fundación Javier Arrieta. Programa Mujeres*: prevención y atención individual y grupal a mujeres madres o cuidadoras de niños apadrinados que viven en situación de violencia.
- *Casa acogida para la mujer El buen Pastor*: acogida temporal a mujeres ex-reclutas y con beneficios que sufren violencia doméstica o sexual.
- *Centros de Acción y estudios de género*: Se dedica a la atención jurídica, asesoría e intervención en violencia intrafamiliar y sexual.
- *Carabineros de Chile, 3ª Comisaría Norte, Oficina de Asuntos de Familia*: atención psico-policial a mujeres, hombres, niños y niñas que viven violencia.
- *Centro de Intervención Familiar Especializado, CIFE*.

Dichas instituciones, en coordinación, abordan la temática de la Violencia de género e infanto juvenil, en los contextos intra y extrafamiliar, desde una perspectiva promocional, preventiva y reparatoria, contribuyendo a la protección integral de los derechos de las personas.

La Red Comunal por la No violencia fue constituida con el fin de cumplir determinados objetivos, entre los que se cuentan:

- Optimizar la intervención de cada uno de los integrantes de la red, tanto en ámbito de la atención como la prevención, generando espacios de autocapacitación y autocuidado.
- Contribuir a la reflexión, opinión, acción y difusión de la violencia como problema social.
- Potenciar la articulación de un espacio entre las instituciones que trabajan el tema de la violencia, favoreciendo el conocimiento mutuo y la labor coordinada con miras a optimizar la respuesta que se da a las personas que viven relaciones y acciones de violencia.

Capítulo II.

Diseño de

Investigación.

I. INTRODUCCIÓN.

En el presente capítulo se plantean los referentes metodológicos a partir de los cuales se desarrolla la actual experiencia de Seminario de Título. El diseño de investigación presenta los componentes del método y rigor científico que respaldarán y fundamentarán las decisiones tomadas durante el desarrollo de la investigación, las cuales se encuentran asociadas a los procesos de selección de los participantes o sujetos de estudio, levantamiento de información, análisis de los datos y procedimientos de respaldo de los resultados obtenidos. La coherencia teórico conceptual de la investigación está fundamentada por los contenidos del marco teórico.

II. FUNDAMENTACIÓN.

Los tópicos que se abordarán en el presente estudio, no han sido extensamente estudiados, por lo que la información existente respecto a éstos es escasa. En el caso del divorcio, éste es un tema relativamente nuevo en nuestra sociedad, puesto que sólo el año 2004 entra en vigencia la nueva Ley N° 19.947 de Matrimonio Civil, la que incorpora este nuevo instrumento jurídico. Por esta razón, resulta compleja la obtención de datos específicos respecto al real número de divorcios tramitados actualmente a lo largo del país, y en cada una de las regiones.

El divorcio se ha transformado en un fenómeno a nivel mundial. En la actualidad cada vez son más las parejas que han abandonado el compromiso del matrimonio de larga duración y están optando por el divorcio o el vivir sin casarse.

A nivel internacional las cifras respecto a las tasas de este procedimiento son elevadas, pues forma parte de la legislación de algunos países desde hace largos años. En Europa, según el informe “Evolución de la familia Europea” presentado en Bruselas por el Instituto de Política Familiar se constata que cada vez son menos las parejas que contraen matrimonio y el número de parejas casadas, que en 2005 llegó a ser de 2,4 millones, se ha reducido un 22,3% desde 1980. En paralelo, el número de divorcios se incrementa vertiginosamente: según el Instituto Política Familiar se produce un divorcio cada 30 segundos. En España se ha triplicado el número de parejas que firmaron el divorcio en los últimos once años.⁴

⁴ www.separadosdechile.cl/ESTADISTICASGENERALES.htm

Datos estadísticos en EE.UU. arrojan más de un millón de divorcios anuales en ese país. De acuerdo a la oficina de censos, la mayoría de los matrimonios que se divorcian lo hacen entre los primeros tres a cinco años. Quienes se casan por segunda vez, tienen altas probabilidades de divorciarse nuevamente, un 65 %⁵.

En Enero de 2005, la Organización de Naciones Unidas, reconoció que en los últimos 30 años las tasas de divorcio en los países desarrollados se incrementaron desde 1970 de 13 divorcios por cada 100 hombres y mujeres a 24 divorcios por cada 100 hombres y 27 por cada 100 mujeres en los '90. Los países en desarrollo también han triplicado la tasa de divorcio entre las mujeres, de cinco a 15 por cada 100 mujeres y de siete a 12 por cada 100 hombres⁶

En Noviembre del año 2004 comenzó a regir en Chile la nueva Ley de Matrimonio Civil, la que incorpora el divorcio, y hace posible que uno de los cónyuges pueda iniciar la demanda de divorcio sin necesidad de contar con el consentimiento del otro. Antes de la entrada en vigencia de la actual legislación, se estimaba que anualmente entre un 10 a 12% de parejas casadas anulaba su matrimonio, cifra muy inferior del actual 34% de parejas que se estaría divorciando o anulando en la actualidad⁷.

Sin bien, en Chile la familia continúa siendo una de las instituciones más valoradas, con la nueva legislación se evidenció la problemática que afecta a las familias nacionales: parejas que por años se mantuvieron unidas sólo por evitar el trámite de la nulidad, se están atreviendo a demandar a sus cónyuges, visibilizando las problemáticas que subyacen al interior de éstas y que son las desencadenantes del quiebre matrimonial. En Chile, según un estudio que realizado por www.separadosdechile.cl, desde fines de marzo del 2004 a Octubre del 2006, siete de cada diez quiebres matrimoniales se deben a infidelidades o violencia intrafamiliar⁸.

No obstante, no fue sino hasta la entrada en vigencia de los Tribunales de Familia en Octubre del 2005, que las demandas por divorcio se dispararon a cifras insospechadas. Es así como al 30 de Diciembre del años 2005, a menos de 3 meses de la entrada en vigencia de los Tribunales de Familia, habían ingresado poco más de 80 mil causas, de las cuales el 10% de corresponde a causas de divorcio.

⁵ www.separadosdechile.cl/ESTADISTICASGENERALES.htm

⁶ Op. Cit. 5.

⁷ Op. Cit. 5.

⁸ Op. Cit. 5.

En lo que respecta a la situación institucional, desde la entrada en vigencia de la Ley N° 19.947, el Consultorio Jurídico Social de la Universidad de Valparaíso, ha experimentado una progresiva transformación con respecto a las causas ingresadas y las materias de éstas, debiendo incorporar la temática de divorcio como parte de las temáticas de índole familiar que allí se atienden.

Durante el año 2006 se evidenció el divorcio como una de las principales materias abordadas dentro del Consultorio Jurídico alcanzando durante ese año el 42%⁹ (185 casos) del total de las causas tramitadas que alcanzaron 440.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto resulta relevante plantearse la interrogante acerca de cuales serían las principales causas a las que se aluden a la hora de iniciar una demanda de divorcio, como asimismo poder identificar las características familiares que presentan las parejas que se divorcian, de modo de establecer la relación entre la existencia del conflicto en la pareja, el inadecuado manejo de éste y el divorcio.

Al hablar de conflicto familiar se hace alusión a una situación de tensión que genera presión en la familia y que requiere de ciertos cambios dinámicos que la estabilicen. Desde esta perspectiva el divorcio aparece como el resultado de un período de conflicto y tensión al interior de la familia. Esta situación conlleva la desvinculación de uno de los integrantes de la familia, provocando la readecuación de todo el sistema familiar, teniendo así que adaptarse a la ausencia de uno de los progenitores, como también a una posible incertidumbre económica, entre otras situaciones.

Si bien, el divorcio es visto por las partes como un procedimiento “normal” para enfrentar los conflictos de carácter conyugal, el proceso judicial no deja en manos de éstas la solución creativa y responsable de dicho conflicto. Sus resultados, por centrarse sólo en posiciones (demandas y exigencias de las partes) enfrentan aún más a las personas, aumentando sus discrepancias y por tanto, afectando sus relaciones. El litigio, como problema de fondo, no siempre se resuelve con una sentencia¹⁰

Las transformaciones sociales, económicas y culturales que se han experimentado en las últimas décadas como resultado del proceso de

⁹ Fichas de ingreso de las causas tramitadas en el Consultorio Jurídico Social de la Universidad de Valparaíso.

¹⁰ www.gestiopolis.com/recursos4/docs/ger/mediosalternativos.htm

globalización, han tenido consecuencias positivas y negativas para las personas y sociedades en general. Entre las consecuencias negativas de este fenómeno es posible apreciar un creciente nivel de conflictividad en los diferentes ámbitos de la vida social, caracterizada por la utilización de mecanismos adversariales de resolución de conflictos. Algunos estudiosos afirman que esta situación se sustenta en que las personas poseen una visión negativa de los conflictos y que no se ha valorizado la riqueza de éstos como una fuente de creatividad y renovación continua en la medida que fuerza la búsqueda de soluciones.

En Chile la tasa de uso de mecanismos alternativos de resolución de conflicto en materia de divorcio y otras de índole familiar está por debajo de los mínimos esperados. Es así como de las 400 mil causas ingresadas el año 2006 a los tribunales de familia, sólo el 2,5% recurrió a un proceso de mediación antes de judicializarse. Esa cifra está muy por debajo del 28% proyectado para este sistema de solución de conflictos.¹¹

El interés profesional por abordar la temática del manejo y resolución de los conflictos, radica en el sustento disciplinario del Trabajo Social, el cual vela por el bienestar e intereses de las personas y comunidades en diversos ámbitos de su vida, sean éstos familiares, comunitarios, sociales, judiciales, entre otros; basándose en los derechos humanos y la justicia social pilares fundamentales de la profesión.

El conflicto está presente en cualquier grupo humano, el cual puede incluir diferencias intra o interpersonales. Al referirnos a éste se torna relevante, más que el conflicto en sí mismo, el método utilizado para su resolución: “Distinto es resolverlo a través del diálogo, que a través de la autoridad y el poder”¹².

Resulta relevante hacer la distinción entre conflicto y violencia familiar. Barudy, reconoce que la agresividad es un de los mecanismos reguladores de los recursos del sistema familiar, en el cual la emocionalidad es predominante en conjunto con otros recursos presentes como el apego con su resultante relacional, la empatía, la sexualidad y la capacidad de simbolizar las experiencias a través de la palabra. Cuando estos rituales fallan y las partes se ven enfrentadas a confrontarse emocionalmente se expresaría el fenómeno de la violencia familiar.

¹¹ www.separadosdechile.cl/ESTADISTICASGENERALES.htm

¹² Corsi, Jorge. “Violencia Intrafamiliar: una mirada interdisciplinaria de un grave problema social”. Editorial Paidós, Buenos Aires, 1994.

El uso de la fuerza puede ser utilizado para la resolución de conflictos interpersonales, con el fin de doblegar al otro, imponiendo la voluntad a través de ésta. Para que suceda esto, se requiere de una desigualdad o desequilibrio de poder, definido circunstancialmente o a través de la cultura, en este sentido puede ser permanente o momentáneo. En las relaciones interpersonales la violencia es equivalente a abuso de poder, en cuanto es utilizado en función de dañar a otra persona. Este ejercicio de violencia de una persona hacia a otra se llama relación de abuso, la cual es avalada culturalmente y por tanto se materializa en las relaciones¹³.

En Chile, las cifras de prevalencia de violencia intrafamiliar son altas, y pese a los esfuerzos del Estado por erradicar este problema social no se han obtenido grandes logros.

El Estado ha demostrado su preocupación por el tema, y ha realizado campañas de prevención a través de sus organismos. Uno de ellos es el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM). Esta institución, constantemente desarrolla estudios respecto a la violencia en la familia, ejecuta campañas preventivas, propone proyectos de ley que protejan a la mujer, entre otras acciones.

Algunos de los resultados de estudios realizados por el SERNAM, señalan que:

- Un 50.3% de mujeres chilenas han experimentado situaciones de violencia en la relación de pareja alguna vez en la vida.
- Un 42% de mujeres que viven violencia física, reconoce haber quedado con algún tipo de lesión.
- El 64% de las víctimas denuncia la agresión física como principal tipo de violencia.
- En el 88% de los casos se denuncia al cónyuge o conviviente.

La relevancia del presente Seminario de Título, radica en que las temáticas de divorcio y de mecanismos de resolución de conflictos son abordadas por primera vez en el Consultorio Jurídico Social de la Universidad de Valparaíso, pudiendo constituir un aporte en cuanto se pretende abordar los tópicos de estudio desde una perspectiva social.

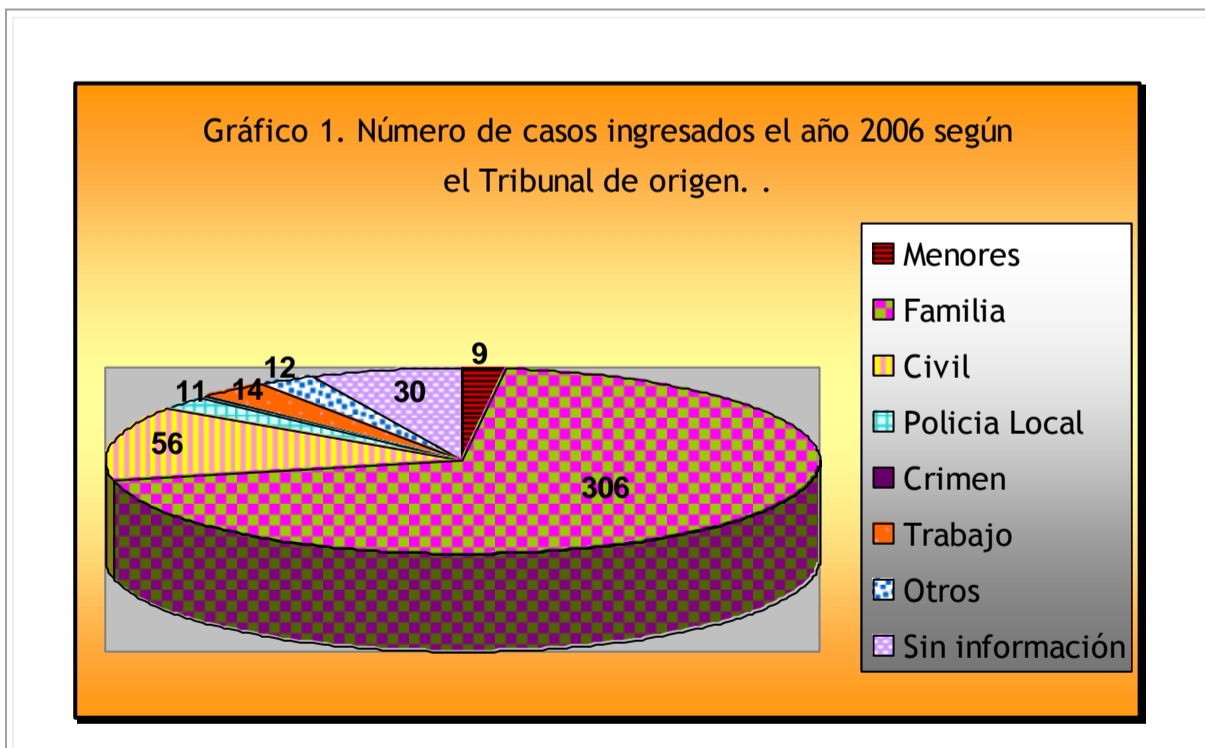
¹³ Corsi, Jorge. "Violencia Intrafamiliar: una mirada interdisciplinaria de un grave problema social". Editorial Paidós, Buenos Aires, 1994.

III. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.

El estudio se desarrolla bajo el alero institucional del Consultorio Jurídico Social de la Universidad de Valparaíso, específicamente en la Unidad Social de éste.

Los sujetos de estudio estarán conformados por demandantes y demandados, de ambos sexos, atendidos por el Consultorio Jurídico Social de la Universidad de Valparaíso, residentes en la comuna del mismo nombre; y cuyas causas hayan sido ingresadas el año 2006 a dicha institución, provenientes de los Tribunales de Familia; y que tengan como materia divorcio, sea éste unilateral o por mutuo acuerdo.

A través de los datos recabados se puede apreciar el aumento del número de demandas por divorcio en el último tiempo. En Chile, entre enero y octubre del año 2006, de acuerdo a datos oficiales, se registraron 1.413 nulidades y poco más de 7.500 divorcios¹⁴. Asimismo, en la quinta región, antes de la entrada en vigencia de los Tribunales de Familia existían más de 2 mil demandas por divorcio en espera de ser presentadas por la corporación de asistencia Judicial de Valparaíso.¹⁵

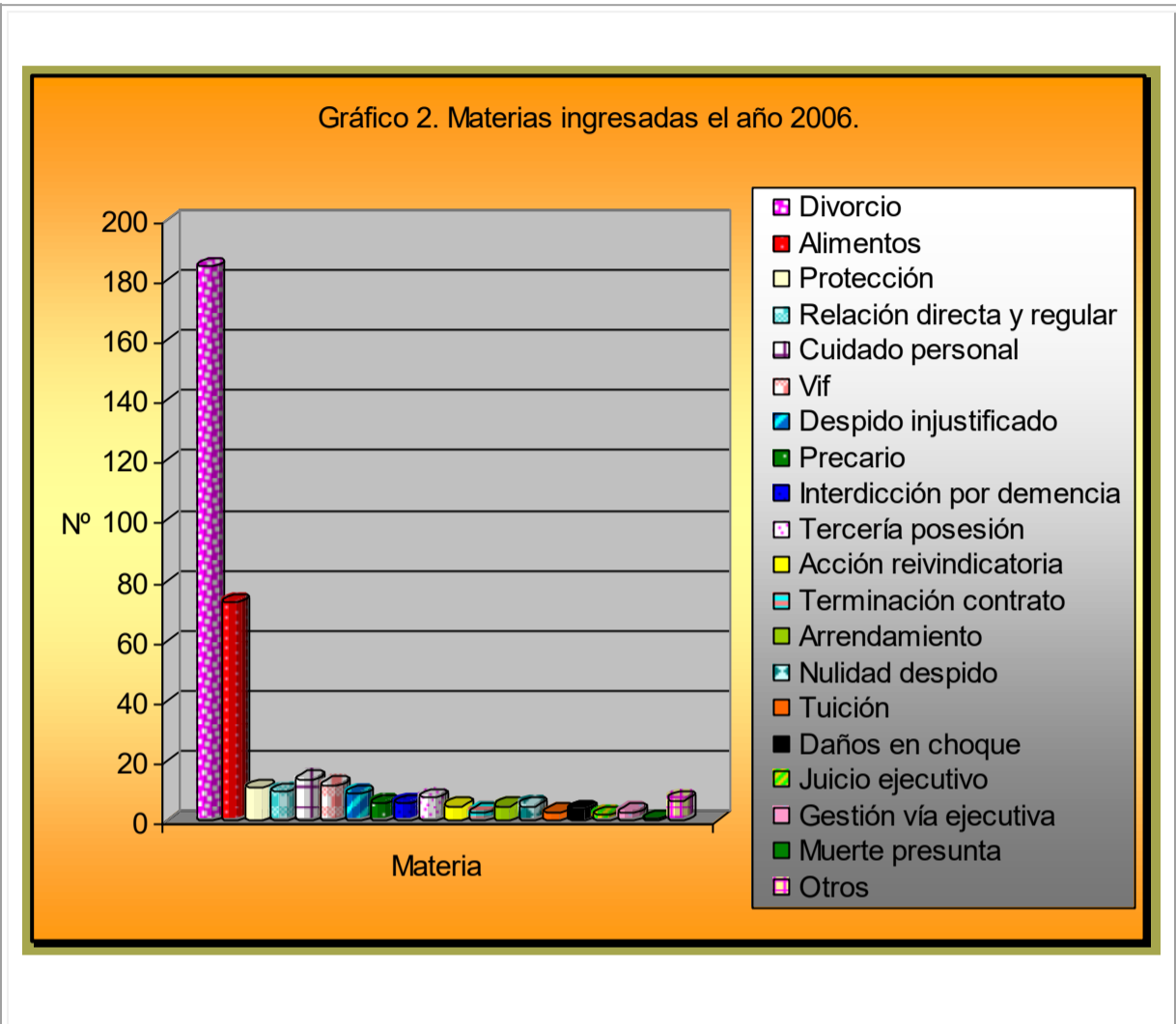


Fuente: Elaboración del equipo seminarista.

¹⁴ www.registrocivil.cl/registros/estadistico_civil/2006.htm

¹⁵ www.separadosdechile.cl/ESTADISTICASGENERALES.htm

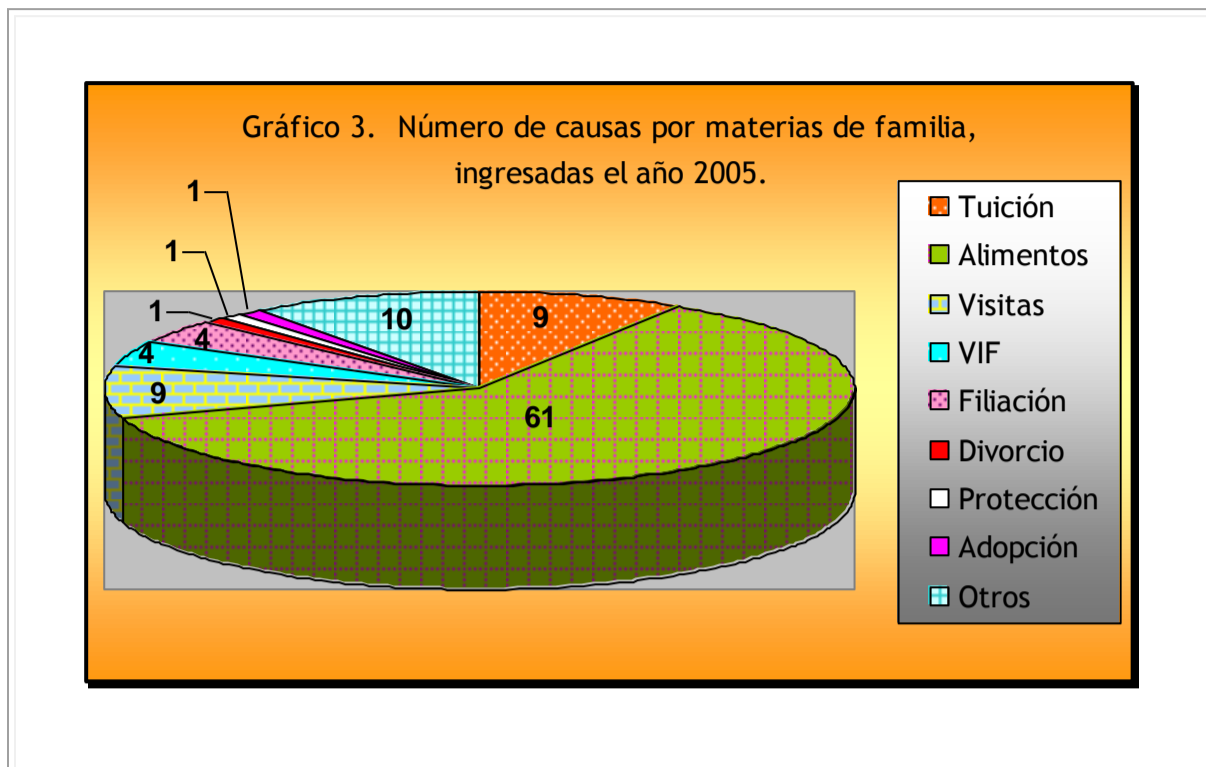
Este fenómeno también cobra relevancia al interior de la Institución apreciándose un incremento en las causas ingresadas entre los años 2005 y 2006 al Consultorio Jurídico Social.



Fuente: Elaboración del equipo seminarista.

En el año 2006, las causas atendidas por la institución alcanzaron un total de 440, de las cuales el 69.5%, vale decir 306, provienen de los Tribunales de Familia. Un total de 185 causas, equivalentes al 42%, corresponden a demandas por divorcio, ya sea unilateral o por mutuo acuerdo.

Estas cifras superan en un 97.8% (181 causas) a las ingresadas en el año 2005, año en el cual las causas ingresadas por divorcio alcanzaron al 1.2%, equivalentes a 4 causas del total de 322 causas.



Fuente: Elaboración del equipo seminarista.

Dado la relevancia de la problemática evidenciada, y atendiendo a la necesidad de abordar la temática del divorcio desde una mirada social en la cual se pueda apreciar el fenómeno al interior de la familia, es que se estudiará dicho tema, abordando elementos tales como las características jurídicas, sociodemográficas de los sujetos de estudio.

Asimismo, se abordará la existencia de situaciones conflictivas al interior de la familia, y cómo éstas son resueltas, a fin de establecer la presencia de métodos violentos de resolución de conflictos.

IV. PROBLEMA IDENTIFICADO.

Incremento del número de demandas de divorcio tramitadas en la institución, y escasa información respecto de las causales del fenómeno.

V. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN.

Con el fin de definir los objetivos del estudio, se han realizado una serie de preguntas significativas y relevantes respecto de la temática a tratar. Éstas tienen como fin acotar y delimitar el problema de estudio, otorgando lineamientos que sirven como guía de éste.

- ¿En qué situación jurídica se encuentran los sujetos de estudio?
- ¿Cuáles serían las principales causales de divorcio presentadas por los sujetos de estudio al momento de iniciar la demanda?
- ¿Cuáles son las características sociodemográficas de las personas que se atienden por materia de divorcio en el Consultorio Jurídico Social?
- ¿Los sujetos de estudio reconocen la existencia de conflictos al interior de sus familias?
- ¿Cuál es la noción de conflicto que poseen los sujetos de estudio?
- ¿Conocen los sujetos de estudio la existencia de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos?
- ¿Cuáles son las formas más frecuentes que utilizan los sujetos de estudio para resolver los conflictos en la familia?

VI. OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN.

Objetivo General.

1. “Conocer cuales son las principales características jurídicas y sociodemográficas de las familias atendidas el año 2006 por materia de divorcio en el consultorio Jurídico Social de la Universidad de Valparaíso, a fin de establecer un perfil de los sujetos de estudio”.
2. “Identificar la existencia de conflictos en las familias de los sujetos de estudio, a fin de determinar si éstos conocen y/o utilizan los mecanismos alternativos de resolución; caracterizando así este fenómeno en el ámbito familiar”.
3. “Establecer la prevalencia de violencia intrafamiliar como forma de resolver los conflictos en las familias de los sujetos de estudio”.

Objetivos específicos.

- 1.1 “Identificar las características jurídicas y sociodemográficas de los sujetos de estudio.”
- 1.2 “Determinar cuales son las principales causales de divorcio aludidas por los sujetos de estudio”.
- 1.3 “Caracterizar estructural, y evolutivamente a las familias atendidas por el Consultorio Jurídico Social de la Universidad de Valparaíso, que se encuentren tramitando causas de divorcio.”

- 2.1 “Conocer la percepción de los sujetos de estudio respecto a la existencia de conflictos al interior de sus familias”.
- 2.2 “Conocer la percepción que poseen los sujetos de estudio respecto de los conflictos y los mecanismos de resolución de éstos”.
- 2.3 “Determinar cuales serían los métodos de resolución de conflictos utilizados con mayor frecuencia por los sujetos de estudio”.

- 3.1 “Establecer la existencia de métodos violentos de resolución de conflictos al interior de las familias de sujetos de estudio”.
- 3.2 “Determinar que tipo de violencia se presenta en las familias de los sujetos de estudio, y la percepción que poseen éstos respecto a las situaciones de violencia que pudiesen existir.”

VII. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN.

a. Enfoque metodológico.

En el estudio se utilizará el enfoque sistémico, recurriendo al modelo ecológico. La decisión de utilizar dichos enfoques se basa en las características de las variables en estudio, y por las ventajas que éstos presentan para visualizar la realidad de la familia de manera holística, considerando las características del entorno en el cual se inserta.

El modelo sistémico, no sólo facilita ver a la familia como un todo sino que además, permite identificar la estructura y estudiar las relaciones que se dan entre los distintos subsistemas, los que a su vez están insertos en sistemas mayores.

Por su parte el enfoque ecológico, enfatiza en la relación entre las personas y sus ambientes físicos y sociales. Al ser vista desde esta perspectiva la familia, los individuos, la comunidad y la sociedad, forman estratos de creciente inclusión y complejidad, los cuales interactúan y son interdependientes entre sí.

Siendo la familia más que la suma de sus partes, es que resulta preciso abordarla desde una mirada integral, que permita, no sólo conocer las partes que la componen sino que las relaciones que se dan entre éstas, y más aún la forma de relacionarse con su contexto y su forma de adaptación al cambio.

b. Tipo de investigación.

El tipo de investigación que se llevará a cabo en el presente seminario es de carácter no experimental, es decir, no se intervienen las variables con el fin de que se produzcan diversos efectos, sino que se estudian hechos que ya han ocurrido en la realidad. Esta tendrá el carácter de transiccional descriptiva, es decir, se indagará la incidencia y los valores en que se manifiesta una o más variables¹⁶.

En ésta, se utilizarán técnicas tanto cualitativas como cuantitativas. El enfoque cualitativo otorga profundidad a la información obtenida, ya que permite interpretarla y contextualizarla de acuerdo con el entorno en el cual se obtiene, además, de permitir conocer las percepciones subjetivas de los sujetos de estudio.

¹⁶ Hernández S, Roberto. "Metodología de la investigación". Editorial Mc Graw Hill, 3ª edición, 2003.

En tanto, el enfoque cuantitativo permite conocer información proporcionada a través de datos estadísticos, especialmente las características sociodemográficas de los sujetos de estudio, además de facilitar las comparaciones de años anteriores con la información obtenida, estableciendo la existencia de cambios en el fenómeno que se pretende estudiar.

La investigación a realizar pretende indagar respecto a la situación sociodemográfica de los sujetos de estudio, y las formas utilizadas para la resolución de conflictos al interior de la familia. En este contexto puede ser definida como exploratoria descriptiva, ya que pretende conocer las características del fenómeno a estudiar, a saber, el divorcio, el manejo y resolución de conflictos y violencia intrafamiliar. Las dos primeras variables han sido escasamente estudiadas, especialmente el divorcio, puesto que éste es un fenómeno reciente en Chile.

c. Unidad de análisis.

- *Universo.*

El universo de investigación corresponde a todas las demandas de divorcio ingresadas al Consultorio Jurídico Social de la Universidad de Valparaíso durante el año 2006, y que están siendo tramitadas en los Tribunales de Familia de Valparaíso, y cuyos representados residan en la comuna de Valparaíso.

Las unidades de análisis o sujetos de estudio están constituidos por personas de ambos sexos, sin distinción de edad, ni estrato económico, cuya calidad procesal sea demandada o demandante, que residan en la comuna de Valparaíso.

- *Tipo y tamaño de la muestra.*

Tal como se señaló en la delimitación del tema, las unidades de análisis que compondrán la muestra deben residir en la comuna de Valparaíso, por lo que del total de las tramitaciones de divorcio (185 causas), sólo 166 corresponden a personas que habitan en la comuna, por lo que de éstas se obtendrá la muestra.

La muestra estará compuesta por el 20 % de las causas. Ésta será de tipo probabilística, ya que todos los individuos que componen el universo tendrán la misma posibilidad de ser elegidos como elemento constituyente de ella.

En tanto, el tipo de ésta corresponderá a una muestra aleatoria, es decir, será tomada al azar simple. El tamaño de la muestra es de 33 causas; y su cálculo considera un margen de error del 5% y un nivel de confianza del 95%, lo que permite una adecuada representatividad en el proceso investigativo.

d. Técnicas de recolección de información.

A objeto de obtener la información necesaria para el desarrollo de la investigación, se utilizarán las siguientes técnicas de recolección de información.

- *Análisis documental*, en éste se incluye tanto la revisión bibliográfica, como la revisión de documentación institucional, y estadísticas referente a la temática. Dicho análisis se realizará en cinco etapas. En la primera se realiza un rastreo e inventario de los documentos existentes y disponibles. En la segunda etapa, se hace una clasificación de los documentos identificados. En la tercera, se realiza una selección de los documentos pertinentes para los propósitos de la investigación; en la cuarta etapa, se hace una lectura cruzada y comparativa de los documentos en cuestión, de modo que sea posible construir una síntesis comprensiva total sobre la realidad analizada.
- *Entrevistas semiestructuradas*. Ésta será semiestructurada ya que se basa en una guía de preguntas. El entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información sobre los temas deseados¹⁷. La pauta de la entrevista se ordenará en una secuencia de acuerdo a lo que se denomina “enfoque embudo”¹⁸, es decir, se plantean al entrevistado primero las preguntas generales, para luego seguir con preguntas más restringidas y específicas, siempre con la intención de generar un discurso libremente producido.
- *Cuestionario*. Éste consiste en un conjunto de preguntas respecto a una o más variables a medir. Para esto se utilizará un cuestionario que contiene preguntas semiabiertas, es decir, existe la posibilidad de incorporar otra respuesta que no se encuentre incluida en la categorización realizada por los investigadores.

¹⁷ Hernández S, Roberto. “Metodología de la investigación”. Editorial Mc Graw Hill, 3ª edición, 2003.

¹⁸ Festinger, L y Katz, D. “Los métodos de investigación en las Ciencias Sociales”. Editorial Paidós, Buenos Aires, 1972.

- *Observación simple.* Ésta es una técnica que tiende a percibir los hechos a través de los sentidos del investigador. La utilización de ésta responderá a la necesidad de estudiar las acciones de los sujetos de estudio.

e. Variables de investigación.

Variable 1: Características jurídicas, entendida como la situación procesal en que se encuentran los sujetos de estudio.		
Dimensión	Subdimensión	Indicador
Situación Jurídica.	Tipo de divorcio	<ul style="list-style-type: none"> • Unilateral • Mutuo acuerdo
	Calidad Procesal	<ul style="list-style-type: none"> • Demandante • Demandado
	Causales de divorcio.	<ul style="list-style-type: none"> • Situación económica. • Infidelidad. • Violencia intrafamiliar. • Problemas de comunicación. • Otras (especificar).
Variable 2: Características sociodemográficas. Éstas se definen como las condiciones de vida de orden social, económico y demográfico de un grupo familiar expresadas en aspectos tales como: ingreso, salud, educación, vivienda y empleo.		
Edad		Cantidad de años de vida.
Escolaridad		<ul style="list-style-type: none"> • Analfabeta • Básica Incompleta • Básica Completa • Media Incompleta • Media Completa • Estudios Superiores Incompletos • Estudios Superiores Completos
Situación Habitacional	Tenencia de la Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> • Propia • Arriendo • Allegado • Comodato • Sucesión • Usufructuario
	Tipo de Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> • Casa o departamento material sólido • Casa material mixto • Casa material ligero • Mediagua • Asentamiento Humano Precario
Ingreso Familiar.	Ingreso Total Familiar	<ul style="list-style-type: none"> • Ingreso en pesos

	Procedencia del ingreso	<ul style="list-style-type: none"> • Remuneraciones • Beneficios sociales • Pensiones o jubilaciones • Ayuda de terceros
Situación de Salud	Sistema de Salud	<ul style="list-style-type: none"> • Fonasa • Isapre • Capredena u otra • Ninguna
Situación Laboral	Ocupación	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajador Dependiente • Trabajador Independiente • Cesante o desocupado • Labores Domésticas • Estudiante • Retirado, jubilado
	Tipo de Actividad	<ul style="list-style-type: none"> • Obreros y Jornaleros • Gerentes, Administradores y Directivos • Empleados de Oficina y Afines • Profesionales, Técnicos y Afines • Trabajadores en Servicios Personales • Agricultores, Ganaderos y Pescadores • Vendedores y Afines • Otros Artesanos y Operarios
	Temporalidad del Ingreso.	<ul style="list-style-type: none"> • Permanente • Esporádico.
	Previsión Social	<ul style="list-style-type: none"> • INP • AFP • Ninguna
<p>Variable 3: Características Familiares. Definición de las familias de acuerdo a perspectivas estructurales y evolutivas, y clasificación de éstas a través del modelo circuplejo propuesto por Olson.</p>		
Estructura Familiar	Tipo de Hogar	<ul style="list-style-type: none"> • Unipersonal • Familiar • No familiar
	Composición Familiar	<ul style="list-style-type: none"> • Familia Nuclear Biparental • Familia Nuclear Monoparental • Familia Extensa Biparental • Familia Extensa Monoparental • Familia Extensa Amplia • Otra

	Tamaño	<ul style="list-style-type: none"> • Grande (5 personas y más) • Mediana (hasta 4 personas) • Pequeña (hasta 2 personas)
	Jefatura de Hogar	<ul style="list-style-type: none"> • Masculino • Femenino
Tipología Familiar Modelo Circumplejo de Olson.	Adaptabilidad	<ul style="list-style-type: none"> • Rígida • Estructurada • Caótica • Flexible
	Cohesión	<ul style="list-style-type: none"> • Aglutinada • Unida • Independiente • Desligada
Evolución Familiar. Ciclo vital o modelo evolutivo, desde el enfoque sistémico.	Etapas del ciclo vital familiar	<ul style="list-style-type: none"> • Matrimonio • Nac. De los hijos • Edad escolar de los hijos • Pubertad de los hijos • Independización de los hijos • Envejecimiento de los padres • Jubilación de los padres.
Variable 3: Características del manejo y métodos alternativos de resolución de conflictos. Son las tipologías y características que adquiere el conflicto en el nivel familiar.		
Conflicto.	Existencia de conflictos.	<ul style="list-style-type: none"> • Sí. • No.
	Percepción del conflicto.	<ul style="list-style-type: none"> • Positiva. • Negativa.
Tipo de conflictos.	Según su nivel de agresividad.	<ul style="list-style-type: none"> • Agresivos. • No agresivos.
	Según su contenido.	<ul style="list-style-type: none"> • Conflicto de objetivos. • Conflicto de valores. • Conflicto de creencias. • Conflicto de principios.
	Según el poder (fortaleza) de las partes.	<ul style="list-style-type: none"> • Equilibrio. • Asimetría.
	Según la conducción o actitud frente a los conflictos.	<ul style="list-style-type: none"> • destructiva. • Dominación. • Capitulación. • Inacción. • Retirada. • Competición. • Actitud colaborativa.

	Según flexibilidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Flexibles. • No flexibles.
Métodos de resolución de conflictos.	Métodos alternativos.	<ul style="list-style-type: none"> • Mediación. • Negociación. • Arbitraje. • Conciliación.
	Métodos violentos.	<ul style="list-style-type: none"> • Agresión verbal. • Agresión física.
Variable 4: Violencia intrafamiliar. Ésta se concibe como las formas de abuso que se presentan en las relaciones entre los miembros de una familia.		
Existencia de violencia intrafamiliar.		<ul style="list-style-type: none"> • Sí. • No.
Abuso Activo que predomina	Existencia de Abuso Físico	A la persona en forma permanente: <ul style="list-style-type: none"> • Le lanzan un objeto. • Le empujan o zamarrean. • Le pegan una cachetada/puñete. • Le patean o muerden. • Le golpean con un objeto. • Le dan una golpiza. • Le queman. • Le agraden con un arma.
	Emocional o psicológico	A la persona en forma permanente: <ul style="list-style-type: none"> • Le gritan. • Le insultan. • Le descalifican frente a los demás. • Mantienen silencios prolongados como represalia. • No le dejan salir de casa. • Le controlan tiempo, espacios y conductas. • Amenazas de golpes. • Amenazas con armas.
	Sexual	A la persona en forma permanente: <ul style="list-style-type: none"> • Se le fuerza a tener relaciones sexuales. • Cualquier clase de contacto sexual con el objeto de obtener gratificación sexual.

	Económico	<p>A la persona en forma permanente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se le amenaza con restringirle el aporte monetario. • Se le restringe el aporte monetario. • Se le priva la posibilidad de administrar su propio dinero.
Percepción de las personas con respecto a la VIF.	Situaciones o hechos que las personas definen como VIF.	<p>Abuso Físico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Le lanzan un objeto. • Le empujan o zamarrean. • Le pegan una cachetada/puñete. • Le patean o muerden. • Le golpean con un objeto. • Le dan una golpiza. • Le queman. • Le agraden con un arma. <p>Abuso Emocional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Le gritan. • Le insultan. • Le descalifican frente a los demás. • Mantienen silencios prolongados como represalia. • No le dejan salir de casa. • Le controlan tiempo, espacios y conductas. • Amenazas de golpes. • Amenazas con armas. <p>Abuso Sexual:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se le fuerza a tener relaciones sexuales. • Cualquier clase de contacto sexual con el objeto de obtener gratificación sexual. <p>Abuso Económico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se le amenaza con restringirle el aporte monetario. • Se le restringe el aporte monetario. • Se le priva la posibilidad de administrar su propio dinero.

f. Plan de análisis.

Para analizar los datos obtenidos a través de los diversos instrumentos utilizados en la recolección de información, se utilizará un Modelo de dos etapas¹⁹ de análisis, vale decir, en una primera instancia se analizarán de forma cuantitativa y posteriormente cualitativamente.

Los datos recolectados por instrumentos cuantitativos, serán sometidos a análisis estadístico de tipo descriptivo, utilizando el programa computacional estadístico SPSS. Este permitirá hacer una descripción detallada de las principales características sociodemográficas que presentan los sujetos de estudio, a través del uso de tablas de frecuencia, gráficos, cruce de variables, entre otras.

Mientras que la información cualitativa será examinada mediante el análisis de las entrevistas, efectuadas tanto a las unidades de análisis como a informantes claves, con el fin conocer las percepciones que poseen las personas respecto a las temáticas tratadas.

Las variables en estudio serán analizadas cualitativa o cuantitativamente, dependiendo del instrumento con el que fueron obtenidas.

¹⁹ Hernández S, Roberto. “Metodología de la investigación”. Editorial Mc Graw Hill, 3ª edición, 2003.

Capítulo III.

Marco Referencial.

I. INTRODUCCIÓN.

El siguiente marco teórico tiene como finalidad propiciar un acercamiento hacia a las temáticas que se abordarán en la presente investigación, a saber, divorcio, manejo y resolución de conflictos y violencia intrafamiliar; para lo cual las alumnas procederán a explicar las diversas teorías y conceptos básicos que permitan al lector una mejor comprensión de la temática.

Los conceptos que se abordarán corresponden a: divorcio, familia, conflicto, y violencia.

II. DIVORCIO.

a. Antecedentes históricos del divorcio.

La institución del divorcio ha aparecido a lo largo de la historia bajo formas muy diversas, si bien no todas las culturas lo han admitido, ya sea por motivos de índole religiosa o por razones económicas, políticas o sociales. Con carácter general, el matrimonio no era indisoluble en las sociedades primitivas, y la iniciativa para su ruptura correspondía de ordinario al hombre. Los estudios etnográficos han confirmado la existencia de causas de divorcio de muy distinta naturaleza, como el adulterio, que es la más común, la embriaguez o la esterilidad. La figura de la repudiación, consistente en rechazar al cónyuge por la existencia de una conducta culpable por su parte, existía en numerosas sociedades y, salvo excepciones, estaba reservada al varón.

En la antigua Babilonia el divorcio podía ser pedido indistintamente por el hombre y la mujer, aunque el adulterio cometido por ésta se encontraba penado con la muerte, y en el mundo hebreo se reconocía la repudiación de la esposa por parte del marido sin necesidad de causa alguna, así como el divorcio por mutuo disenso, igualmente sin necesidad de acreditar ninguna circunstancia especial, o a iniciativa de cualquiera de los cónyuges, si bien en el caso de la mujer existía un mayor rigor a la hora de valorar las causas.

También en la antigua Grecia se admitía el divorcio, tanto a iniciativa del hombre como de la mujer, así como la repudiación de ésta, a la cual debía serle restituida la dote. Existía incluso la obligación de repudiar a la mujer adúltera, y, de no hacerlo, el marido ultrajado podía perder sus derechos civiles.

En Roma, la figura del divorcio no se generalizó hasta el siglo II a.C., aunque, al estar basado el matrimonio en el *affectus maritalis*, cuando desaparecía éste se consideraba que el vínculo no debía permanecer vigente. Por ello, era admitido por mutuo disenso de ambos cónyuges sin necesidad de ninguna causa especial.

Durante los primeros tiempos del cristianismo se continuó practicando el divorcio, aunque paulatinamente la Iglesia fue penalizándolo. El Derecho germánico lo admitía ampliamente, pudiendo ser pedido de mutuo acuerdo o unilateralmente por el marido, en caso de concurrir justa causa. En una primera etapa no le estaba permitido a la mujer, aunque sí se le consintió solicitarlo en ciertos casos durante la época de los francos.

El debate acerca de la indisolubilidad del vínculo se prolongó hasta la celebración del concilio de Trento –celebrado en el año 1563-, en el cual se impuso definitivamente el rechazo al divorcio, el Derecho canónico admitió la llamada separación de cuerpos, que debía ser decretada judicialmente.

La Reforma de Lutero se mostró contraria al principio de la indisolubilidad del matrimonio y admitió la ruptura del vínculo en ciertos casos graves, como el adulterio y el abandono injustificado del hogar. Esto significó la reaparición de la institución en las naciones que abrazaron el protestantismo, las cuales fueron incorporándola a sus legislaciones.

Las teorías acerca de la naturaleza contractual del matrimonio, propugnadas por los filósofos racionalistas del XVIII, se fueron abriendo paso paulatinamente e impregnaron la legislación positiva de países tradicionalmente católicos. Así, el parlamento de Prusia lo admitió ampliamente en 1794, dos años después de que en Francia se promulgase la ley de 20 de noviembre, que constituye el principal antecedente de los sistemas modernos. En su texto se fundamenta la admisión del divorcio en la necesidad de proteger el derecho a la libertad individual de los cónyuges, que debe existir tanto para establecer el vínculo como para romperlo. Esta regulación pasó más tarde al Código de Napoleón, que influyó decisivamente en el resto de los ordenamientos europeos. Tan sólo se mantuvo vigente la indisolubilidad del matrimonio en países cuyas normas estaban basadas en la doctrina de la Iglesia Católica.

El triunfo de la Revolución Rusa trajo consigo la inclusión en las nuevas leyes soviéticas de una regulación del divorcio caracterizada por su gran amplitud, ya que era concedido tanto a petición mutua como de uno sólo de los cónyuges. Esta concepción generosa de la institución se impuso más tarde en el resto de los países socialistas, cuyas leyes reflejaban el profundo distanciamiento ideológico existente con los sistemas influidos por la idea religiosa del matrimonio.

Actualmente, el divorcio está plenamente admitido e incorporado en la legislación de la mayor parte de los países, sin embargo, existen importantes diferencias en cuanto a su regulación. Principalmente se distinguen dos sistemas: países que permiten el divorcio vincular sólo para los no católicos, y aquéllos que lo admiten con carácter general, sin hacer distinciones en función de la religión de los cónyuges. Dentro de estos últimos puede hacerse otra clasificación, según la mayor o menor amplitud con que se recoge en sus legislaciones: países que lo admiten de forma absoluta y sin necesidad de causa, tanto por mutua voluntad de los cónyuges como por la petición de cualquiera de ellos (divorcio - derecho); países que exigen el acuerdo de ambas partes (divorcio - remedio), y países en los que sólo se concede si concurre culpa grave en alguno de los cónyuges (divorcio - sanción).

b. El divorcio en Chile.

En nuestro país, luego de una larga tramitación y debate sobre la incorporación del divorcio en la legislación el 18 de noviembre del año 2004 entra en vigencia la nueva ley N° 19.947 de Matrimonio Civil, la que tiene por objeto regular los requisitos para contraer matrimonio, la forma de su celebración, la separación de los cónyuges, la declaración de nulidad matrimonial, la disolución del vínculo y los medios para remediar o paliar las rupturas entre los cónyuges y sus efectos.

Antes de continuar con el tema se debe hacer una diferenciación entre nulidad, separación judicial y divorcio. La nulidad significa que el matrimonio, debido a ciertas circunstancias existentes al tiempo de ser contraído y por sentencia de un juez se declara nulo, es decir, es como si nunca hubiese habido matrimonio. Esta declaración no afecta la filiación de los hijos ya determinada. Por lo general los cónyuges se separaban de hecho, es decir, cesaba la convivencia, sin embargo, esto no les permitía contraer matrimonio nuevamente.

Una pareja que no quiera divorciarse puede solicitar la separación judicial y permanecer en ese estado. Ésta puede solicitarla cualquier cónyuge al tribunal, cuando ha cesado la vida en común. Sin embargo, esta situación les impide contraer un nuevo matrimonio. Mientras que el divorcio termina con el matrimonio, y permite que los ex cónyuges contraigan matrimonio otra vez, si así lo desean.

Asimismo se establece que el matrimonio termina por diversas causales, entre las que se encuentran:

- a. *Por la muerte de uno de los cónyuges;*
- b. *Por la muerte presunta*, cumplidos los plazos establecidos por la ley, vale decir, 10 años desde las últimas noticias, o transcurridos cinco años desde la desaparición del cónyuge si éste es mayor de 70 años.
- c. *Por sentencia firme de nulidad.* Ésta sólo puede ser declarada si los cónyuges no cumplen con los requisitos para contraer matrimonio, es decir, los que se encuentren unidos en otro vínculo matrimonial, sean menores de 16 años, que se encuentren limitados en el uso de la razón, o sufran de enfermedad psíquica, que no posean discernimiento, o que no puedan expresar libremente su voluntad, o que sean ascendientes o descendientes consanguíneos o por afinidad. Una vez que ha sido sentenciada, las personas vuelven al estado civil que poseían antes de contraer el vínculo. La nulidad no afecta la filiación de los hijos.
- d. *Por sentencia firme de divorcio.* Éste pone fin al matrimonio, pero no afecta la filiación ni los deberes y derechos que ésta implica.

La ley establece que el divorcio puede ser solicitado por uno de los cónyuges o por ambos. De esta forma se establecen las siguientes formas de divorcio:

Divorcio por mutuo acuerdo.

Para el divorcio acordado la ley exige que los cónyuges hayan estado separados (cesado la convivencia) durante a lo menos un año.

Éste implica que ambos cónyuges están de acuerdo en divorciarse y en los temas relacionados con los hijos menores de edad que puedan tener dentro del matrimonio (tuición, el régimen de visitas y la pensión de alimentos).

Las ventajas de un divorcio acordado o divorcio amistoso, radica en que el proceso se simplifica, es más rápido (se evitan apelaciones) y es más económico.

Divorcio unilateral.

El divorcio unilateral o sin acuerdo, implica que uno de los cónyuges se opone al divorcio. Para ejercer esta acción la ley exige que los cónyuges hayan estado separados (cesado la convivencia) durante a lo menos tres años. Uno de los cónyuges puede demandar el divorcio apelando a faltas imputables al otro, y que impliquen una violación a los deberes que impone el matrimonio. Entre estas causales es posible identificar:

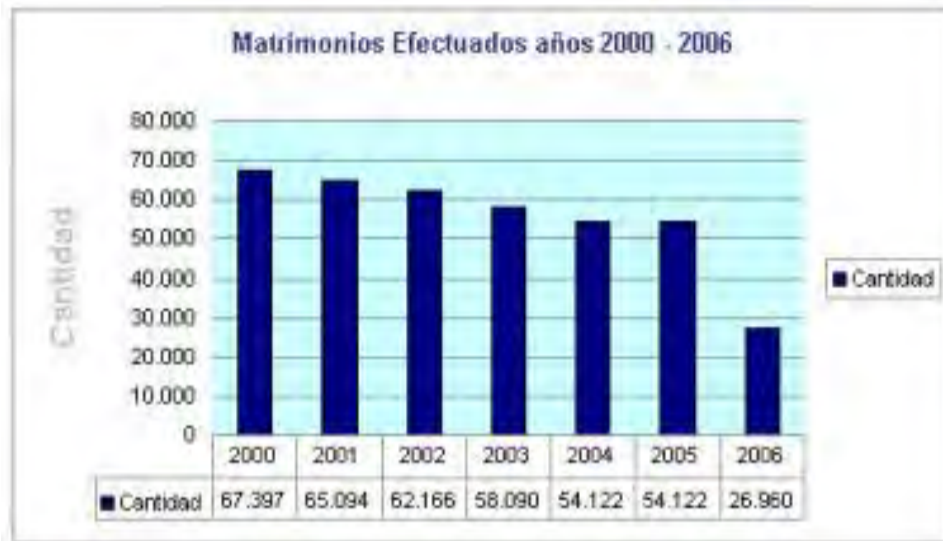
- Atentado contra la vida o malos tratamientos graves contra el cónyuge o de alguno de los hijos;
- Infidelidad;
- Abandono;
- Condena por delitos contra las personas;
- Conducta homosexual;
- Alcoholismo o drogadicción que constituya un impedimento grave para la convivencia armoniosa entre los cónyuges o entre éstos y los hijos;
- Tentativa para prostituir al otro cónyuge o a los hijos.

Las desventajas de este tipo de divorcio son básicamente su costo (es un juicio más complejo) y su duración, dado que normalmente suelen interponerse recursos de apelación.

Con la entrada en vigencia de la nueva ley de matrimonio civil, y la incorporación del divorcio a nuestra legislación, se ha producido un efecto en el cual los cónyuges que se encontraban separados de hecho han comenzado a regularizar su situación o estado civil.

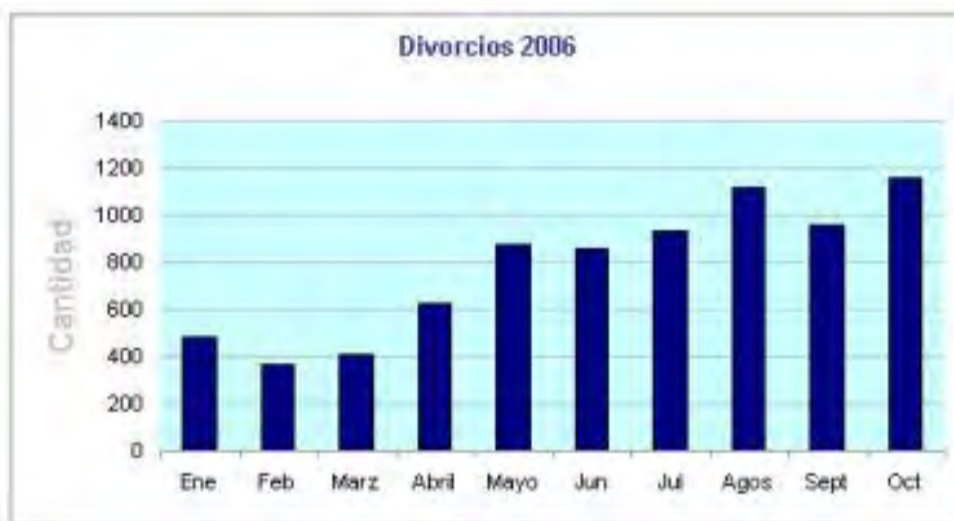
De acuerdo a datos proporcionados por el Registro Civil las tasas de matrimonio han disminuido en los últimos años. Mientras que en año 2006, paulatinamente se han incrementado los divorcios.

Gráfico 4. Matrimonios Efectuados durante años 2000 a 2006.



Fuente: www.registrocivil.cl

Gráfico 5. Divorcios registrados durante el año 2006.



Fuente: www.registrocivil.cl

Con el fin de hacer más expedita la tramitación de causas judiciales relacionadas con la familia, y en el contexto de la Reforma Procesal Penal, impulsada por el Estado, se promulga la ley N° 19.968 que crea los Tribunales de Familia. Éstos son instancias judiciales cuya finalidad es otorgar mejores fórmulas de resolución de los distintos aspectos propios de la discusión de un trámite de divorcio, como cuidado personal de los hijos, la relación directa y regular, alimentos, y la violencia intrafamiliar, entre otras.

En la página web www.separadosdechile.cl, se hizo una revisión de datos estadísticos publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y Registro Civil, de matrimonios y nulidades registrados desde el año 2000 hasta el 2005

y de matrimonios, nulidades y divorcios registrados durante el año 2006, concluyendo que en Chile un tercio de los matrimonios terminan divorciándose o anulándose²⁰.

Según el estudio, hasta antes de la entrada en vigencia de la ley de divorcio, se sabía que anualmente sólo entre un 10 y un 12% de parejas casadas anulaba su matrimonio, cifra muy por debajo del actual 34% que se estaría divorciando o pidiendo la nulidad de su matrimonio. La explicación respecto a esta notoria diferencia es que con la actual ley es posible poner término a la relación matrimonial sin necesidad de contar con el consentimiento de su cónyuge, situación que la antigua ley no permitía²¹.

III. FAMILIA.

a. Conceptualización de familia.

Cuando las costumbres, la cultura, el entorno geográfico y lazos afectivos unen a un grupo humano se habla de comunidad de individuos. Una de estas organizaciones unidas por lazos afectivos es la familia. Ésta es parte fundamental en la formación de la identidad de sus integrantes. Constituye la base de la afectividad cuya importancia es fundamental para el equilibrado desarrollo de la persona. Es el agente socializador primario, por excelencia, y la promotora y principal encargada de conservar y acrecentar el capital humano de la sociedad.

La familia, de una manera global, puede definirse como “un grupo social primario unido por vínculos de parentesco, los que pueden ser: consanguíneos, de filiación (biológica o adoptiva) o de matrimonio, incluyendo las alianzas y relaciones de hecho cuando son estables. Se es parte de una familia en la medida en que se es padre o madre, esposa o esposo, hijo o hija, abuela o abuelo, tía o tío, pareja, etc.”²²

La familia es el núcleo fundamental de la sociedad, ésta puede ser considerada como un grupo social primario que, al menos, cumple las funciones básicas de reproducción de la especie y de transmisión de la cultura a las nuevas generaciones²³.

²⁰ www.separdosdechile.cl/ESTADISTICASGENERALES.htm

²¹ Op. Cit. 20.

²² www.impresionante1.spaces.live.com/blog/cns!8F3C47C2F9C1A60A!1692.entry

²³ Corsi, Jorge. “Violencia Intrafamiliar: una mirada interdisciplinaria de un grave problema social”. Editorial Paidós, Buenos Aires, 1994

Como institución reproductora de la cultura transmisora de valores, creencias, pautas de comportamiento y estilos de relación, es el espacio primario en que se expresan relaciones desiguales de poder rígidamente construidas, que favorecen la emergencia del abuso. Tanto en las relaciones de pareja, en las parentales, como en las relaciones con las personas de tercera edad, la existencia de diferencias jerárquicas se constituyen en “justificación” para el abuso de poder, basado en un supuesto orden natural. Desde esta organización familiar hegemónica y jerarquizada, son las mujeres, los niños y las niñas y cualquier persona que esté en posiciones de desigualdad de poder, las más vulnerables a vivir abuso.

De esta forma, los miembros de la familia viven situaciones y relaciones violentas como una forma natural de estar en el mundo, de relacionarse y resolver los conflictos y diferencias que surgen entre ellos. Los miembros de la pareja despliegan frente a sus hijos e hijas modelos violentos de relación, estos aprenden de ellos y posteriormente transmiten lo mismo a sus hijos/as, perpetuando así una forma de convivencia que genera múltiples costos sociales, severos trastornos comunicacionales al interior de la familia e intensos sentimientos de inseguridad, frustración, resentimiento, miedo, impotencia y sufrimiento²⁴

b. Diferentes perspectivas para analizar a la familia.

Históricamente la familia ha sido objeto de estudio de diversas disciplinas, las que han dado como resultado teorías y enfoques que permiten analizar y estudiar a dicha institución social.

Con el fin de estudiar integralmente a la familia se deben considerar diversos aspectos, tanto generales como particulares, respecto de sus tres perspectivas básicas:

- Estructural, la que hace referencia al tamaño de la familia, las formas de unión, el parentesco, entre otros aspectos.
- Evolutiva, la que se refiere al ciclo vital o modelo evolutivo, proveniente de una propuesta moderna desde el enfoque sistémico.
- Interaccional o funcional, lo que se relaciona con las formas de comunicación, adaptación y participación.

²⁴ Notas Técnicas: Prevención de la violencia. BID, Washington, D.C., 1999.

Entre los enfoques que han aportado a la conceptualización y estudio de la familia el de mayor relevancia es el enfoque sistémico, el que se sustenta en la teoría de sistemas. Dicho enfoque resulta válido e importante en la comprensión y abordaje de la familia, ya que se constituye como un paradigma de conocimiento que posibilita una aproximación a la interdisciplinariedad.

1. La familia desde la perspectiva sistémica.

“El aporte de la teoría de sistema nos permite visualizar a la familia como una totalidad que se compone de partes, sus miembros, los que se interrelacionan y son interdependientes entre sí”²⁵. Bajo la concepción sistémica la familia es el principal de los sistemas humanos, en el que se cumple el desarrollo de los individuos a través de las funciones que debe cumplir la familia.

El autor Minuchin utiliza la palabra “Holón” para señalar que la familia es una totalidad en la que sus partes son interdependientes y que es más que la suma de sus partes. En este contexto, la familia se encuentra compuesta por holones, que son los integrantes de la familia, que son simultáneamente todo y parte, y la familia que siendo un todo, es parte de otros sistemas, a los cuales influye y por los cuales es influido²⁶.

Como los miembros de la familia son interdependientes entre sí, por lo que si una de las partes es disfuncional, es sistema familiar en su totalidad se verá afectado. Si por el contrario, el sistema familiar no está funcionando adecuadamente los síntomas de esta disfunción podrían desplazarse a uno de sus miembros.

La familia se caracteriza por ser un sistema abierto, por lo que debe funcionar en razón de los subsistemas que la conforman y del sistema mayor del cual forma parte.

- *Suprasistema*: es el medio ambiente que rodea a la familia, vale decir, el contexto sociocultural en el que se inserta.
- *Subsistemas*: éstos indican las entidades menores a través de las cuales el sistema familiar cumple sus funciones. Cada miembro de la familia se considera como un sistema, que a la vez es participe de otros, en los que posee diferentes niveles de poder y en los que aprende habilidades diferenciadas, ejercitando diversas habilidades sociales.

²⁵ Aylwin, Nidia. “Trabajo Social familiar”. Ediciones Universidad Católica de Chile. 2º Edición, Santiago, 2003.

²⁶ Op Cit. 25

Los subsistemas pueden clasificarse como:

- Transitorios: que son las agrupaciones que se establecen de acuerdo al sexo, la edad, intereses y ocupaciones. Son transitorios ya que cambian a lo largo de la evolución familiar.
- Básicos, que se refieren a los subsistemas que son constantes a lo largo de la vida familiar.

Éstos a su vez se dividen en:

- Subsistema conyugal: constituido por una mujer y un hombre que deciden formar una familia.
- Subsistema Parental: se constituye cuando la pareja conyugal tiene hijos. A los padres les corresponde la función de guiar, fomentar la autonomía, dirección, control y afecto de los hijos.
- Subsistema fraternal: éste se compone por los hermanos. La importancia de este subsistema radica en que en él los niños experimentan relaciones con sus pares, aprendiendo a negociar, compartir, y cooperar.

La familia y sus miembros pueden pertenecer a diferentes subsistemas constituidos por factores como sexo, intereses, entre otros.

Los límites de los subsistemas están constituidos por las reglas que definen quienes participan y de qué manera lo hacen. La función de dichos límites es proteger la diferenciación del sistema o de los subsistemas, protegiendo el espacio de cada individuo en relación al manejo de la información y la distribución de funciones.

El autor Minuchin²⁷ ha definido tres tipos de límites:

- *Límites claros*: Se intercambia información manteniendo la privacidad y permitiendo la participación. Hay colaboración, sentido de pertenencia y normas claras.
- *Límites difusos*: se comparte toda la información, no hay privacidad ni independencia, los roles y las normas no son claras pues la familia no ha delimitado a su interior el cumplimiento de funciones específicas.
- *Límites rígidos*: No se comparte información, existen barreras en la comunicación, no hay sentido de colaboración ni de pertenencia al grupo familiar.

²⁷ Apuntes Cátedra "Trabajo Social con familia", María Teresa Sánchez. Universidad de Valparaíso, 2005.

Olson, Sprenkle y Russell²⁸ proponen un modelo circunplejo en el que describen y tipifican a las familias a partir de tres dimensiones emergentes en su comportamiento, como son, adaptabilidad, cohesión, y la comunicación parental como mecanismo articulador de las dos primeras.²⁹ Éste facilita la visión integral de la estructura familiar, además de presentar un esquema de su funcionalidad basado en las tres dimensiones anteriormente señaladas.

Las dimensiones de adaptabilidad y cohesión se subdividen en cuatro niveles van desde lo extremadamente alto a lo extremadamente bajo, con lo que se obtienen ocho tipos de sistemas familiares.

- *Adaptabilidad*³⁰.

Esta variable se relaciona con la habilidad del sistema familiar para cambiar sus estructuras, roles y normas, como respuesta a las exigencias que se le plantean. Es posible que una familia pase por distintas dimensiones de la variable adaptabilidad, pasando desde familias rígidas, alta estructuración, flexibles o caóticas.

1. *Estructurada*: estas familias tienden a ser organizadas y centradas en sí mismas, el liderazgo es ejercido autoritariamente por los padres y son éstos los que toman las decisiones. Las responsabilidades están claramente definidas y las normas y reglas básicas son explícitas y deben cumplirse; el ambiente familiar es protector para los miembros de la familia. Los roles son estables pero pueden cambiarse.

2. *Flexible*: este tipo de familia es más democrática, ya que el liderazgo es ejercido por los padres, pero en ocasiones también lo ejercen los hijos. Poseen valores pero también están más abiertas al mundo, por lo que aceptan la incorporación de nuevos valores. Existe acuerdo en las decisiones, los roles son compartidos, las reglas son cumplidas con flexibilidad y algunas pueden ser cambiadas.

3. *Caótica*: las familias de este tipo se caracterizan por la falta de responsabilidad y porque no han podido o sabido establecer límites familiares. No existen normas básicas, y las reglas van cambiando constantemente, por lo que el sistema es muy inestable. Las decisiones parentales son impulsivas, hay una falta de claridad en los roles, existiendo alternancia e inversión en éstos.

²⁸ Apuntes Cátedra "Trabajo Social con familia", María Teresa Sánchez. Universidad de Valparaíso, 2005.

²⁹ Op. Cit. 28.

³⁰ Op. Cit. 28.

4. *Rígida*: los padres son excesivamente responsables, se establecen normas inflexibles que deben ser cumplidas rígidamente, existiendo un completo control parental. Los padres imponen las normas y toman las decisiones, los roles están estrictamente definidos.

- *Cohesión*.

Esta variable se relaciona con la afectividad, intimidad y significado de los lazos familiares.

El modelo propuesto por Olson establece cuatro niveles de cohesión familiar que representan un continuo de bajo alto, y que permiten clasificar y tipificar a la familia en cuatro tipos.

1. *Aglutinada*: sus miembros están excesivamente involucrados, existiendo una cercanía emocional extrema, por lo que sus miembros dependen mucho unos de otros y se expresa la dependencia afectiva. El grado de privacidad es mínimo. Hay falta de límites generacionales, se dan las coaliciones parento filiales, y en general los límites son difusos dentro del sistema familiar, pero muy rígidos con los sistemas exteriores. Las normas son muy estrictas. Las decisiones están sujetas al deseo del grupo, y se prefieren los amigos de la familia a los amigos personales. Se demanda lealtad hacia la familia.

2. *Desligada o separada*: el nivel de cohesión es mínimo, ya que existe una extrema separación emocional, y una escasa lealtad familiar. Hay muy poca intimidad entre sus miembros y éstos son extremadamente individualistas y se comunican poco entre sí. Las decisiones se toman independientemente, hay falta de cercanía parento filial.

3. *Unida o conectada*: existe una moderada dependencia entre sus miembros, los límites externos son semi abiertos y los límites generacionales son claros. La cohabitación marital es fuerte, dando mucha importancia al compartir juntos, pero a la vez dejan tiempo a los miembros para que desarrollen actividades independientes. El espacio familiar se distingue del espacio privado. Se prefieren las decisiones conjuntas, las interacciones afectivas son esperadas y alentadas, los amigos individuales se comparten con la familia, se prefiere la recreación compartida por sobre la individual.

4. *Independiente*: estas familias tienen una moderada independencia entre sus miembros, los límites internos y externos son semi abiertos y los límites generacionales son claros. Existe separación emocional, la lealtad familiar es ocasional, algunas veces se demuestra la correspondencia afectiva, se alienta la separación personal, el tiempo y espacio individual es importante pero se pasa

parte del tiempo en familia, las decisiones se toman individualmente siendo posible la toma de decisiones conjuntamente. Los amigos personales rara vez son compartidos con la familia.

La estructura de las relaciones al interior de la familia es mantenida y se manifiesta a través de los procesos del sistema familiar, es decir, mediante la comunicación, los roles y las reglas o normas.

La comunicación al interior de la familia en la perspectiva de la teoría de sistemas es entendida como “el intercambio de símbolos significativos, vocales o gestuales”. Ésta constituye el vehículo primario en la medida que todo es comunicación y que es imposible no comunicarse. Los roles son usados como proceso para ordenar la estructura de las relaciones dentro de la familia. En tanto, las normas o reglas tienen la función de garantizar que se viva a la altura de los roles, imponiéndose sanciones positivas o negativas para que las normas se cumplan; y son la expresión observable de los valores de la familia y de la sociedad. Tanto los roles como las normas son establecidos y mantenidos por medio de la comunicación³¹.

Algunas de las teorías de la comunicación que se han planteado se refieren a la forma como se trasmite la información y a los efectos de sus contenidos y de sus formas de transmisión en los seres humanos.

El autor Paul Watzlawick³² es un pionero en el estudio de la comunicación humana y en su obra propone cinco axiomas de la comunicación:

- a) *La imposibilidad de no comunicar*: toda conducta es comunicación, ya que cada una de nuestras conductas envía mensajes que influyen en los demás, quienes a su vez no pueden dejar de responder a tales comunicaciones. El silencio, la inmovilidad o cualquier otra forma de negación constituye en sí misma una forma de comunicación.
- b) *Los niveles de contenido y relaciones en la comunicación*: toda comunicación implica un compromiso y por ende, define la relación, ya que la comunicación no sólo transmite información si no que al mismo tiempo impone conductas. El aspecto contenido transmite la información, mientras que la relación se refiere a como debe entenderse dicha comunicación. Este último puede manifestarse a través de los tonos de voz, las

³¹ Aylwin, Nidia. “Trabajo Social familiar”. Ediciones Universidad Católica de Chile. 2º Edición, Santiago, 2003.

³² Apuntes Cátedra “Trabajo Social con familia”, María Teresa Sánchez. Universidad de Valparaíso, 2005.

expresiones faciales, los acentos, etc. Éstos determinan si se trata de una relación amistosa, formal, competitiva, entre otras.

En relación con este principio, las principales dificultades se plantean en forma de desacuerdos entre los niveles de contenido y relación:

- Desacuerdos en el contenido, pero sin que se perturbe la relación.
- Acuerdo en el contenido, pero no en la relación.
- Desacuerdo en el contenido y desacuerdo en la relación.
- Dudar del contenido, de las propias ideas y percepciones en el nivel del contenido para no poner en peligro una relación.

c) *Puntuación de la secuencia de los hechos*: este axioma se refiere a la interacción o intercambio de mensajes entre los comunicantes. En una comunicación, las personas puntúan la secuencia de modo que uno de ellos tiene iniciativa, predominio, dependencia, etc.

d) *Comunicación digital y analógica*: la comunicación es digital utiliza palabras y conceptos y es verbal, en tanto la comunicación analógica es todo lo que no sea comunicación verbal, es decir, movimientos corporales, la postura, los gestos, la expresión facial, la inflexión de la voz, la secuencia, el ritmo, y la carencia de palabras, y cualquier otra manifestación no verbal.

Los problemas más frecuentes en relación con este principio son:

- Desconocimiento de la potencia de la comunicación analógica.
- No darse cuenta de las claves analógicas que cada persona utiliza al comunicarse.
- Uso de mensajes analógicos que implican negación, humillación o castigo para el otro.
- Errores al traducir los mensajes analógicos en el ámbito digital.

e) *Interacción simétrica y complementaria*: todos los intercambios comunicacionales son simétricos o complementarios según estén basados en la igualdad o en la diferencia. En una relación simétrica los participantes tienen igualdad en su conducta recíproca, mientras que en una relación complementaria la conducta de un participante complementa la de la otra.

Las interacciones de los sistemas familiares poseen normas o reglas que las rigen, en la familia todo está regulado ya sea explícitamente o en forma implícita.

La existencia de estas normas o reglas le dan coherencia y estabilidad a la familia, ya que rigen roles, subsistemas, el uso del tiempo, del espacio, la naturaleza de los límites. Además, de regir la fluidez y el tipo de comunicación, el tipo de poder y status en la familia, y la expresión de los valores. Estas normas pueden provenir de las experiencias de la familia, de su historia intergeneracional y pueden ser parte de los esfuerzos de la familia para adaptarse a los requerimientos de su medio.

Otro de los procesos del sistema familiar son los roles. El rol que una persona ejerce en un determinado sistema es siempre en relación con los otros. Se es padre porque hay hijos, se es esposa porque hay esposo, etc.

Hartman y Laird clasifican los roles en la familia de dos maneras: los roles formales y los roles informales. Los primeros son todos aquellos que todas las culturas reconocen como típicamente familiares: padre, madre, hijo, nieto, abuela, etc., los cuales juegan un papel importante en la evaluación e intervención con familias³³.

En tanto, los roles informales corresponden a comportamientos que aluden al papel que una persona asume en su familia y que contribuyen al desarrollo y algunas veces a la sobrevivencia de la familia. Éstos son reconocidos en cuanto a su claridad, congruencia, flexibilidad o complementariedad. Cualquier familia puede identificar los diferentes roles que sus miembros desempeñan.

En definitiva, mientras más congruencia exista entre la comunicación, los roles y las reglas de un sistema familiar, más adecuado será éste. Un sistema familiar obtiene retroalimentación acerca de la calidad de su funcionamiento, evaluando de alguna manera estos procesos. La retroalimentación es esencial para mantener ese equilibrio dinámico necesario para el funcionamiento de la familia.

Funciones de la Familia³⁴:

La familia en la sociedad tiene importantes tareas, que tienen relación directa con la preservación de la vida humana como su desarrollo y bienestar. Las funciones de la familia son:

³³ Aylwin, Nidia. "Trabajo Social familiar". Ediciones Universidad Católica de Chile. 2º Edición, Santiago, 2003.

³⁴ www.bcn.cl/ecivica/concefamil

- *Función Biológica*, se satisface con el apetito sexual del hombre y de la mujer, además de la reproducción humana.
- *Función Educativa*, tempranamente se socializa a los niños en cuanto a hábitos, sentimientos, valores conducta, etc.
- *Función Económica*, se satisfacen las necesidades básicas, como el alimento, techo, salud, vestimenta.
- *Función Solidaria*, se desarrollan afectos que permiten valorar el socorro mutuo y la ayuda al prójimo.
- *Función Protectora*, se da seguridad y cuidados a los niños, los inválidos y los ancianos.

2. La familia desde una perspectiva estructural.

La perspectiva estructural se centra en las formas de unión de la familia, los parentescos, el tamaño de ésta y las personas que la componen.

En cada familia existen personas de diversas edades, lo que implica una convivencia intergeneracional que perdurará por años. Habitualmente en una familia existen dos o más generaciones, entre las que se establecen relaciones de acuerdo a la edad y sexo.

Tipos de familia³⁵:

La clasificación desde el punto de vista de la composición de la familia pone de relieve categorías como la parentalidad, la conyugalidad y la consanguinidad. Por lo que, tradicionalmente se pueden definir los siguientes tipos de familias:

- *Familia Nuclear*: Integrada por una pareja adulta, con o sin hijos o por uno de los miembros de la pareja y sus hijos.
- *Familia Nuclear Simple*: Integrada por una pareja sin hijos.
- *Familia Nuclear Biparental*: Integrada por el padre y la madre, con uno o más hijos.
- *Familia Nuclear Monoparental*: Integrada por uno de los padres y uno o más hijos.
- *Familia Extensa*: Integrada por una pareja o uno de sus miembros, con o sin hijos, y por otros miembros que pueden ser parientes o no parientes.

³⁵ SERNAM, Comisión Nacional de la Familia. Informe Comisión Nacional de Familia. Santiago. Chile, 1994.

- *Familia Extensa Simple*: Integrada por una pareja sin hijos y por otros miembros, parientes o no parientes.
- *Familia Extensa Biparental*: Integrada por el padre y la madre, con uno o más hijos, y por otros parientes.
- *Familia Extensa Monoparental*: Integrada por uno de los miembros de la pareja, con uno o más hijos y por otros parientes.
- *Familia Extensa Amplia (o familia compuesta)*: Integrada por una pareja o por uno de los miembros de esta, con uno o más hijos, y por otros miembros parientes o no parientes.
- *Familia unipersonal*: Una persona decide vivir sola.
- *Familia padrastral simple*: Uno de los cónyuges aporta a una relación nueva hijos de una relación anterior y viven bajo el mismo techo.
- *Familia padrastral compuesta*: Los tuyos, los míos y los nuestros, viven bajo el mismo techo.
- *Otros tipos de familia*: de hermanos, de homosexuales, en inquilinatos, familias con otros parientes, etc.

En las últimas décadas la familia chilena ha experimentado diversos cambios, que han afectado a la estructura y funcionamiento de ésta. La autora Aylwin señala algunas de las principales tendencias:

- Tendencia a la nuclearización.
- Disminución del número de hijos.
- Aumento de los hijos nacidos fuera del matrimonio.
- Aumento de los hogares monoparentales.
- Creciente participación laboral de las mujeres.
- Incremento de los embarazos adolescentes.
- Indicios de cambio en el rol tradicional del hombre en la familia, particularmente en las familias jóvenes, de modo que el cuidado de los hijos y las tareas domésticas están empezando a ser compartidas.
- Aumento de la jefatura de hogar femenina.
- Envejecimiento de la población, como consecuencia de las mayores expectativas de vida.
- Creciente impacto de los medios de comunicación de masas.
- Incremento de la diversidad familiar, como resultado de las diferentes modalidades a través de las cuales las familias buscan enfrentar el problema de la separación conyugal: nulidades, divorcio sin disolución del vínculo, familias reconstituidas, mixtas y simultáneas.
- Creciente conciencia de la gravedad del problema de la violencia intrafamiliar.

- Progresiva conciencia de la dignidad de los niños y niñas, y sus derechos en la sociedad.
- Mayor duración del ciclo de vida familiar, lo que es generado por el aumento de la esperanza de vida en mujeres y hombres.

c. La familia desde una perspectiva evolutiva.

El modelo evolutivo de la familia, más conocido como Ciclo vital familiar, es un aporte de diversas disciplinas entre las que se cuentan la psicología, la sociología, la psiquiatría, la antropología, la teoría de sistemas, entre otras. Dicho modelo se ha considerado como una propuesta válida para abordar la complejidad de los procesos familiares.

En su esencia, el Ciclo Vital Familiar pretende entender, estudiar y analizar el funcionamiento del sistema familiar a través del recorrido por las diferentes etapas por las que necesariamente atraviesa, en razón de los cambios o crisis que conlleva y de los necesarios ajustes estructurales. Existe una interrelación entre el desarrollo, crecimiento de cada individuo con el de su familia; es decir, al tiempo que las personas cambian, evolucionan, también está transformándose su familia de origen; este proceso es mutuo y no exige la convivencia con ella.

En este contexto, las personas nacen, crecen y mueren, pasando por una serie de etapas a lo largo de su desarrollo. En tanto los sistemas familiares, como organismos vivos y en permanente proceso de crecimiento, también atraviesan por una serie de etapas, en las que va cambiando su estructura, asumiendo diferentes tareas y funciones acordes con las demandas de sus miembros, y con los requerimientos del entorno socio cultural en el cual se inserta.

La evolución familiar fluctúa entre la conformación de la pareja, o contracción, y la llegada de los hijos, incorporación de yernos, nueras, etc., o expansión. Han sido muchos los autores que han definido las etapas por las que atraviesa la familia, sin embargo, el que será utilizado en esta investigación, corresponde al diseñado por la autora Sonya Rhodes³⁶, doctora en Trabajo Social.

Esta autora propone siete etapas, dentro de las cuales existen algunas tareas que debe cumplir el sistema familiar, con el fin de lograr un adecuado desarrollo de cada uno de sus miembros, y de sí mismo.

³⁶ Rhodes, Sonya: "Un enfoque de desarrollo del vida familiar". Revista N° 39 Trabajo Social. Universidad Católica de Chile, 1983.

Cabe destacar que este modelo, ha sido fundamentado y estudiado en mayor profundidad en familias nucleares biparentales, con hijos, y con una relación estable. Pese a lo anterior, el modelo puede hacerse extensivo a otras formas familiares (familias monoparentales, extensas, reconstituidas, etc.) con algunas modificaciones.

De acuerdo con las investigaciones realizadas, es posible señalar que el Ciclo Vital familiar es experimentado de diversas formas de acuerdo con el estrato social. En familias de los estratos bajos o marginados, la evolución familiar es diferente a la de otros sectores, por cuanto carecen de los recursos económicos necesarios para la satisfacción de las necesidades básicas y conviven diferentes personas; esto hace que se pierda la privacidad y la intimidad y que las relaciones adquieran otras connotaciones.

El paso entre cada una de las etapas implica una transformación en el sistema familiar, las que pueden resultar favorables o desfavorables para el sistema o sus subsistemas. De ahí que se les denomine crisis vitales, de maduración, de desarrollo, transicionales o normativas.

Entendidas como parte de un proceso natural en la mayoría de las familias de la cultura occidental y, en esa medida, previsibles, las crisis de desarrollo normal comprenden las etapas propias del Ciclo Vital Familiar: formación de la pareja, llegada de los hijos, ingreso de la familia a la escuela, familia con hijos adolescentes, egreso de los hijos, nido vacío y período terminal de la familia. Siendo las más vulnerables donde hay convivencia con los hijos: nacimiento, escolaridad, adolescencia y desprendimiento de ellos, ya que suponen transformaciones profundas en el cumplimiento de las funciones.

Etapas del Ciclo vital familiar.³⁷

- *Intimidad versus idealización o desilusión*: corresponde a la primera fase de la formación de la pareja y precede a la llegada de los hijos, es el punto de partido de un nuevo sistema familiar. En ésta la tarea principal lograr la intimidad basándose en una percepción realista de la otra persona. Además, implica asumir responsabilidades, negociar las diferencias y los conflictos.

³⁷ Rhodes, Sonya: "Un enfoque de desarrollo del vida familiar". Revista N° 39 Trabajo Social. Universidad Católica de Chile, 1983.

- *Reabastecimiento versus auto absorción*: esta etapa empieza con el nacimiento del primer hijo y termina cuando el último hijo ingresa al sistema escolar. La tarea principal reside en el desarrollo de patrones de apoyo para cada uno de los integrantes de la familia. La pareja debe ser capaz de crear espacios erótico-afectivos de intimidad y desarrollo de la pareja, pero a la vez recibir al nuevo miembro de la familia; no descuidando otras áreas, como la laboral, social, personal y doméstica.
- *Individualización de los miembros de la familia versus organización pseudo mutua*: en ésta se encuentran las familias que han terminado los años de crianza de los hijos pre escolares. Aquí la familia debe cambiar el foco de atención desde los asuntos familiares a los intereses individuales. La principal tarea de los padres consiste en apoyar el logro de una identidad que no se define por los roles y responsabilidades que se tienen al interior de la familia. Sin embargo, se corre el riesgo de que en esta etapa la organización familiar niegue el apoyo y limite las oportunidades para el desarrollo fuera de la familia. La participación en diversas esferas de actividad social, el status, posición, y rol en el grupo de pares y la propia identidad, dan origen a un proceso de individualización que es esencial para las personas.
- *Compañerismo versus aislamiento*: las familias con hijos adolescentes se insertan en esta etapa. Período de máxima confrontación en las relaciones parento-filiales. A medida que los hijos aumentan en edad, se producen mayores alteraciones en las relaciones padres-hijos, en las relaciones marido-mujer, y finalmente en la composición familiar. Este momento evolutivo es reseñado como uno de los más críticos, dados los cambios en el ejercicio de la autoridad por parte de los padres y la asunción de la autonomía en los hijos. Se debe propender a que la familia permita un desarrollo progresivo de la independencia de todos sus miembros: la pareja debe propiciar un reencuentro como tal, libre de las funciones de crianza y atención permanente y directa a los niños; fomentando el compañerismo y revitalizando la relación. El subsistema fraterno está en la capacidad de asumir funciones y responsabilidades específicas, a través del proceso de separación-individualización, negociándose las diferencias en el subsistema parental, pues ya los progenitores empiezan a perder su investidura paterna y son confrontados como adultos.

- *Reagrupación versus atadura o expulsión:* las familias en esta etapa se enfrentan al abandono del hogar por parte de los hijos. La tarea fundamental en esta etapa es permitir la partida de los hijos como resultado natural de su desarrollo y maduración.
- *Redescubrimiento versus desesperación:* después de la partida del último hijo, la estabilidad de la pareja depende de las adaptaciones que realicen tendientes a restablecer un equilibrio marital satisfactorio, por lo que deben renegociar su relación, la que se encuentra despojada de los roles de padres. En esta etapa los padres e hijos se redescubre, es decir, se establece una relación en la que se aceptan las modificaciones producidas por los cambios de status.
- *Ayuda mutua versus inutilidad:* esta es la última etapa del ciclo vital familiar, y corresponde al periodo desde la jubilación de los padres hasta su muerte. La principal tarea en este momento es desarrollar un sistema de ayuda mutua que impida la desconexión generacional y los sentimientos de inutilidad.

En la realidad es posible observar como estas etapas se superponen unas con otras, y en algunos casos, las familias no evolucionan tal como el modelo lo predice.

Al igual que la evolución de la familia, las personas a nivel individual pasan una serie de etapas de desarrollo, en las cuales deben resolver las “crisis psicosociales” propuestas por Erick Erickson.

La Teoría de Newman y Newman, propone las etapas de desarrollo individual, y señala las tareas de desarrollo y las crisis de desarrollo que se deben resolver en cada una de las etapas.

Etapa de desarrollo.	Tareas de desarrollo.	Crisis psicosocial.
Infancia. (Nacimiento a 2 años)	<ul style="list-style-type: none"> • Vinculación social. • Inteligencia sensomotora y causalidad primitiva. • Permanencia de objetos. • Maduración de funciones sociales y motoras. • Desarrollo emocional. 	Confianza v/s Desconfianza.
Empiezan a caminar. (2 a 4 años)	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de la locomoción. • Fantasía y juego. • Desarrollo del lenguaje. • Autocontrol. 	Autonomía v/s Vergüenza y duda.
Edad escolar temprana. (5 a 7 años)	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación del sexo. • Operaciones concretas. • Desarrollo moral temprano. • Juego en grupo. 	Iniciativa v/s Culpa.
Edad escolar mediana. (8 a 12 años)	<ul style="list-style-type: none"> • Cooperación social. • Autoevaluación. • Aprendizaje de destrezas. • Juego en equipo. 	Industria v/s Inferioridad.
Adolescencia temprana. (13 a 17 años)	<ul style="list-style-type: none"> • Maduración física. • Operaciones formales. • Desarrollo emocional. • Pertenencia en grupo de pares. • Relaciones heterosexuales. 	Identidad del grupo v/s Alineación.
Adolescencia tardía. (18 a 22 años)	<ul style="list-style-type: none"> • Autonomía respecto a los padres. • Identidad del rol sexual. • Moralidad internalizada. • Elección de carrera. 	Identidad individual v/s Difusión de roles.
Adulthood temprana. (23 a 34 años)	<ul style="list-style-type: none"> • Matrimonio. <ul style="list-style-type: none"> - Disposición de casarse. - Selección de pareja. - Primeros años de matrimonio. - Tener hijos. • Trabajo. <ul style="list-style-type: none"> - Destrezas, relaciones de autoridad, exigencias y riesgos, interpersonales. 	Intimidad v/s Aislamiento.
Adulthood media. (35 a 60 años)	<ul style="list-style-type: none"> • Administración del hogar. • Crianza de los hijos. • Administración de una carrera. 	Generatividad v/s Estancamiento.
Adulthood tardía. (61 y más)	<ul style="list-style-type: none"> • Enfrentar los cambios físicos del envejecimiento. • Reorientar energías a nuevos roles. • Aceptación de la propia vida. • Desarrollar un punto de vista sobre la muerte. 	Interioridad v/s Desesperación.

Fuente: Apuntes Cátedra "Trabajo Social con Menores". M^o Teresa Sánchez Universidad de Valparaíso, 2004

d. La familia desde el enfoque ecológico.

El enfoque ecológico está ligado al enfoque sistémico. Se está consiente que el medio de la familia, sea éste económico, político, educativo o ambiental, y la forma cómo la familia se relacione con el medio, tienen una influencia significativa en lo que las personas y familias llegan a ser. Esta perspectiva enfatiza la relación entre las personas y sus ambientes físicos y sociales. Entre sus principales puntos de vista se hallan:

- La conducta individual se explica desde el contexto ambiental en el que ellos se desenvuelven.
- Los ambientes humanos son complejos e incluyen dimensiones físicas, estructurales, económicas y políticas.
- Para poder sobrevivir los individuos deben mantener una adaptación con sus medios, tanto personales como ambientales.

Uno de los principales exponentes del enfoque ecológico es Bronfenbrenner³⁸, el que ha concebido el ambiente social o ambiente ecológico como un arreglo complejo de contextos seriados que incluyen el microsistema, el mesosistema, ecosistema y macrosistema.

- *Microsistema*: es aquel que comprende las relaciones interpersonales que los individuos experimentan en un entorno determinado. Dichas relaciones se dan cara a cara.
- *Mesosistema*: comprende las interrelaciones de dos o más entornos en los que la persona participa activamente. Las relaciones interpersonales se dan fundamentalmente en la familia, en el sistema educativo, el ambiente laboral, se encuentran incluidas aquí.
- *Exosistema*: comprende uno o más entornos que no incluyen la participación de la persona, pero en los cuales se producen hechos que si son relevantes que afectan lo que ocurre en el entorno que comprende a la persona.
- *Macrosistema*: es entendido como la subcultura, la cultura, los sistemas de creencias, las ideologías que sustentan los contextos menores, como también las instituciones culturales, los valores e ideologías nacionales que pueden tener influencias en uno u otro sentido en el desarrollo de las personas.

Los seres humanos se esfuerzan por lograr un ajuste adaptativo a su medio ambiente social, físico, a través de todo su ciclo vital, por lo que resulta necesario

³⁸ Aylwin, Nidia. "Trabajo Social familiar". Ediciones Universidad Católica de Chile. 2º Edición, Santiago, 2003.

que el ambiente estimule y otorgue los recursos necesarios para la sobrevivencia y desarrollo. Estos procesos adaptativos son psicológicos, sociales, culturales y biológicos. A través del lenguaje, la tecnología y los sistemas de creencias, los seres humanos se han cambiado a sí mismos y a sus ambientes, y luego han tenido que adaptarse a esos cambios.

Cuando las personas o familias perciben una ausencia de recursos internos o externos para satisfacer demandas del medio, se experimentan situaciones de stress, el que no necesariamente resulta ser negativo. En la medida que las dificultades son parte de la vida, pueden dar oportunidades a las personas para desplegar sus fuerzas, y aumentar su autoestima y su sensación de competencia. Por el contrario, cuando el ambiente es percibido como amenazante, y las personas han tenido pocas o nulas oportunidades de desarrollo y actos exitosos, y se ven deprivadas del respeto social y del poder, experimentan baja autoestima, culpa, agresividad y desesperación.

Para Germain y Gitterman³⁹, un elemento central en el ambiente social lo constituye el sistema de relaciones denominado red social, en el cual los vínculos entre los miembros son relevantes e influyentes en el comportamiento de las personas.

La red social se entiende como un grupo de personas, miembros de una familia, vecinos y amigos y otras personas, capaces de aportar una ayuda o un apoyo real y duradero a un individuo o familia. En general las redes cumplen básicamente funciones de apoyo frente a las diferentes necesidades humanas. En relación con algunas de estas necesidades, las redes informan y guían. En otras situaciones otorgan apoyo emocional, satisfacción de diversas necesidades, y aportan ayuda material o servicios de apoyo.

Es posible clasificar las redes de diversas maneras, entre la que destaca la clasificación de redes primarias y secundarias. La *red primaria* se entiende como una “entidad microsocial constituida por un conjunto de individuos que se comunican entre sí a partir de afinidades personales, fuera de todo contexto institucionalizado, y que son percibidas por el individuo como personalmente relevantes”⁴⁰. En tanto la *red secundaria* se define a partir de una tarea, en un contexto organizacional. “Es el conjunto de personas reunidas alrededor de una misma función, en un marco institucionalizado, tal como un trabajo, un sindicato,

³⁹ Aylwin, Nidia. “Trabajo Social familiar”. Ediciones Universidad Católica de Chile. 2º Edición, Santiago, 2003.

⁴⁰ Op. Cit. 39.

un club social, etc. En tanto las redes institucionales son aquellas creadas por los programas institucionales para coordinar los esfuerzos orientados a enfrentar una problemática compleja”⁴¹.

“Uniendo la perspectiva ecológica con la teoría de sistemas aplicada a la familia, podemos explicar los problemas individuales y familiares por factores internos y éstos en relación con su contexto. Desde este ángulo, la teoría de sistemas ha pasado cada vez más a ser denominada ecosistémica y la familia se podría definir como un sistema abierto, transaccional y adaptativo, siempre en un proceso de crecimiento y cambio”⁴².

IV. CONFLICTO.

El conflicto es parte natural de la vida. Desde el inicio de la humanidad, ésta se ha enfrentado el conflicto y ha ideado formas de solución que van desde las formas más primitivas hasta las más elaboradas en los tiempos actuales.

Es posible afirmar que a lo largo de la historia los conflictos se han resuelto típicamente de dos formas: violenta y pacífica o amigable. Entre estos dos extremos se dan matices intermedios que conjugan ambas formas.

a. Noción de conflicto.

El conflicto forma parte de las relaciones interpersonales, y son categorizados como ni buenos ni malos, sino que se constituyen como una oportunidad de cambio, desarrollo y crecimiento, dependiendo de las formas en éste sea resuelto.

De acuerdo al autor Corsi, el concepto de “conflicto alude a factores que se oponen entre sí. Puede referirse a contrastes intra o interpersonales”⁴³. Mientras que Darino lo define como “discrepancia, choque intereses contrapuestos en relación con una situación o un tema determinado”.⁴⁴

⁴¹ Aylwin, Nidia. “Trabajo Social familiar”. Ediciones Universidad Católica de Chile. 2º Edición, Santiago, 2003.

⁴² Op. Cit. 41.

⁴³ Corsi, Jorge. “Violencia Familiar: Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social”. Buenos Aires, Argentina. Paidós, 1997.

⁴⁴ Darino Marta, Susana. Gómez Olivera, Mirta. Resolución de conflictos en las escuelas. Proyectos y ejercitación. Editorial Espacio Buenos Aires, 2000 3º Reimpresión 2005

Según Folberg y Taylor el conflicto es la “manifestación de un problema que es necesario resolver. El problema existe debido a una incompatibilidad real o aparente de necesidades o intereses: esa incompatibilidad imposibilita la satisfacción de las necesidad de una o más de las partes”⁴⁵.

En tanto Marinés Suárez, define el conflicto como un proceso interaccional muy complejo que se produce entre dos o más personas que sostienen interacciones antagónicas y que invierten con todas sus acciones, pensamientos, afectos y discursos, no necesariamente agresivos, que se caracteriza por ser un co-construido por los involucrados y que, bien manejado, puede ser conducido por ellos⁴⁶.

El conflicto es una expresión de desacuerdo o insatisfacción con un proceso de intención o con un producto. Esta insatisfacción puede estar provocada por diferentes motivos, tales como metas competitivas, intereses divergentes, confusión en la comunicación o conflictos personales.⁴⁷ Por otra parte pueden considerarse como indicadores de desacuerdo y de tensión entre individuos o dentro de una organización, e inclusive al interior del sistema familiar, y en las relaciones sociales que se establecen cotidianamente.

En general los conflictos pueden ser entendidos como una constante en la vida social en la que se comparten necesidades y expectativas. Las formas en que se manifiestan o regulan a lo largo del tiempo y en las diversas sociedades son muy variadas; se transmiten de generación en generación, se crean dentro de cada cultura, de cada sociedad, como experiencias y aprendizajes exitosos de gestión de las condiciones materiales y sociales de la vida.

Las nociones de conflicto y problema son expresiones que bien pueden utilizarse como sinónimos, se refieren a situaciones bien similares y ambas giran en torno a la idea de obstáculos que impiden alcanzar un fin determinado, sea entre dos o más personas o grupos de personas que quieren una misma cosa, en forma total o parcial, sea en el aspecto interno como las disfunciones u obstáculos que el propio individuo o sujeto sufre en su interior, sea por causas personales internas, sea por causas externas, o por una combinación de ambas.

⁴⁵ Folberg, Jay. “Resolución de conflictos sin litigio”. Editorial grupo Noriega, 1992.

⁴⁶ Suárez, M. “Mediación: conducción de disputas, comunicación y técnicas”. Editorial Paidós, Buenos Aires, 1996.

⁴⁷ Quintero Velásquez, Ángela María: “Formas alternativas de enfrentar el conflicto sociofamiliar”, Editorial Lumen 2000. Buenos Aires.

Las personas no sólo participan de la conflictividad sino que se convierten también en agentes de regulación, transformación y creación de conflictos⁴⁸. La socialización es el proceso por el que aprendemos a convivir con los conflictos, y a regularlos de forma que supongan el máximo de bienestar para nosotros mismos y también para los demás.

Generalmente, los conflictos son considerados por el común de las personas como negativos. No obstante, los especialistas consideran que una familia, una sociedad o comunidad sin conflicto es una entidad en la que no existe diversidad y capacidad para crecer. Cabe señalar que lo negativo de los conflictos no son éstos como tales sino que es la forma de resolverlo.

Existen tres principios claves para realizar un análisis del conflicto, a saber:

- a) El conflicto no es de manera inherente positivo o negativo, es una parte o dimensión natural de la vida.
- b) El conflicto afecta a todos, en toda edad, en toda situación, dentro de una cultura dada y en una cultura determinada. También a través de otras culturas y otras comunidades.
- c) Aprender cómo mirar el conflicto, cómo comprenderlo y analizarlo, puede ayudar a establecer respuestas más efectivas y productivas.

Las experiencias personales con el término conflicto tienden a reflejar experiencias y revelan supuestos negativos acerca del mismo, como algo que tiene que ser evitado e inclusive eliminado. La teoría moderna de los conflictos sostiene que éstos no son ni buenos ni malos en sí, sino que son sus efectos o consecuencias los que determinan que un conflicto sea bueno o sea malo.

Conflictos Funcionales.

Son aquellos conflictos que se presentan y son de intensidad moderada, que mantienen y, sobre todo, mejoran el desempeño de las partes; por ejemplo, si promueven la creatividad, la solución de problemas, la toma de decisiones, la adaptación al cambio, estimulan el trabajo en equipo, fomentan el replanteamiento de metas, etc.

Conflictos Disfuncionales.

Contrario a lo anterior, existen conflictos que tensionan las relaciones de las partes a tal nivel que pueden afectarlas severamente limitando o impidiendo una

⁴⁸ Molina R., Beatriz. "Manual de paz y conflictos". Editorial Granada, Universidad de Granada, 2004.

relación armoniosa en el futuro. Generan stress, descontento, desconfianza, frustración, temores, deseos de agresión, etc., todo lo cual afecta el equilibrio emocional y físico de las personas, reduciendo su capacidad creativa, y en general, su productividad y eficacia personal. Si este tipo de conflictos afecta a un grupo le genera efectos nocivos que pueden llegar, incluso a su autodestrucción.

En las ciencias sociales el interés por estudiar los conflictos surge como una vía para explicar problemas de los seres humanos. El objetivo es intentar comprender las causas y dinámicas de las relaciones que se establecen. Paulatinamente se ha ampliado el concepto y la utilidad del estudio de los conflictos, puesto que ha sido útil para explicar fenómenos grupales, sociales e incluso internacionales⁴⁹. Existen diversas perspectivas acerca de la temática, comúnmente, cuando se habla de las distintas visiones que se tiene de los conflictos que se generan en todos los ámbitos de la vida, se alude a dos visiones definidas: la tradicional y la moderna⁵⁰.

Cuadro 1. Comparación de las visiones tradicional y moderna de los conflictos.

<i>Visión tradicional.</i>	<i>Visión moderna.</i>
El conflicto se puede evitar.	El conflicto es inevitable.
El conflicto se debe a errores en la administración, en el diseño y manejo de una acción, o a individuos emocionalmente inestables.	El conflicto proviene de diversas causas, incluyendo la manera en que se ha desarrollado una acción y las diferencias de percepción y valores entre las partes.
El conflicto perturba las acciones e impide su desempeño óptimo.	El conflicto favorece o perjudica el desarrollo de las acciones en diversos grados.
La tarea del promotor de las acciones consiste en eliminar el conflicto.	La tarea de promotor de una acción es manejar el nivel del conflicto y su resolución para lograr un óptimo desarrollo del mismo.
El desempeño óptimo de la acción exige la eliminación del conflicto.	El desempeño óptimo de la acción exige un nivel moderado de conflicto.

Al consultar la literatura especializada es posible distinguir tres enfoques teóricos que intentan explicar el surgimiento de los conflictos.

La *escuela subjetivista* sostiene que factores personales constituyen la principal fuente de conflictos. Para algunos de los estudiosos que siguen esta escuela el conflicto es un fenómeno innato en todas las sociedades, y resultado de un instinto de agresión y competición; mientras que para otros los conflictos surgen a causa de una comunicación defectuosa, de procesos inconscientes, de la

⁴⁹ www.getec.etsit.upm.es/docencia/proyectos/rrhh/conflictos.htm

⁵⁰ Rodríguez, Darío. "Gestión organizacional: elementos para su estudio". 2º edición, Universidad Católica de Chile, Santiago, 2002.

frustración, entre otras; por lo que enfatizan el estilo de toma de decisiones, la personalidad de los líderes, y las actitudes y los valores que influyen el comportamiento de personas y grupos.

Otro de los enfoques teóricos corresponde al de la *escuela estructuralista*, la que considera que no se pueden reducir los conflictos sociales a factores subjetivos, y que por lo tanto se debe tomar como punto de partida la estructura social y no la naturaleza humana.

Un tercer *enfoque es el psicosociológico*. Éste no sitúa el nivel de análisis en el plano individual ni el social, sino que el de la interacción del individuo y los sistemas sociales en los cuales se desenvuelve, es decir, señala que el conflicto está definido por las relaciones entre grupos que persiguen fines contradictorios, defienden valores opuestos y ejercen relaciones de poder.

b. Elementos básicos de los conflictos o situaciones conflictivas⁵¹.

- La existencia de por lo menos dos personas y/o grupos interdependientes o más.
- La existencia de una controversia explícita. Para que el conflicto se constituya como tal es necesario que, al menos uno de las partes, manifieste abiertamente la controversia, de lo contrario el conflicto quedará latente.
- La percepción de metas incompatibles.
- La percepción de recursos escasos.
- Deben existir al menos dos tendencias de comportamiento simultáneas que son incompatibles.
- Deber haber una presión hacia la decisión, puesto que en caso contrario es posible eludir el conflicto.
- Deben afectarse necesidades importantes.

⁵¹ Najera, Eusebio. "Convivencia escolar y joven. Aportes de la mediación escolar a la transformación de la educación media". Proyecto piloto: Convivencia escolar y mediación entre pares. MINEDUC- PIIE. Programa interdisciplinario de investigaciones en educación, Santiago, 1999.

c. Tipos de Conflictos:

De acuerdo a Dahrendorf⁵² los conflictos se pueden clasificar según nivel:

- *Conflicto Interpersonal*: Cuando dos personas o dos o más grupos tienen diferentes intereses, suele ocurrir en los sistemas sociales y en las organizaciones.
- *Conflicto Intrapersonal*: ocurre cuando una persona se debate entre dos o más opiniones, o se siente presionada por expectativas o demandas contradictorias.

Pero esta no es la única clasificación que se puede realizar, sino que además los conflictos pueden ser categorizados como:

- *Latentes*: Estos se caracterizan por tensiones básicas que no se han desarrollado por completo. Posiblemente las partes no han tomado conciencia de que existe un conflicto o la posibilidad de que se instale. Se experimenta una sensación de malestar sin identificar conscientemente.
- *Emergentes*: Son disputas en que las partes están identificadas. Hay un problema real por resolver. Encierran cierto potencial de escalada si no se resuelven a tiempo.

Otra clasificación señala que se deben distinguir los conflictos reales y los irreales.

- *Conflictos Irreales*: son ocasionados por problemas de comunicación y de percepciones.

Cuando la causa es atribuida a problemas de comunicación, puede resultar su solución bastante manejable con sólo aclarar los malos entendidos, mejorar la comunicación, etc. En este tipo de conflicto también se consideran los que tienen como causa fundamental las percepciones de las partes. Éstos son más difíciles de solucionar, ya que se encuentran en juego valores y principios de las partes.

- *Conflictos Reales*: Se derivan de causas estructurales o del entorno (económicas, legales, condiciones de trabajo, ruidos molestos, posesión irregular de bienes, etc.)

De acuerdo a Marinés Suárez, los conflictos se pueden clasificar según sus características, lo que facilita el proceso de enfrentarlos, ya que contribuye a determinar cuál es el método de resolución más adecuado.⁵³

⁵² Rodríguez, Darío. "Gestión organizacional", 2º edición, Universidad Católica de Chile, Santiago, 2002.

⁵³ Suárez, M. "Mediación: conducción de disputas, comunicación y técnicas". Editorial Paidós, Buenos Aires, 1996.

Cuadro 2. Clasificación de conflicto.

Tipo de conflicto.	Clase.
Según nivel de agresividad.	Agresivos: cuando hay intención de daño entre las partes.
	No agresivos: las partes no tienen intención de hacerse daño.
Según el interés por uno o por el otro.	Cooperación: asociado a un alto interés por uno y por el otro actor involucrado en el conflicto.
	Acomodación: bajo interés por uno y alto interés por el otro.
	Competición: alto interés por uno y bajo interés por el otro.
	Evasión: bajo interés por los dos.
Según el contenido.	Conflicto de objetivos: centrado en una meta, ya sea que ambas partes desean lo mismo y ello es escaso; o ambas partes deseen cosas diferentes.
	Conflicto de valores: las partes justifican su posición en creencias y principios.
	Conflicto de creencias: cada parte justifica su posición basándose en un valor diferente.
	Conflicto de principios: entendidos éstos como pautas implícitas o explícitas para la adopción de decisiones, que por definición no pueden ser abandonados, cambiados y ni siquiera revisados para ser reconfirmados.
Según el poder (fortaleza) de las partes.	Equilibrio: en la situación, si las partes tienen similares niveles de poder.
	Asimetría: si existe una gran diferencia en el acceso al poder entre las partes.
Según la conducción.	Conducción destructiva de conflictos: implica la aniquilación de por lo menos una de las partes, también el aniquilamiento de las relaciones colaborativas entre las partes.
	Dominación: una de las partes intenta imponer su voluntad sobre la otra, por medios físicos y/o psicológicos.
	Inacción: una parte no hace nada o aparenta no hacer nada.
	Retirada: una parte decide no continuar participando en el conflicto.
	Competición: las dos partes quieren imponerse, aunque signifique la destrucción del otro.
	Conducción constructiva de conflicto: implica supervivencia de las relaciones colaborativas entre las partes.
Según la flexibilidad.	No flexibles: sólo se está interesado por sí mismo, el otro no aparece y están posicionados rígidamente, no hay lugar para alternativas.
	Flexibles: hay interés por sí mismo, por el otro y por los otros.
Según la forma en que se ha construido el conflicto.	Disputas incompatibles: son aquellas que se generan cuando se enfrentan las diferencias manteniendo un acuerdo sobre el tema, pero cada parte tiene opiniones diferentes sobre él.
	Conflictos morales: son aquellos en los cuales no sólo están en desacuerdo en la forma de tratar los desacuerdos.
	Incomparables: las partes no están de acuerdo acerca de qué se está discutiendo.
	Inconmensurables: son compatibles en cuanto al tema, pero a su vez son incomparables.

Fuente: Suárez, M. "Mediación: conducción de disputas, comunicación y técnicas". Editorial Paidós, Buenos Aires, 1996.

La habilidad para examinar el comportamiento frente al conflicto puede ser reforzada con tres principales creencias:

- a) Creencia de que el conflicto surge natural y orgánicamente con la integración social. Todos experimentan conflictos. Una vez que esta creencia es aceptada, la idea que uno es malo por estar en conflicto o vivir en conflicto pierde fuerza y es mucho más fácil mejorar la experiencia con conflictos.
- b) Creencia que una persona puede escoger el comportamiento y el enfoque frente al conflicto.
- c) Se cree que el conflicto puede ser productivo y benéfico. Los problemas se resuelven cuando los conflictos se resuelven exitosamente. La comunicación mejora a medida que el conflicto se encamina a una solución.

c. Estructura y dinámica del conflicto⁵⁴.

Un conflicto puede originarse por una gran cantidad de factores, los cuales pueden ser clasificados de distintas maneras. Esto es, por su sencillez y claridad adoptaremos la clasificación en tres grupos propuesta por S. Robbins, en los cuales ubica todas las posibles causas de un conflicto:

- Las personales.
- Las derivadas de las comunicaciones.
- Las estructurales o del entorno.

Causas Personales

En este grupo se ubican los sistemas de valores individuales y las características de la personalidad que explican el temperamento, el modo de ser y las diferencias individuales.

Pertencen a este grupo, fundamentalmente las percepciones y las emociones que muchas veces son la causa de reacciones negativas. Podemos citar en este grupo a los deseos y aspiraciones insatisfechos, frustraciones, celos, envidia, necesidad de reconocimiento, de ser respetado, deseos de progreso, de pertenencia a un grupo (de aceptación), etc.

⁵⁴ Rendón, Miguel. "Manual para la solución de conflictos en organizaciones sociales". Documento de trabajo. Corporación de promoción universitaria, Santiago, 2001.

Causas derivadas de las comunicaciones.

También pueden generarse conflictos por problemas de comunicación entre las personas o grupos, tales como malentendidos, desinformación, problemas semánticos, por mentiras o engaños, los gestos y actitudes que forman parte del lenguaje corporal, las comunicaciones poco claras o transmitidas a través de terceros (teléfono malogrado), etc.

Causas Estructurales o del Entorno.

El entorno tiene muchas variables que pueden afectar a las personas, grupos y a sus relaciones. Entre las que se cuentan: disposiciones legales; la política tributaria del País; la falta de trabajo, la baja calidad del servicio de salud a cargo del Estado o la seguridad social; las condiciones inseguras de trabajo; la escasez de recursos; el sistema de reconocimiento o premiación en el trabajo; el estilo de mando duro y exigente, falta de límites a la autoridad y responsabilidad, las funciones en el trabajo que no están claramente definidas, metas antagónicas entre áreas de una misma empresa, posesión irregular de bienes, etc.

Según Galtung el conflicto es conveniente percibirlo como un triángulo conformado por el problema, las partes (personas o grupos) y el proceso del conflicto.

- a. *Problema:* se refiere a la causa del conflicto, los puntos en disputa, los intereses y las necesidades de las partes, las diferencias esenciales, entre otras.
- b. *Partes:* al analizar las partes de un conflicto se debe determinar su composición, liderazgo, las unidades de decisión implicadas, el tipo de relación que mantienen, sus relaciones de poder, entre otras⁵⁵. Además se deben identificar las actitudes que caracterizan a cada parte, fijando la atención, especialmente, en el aspecto afectivo o emocional (rabia, desconfianza, resentimiento) y en el perceptual (procesos cognitivos, estereotipos).

⁵⁵ Rendón, Miguel. "Manual para la solución de conflictos en organizaciones sociales". Documento de trabajo. Corporación de promoción universitaria, Santiago, 2001.

De acuerdo con el autor Rendón⁵⁶ es posible clasificar las actitudes ante un conflicto de la siguiente manera:

- Competición (gano/ pierdes): se da en una situación en la que conseguir lo que yo quiero, hacer valer los propios objetivos y metas, no importando pasar por sobre otra persona o destruirla.
- Acomodación (pierdo/ganas): no hay preocupación por lo propio, sólo se busca satisfacer los deseos de la otra persona, siempre se acepta y cede para no enfrentar a la otra parte.
- Evasión (pierdo/pierdes): no se afrontan directamente los problemas, no importan suficientemente ni lo que yo deseo ni lo que el otro desea.
- Cooperación (ganamos/perdemos): las personas ganan en lo fundamental y renuncian a las otras demandas sentidas como menos importantes.

Otras de las actitudes más recurrentes que puede adoptar el conflicto son las siguientes:

- Apertura: las partes están dispuestas y abiertas al dialogo para buscar un acuerdo, por lo que la resolución adecuada del conflicto, mediante la facilitación o mediación, puede ser beneficiosa y expedita.
- Antagonismo: las partes visualizan que el conflicto puede resolverse sólo a favor de una parte u otra, privilegiando así las decisiones administrativas o la intervención de un tercero.
- Apatía: las partes no visualizan una modalidad específica para resolver un conflicto y por ello estiman que éste perdurará y no será resuelto.
- Amenaza y contraamenaza: la amenaza se manifiesta cuando una de las partes en disputa plantea la posibilidad de ponerse en una posición superior con respecto a la otra. La amenaza no siempre es explícita, y puede ser percibida por los otros, no siendo explicitada o manifestada por la otra parte.
- Ceder: ceder ante una amenaza de la otra parte es percibido como un signo de debilidad, por lo que habitualmente la parte amenazada responde con otra amenaza, lo que intensifica el conflicto.
- Imagen del enemigo diabólico: el conflicto lleva a que se perciba al oponente como perverso y agresivo, mientras que uno se percibe como la parte que sólo responde a las acciones malintencionadas del oponente.
- Pertenencia al grupo: un elemento que influye notablemente en el desarrollo del conflicto es que las personas se identifican con grupos, e intentan magnificar la

⁵⁶ Rendón, Miguel. "Manual para la solución de conflictos en organizaciones sociales". Documento de trabajo. Corporación de promoción universitaria, Santiago, 2001.

imagen de éste, y se tiende a despreciar a los otros grupos a los cuales no se pertenece.

- Falta de confianza: el conflicto incrementa la desconfianza entre las partes. Las percepciones del otro individuo o grupo como indigno de confianza, probablemente constituye una fuente importante de tensiones que conducen al conflicto.

c. *El desarrollo del conflicto*: el conflicto no es un fenómeno estático sino bastante dinámico⁵⁷. Surge tras una incompatibilidad (conflicto latente) pasando por el surgimiento de una conciencia sobre ésta (conflicto incipiente) y la conducta adoptada para afrontarlo (conflicto manifiesto).

Siguiendo a Mitchell, por comportamiento o conducta del conflicto se entiende que son todas las acciones de las partes con la intención de hacer que el oponente modifique o abandone sus metas. Estas conductas no necesariamente son violentas ni siquiera coercitivas (persuasión, identificación de intereses comunes, etc.) e incluso no han de estar dirigidas directamente a la otra parte.

De acuerdo con lo anterior, para que un actor en conflicto adopte una conducta contenciosa deben intervenir algunas variables, como la creencia de que se tiene poder para alterar substancialmente las aspiraciones del otro, la percepción de ausencia de una capacidad integradora en la situación, y la importancia de los objetivos. Además de las normas sociales interiorizadas en el proceso de socialización, la existencia de instituciones legítimas y eficientes que facilitan el trámite de los conflictos, los vínculos sociales, las relaciones de interdependencia, etc.

Una dinámica común en el conflicto es la escalada de éste, vale decir, las partes se sitúan en un curso destructivo de incrementar el nivel de coerción o de violencia, ya sea en las amenazas o en las acciones. A consecuencia de esto surgen algunas actitudes y percepciones negativas que dificultan el proceso de resolución, ya que se culpa al oponente de nuevas controversias, se pierde la capacidad de empatía, entre otras.

⁵⁷ Rendón, Miguel. "Manual para la solución de conflictos en organizaciones sociales". Documento de trabajo. Corporación de promoción universitaria, Santiago, 2001.

e. Formas de enfrentar los conflictos.

De acuerdo a Viyamata los campos de aplicación de la resolución de conflictos abarcan todas las manifestaciones humanas y sociales, desde los conflictos intrapersonales hasta los conflictos internacionales, pasando por los familiares, laborales, entre otros.

Actualmente, en nuestra sociedad los sistemas de resolución de conflictos existentes son variados, y fluctúan desde la evasión de éstos hasta la violencia. De acuerdo a esto, los conflictos habitualmente se enfrentan a través de tres vías diferentes:

- *Anticipar el conflicto para intentar prevenirlo*: se trata de abordar las situaciones que pueden ser causales de futuros conflictos, lo que podría contribuir a mantener relaciones de cooperación y entendimiento entre las personas o grupos involucrados.
- *Evadir el conflicto ignorando que éste existe*: los individuos pueden considerar que el tema conflictivo no es importante para ellos, o creen que no poseen el poder suficiente como para incidir en su eventual solución o porque consideran que no es posible resolverlo. También puede darse que las partes involucradas nieguen el conflicto, lo que puede dar como resultado que éste pierda fuerza por algún tiempo, pero podría volver a manifestarse, puesto que no está superado ni resuelto.
- *Tratar de resolverlo*: existen tres formas principales de intentar resolver un conflicto, a saber: la tradicional formal, la tradicional no formal y la colaborativa.

f. Métodos de resolución de conflictos.

La solución de un conflicto depende, no sólo de los aspectos culturales de las partes, sino también del medio donde éste se dé. De forma que si una persona se ha desarrollado en un ambiente de agresividad, es probable que ante una situación conflictiva tienda a tratar de imponer su voluntad a través de cualquier mecanismo.

Tal como se señaló anteriormente, es posible identificar diversos mecanismos o formas de resolver un conflicto. La utilización de cada uno de ellos dependerá del grado de complejidad del conflicto, de la forma como se ha manifestado éste, y de la voluntad de las partes de ser participe de un proceso guiado o más colaborativo.

- a. Vías tradicionales formales, incluye: Justicia, Arbitraje, Decisiones administrativas.
- b. Vías tradicionales no formales: Enfoque coercitivo, Negociación informal.
- c. Vías colaborativas: éstas corresponden a procedimientos que permiten resolver los conflictos a través de la incorporación de todas las partes, examinando sus intereses, e intentando crear soluciones de aceptación compartida. Se incluye: Negociación, Conciliación, Facilitación, Mediación.

a. Vías tradicionales formales de resolución de conflictos.

- *Vía judicial:* éste es ampliamente utilizada en Chile. Consiste en delegar en los Tribunales de Justicia la solución de los conflictos. La Justicia es el medio institucionalizado que la sociedad tiene para resolver la mayoría de sus controversias. Al optar por esta vía, las partes deben contratar un abogado que los representen ante el juez y defiendan sus argumentos y evidencias ante el Tribunal.

El juez es el encargado de decidir sobre la base de la información que se le ha expuesto, y acorde con las leyes existentes en el país. Habitualmente el juez da la razón a una de las partes y sanciona a la otra. Todo este proceso es altamente estructurado.

- *Arbitraje:* en este proceso las partes involucradas asisten de común acuerdo o por mandato del legislador y que se verifica ante tribunales especiales distintos a los establecidos permanentemente por la autoridad judicial en subsidio, o por un tercero en determinadas ocasiones. El procedimiento, generalmente, incluye los elementos básicos de un litigio judicial: presentación de argumentos, entrega de evidencias, testigos, sin embargo, se desarrolla en un ambiente informal, menos estructurado y de mayor familiaridad entre los grupos en conflicto y el árbitro.
- *Vía administrativa:* es un proceso utilizado en las reparticiones gubernamentales o en las organizaciones privadas para resolver sus conflictos internos. El grupo o persona que toma la decisión para dirimir en un conflicto suele ser un funcionario de alto rango que posee suficiente autoridad por sobre las partes involucradas. Estos procedimientos se basan en los estatutos, normas o códigos que regulan internamente a las reparticiones públicas u organizaciones privadas donde el conflicto se desarrolla.

b. Vías tradicionales no formales de solución a los conflictos.

- *Negociación informal:* este tipo de negociación ocurre en todos los conflictos, ya que de una u otra forma las partes involucradas en un conflicto siempre están confrontando entre sí sus intereses, presionando y cediendo posiciones. No obstante, lo que caracteriza a esta vía es que las partes no reconocen estar negociando, puesto que no se relacionan directamente, o a través de instancias de diálogo especialmente diseñadas para tal objetivo.
- *Enfoque coercitivo:* las partes en conflicto hacen valer su poder económico, político, e incluso físico, para conseguir una solución que los beneficie. Este tipo de negociación es más frecuente en los casos en que existe un desequilibrio de poder entre las partes involucradas.

c. Vías alternativas colaborativas de resolución de conflictos.

Éstas nacen como una consecuencia de la búsqueda de acuerdos para resolver las disputas o diferencias de intereses, y pueden ser concebidas como un mecanismo no formal y solidario, en la cual una tercera persona actúa como facilitadora de la resolución o prevención del conflicto pero sin dirimirlo. Están fundamentadas en la libertad y la buena voluntad de las partes. Son una instancia preventiva actuando fuera del sistema institucional, en las comunidades, en los despachos y consultas privadas.

“Las formas alternativas de resolución de conflictos operan cuando el manual de convivencia familiar y comunitaria han sido trasgredidas de manera repetitiva e intencionada, con perjuicio físico, social, emocional y/o legal de algún miembro del grupo. Su propósito es alcanzar acuerdo perdurable, tanto para proteger la relación, como para reestablecerla con base en la satisfacción de las necesidades implícitas o explícitas de las partes comprometidas”⁵⁸

Al hablar de procesos colaborativos se alude a la generación de instancias donde las partes afectadas buscan alcanzar un acuerdo mutuamente aceptable sobre un curso de acción para un determinado tema, en base a objetivos comunes, necesidades compartidas, y reciprocidad.

⁵⁸ Quintero Velásquez, Ángela María.: Formas alternativas de enfrentar el conflicto sociofamiliar, Editorial Lumen 2000. Buenos Aires.

Conciliación: ésta se puede concebir como un sistema para la solución directa y amistosa de las diferencias que pueden llegar a surgir de una relación contractual o extracontractual, mediante la cual “dos partes de un conflicto se reúnen con un tercero, ajeno e imparcial, que facilita la comunicación entre las personas enfrentadas para delimitar y solucionar el conflicto, y que además formula propuestas de solución”⁵⁹.

- *Negociación:* es un proceso con el cual los individuos comienzan a tener contacto desde muy temprana edad, pues se encuentra presente en casi todos los ámbitos de la vida diaria. Es un proceso de negociación dinámico entre dos o más individuos o grupos que tienen o perciben tener un conflicto de intereses entre sí.

En este proceso las partes, de forma voluntaria, entran a formar una relación temporal dentro de la cual cada una transmite a la otra su posición y sus expectativas frente al conflicto. De esta forma la negociación se constituye como un mecanismo a través del cual se resuelven las disputas, ya sea mediante la interacción directa de las partes o con la colaboración de terceros.

- *Facilitación:* es una actividad orientada a favorecer la comunicación y el funcionamiento de las reuniones y de los equipos de trabajo. Su objetivo es generar un ambiente propicio para la discusión y el análisis participativo con la asistencia de un tercero que no necesariamente tiene un interés particular en el resultado específico del tema que se discute. Se espera que el facilitador se abstenga de emitir propuestas o soluciones propias respecto a los temas que se debaten, o de realizar juicios sobre lo que exponen las partes. Su labor está orientada a promover la participación de todos los integrantes y de proteger las ideas expresadas.
- *Mediación:* ésta se caracteriza por ser un procedimiento no adversarial que implica un tercero neutral que ayuda a las partes a negociar para llegar a un resultado recíprocamente aceptable. La intervención de un tercero es aceptable para las partes, sin poder de decisión sobre el acuerdo al que eventualmente puedan llegar, y cuya función primordial es ayudarlas mediante la conducción de un proceso básicamente comunicacional y de actos de entendimiento, a explorar los diversos elementos implicados en el conflicto de modo tal que puedan en

⁵⁹ www.comunidad.vlex.com/aulavirtual/vado.html.

forma colaborativa encontrar opciones de solución mutuamente satisfactorias y acordar sobre las formas y mecanismos de llevarlas a cabo.

La comunicación.

La comunicación es un proceso esencial en la resolución de conflictos, pues la raíz de gran parte de ellos se puede encontrar en los fenómenos que atraviesan las interacciones de los sujetos. Esto acaece porque en todas las relaciones interpersonales existen componentes que nos son ajenos y que no siempre se conocen ni se dominan. “Están compuestas los sistemas de comunicación, poder, actividad, conocimiento y afectos que permitirán el entendimiento positivo, y por tanto, el progreso en la percepción de satisfacción de personas, que por el contrario, serán focos de desencuentros, conflictos y problemas que afectaran a la vida personal, dificultando el progreso y la aspiración al bienestar y felicidad”⁶⁰

Al existir un conflicto se interrumpe la comunicación entre las partes involucradas, lo que dificulta la resolución de éste.

Para mantener la comunicación abierta en estas situaciones se recomiendan algunas actitudes, entre las cuales se señalan:

- Evitar enjuiciamientos personales.
- Tratar el comportamiento presente, no referirse a situaciones conflictivas del pasado, ni hacer pronósticos sobre el futuro.
- Parafrasear lo que se escucha, con el fin de determinar si se comprende o no lo que se expone.
- Usar estrategias de oír activo o reflejante, es decir, oír cuidadosamente a fin de entender el significado de lo que se dice, y percibir los sentimientos tras las palabras
- No dar consejos.

⁶⁰ Zabalza, Miguel Ángel. “Competencias Docentes del profesorado universitario: Calidad y desarrollo profesional”. Editorial Narcea, Madrid, 2003.

Modelos de resolución de conflictos.⁶¹

La mediación como mecanismo alternativo de resolución de conflictos se basa en tres grandes líneas de pensamiento que dan lugar a modelos de intervención. Entre éstos es posible identificar a los siguientes:

- ***Modelo Negociación Harvard.***

Se basa en que la comunicación es entendida en sentido lineal, es decir, los sujetos se comunican y cada uno expresa su contenido, mientras el otro escucha. El mediador se transforma en un facilitador de la comunicación.

En este paradigma la causa del conflicto es el desacuerdo puntual. No considera otras causas que puedan haber llevado a la existencia del conflicto. El contexto tampoco se considera como un factor que incida en el conflicto, al igual que las percepciones del pasado.

El método que se usa consiste en:

- Aireación del conflicto en el inicio, para evitar que éste aparezca en el desarrollo del proceso.
- La imparcialidad y equidistancia del mediador en el sentido de ausencia de valoraciones y alianzas con las partes.
- Ir del caos al orden.

Las metas de este modelo son lograr un acuerdo, disminuir las diferencias entre las partes, aumentar las semejanzas. Se considera que si esto se produce el conflicto desaparece.

La crítica que se le realiza a este modelo de intervención es que propicia que las partes se comprometan a dejar de hacer algo que estaban haciendo, pero no produce cambios en la relación, no modifica las pautas transaccionales.

⁶¹ Torrego, Juan Carlos. “Resolución de conflictos desde la acción tutorial consejería de educación”; Comunidad Madrid , 2003.

- *Modelo transformativo de Busch y Folberg.*

Éste parte de la premisa que la comunicación y lo relacional es prioritario. Reafirma la importancia de la autodeterminación, potenciando su protagonismo, pero a su vez haciéndolos cargo y responsables de sus acciones. Busca que reconozcan el coprotagonismo del otro como parte del conflicto.

La meta de este modelo es modificar la relación de las partes; lo importante no es resolver el conflicto en particular, sino la transformación relacional, y en este sentido el modelo es opuesto al modelo de negociación de Harvard.

- *Modelo circular narrativo (Sara Cobb).*

Éste se sustenta en la premisa que la comunicación debe ser entendida como un todo, en el que participan las partes a través del lenguaje verbal y gestual; no hay para este modelo una sola causalidad de tipo circular que permanentemente se retroalimenta.

El método que usa es:

- Aumentar las diferencias, permitiéndoles que se manifiesten, ya que se considera que las personas llegan a la mediación en una situación de “orden” manteniendo sus posiciones rígidamente.
- Construir para cada una de las personas un lugar legítimo dentro de la situación.
- Cambiar el significado y construir una historia alternativa, que permita ver el problema desde otro ángulo.
- Creación de nuevos contextos.

Las metas del modelo son fomentar la reflexión, cambiar el significado desde la propia historia y lograr el acuerdo.

Ventajas de las formas alternativas de resolución de conflictos:⁶²

- Son más económicas y rápidas que los pleitos legales.
- Son más comprensibles que el léxico de abogados y jueces.
- Posibilitan la tramitación pacífica de conflictos de diversa índole.
- Contribuyen a disminuir los índices de violencia: familiar, ecológica, individual, educativa.

⁶² Quintero Velásquez, Ángela María: “Formas alternativas de enfrentar el conflicto sociofamiliar”, Editorial Lumen 2000. Buenos Aires.

- Enfrentan, por la vía de la comunicación franca y el diálogo, la agresividad natural del hombre. En esa medida rescatan la palabra como su máximo recurso.
- Permiten encarar asuntos que no están legislados. Son flexibles y evitan la judicialización del conflicto.
- Utilizan las ideas e iniciativas de las familias, los grupos y las comunidades.
- Involucran las tres dimensiones temporales: el pasado para entender los antecedentes del conflicto, el presente para analizar el aquí y el ahora, y la prospección al futuro.
- Son la posibilidad de que cualquier ciudadano resuelva conflictos sin acudir a instancias legales.
- Llevan una solución no contenciosa que tiene un carácter más duradero y eficaz que la impuesta por un tercero a favor o en contra de una de las partes.
- Descongestionan los despachos judiciales y hacen más expedita la administración de la justicia a nivel comunitario.
- Desarrollan habilidades y fortalezas individuales, familiares y comunitarias en el manejo de los conflictos, en cuanto a cooperación, autonomía y responsabilidad para asumir las consecuencias de los actos.
- Brindan seguridad y garantizan el respeto por la diferencia. No utilizan la coacción y entendimiento.
- Posibilitan una mirada interdisciplinaria del conflicto: social, jurídica, psicológica, cultural.

Desventajas de los métodos alternativos de resolución de conflictos.

- Desvirtúan su naturaleza con la politización entendida como asignación de cuotas políticas y burocráticas, en el caso de capacitación y nombramiento de conciliadores, mediadores, negociadores, árbitros que no reúnen los requisitos.
- Abusan de la buena fe e ignorancia de los ciudadanos que las utilizan y perjudican a una de las partes con un acuerdo que no la favorece.
- Privilegian erróneamente a la parte más locuaz, con mas capacidad narrativa y poder de persuasión, frente a la otra parte menos expresiva y de uso limitado del discurso.
- Deficiencias en el apoyo legal, infraestructura inadecuada, descoordinación interinstitucional e intersectorial.
- Desconocimiento por parte de los ciudadanos.
- Si el operador de ayuda o conciliador depende de una institución, tiene que atender sus objetos y éstos no siempre están ajustados a las expectativas de la comunidad.

- Problemas de subjetividades y manejo inadecuado del negociador, mediador, árbitro o conciliador.
- No todos los asuntos son conciliables o negociables; la ley tiene postetas sobre algunos, especialmente en lo referido a la violencia intrafamiliar.
- Aprovechamiento del poder que tenga alguna de las partes para sacar ventajas en los acuerdos.
- Presupone la confianza mutua en los acuerdos. Al no existir mecanismos punitivos o de obligatoriedad, la práctica a demostrado que no siempre se cumple lo pactado.
- Es probable que alguna de las partes no atiendan exclusivamente el asunto objeto de la discordia, sino que explícita o implícitamente pretendan resolver situaciones estructurales o ancladas en el pasado, que exigen un abordaje de otra índole.

A modo de síntesis, es posible señalar que los conflictos interpersonales suelen ser producto de la interacción social, y reflejan las diferencias existentes entre personas, grupos o sociedades, respecto de diversos intereses, deseos o valores. Estas diferencias pueden graficarse en confrontaciones, situaciones de lucha, de competitividad, y su resolución a favor de una de las partes involucradas se vincula con nociones y/o conceptos tales como la autoridad, el poder, la habilidad, la aptitud, etc.

La familia por tratarse de un grupo humano en el que se ejercitan las habilidades sociales que favorecen la interacción social y en que se aprende y ensayan las modalidades de interrelación, es un medio propicio para la emergencia de conflicto entre sus miembros, puesto que en las diversas etapas evolutivas y las crisis que éstas implican, favorecen la ocurrencia de las discrepancias y sucesivos episodios de este tipo.

*Áreas de conflicto en las parejas.*⁶³

- *Diferencias propias del ser hombre y ser mujer:* en la realidad hombres y mujeres tienen diferentes formas de resolver y negociar problemas. Estas diferencias afectan la relación como un todo. Cada género tiene su propia versión y da un significado distinto a aquello que constituye su mundo y su verdad.
- *Comunicación:* ésta puede estar basada en la igualdad o en la diferencia, lo que constituye realidades simétricas o complementarias. Ambas cuando se mantienen

⁶³ CERC, "La familia en Chile: aspiraciones, realidades y desafíos", editorial Departamento de difusión del Instituto chileno de estudios humanísticos, Santiago, 1992.

permanentemente sin flexibilizarse, generan conflictos de diversa índole.

- **Sexo:** decir que la sexualidad es todo en el matrimonio o en una relación de pareja es una exageración, pero también lo es decir lo contrario, y pensar que ésta puede ser soslayada.
- **Poder:** toda relación requiere de un grado de mutua dependencia e independencia. El poder no es algo simple, toma diversas connotaciones y expresa algo diferente para cada persona. Puede dar un sentido de dominio, un sentimiento de seguridad, sensación de control sobre ciertas decisiones. En la pareja el poder adquiere un matiz especial que lo complejiza aun más, al vincularse a la necesidad del otro.
- **Dinero:** existen diferentes formas de conceptualizarlo y diversos significados acerca de él, los que están generalmente vinculados e influidos por patrones aprendidos, donde los valores culturales, el género y otras características pueden determinar su importancia o interés.
- **Lealtad con la familia de origen:** en ocasiones puede ser difícil decidir si ser leal con la propia familia, la del otro, o aquella de propia procreación.

IV. VIOLENCIA.

a. Conceptualización de violencia.

La violencia es un concepto que contiene múltiples dimensiones y connotaciones, por lo que resulta difícil de definir. Sin embargo, los conceptos de poder y jerarquía se incluyen en los diversas definiciones y enfoques. Ésta se considera como “una forma de ejercer poder sobre alguien situado en una posición de inferioridad o subordinación en la escala jerárquica”⁶⁴. Además, el concepto “implica siempre el uso de la fuerza para producir daño”⁶⁵.

En términos fenomenológicos la violencia es diferente de la agresividad, ya que, esta última es asumida como un aspecto innato en el hombre, necesario para madurar, desarrollar e interactuar en cualquier plano de la vida cotidiana. En consecuencia la esencia de la violencia es universal, pues al ser una práctica de la agresividad todos estamos posibilitados de ser violentos.

“La violencia da cuenta de un conjunto de fenómenos que pueden o no tener manifestaciones agresivas o traumáticas. En este sentido es entendido como

⁶⁴ Larraín H., Soledad. “Violencia puertas adentro. La mujer golpeada.”, Ed. Universitaria, Santiago, 1994.

⁶⁵ Corsi, Jorge. “Violencia Familiar: Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social”. Buenos Aires, Argentina. Paidós, 1997.

una forma de relación entre los humanos, una especie de lenguaje de la fuerza, donde se sustituye un tipo de relación por la otra, caracterizada por la agresividad, irracionalidad, la desigualdad del poder”⁶⁶

En las diversas manifestaciones que presenta la violencia, ésta siempre es una forma de ejercicio del poder mediante el uso de la fuerza (física, psicológica, económica, política, etc.) e implica la presencia de un “arriba” y un “abajo”, reales o simbólicos, que adoptan normalmente la forma de roles complementarios: padre-hijo, joven-viejo, etc.

Este fenómeno se encuentra presente en casi todos los ámbitos de la vida diaria, y se ha legitimado en la sociedad como forma de hacer valer una opinión y de que se oigan los diversos puntos de vista. Sin embargo, al hablar de violencia sólo se piensa en golpes y agresiones físicas, lo que resulta limitado, ya que existen otras manifestaciones de la violencia, entre las que se encuentran:

b. Manifestaciones de la violencia.

- *Violencia física:* es la forma más obvia de violencia. Se puede definir como toda acción de agresión no accidental en la que se utiliza la fuerza física, alguna parte del cuerpo (puños, pies, etc.), objeto, arma o sustancia con la que se causa daño físico o enfermedad a la víctima. La intensidad puede variar desde lesiones como hematomas, quemaduras y fracturas, causadas por empujones, bofetadas, puñetazos, patadas o golpes con objetos, hasta lesiones internas e incluso la muerte.
- *Violencia psicológica:* se define como un conjunto de comportamientos que produce daño o trastorno psicológico o emocional. Ésta no produce un traumatismo de manera inmediata sino que es un daño que va creciendo y consolidando en el tiempo. El agresor tiene por objeto intimidar y/o controlar a la víctima la que, sometida a este clima emocional, sufre una progresiva debilitación psicológica y presenta cuadros depresivos que en su grado máximo pueden desembocar en el suicidio.

La violencia psicológica presenta características que permiten clasificarla en tres categorías:

⁶⁶ Quintero Velásquez, Ángela María: “Formas alternativas de enfrentar el conflicto sociofamiliar”, Editorial Lumen 2000. Buenos Aires.

- *Maltrato*: puede ser pasivo (definido como abandono) o activo que consiste en un trato degradante continuo. Generalmente, se presenta bajo la forma de hostilidad verbal, como gritos, insultos, descalificaciones, desprecios, burlas, ironías, críticas permanentes y amenazas. También se aprecia en actitudes como portazos, abusos de silencio, control de los actos cotidianos, bloqueo de las iniciativas, prohibiciones, condicionamientos e imposiciones.
 - *Acoso*: La víctima es perseguida con críticas, amenazas, injurias, calumnias y acciones para socavar su seguridad y autoestima y lograr que caiga en un estado de desesperación, malestar y depresión que la haga abandonar el ejercicio de un derecho o someterse a la voluntad del agresor.
 - *Manipulación*: es una forma de maltrato psicológico donde el agresor desprecia el valor de la víctima como ser humano negándole la libertad, autonomía y derecho a tomar decisiones acerca de su propia vida y sus propios valores. La manipulación hace uso del chantaje afectivo, amenazas y críticas para generar miedo, desesperación, culpa o vergüenza. Estas actitudes tienen por objeto controlar u obligar a la víctima según los deseos del manipulador.
-
- *Violencia sexual*: se puede definir como la imposición de actos o preferencias de carácter sexual, la manipulación o el chantaje a través de la sexualidad, y la violación.
 - *Violencia económica*: ocurre al no cubrir las necesidades básicas de los miembros de la familia en caso de que esto corresponda, como con los hijos menores de edad y estudiantes, la mujer que no posee trabajo remunerado, los adultos mayores u otros miembros dependientes. También sucede cuando se ejerce control, manipulación o chantaje a través de recursos económicos, se utiliza el dinero, propiedades y otras pertenencias de forma inapropiada o ilegal o al apropiarse indebidamente de los bienes de otros miembros de la familia sin su consentimiento o aprovechándose de su incapacidad.

c. Categorías de violencia⁶⁷.

- *Violencia cotidiana*: se vive diariamente y se caracteriza básicamente por el no respeto de las reglas, maltrato en el transporte público, la larga espera para ser atendido en los hospitales, los problemas de seguridad ciudadana y accidentes.

⁶⁷ www.monografias.com/trabajos13/pracin/pracin.shtml?monosearch

- *Violencia política.* Es aquella que surge de los grupos organizados ya sea que estén en el poder o no. El estilo tradicional del ejercicio político, la indiferencia del ciudadano común ante los acontecimientos del país, la no participación en las decisiones, así como la existencia de las llamadas coimas como: manejo de algunas instituciones. También la violencia producida por la respuesta de los grupos alzados en armas.
- *Violencia socioeconómica:* se refleja en situaciones de pobreza y marginalidad de grandes grupos de la población: desempleo, subempleo, informalidad.
- *Violencia cultural:* la que se refleja en la discriminación de los grupos étnicos de nuestro país.
- *Violencia delincencial:* Robo, estafa, narcotráfico, es decir, conductas que asumen medios ilegítimos para alcanzar bienes materiales.
- *Violencia intrafamiliar:* esta categoría es la que se presenta con mayor frecuencia. Se define como las agresiones, maltratos, tanto físicos como psicológicos, sexuales, económicos, que se presentan al interior de la familia, y que afectan a los integrantes de ésta.

d. Violencia Intrafamiliar.

La autora Larraín define la violencia conyugal como “un fenómeno social que ocurre en un grupo familiar, sea éste el resultado de una acción consensual o legal, y que consiste en el uso de medios instrumentales por parte del cónyuge o pareja para intimidar psicológicamente o anular física, intelectual o moralmente a su pareja, con el objeto de disciplinar según su arbitrio y necesidad la vida familiar”⁶⁸.

La violencia al interior de la familia afecta al grupo familiar en su conjunto, sean sus miembros víctimas directas de violencia o testigos de ésta. Considerando que la familia es la primera instancia de socialización y formación de sus integrantes, lo que allí se les enseñe y aprendan será proyectado posteriormente como el comportamiento de la sociedad.

Bajo este concepto de familia, los hombres se identifican con el agresor y las mujeres aprenden a aceptar hechos de violencia al interior del hogar, conductas heredadas que tienden a repetirse, adoptando esta forma vivida en la infancia, como única herramienta de resolución y término de conflictos.

⁶⁸ Larraín H., Soledad. “Violencia puertas adentro. La mujer golpeada.”, Ed. Universitaria, Santiago, 1994.

Jorge Corsi ha definido la violencia intrafamiliar como todas las formas de abuso que tienen lugar entre los miembros de la familia. Se denomina relación de abuso a la conducta que, por acción u omisión, ocasiona daño físico y/o psicológico a otro miembro de familia. Para que esta relación abusiva sea considerada dentro de las manifestaciones de violencia intrafamiliar debe ser crónica permanente o periódica⁶⁹.

En el desarrollo de estos hechos vemos como el agente agresor se encuentra vinculado afectivamente a su víctima, compartiendo el mismo techo, transformando el hogar en un espacio donde se viven continuamente episodios de violencia y tensión, lo cual influye negativamente en el grupo familiar.

Bajo el término de violencia familiar se consideran distintas categorías. Éstas son fundadas en las diferencias de poder y género al interior de este núcleo, ya que los miembros con mayor riesgo y quienes son las víctimas más frecuentes determinan las distintas categorías.

Categorías de Violencia Intrafamiliar.

1. Maltrato infantil⁷⁰.

“Es cualquier acción u omisión, no accidental, que provoque daño físico o psicológico a un niño por parte de sus padres o cuidadores”.

- *Abuso físico:* cualquier acción, no accidental, por parte de los padres o cuidadores, que provoque daño físico o enfermedad en el niño.
- *Abuso sexual:* Cualquier clase de contacto sexual con un niño por parte de un familiar/tutor adulto, con el objeto de obtener gratificación o excitación sexual del adulto.
- *Abuso emocional:* se presenta bajo la forma de hostilidad verbal crónica (insultos, burlas, desprecio, críticas o amenazas de abandono) y constante bloqueo de las iniciativas infantiles por parte de cualquier miembro adulto del grupo familiar.
- *Abandono físico:* es un maltrato pasivo; ocurre cuando las necesidades físicas (alimentación, abrigo, higiene, protección o vigilancia de las situaciones

⁶⁹ Corsi, Jorge. “Violencia Familiar: Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social”. Buenos Aires, Argentina. Paidós, 1994.

⁷⁰ Op. Cit. 69.

eventualmente peligrosas, cuidados médicos) no son atendidas, temporaria o permanentemente, por ningún miembro del grupo que convive con el niño.

- *Abandono emocional*: es la falta de respuesta a las necesidades de contacto afectivo del niño, ausencia de contacto corporal, caricias, etc., e indiferencia frente a los estados anímicos del niño.
- *Niños testigos de violencia*: cuando los niños presencian situaciones crónicas de violencia entre sus padres.

2. *Violencia hacia los discapacitados*:

Puede definirse como todo acto que por acción u omisión provoca daño físico o psicológico a personas que padecen temporal o permanentemente una disminución en sus facultades físicas, mentales o sensoriales, ya sea por parte de miembros de la familia o de cuidadores que, aunque externos a la familia, deben ser supervisados por esta. Este tipo de violencia afecta a personas que por su condición de mayor vulnerabilidad se encuentran en una posición de dependencia que los ubica en una situación de mayor riesgo en relación al maltrato.

3. *Maltrato al adulto mayor*.

Es todo acto que, por acción u omisión, provoque daño físico o psicológico a un anciano por parte de un miembro de la familia. Comprende agresiones físicas, tratamiento despectivo, descuido en la alimentación, el abrigo, los cuidados médicos, el abuso verbal, emotivo, financiero, la falta de atención, la intimidación, las amenazas, entre otros, por parte de los hijos u otros miembros de la familia, o cuidadores.

4. *Violencia conyugal*.

Este tipo de violencia incluye las situaciones de abuso que se producen en forma cíclica y con intensidad creciente, entre los miembros de la pareja conyugal". También se entiende como una forma de relación de abuso entre quienes sostienen o han sostenido un vínculo afectivo relativamente estable, incluyendo relaciones de matrimonio, noviazgo, pareja (con o sin convivencia) o los vínculos con ex parejas o ex cónyuges⁷¹. Se enmarca en un contexto de desequilibrio de poder e implica un conjunto de acciones, conductas y actitudes que se mantienen como estilo relacional y de interacción imperante en la pareja donde una de las partes, por acción u omisión, ocasiona daño físico y/o psicológico a la otra.

⁷¹ www.monografias.com/trabajos13/pracin/pracin.shtml?monosearch

La violencia conyugal afecta principalmente a la mujer, sin embargo, existen parejas en las cuales tanto hombres como mujeres actúan como agresores.

- *Violencia hacia mujer:*

Durante las últimas décadas las distintas expresiones de este tipo de violencia comienzan a ser concebidas como una violación a los derechos humanos. El derecho a la vida, el derecho a la libertad y la seguridad, el derecho a verse libre de toda forma de discriminación, el derecho a no ser sometida a tortura, ni a tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, sólo por señalar algunos, son violados cuando las mujeres sufren violencia tanto dentro como fuera de la familia. El principio en que se fundamenta la Declaración Universal de Derechos Humanos, “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”, en muchos lugares del mundo no llega a ser reconocido para las mujeres, ni respetado en aquellas sociedades donde es proclamado constitucionalmente.

En las manifestaciones que se presenta la violencia intrafamiliar hacia la mujer, se encuentran las agresiones físicas, psicológicas, sexuales, económicas.

- *Violencia recíproca o cruzada:*

Existe simetría en los ataques y paridad de las fuerzas físicas y psicológicas de ambos miembros de la pareja. El maltrato puede ser verbal o físico.

La autora Leonor Walker propuso la teoría del ciclo de violencia conyugal⁷². Tras un episodio violento sobreviene la llamada *fase de luna de miel*. El agresor se disculpa, corteja a menudo a la víctima con regalos y disculpas, prestándole gran atención y prometiéndole que nunca volverá a agredirla. Esta fase evoluciona invariablemente a la *fase de escalada de tensión*, en la que la mujer vive una atmósfera de tensión extrema y miedo, a menudo que su pareja la amenaza y aísla. Se ve despojada sistemáticamente de todos los recursos que le permitirían abandonarlo: el respeto de sí misma, el orgullo, la carrera, el dinero, sus amigos y la familia. Esta fase culmina finalmente en la *fase violenta* de agresión y malos tratos. Con cada repetición del ciclo, las consecuencias son cada vez mas violentas y graves.

⁷² Walker, Leonor. *The Battered Woman*, Nueva York, Harper Row Publishers, 1979. En Corsi, Jorge. “Violencia Familiar, una Mirada Interdisciplinaria sobre un Grave Problema Social”. Editorial Paidós. Buenos Aires, 1994.

Antecedentes históricos de la violencia en la familia.

Históricamente la familia ha sido considerada como un espacio de amor y de afectos, de refugio, en el que sus miembros se encuentran seguros de las amenazas exteriores. Pese a lo anterior, es sabido que desde épocas ancestrales la violencia al interior de la familia ha sido un fenómeno presente, el que ha sido ocultado tanto por las víctimas como por los agresores. Sólo en las últimas décadas del siglo pasado, se ha experimentado un aumento de las denuncias de violencia en el núcleo familiar.

Al revisar los antecedentes históricos, es posible identificar en nuestra civilización algunas prácticas que desde el punto de vista contemporáneo serían inaceptables, pero que han contribuido a la conformación de nuestra sociedad. Estas prácticas se remiten a la anulación de los derechos esenciales de los grupos humanos que históricamente han tenido un estatus inferior dentro de la sociedad, principalmente la infancia y las mujeres.

Ejemplificando, se puede mencionar el hecho de que sólo durante el siglo XVII, la infancia entró en la vida afectiva familiar y se experimentó un descenso del infanticidio. Antes de este periodo, los niños y niñas eran considerados propiedad privada de los adultos y llegaban a ser manipulados como mercancía⁷³. Por otra parte, la situación de la mujer tampoco era esperanzadora: incluso durante la edad moderna se validaba jurídicamente el abuso sexual y la violación de las jóvenes, y todo tipo de maltratos perpetrados por los maridos⁷⁴. Estos abusos tiñen las relaciones sociales y se perpetúan en el núcleo básico de la sociedad: la familia.

A nivel mundial, la preocupación por la problemática de la violencia intrafamiliar se ha expresado sólo en décadas relativamente recientes. Algunos de estos hechos se consideran como hitos en la temática, puesto constituyen esfuerzos de las sociedades por intentar erradicar la violencia en la familia, y especialmente hacia la mujer.

Es así como el primer refugio para mujeres golpeadas se creó en Inglaterra el 25 de noviembre de 1972. En 1979, la Asamblea general de Naciones Unidas aprueba la "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer". En tanto, en 1981, en el "Primer encuentro feminista latinoamericano

⁷³ Martínez Roig, A., "Maltrato y Abandono en la Infancia". Ediciones Martínez Roca, Barcelona, 1993.

⁷⁴ Lorente Acosta, Manuel, "Agresión a la Mujer: Maltrato, violación y acoso" Editorial Comares. Madrid 1998.

y del caribe”, se establece el 25 de noviembre como “Día por la no violencia contra la mujer”. En 1993, las Naciones Unidas realizan la primera “Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer”. En 1994, en la Convención interamericana de Belem do Para, los Estados parte afirman que “la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales”. En 1995, en la 11ª Conferencia Mundial sobre la mujer realizada en Beijing, se agrega que este fenómeno se deriva de pautas culturales, en particular de tradiciones y costumbres dañinas para las mujeres y de esfuerzos inadecuados por parte de las autoridades para prevenirla.

Las investigaciones sobre el tema se iniciaron en la década de 1960 especialmente en Estados Unidos y Canadá, siendo el estudio de Henry Kempe "El síndrome del niño golpeado" el estudio que identificó por primera vez la existencia de maltrato infantil de los padres y guardadores hacia los menores de edad.

Leonor Walker⁷⁵ definió el síndrome de la mujer golpeada, además desarrolló el ciclo de la violencia hacia la mujer en tres fases: la primera de acumulación de tensiones; la segunda de estallido de la violencia; y la tercera fase de arrepentimiento o luna de miel. Walker planteó que estas tres fases se dan en forma cíclica, y su repetición es cada vez más frecuente y más violenta.

Desde la sociología Bronferbrenner en su texto “La Ecología del desarrollo Humano” postuló que las realidades: familiar, social y cultural pueden entenderse organizadas como un todo articulado, como un sistema compuesto por diferentes subsistemas que se articulan entre sí de manera dinámica. De esta manera surge el llamado “Modelo Ecológico” que plantea la existencia de tres subsistemas interrelacionados planteando la existencia de un microsistema, el cual es entendido como la sociedad y las pautas culturales que esta establece; un ecosistema, que está constituido por la comunidad más próxima al individuo; y un tercer sistema llamado microsistema, más reducido y referente a las relaciones cara a cara de cada individuo en particular.

Jorge Corsi ha constituido un importante exponente del tema, a través de su libro “Violencia familiar. Una mirada interdisciplinaria de un grave problema social”, ya que en éste otorga un marco teórico para el estudio de la temática en el contexto del modelo ecológico, propuesto por Bronferbrenner.

⁷⁵ Walker, Leonor. *The Battered Woman*, Nueva York, Harper Row Publishers, 1979. En Corsi, Jorge. “Violencia Familiar, una Mirada Interdisciplinaria sobre un Grave Problema Social”. Editorial Paidós. Buenos Aires, 1994.

El desarrollo de investigaciones respecto de la violencia en la familia, que demuestran la prevalencia de este flagelo ha conducido a que las autoridades y el mismo Estado se preocupen por este problema, tendiendo a proteger de forma integral a la familia y a cada uno de sus miembros, a través de diversas políticas.

La creación de instancias que tienen como fin otorgar protección a las víctimas de violencia y la puesta del tema en la agenda pública, ha llevado a que éste sea tratado con mayor apertura y haya dejado de ser un contenido que no tratados públicamente. Es así como en los últimos años, las denuncias por situaciones de maltrato en la familia, independientemente de quienes sean sus víctimas, se han incrementado notoriamente. Consecuentemente la sociedad se ha concientizado de forma que ya es posible observar que la violencia en la familia es concebida como una problemática social que afecta a toda la sociedad.

Modelos que explican la Violencia intrafamiliar.

La violencia en la familia, por constituir un tema complejo, ha sido objeto de estudio de diferentes disciplinas las que han dado paso a una serie de teorías que intentan explicar las causas de ésta. Entre estas explicaciones se encuentran:

- *Modelo psiquiátrico:* éste considera que la violencia intrafamiliar está ligadas a causas a la persona agresora, tales como enfermedades psíquicas, personalidad, drogadicción, alcoholismo, entre otras. El supuesto fundamental de esta teoría señala que si un miembro de la familia ejerce actos violentos en contra de otro sufre de un trastorno mental.

Este modelo fue criticado, por lo que se intentó buscar características del funcionamiento psicológico que sin ser denominadas como patológicas explicaran la ocurrencia de la violencia intrafamiliar.

- *Modelo psicosocial:* incluye varios esquemas teóricos. Uno de ellos señala que la agresión es resultado de cierta interacción entre los cónyuges, en donde la comunicación conduce a actos de violencia y la acción de uno corresponde a la reacción del otro. Otro aspecto importante de considerar es la actitud del masoquismo que es una forma de defensa femenina mediante la provocación del sufrimiento y el dolor, e implica la necesidad de una golpiza de vez en cuando para mantener un equilibrio emocional; y del machismo que es por otra parte una situación social de dominio y privilegio del hombre sobre la mujer en diversos aspectos (económico, político y social).

Otro enfoque señala que la agresión es resultado de situaciones violentas vividas por el agresor o la víctima durante su infancia. Este enfoque se basa en que cualquier persona puede aprender comportamientos agresivos.

- *Modelo social cultural*: éste plantea que la violencia es consecuencia de la estructura de la sociedad. El modelo tiene dos orientaciones: la desigualdad sociocultural o diferenciación de género según la cual el uso de la fuerza o su amenaza esta relacionada con los recursos que posee una persona (económicos, inteligencia, prestigio, autoridad). El uso de la fuerza sería entonces un recurso frente a la frustración.

La segunda orientación se relaciona con las normas y actitudes de la violencia en el ámbito social, viéndose la agresión como una forma de ejercicio de poder, la que se manifestaría cuando el poder es cuestionado o amenazado.

El modelo Social Cultural considera que la violencia tiene su origen en numerosos factores de naturaleza estructural e interaccional: la socialización dentro de una subcultura de la violencia, las dificultades de logro de status social, la falta de sanciones efectivas, la posición social de las mujeres. Esta explicación enfatiza los factores sociales, económicos y culturales en su relación con el maltrato.

- *Modelo ecológico*: Bronfenbrenner postula que la realidad familiar, la realidad social y la cultura pueden entenderse como un todo articulado, como un sistema compuesto por diferentes subsistemas que se articulan entre sí de manera dinámica. El modelo ecológico aplicado al campo de la violencia intrafamiliar permite evidenciar la interacción recíproca entre cada uno de los niveles que se plantean, visualizando que el origen del fenómeno no se limita a una causa específica, sino que más bien a una interacción dinámica y permanente entre los niveles que componen el modelo ecológico.

Consecuencias de la Violencia en la familia.

Cada una de las formas en que se presenta la violencia deja secuelas, dependiendo del tipo de violencia que se ejerza. Para la víctima, las principales consecuencias a nivel físico son:

- Cefaleas
- dolores de espalda,
- trastornos gastrointestinales,
- disfunciones respiratorias,
- palpitaciones,
- hiperventilación
- traumatismos,
- heridas de diversa consideración,
- quemaduras,
- enfermedades de transmisión sexual,
- embarazos no deseados,
- embarazos de riesgo,
- abortos
- y en los casos más drásticos hasta puede provocar la muerte.

A nivel psicológico se generan efectos profundos tanto a corto como a largo plazo. La reacción inmediata suele ser de conmoción, paralización temporal y negación de lo sucedido, seguidas de aturdimiento, desorientación y sentimientos de soledad, depresión, vulnerabilidad e impotencia. Luego los sentimientos de la víctima pueden pasar del miedo a la rabia, de la tristeza a la euforia, de la compasión de sí misma al sentimiento de culpa. A mediano plazo, pueden presentar ideas obsesivas, incapacidad para concentrarse, insomnio, pesadillas, llanto incontrolado, mayor consumo de fármacos y adicciones.

A nivel social puede ocurrir un deterioro de las relaciones personales, aislamiento social y la pérdida del empleo debido al incremento del ausentismo y a la disminución del rendimiento laboral.

Para el agresor, las principales consecuencias serán la incapacidad para vivir una intimidad gratificante con su pareja, el riesgo de perder a su familia, principalmente esposa e hijos, el rechazo familiar y social, aislamiento y pérdida de reconocimiento social, riesgo de detención y condena, sentimientos de fracaso, frustración o resentimiento y dificultad para pedir ayuda psicológica y psiquiátrica.

La problemática en Chile.

La violencia intrafamiliar es un problema complejo que involucra diversos actores, vínculos personales y familiares; sus resultados pueden ser dañinos tanto para las personas y como para la sociedad en general.

El Estado se ha preocupado de buscar soluciones a este problema social, algunas de las medidas que se han implementado se relacionan con el ámbito jurídico, a través de la puesta en vigencia de la ley N° 20.066 de violencia intrafamiliar, la que viene a reemplazar a la antigua ley N° 19.325; además de la creación de los Tribunales de Familia, a través de la ley N° 19.968.

La promulgación de la ley 19.325 que establece normas sobre procedimientos y sanciones relativas a los actos de violencia intrafamiliar, en agosto de 1994, constituye un hecho significativo dentro de la legislación chilena. Ésta viene a responder a las necesidades de regulación de esta problemática tan arraigada en nuestro país.

A través de esta ley se intenta solucionar y dejar en evidencia un problema social muchas veces invisibilizado y no reconocido tanto por afectados como por ofensores. Esta invisibilidad del problema puede estar provocada por muchos factores sociales, culturales, económicos.

La creación del SERNAM responde, principalmente, a la preocupación del estado por la situación de las mujeres que son víctimas de violencia al interior de sus familias. Esta problemática, desde entonces, constituye un eje fundamental en el accionar de la institución. Por esta razón ha implementado diversos programas y proyectos orientados a intervenir en las distintas entidades de la sociedad.

Este organismo se ha encargado de hacer visible el tema, a través de la elaboración, o encargo, de estudios, generando instancias interministeriales para debatir la problemática, y levantando propuestas de prevención o atención, entre otras acciones.

Cifras entregadas por el SERNAM⁷⁶, señalan que:

- El 34,5% de las mujeres entre los 30 y 39 años sufre violencia física, psicológica y sexual. Entre los 40 y 49 años aumenta a un 36%.
- El 50,3% ha experimentado alguna vez en la vida situaciones de violencia en sus relaciones de pareja.
- El 50,3% ha experimentado alguna vez en la vida situaciones de violencia en sus relaciones de pareja.

Pese a los esfuerzos estatales por erradicar la problemática de la violencia intrafamiliar, las cifras respecto a ésta resultan alarmantes. Con la nueva ley de violencia intrafamiliar se pretende mejorar las falencias de la ley N° 19.325 sobre violencia intrafamiliar. Una de las principales limitaciones de ésta dicen relación con la violencia psíquica o psicológica no es catalogada como una forma efectiva de ejercer violencia contra otra persona.

Además de las leyes recientemente promulgadas y vigentes (20.066, 19.968), existen una serie de convenciones y tratados que Chile ha ratificado y que se relacionan con estas leyes. Entre éstas se encuentran:

- La “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer” señala que la expresión discriminación contra la mujer denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera y que los estados partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, y convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer”.
- La “Convención Americana sobre derechos humanos” suscrita en San José de Costa Rica el 22 de Noviembre de 1969, en la Conferencia Especializada Interamericana sobre derechos humanos, consagra en su artículo 5º, el derecho al integridad personal, señalando que “toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral”. Por su parte, el artículo 11 que consagra protección de la honra y de la dignidad, expresa que “toda persona tiene derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad”.

⁷⁶ Estudio “Detección y Análisis de la Prevalencia de la Violencia Intrafamiliar”. CEP, Universidad Chile. Sernam, 2002.

- La Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Asamblea General el 10 de Diciembre de 1948, en su artículo 1 señala “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”. En tanto en su artículo 3 manifiesta que “todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”.

Estos tratados otorgan los principales lineamientos para la implementación de acciones dirigidas a erradicar la violencia en cualquiera de sus manifestaciones. Los Estados que ratifican dichos acuerdos adaptan las propuestas a la realidad nacional con el fin de hacer efectivas las propuestas.

e. Ley Nº 20.066 de violencia intrafamiliar.

El fenómeno de la violencia intrafamiliar ha sido un tema que paulatinamente se ha ido incorporando en el discurso público. Su visibilidad ha aumentando recientemente, a pesar de ser una realidad muy antigua. No obstante estos avances aún queda mucho por investigar acerca de su real prevalencia en nuestro país y sus distintas aristas.

Las autoridades nacionales han comprendido que la violencia al interior de la familia es un problema social en el cual se interrelacionan e interfieren diversos aspectos, es decir, que es un fenómeno multicausal. En este contexto es que se han diseñado diversas medidas a fin de erradicar la violencia al interior de la familia. Una de las principales acciones realizadas por el estado en relación a la temática, se vincula con la creación de la ley 19.325, la que posteriormente fue reemplazada por la actual ley Nº 20.066.

En 1991 ingresó un proyecto de ley emanado del poder Ejecutivo al Congreso nacional con el fin de modificar la ley 19.325 sobre violencia intrafamiliar, en la medida que pretendía ampliar el concepto de violencia (considerando el maltrato psicológico, y creando la figura del maltrato habitual, la que tiene una sanción de entre 60 y 540 días de prisión), mejorar las medidas de protección, entregar más facultades a las policías para actuar en casos de flagrancia y hacer efectivas las sanciones, restringir los acuerdos entre las partes.

Esta ley tiene por objeto prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar y otorgar protección a las víctimas, puesto que el Estado tiene el

deber de garantizar la vida, la integridad personal y la seguridad de cada uno de los miembros de la familia⁷⁷. Es así como la nueva ley de violencia intrafamiliar sanciona todo maltrato que afecte la vida o la integridad física o psíquica que se cometa e contra de una personaron la que se mantiene una relación de familia.

Desde esta perspectiva, la legislación chilena define la violencia intrafamiliar como “todo maltrato que afecte la vida o la integridad física o psíquica de quien tenga o haya tenido la calidad de cónyuge del ofensor o una relación de convivencia con él; o sea pariente por consanguinidad o por afinidad en toda la línea recta o en la colateral hasta el tercer grado inclusive, del ofensor o de su cónyuge o de su actual conviviente. También habrá violencia intrafamiliar cuando la conducta referida en el inciso precedente ocurra entre los padres de un hijo común, o recaiga sobre persona menor de edad o discapacitada que se encuentre bajo el cuidado o dependencia de cualquiera de los integrantes del grupo familiar⁷⁸”.

Una de las principales modificaciones que incorpora esta nueva ley es que la violencia al interior de la familia ya no es considerada como una falta, sino que pasa a ser un delito. Esto implica un endurecimiento de las penas por violencia intrafamiliar.

En los Tribunales de Familia se creó un procedimiento especial para este tipo de casos, de forma que le tratamiento de esto sea efectivo y a la vez ágil, en la medida que las víctimas puedan ser protegidas de sus agresores. Dicho procedimiento se inicia con la demanda presentada por la víctima o por un tercero que conozca la situación, en un plazo de 10 días se realiza la audiencia preparatoria. En este lapso el juez puede determinar medidas precautorias con el fin de proteger a la o las víctimas.

Entre las principales medidas cautelares de protección de las víctimas que puede decretar el juez, se encuentran:

- Prohibir o restringir la presencia del agresor en el hogar común,
- Fijar alimentos provisorios,
- Determinar régimen provisorio de cuidado personal o de relación directa y regular de niñas, niños y adolescentes,
- Prohibición de celebrar actos o contratos,
- Decretar la reserva de identidad del denunciante.

⁷⁷ Ley N° 20.066 de Violencia intrafamiliar.

⁷⁸ Op. Cit. 77.

Una vez que se ha llevado a cabo la audiencia preparatoria y, en un plazo no superior a 30 días, debe realizarse la segunda audiencia que corresponde a la audiencia de juicio. Las partes en conflicto concurren personalmente, con o sin asesoría jurídica, y presentan sus pruebas ante el juez, sean éstos testigos, documentos, informes periciales, declaración de las partes y otros medios de pruebas no regulados.

Al final de la audiencia el juez dicta sentencia en forma oral tomando en cuenta todo lo que presencié durante las audiencias, pudiendo redactarla de inmediato o un plazo determinado de 5 días. Excepcionalmente, dependiendo del caso, también el juicio puede terminar con la figura de la suspensión condicional de la dictación de la sentencia, pero sólo en los siguientes casos:

- Que el agresor o agresora reconozca los hechos y que existan antecedentes para presumir que no los repetirá,
- Que se hayan acordado entre víctima y agresor y obligaciones específicas y determinadas respecto a sus relaciones de familia y aquellas de carácter reparatorio,
- Que el denunciado o denunciada adquiera el compromiso de observar una o más medidas cautelares por no menos de seis meses ni más de un año. Si no se cumpliera o reincidiera, se procede a dictar la sentencia.

Capítulo IV.

Diagnóstico.

I. INTRODUCCIÓN.

En el presente capítulo se exponen los resultados de la investigación realizada sobre divorcio, métodos alternativos de resolución de conflictos y violencia intrafamiliar en el Consultorio Jurídico Social de la Universidad de Valparaíso en las causas tramitadas por materias de divorcio durante el año 2006.

Se da a conocer la información obtenida a través de los diversos instrumentos de recolección de datos diseñados para estos fines, a saber, cuestionarios, entrevistas y visitas domiciliarias a personas que se encuentran tramitando su divorcio y que son representadas por el Consultorio Jurídico Social, así como también a profesionales y autoridades regionales que se vinculan con la temática.

Estos instrumentos fueron aplicados a una muestra representativa del universo de investigación, el que corresponde a un total 166 causas de divorcio provenientes de los Tribunales de Familia de Valparaíso y cuyos representados residen en la comuna del mismo nombre. La muestra corresponde al 20% de este total, vale decir, 33 causas de divorcio.

Tal como se declaró en el diseño de investigación, los datos recabados serán analizados cuantitativamente o cualitativamente de acuerdo con el tipo de instrumento con el que fueron obtenidos. Así, las variables denominadas “Características jurídicas, y sociodemográficas” se someterán al análisis de tipo cuantitativo, pues fueron obtenidas mediante un cuestionario diseñado para ello, y también a través de las fichas jurídicas existentes en la institución. En tanto, las variables relativas a los métodos alternativos de resolución de conflictos, y el fenómeno de la violencia intrafamiliar, se analizarán cualitativamente, ya que para ello se estudiarán las entrevistas efectuadas a los sujetos de estudio y también a los informantes claves.

Las principales variables en estudio antes señaladas, son estudiadas bajo el enfoque sistémico, utilizando el modelo ecológico. La utilización de este enfoque se justifica ya que permite obtener una visión holística de la familia, teniendo en cuenta el entorno en el cual ésta se inserta y las relaciones que se mantienen con dichos entornos. De forma de caracterizar y conocer en profundidad la realidad de las personas sujetos de estudio, las relaciones y dinámicas familiares que se presentan, entre otros aspectos relevantes, ya que uniendo la perspectiva ecológica con la teoría de sistemas aplicada a la familia, es factible explicar los problemas individuales y familiares por factores internos y éstos en relación con su contexto.⁷⁹

⁷⁹ Aylwin, Nidia. "Trabajo Social familiar". Ediciones Universidad Católica de Chile. 2º Edición, Santiago, 2003.

II. ANÁLISIS CUANTITATIVO.

1. Características jurídicas de los sujetos de estudio.

Durante el año 2006 ingresaron a la Unidad Jurídica del Consultorio Jurídico Social de la Universidad de Valparaíso un total de 185 causas por materia de divorcio, todas ellas provenientes de los Tribunales de Familia. En términos comparativos con el año 2005 esta cifra implica un aumento de éstas, pues durante el año 2005 sólo ingresó una causa por esta materia.

La Ley N° 19.945 de Matrimonio Civil, en su artículo 59 señala que una vez que la sentencia sea efectuada y consignada en la inscripción matrimonial “los cónyuges adquirirán el estado civil de divorciados”⁸⁰. La separación judicial es otra alternativa para dar término al matrimonio. Ésta puede ser demandada por uno de los cónyuges en caso de mediar falta imputable al otro, siempre que constituya una violación grave de los deberes y obligaciones que les impone el matrimonio, o de los deberes y obligaciones para con los hijos, que torne intolerable la vida en común. Mientras que el divorcio pone término al matrimonio, así como a las obligaciones y derechos de carácter patrimonial, pero sin afectar la filiación de los hijos. Éste produce efectos desde que queda ejecutoriada la sentencia que lo declara.

La legislación chilena establece que la demanda de divorcio puede ser presentada por ambos cónyuges de mutuo acuerdo, o por uno de ellos; pero se exige que la convivencia haya cesado durante un lapso de por lo menos un año en el primer caso; y en un período de por lo menos tres años en el caso de divorcio unilateral.

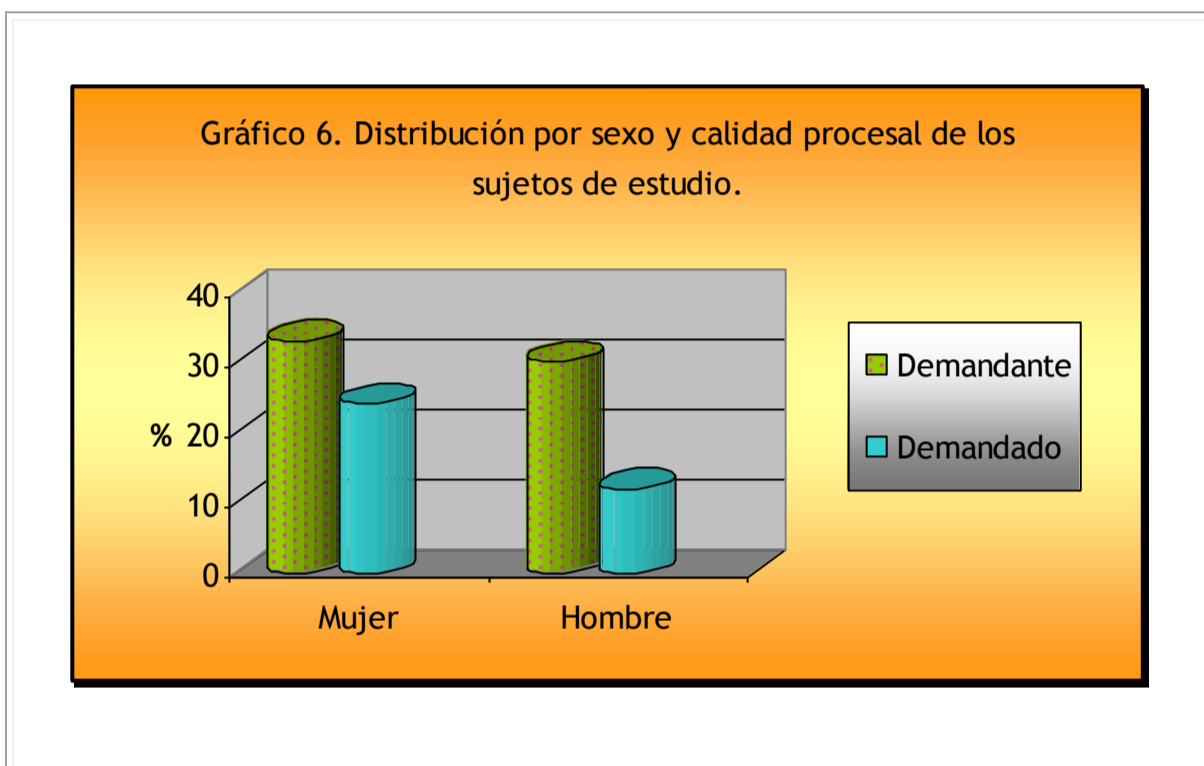
Desde el inicio de la tramitación del proyecto de ley sobre la nueva Ley de Matrimonio Civil la sociedad chilena se vio conmocionada y el tema resultó polémico, ya que la figura del divorcio no sólo implica un cambio en la normativa y en la legislación chilena sino que también un cambio cultural, en la medida que se incorporan nuevos instrumentos jurídicos. Pero además, la sociedad debe internalizar las consecuencias que éste trae consigo, tales como personas divorciadas, hijos de padres divorciados, etc.

⁸⁰ Ley N° 19.945 de Matrimonio Civil. Capítulo VI, párrafo 3, artículo 59, inciso 2.

1.1. Calidad Procesal.

En lo que respecta a la calidad procesal de los asistidos por la institución, un 63,6% (21 casos) de la muestra es demandante; un 33,3% (11 casos) de éstos corresponde a mujeres, mientras que el 30,3%(10 casos) restante pertenece a hombres.

En la calidad de demandados un 24,2% (8 casos) corresponde a mujeres, cifra que duplica a los demandados del género masculino, pues sólo 4 hombres son demandados.



Fuente: Elaboración del equipo Seminarista.

En términos comparativos existe un mayor porcentaje de personas demandantes. Esta situación se encuentra estrechamente vinculada con el tipo de divorcio que se tramita, pues un 63,6% (21 casos) de los procesos de divorcio tramitados durante el año 2006, son de tipo unilateral.

En cuanto al sexo de los individuos pertenecientes a la muestra y que se encuentran en la calidad de demandantes, no existe una diferencia porcentual importante, lo que podría estar vinculado con la necesidad de las personas de regularizar su situación civil.

1.2 Tipo de divorcio.

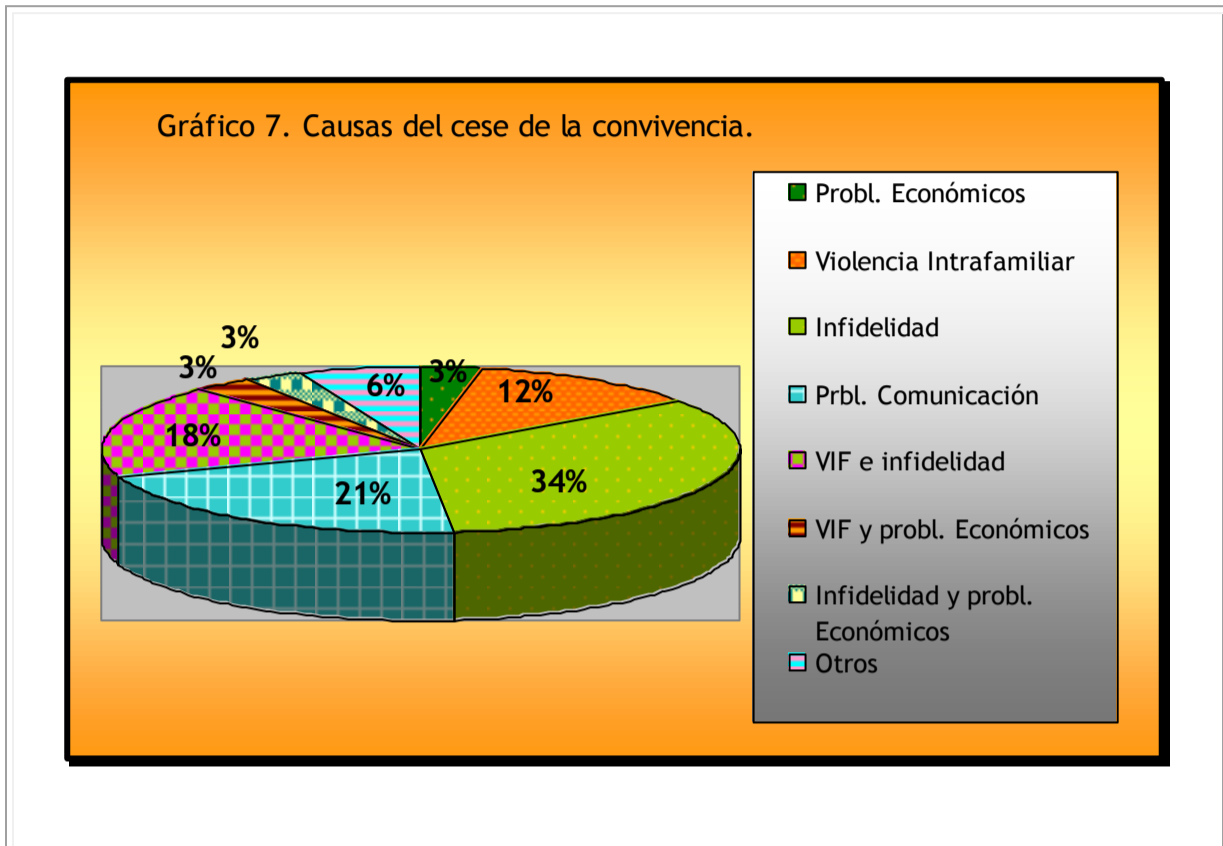
Los resultados arrojados por la investigación señalan que respecto al tipo de divorcio que se encuentran tramitando las personas sujeto de estudio, un 63,6% (21 casos) corresponde a divorcio unilateral, mientras que sólo un 36,4%(12 casos) de mutuo acuerdo.

Esto permite inferir que una parte importante de los términos del matrimonio se desarrollaron de forma no amistosa y en algunos casos violenta, es decir, los cónyuges se distanciaron a causa de graves conflictos los cuales fueron incapaces de resolver adecuadamente. De esta forma los canales de comunicación fueron interrumpidos y no existe disposición de las partes a facilitar el proceso de divorcio. Con el proceso de nulidad matrimonial que se llevaba a cabo antes de la entrada en vigencia de la nueva Ley de Matrimonio Civil, ambos cónyuges debían estar de acuerdo en aquel proceso y debían dar su consentimiento para que fuese ejecutado, mientras que con la nueva ley esto no se hace necesario.

De acuerdo a lo declarado por los miembros de la muestra de la investigación, la ruptura matrimonial y el cese efectivo de la convivencia es de larga data por lo que una parte importante de éstos posee una nueva pareja estable con la que mantienen una relación consensual. En este contexto es posible afirmar que una proporción importante de las causas tramitadas surgen como consecuencia de la necesidad de regularizar su estado civil, ya que los sujetos de estudio desean transformar su situación de hecho en una situación legal, lo que se reafirma con el hecho que el 48,5%(16 personas) de los sujetos de estudio declaran “convivir” con su actual pareja.

Las razones aludidas para hacer efectivo el cese de la convivencia son de diversa índole, y se relacionan fundamentalmente con la infidelidad, la que es señalada en 33,3% de los casos (11 personas). Otras de las razones por las cuales la pareja, o un miembro de ésta, deciden dar término a la relación matrimonial se vincula con problemas de comunicación en el sistema conyugal. Esta causal alcanza un 21,7% (7 personas) de los casos estudiados. En tanto, la violencia intrafamiliar en un 12.1% (4 casos) de las demandas de divorcio fue la principal razón para dar fin al la vida en común de los cónyuges.

El siguiente gráfico permite visualizar las diferentes razones por las cuales se da término a la relación de pareja.



Fuente: Elaboración del equipo Seminarista.

Según el sexo de las unidades de análisis es posible realizar una comparación entre las razones por las cuales cesa la convivencia y la vida en común, puesto que mientras un 31.6% (6 mujeres) de las mujeres estudiadas declara que la infidelidad de sus parejas fue la razón por la cual se produjo la separación, un 35.7% (5 hombres) de los hombres alude a la misma causa. La violencia intrafamiliar ejercida durante el matrimonio es reconocida como causa de la separación sólo por un 15.8% (3 mujeres) de las mujeres y por un 3% (1 persona) de los hombres.

Pese a que gran parte de las personas estudiadas, tanto hombres como mujeres, declaran que durante el período del matrimonio se experimentaron episodios de violencia, ya sea psicológica, física, sexual, económica o de otra índole; las causas para dar término a la relación son principalmente la infidelidad y los problemas de comunicación.

La autora Ángela Quintero declara que la violencia es el “ejercicio del poder mediante el uso de la fuerza, sea esta física, psicológica, económica o de otra índole”⁸¹, lo que evidentemente implica una situación de inferioridad y de superioridad, de estar “arriba” o “abajo”. Estas situaciones por lo general adquieren la forma de roles complementarios tales como padre e hijo, marido y mujer, etc. En el caso de la pareja esta situación de encontrarse en un estado de “superioridad” o de “inferioridad” es reforzada por las pautas culturales basadas en la desigualdad de géneros y de poder presentes en la sociedad chilena, las que estigmatizan al género femenino como débil e inferior.

El modelo de familia patriarcal predomina en Chile y en su cultura, sin distinción de estratos económicos ni sociales. En éste, el género masculino es concebido como el poseedor del poder y la autoridad, no sólo al interior de la familia sino que también en diversas esferas de la sociedad y ámbitos de la vida cotidiana. De esta forma los hombres han ejercido su poder tanto en los espacios sociales como familiares, de manera que el género femenino ha debido supeditarse a los deseos e imposiciones de sus cónyuges, ya que se socializa a las nuevas generaciones para que reproduzcan el mismo modelo de familia en el cual nacieron y se desarrollaron.

En este contexto, se desprende que las situaciones de violencia y maltrato al interior de la familia se encuentran legitimadas y su ocurrencia está normalizada a través de pautas y creencias culturales arraigadas profundamente en nuestra sociedad. De esta forma la violencia se establece “como una forma de relación entre los humanos, una especie de lenguaje de la fuerza”⁸², la cual se caracteriza por la “desigualdad de poder”.

De acuerdo a los resultados de la investigación la problemática de la violencia intrafamiliar es asumida, tanto por las víctimas como por los agresores, como una realidad “normal” y no como un problema que implica graves consecuencias para las víctimas y también para las familias y la sociedad en general.

⁸¹ Quintero Velásquez, Ángela María. “Formas alternativas de enfrentar el conflicto sociofamiliar”, Editorial Lumen 2000. Buenos Aires.

⁸² Quintero Velásquez, Ángela María. “Formas alternativas de enfrentar el conflicto sociofamiliar”, Editorial Lumen 2000. Buenos Aires.

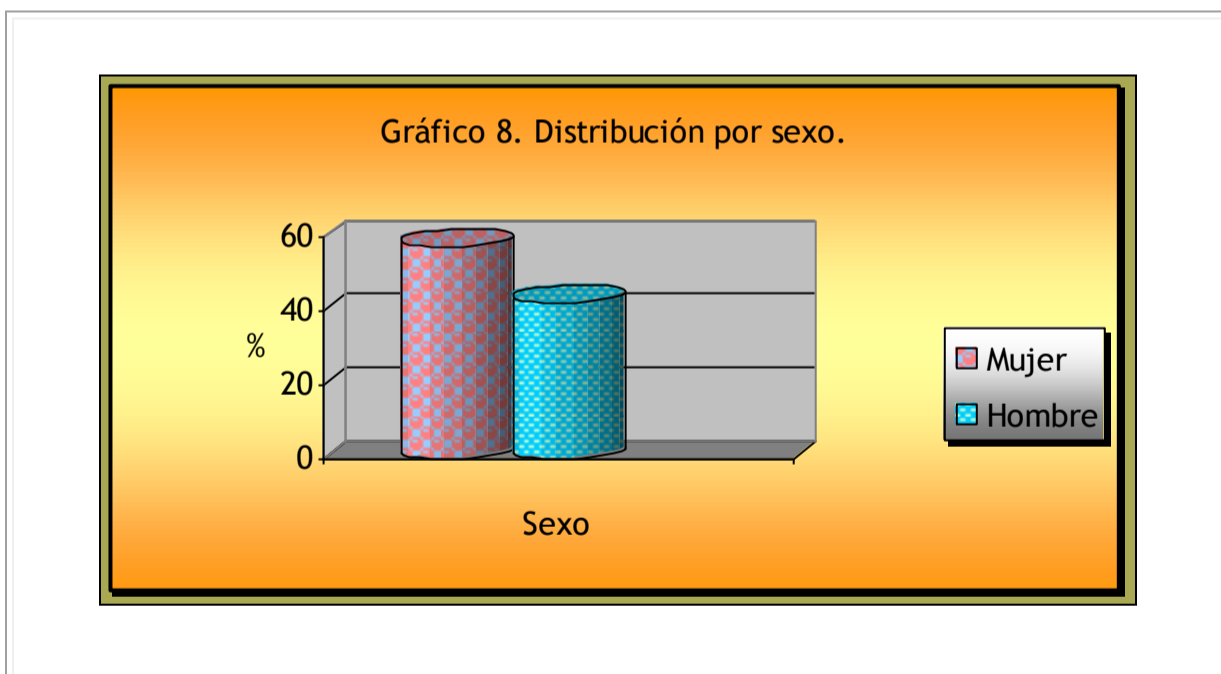
2. Características sociodemográficas de los sujetos de estudio.

2.1 Sexo.

En una primera instancia se hace necesario realizar un análisis de las principales características sociales, familiares y económicas de las personas sujeto de estudio, a fin de establecer un perfil de éstos. Por lo demás, el modelo ecológico sugiere la necesidad de investigar el contexto o entorno en el cual se insertan los sujetos de estudio y sus familias.

De acuerdo a lo anterior y desde una perspectiva demográfica los resultados obtenidos indican que del total de la muestra (166 personas), un 57,6% (19 personas) corresponde a mujeres, mientras que un 42,4% son hombres (14 personas).

El gráfico n° 8 muestra como están distribuidos los sexos de los sujetos de estudio, que forman parte de la muestra.



Fuente: Elaboración del equipo Seminarista.

No existen cifras oficiales a nivel nacional sobre la edad de las parejas que están solicitando divorcio, pero se estima que la tendencia es que son matrimonios de larga data que no habían podido resolver su situación durante mucho tiempo. Gente que al momento de dictarse la ley estaba separada de facto y, por ende, ya cumplía con los requisitos que la norma exige respecto del cese de convivencia.

Las siguientes declaraciones muestran que en algunos casos se optó por la convivencia.

- *“...Cuando convivimos la relación fue bonita, pero cuando nos casamos todo cambió... porque yo salía a las siete de la mañana y llegaba a las siete u ocho de la noche, llegaba a comer y a dormir... así que era poco lo que nos veíamos. Así que estuvimos casados como 4 o 5 meses, y convivimos como tres años...”*
(Víctor)

En las declaraciones recogidas se manifiesta haber “convivido” durante algún tiempo con sus parejas antes de contraer matrimonio y que durante este período en la relación no se presentaron mayores conflictos, sin embargo, una vez efectuado el matrimonio los conflictos resultaban muy difíciles de resolver.

2.2 Edad.

El rango de edad de los sujetos de estudio fluctúa entre los 36 y los 45 años de edad, concentrándose en este tramo etéreo el 42,4% (14 personas) de los sujetos de estudio.

Tabla 1. Distribución por edad.

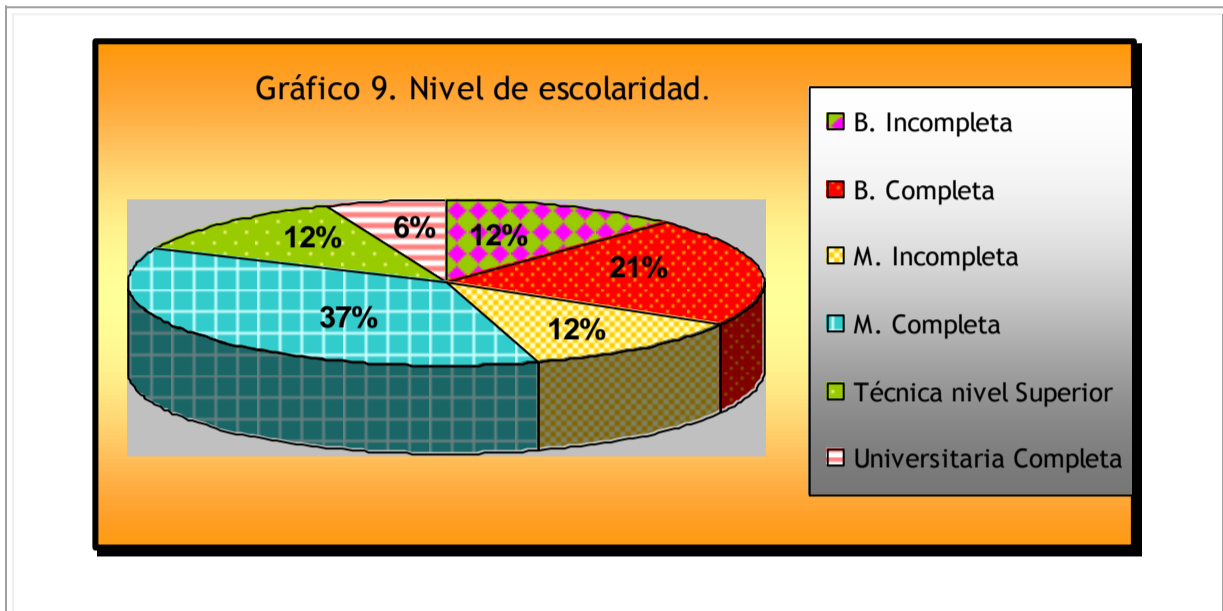
Rango etéreo.	%	Frecuencia.
26-30	12,1	4
31-35	6,1	2
36-40	24,2	8
41-45	18,2	6
46-50	9,1	3
51-55	6,1	2
56-60	15,2	5
61-65	6,1	2
66-70	3,0	1

Fuente: Elaboración del equipo Seminarista.

Al hacer un análisis de la edad y el sexo de la muestra es posible apreciar una leve diferencia, ya que las mujeres que se encuentran tramitando causas de divorcio se localizan en un rango etéreo entre los 36 y los 45 años de edad. En tanto, los hombres se encuentran entre los 51 a 55 años de edad.

2.3 Escolaridad.

En lo que se refiere a la variable escolaridad los resultados de la investigación señalan que un 57.6% (19 personas) de los sujetos de estudio ha terminado con la educación básica y media completa. En tanto un 24.2% (8 personas) no han terminado con la educación obligatoria, sea ésta básica o media.



Fuente: Elaboración del equipo Seminarista.

De acuerdo a los resultados de la investigación las mujeres poseen un nivel de escolaridad mayor al de los hombres, ya que el 42% (8 personas) de las mujeres parte de la muestra han completado la educación media, en tanto de los hombres consultados sólo tres de ellos lo han logrado.

Esto refleja un cambio cultural y de la sociedad en general, ya que hace unas décadas las mujeres tenían limitadas posibilidades de acceder a la educación formal. Sin embargo, esto ha sido modificado a través del tiempo y con el esfuerzo del Estado y de la sociedad civil organizada, de forma que actualmente tanto hombres como mujeres poseen las mismas posibilidades de acceder al sistema educacional.

De acuerdo con estos datos es posible inferir que a mayor edad menor sería la escolaridad que poseen los sujetos de estudio. Las razones por las que podría presentarse esta situación, es por la “creciente valoración de la educación

como medio de movilidad social⁸³, además de un incremento de la preocupación del Estado por mejorar los niveles de calidad y cobertura de ésta. Cabe destacar que entre las acciones más relevantes realizadas a nivel gubernamental en cuanto a la política educacional emerge la obligatoriedad de 12 años de escolaridad para todos los habitantes del país. Además de aumentar la cobertura de la educación preescolar, con el fin de que todos los habitantes del país tengan la posibilidad de acceder a este sistema.

La baja escolaridad de las personas que componen la muestra, podría generar una vulnerabilidad social, en tanto cuanto limita sus posibilidades laborales y económicas. Una de las explicaciones que se otorga a la prevalencia de la pobreza es la circularidad de ésta, ya que a menor nivel de escolaridad, menores son las posibilidades de desempeñarse laboralmente en un empleo estable, lo que redundaría en bajos ingresos. De esta forma, las familias quedan restringidas en su calidad de vida, puesto que no les resulta posible acceder a servicios básicos o satisfacer adecuadamente algunas de las necesidades primarias. Estas familias pobres se reproducen y tienen hijos pobres que son socializados en un ambiente que les imponen una serie de limitaciones y disfunciones tanto económicas, sociales como familiares, con escasas posibilidades de acceder a una mejor calidad de vida, continuando así con el círculo de la pobreza.

2.4 Situación laboral.

La probabilidad de acceder a un empleo permanente aumenta con el nivel de escolaridad. Para las personas que no poseen educación formal o sólo han alcanzado educación básica completa, la probabilidad de tener un empleo permanente se ubica en torno al 57%. Este valor sube consistentemente con el nivel educacional hasta llegar a cerca del 90% para las personas que han completado la educación superior⁸⁴.

De acuerdo a las últimas estadísticas presentadas por el INE y MIDEPLAN, la fuerza laboral del país está compuesta por el 38% de mujeres, en tanto que los hombres representan un 62%⁸⁵.

⁸³ Apuntes Cátedra "Trabajo Social en Educación". Christian Corvalán. Universidad de Valparaíso, Escuela de Trabajo Social, 2005.

⁸⁴ MIDEPLAN, División Social, a partir de Encuesta Casen 2003.

⁸⁵ MIDEPLAN, División social, a partir de Encuesta Casen 2003.

En lo que respecta a la situación laboral actual de los sujetos de estudio, los resultados muestran que un 63.3% (21 personas) se encuentran insertas activamente en el mercado laboral. Entre ambos sexos existe una diferencia entre los tipos de actividades que se realizan.

En el caso de los hombres un 92.8% (13 hombres) de ellos se encuentra activo en el mercado laboral, en actividades tales como choferes de locomoción colectiva y de transporte de carga, obreros de la construcción, supervisor de supermercados, guardia de condominio, cuidador de propiedades. Sólo uno de los hombres se encuentra inactivo, ya que se acogió a jubilación.

Cabe señalar que 2 hombres desarrollan actividades laborales de forma independientes, ya sea como cantante, comerciante y vendedor de su propio negocio. El mismo número de mujeres percibe ingresos por trabajos independientes, tales como vendedora por catálogo y cuidadora de personas postradas.

En las últimas décadas la mujer ha ganado terreno en diversos ámbitos de la sociedad, constituyéndose así en una parte importante en la actividad económica y social del país. Pero esta situación ha contribuido a que se produzcan cambios societales los que, indudablemente, afectan el funcionamiento y estructura familiar. Sólo 8 mujeres (42%) constituyentes de la muestra son parte activa del mercado laboral, ya sea como trabajadoras dependientes o independientes. Las motivaciones para ingresar al mundo del trabajo remunerado corresponden principalmente a las necesidades económicas derivadas de las separaciones matrimoniales, y lo que conlleva jefaturas de hogar femeninas. En el caso de las mujeres que poseen una relación consensual con una nueva pareja, su inserción al campo laboral deriva de los bajos ingresos de éstas.

Entre las actividades que realizan las mujeres activas laboralmente destacan las secretarias, auxiliares de aseo, vendedoras en el comercio minorista, júnior. En términos comparativos, podemos señalar que el promedio de mujeres económicamente activas ocupadas en la región, es de un 35%⁸⁶, encontrándose por debajo del promedio nacional, correspondiente a un 38%.

⁸⁶ www.mintrab.cl/programas_mujer_temas_02.php

Mientras que un 58% se encuentran inactivas laboralmente, dentro de las cuales podemos encontrar dueñas de casa, cesantes, estudiantes y jubiladas.

A partir de los datos anteriores se puede inferir que a pesar de que las mujeres poseen un alto nivel de escolaridad (11,8 años frente a los 10,7 años de los hombres), su participación en el mercado laboral no les favorece mayormente, pues, obtienen menores ingresos en términos comparativos con los hombres. Los últimos datos disponibles indican que las mujeres en el año 2005 ganaban, en promedio, el 79% en comparación con los hombres. Pero la brecha de ingresos aumenta con el nivel de educación, alcanzando el ingreso de las mujeres con educación universitaria apenas un 66% del de los hombres.⁸⁷

Un 33.3% (11 mujeres) de las mujeres consultadas no desarrolla actividades laborales remuneradas, sino que se encuentran encargadas de las labores domésticas y de crianza de los hijos. Los ingresos percibidos por éstas, provienen principalmente del pago de Alimentos por parte de sus cónyuges, y de aportes de terceros.

El hecho de que las mujeres no se encuentren insertas en el mundo laboral podría ser explicado por una serie de factores tanto sociales, culturales como familiares. Entre estos últimos cabe resaltar que la mayoría de las mujeres entrevistadas se encuentra en edad productiva, además de poseer la educación formal para ingresar al mercado laboral. Pese a lo anterior, no les resulta posible desempeñar una actividad remunerada ya que se encuentran a cargo de la crianza de sus hijos. En las familias en las que ambos padres trabajan fuera del hogar común resulta recurrente que se produzcan conflictos a consecuencia de la crianza de los hijos, ya que si bien existe una necesidad de que la mujer aporte económicamente al la manutención del hogar, los hombres y los hijos tienden a recriminar el hecho de que no esté presente haciéndose cargo de las tareas domésticas y de la crianza de los niños.

En lo que respecta a los factores culturales está la concepción de familia que se encuentra profundamente arraigada en nuestra sociedad, ya que el modelo de familia patriarcal que domina en la cultura nacional establece que los padres son proveedores, autoridad y jefes de la familia; en tanto a la madre le corresponde criar a los hijos y realizar labores domésticas, y por último, los hijos deben obedecer a los padres y cada una de las reglas impuestas por éstos.

⁸⁷ http://www.lanacion.cl/prontus_noticias/site/artic/20070307/pags/20070307220238.html

Otra situación que podría estar vinculada con la no inserción de la mujer al campo laboral es que gran parte de éstas han sido o son víctimas de violencia intrafamiliar por parte de sus cónyuges. Estos actos, en su mayoría resultan ser recurrentes, por lo que afectan tanto la autoestima y las habilidades sociales y de interacción de la mujer, lo que en definitiva redundaría en que su capacidad de establecer redes que les permitan acceder a un empleo se vea debilitada. Además, de las limitaciones y restricciones impuestas por sus parejas para desarrollar actividades fuera del hogar.

Que las mujeres representen el 38% de la fuerza laboral nacional puede ser considerado como signo de avance en el país y también a nivel mundial, pues que refleja el grado de modernización y globalización imperante. No obstante, aún es posible apreciar una diferenciación en el trato entre hombres y mujeres en el mercado laboral, lo cual se refleja en una diferenciación en las remuneraciones percibidas a causa de un mismo empleo, el trato entre los compañeros, las exigencias impuestas a cada cargo, entre otras, las que tienden a ir en desmedro del género femenino.

Ante esta última situación, el SERNAM⁸⁸ ha planteado una diversidad de programas orientados a promover la igualdad entre géneros. Uno de los ejes de dichos programas se encuentra vinculado con el mercado laboral, y se pretende que en las empresas se ejerzan las “Buenas prácticas laborales”, las que principalmente dicen relación con el igual trato para hombres y mujeres en cuanto a la carga laboral, las remuneraciones, el trato, entre otros aspectos.

En las últimas décadas la familia como institución ha sido afectada por una serie de cambios, principalmente en su estructura. Uno de estos cambios dice relación con la alta tasa de jefaturas femeninas del hogar. Los resultados de la investigación señalan que un 45.5% (15 casos) de los hogares están bajo la jefatura de una mujer.

Resulta frecuente que posterior a una separación o divorcio las madres deben asumir la manutención de sus hogares y de sus familias, por lo que se ven forzadas a salir del hogar y dejar a sus hijos al cuidado de terceros, sean éstos familiares o no. Esta situación, a largo o corto plazo podría incidir en la emergencia de disfunciones familiares expresadas en problemas de comunicación

⁸⁸ Servicio Nacional de la Mujer, Organismo estatal encargado de diseñar y fomentar políticas sociales favorables a las mujeres.

entre los miembros de la familia, confusión o incompatibilidad de roles, lo que en definitiva afecta a la dinámica de la familia como sistema. Dichas disfunciones pueden traer consecuencias negativas tanto para el grupo familiar en sí como para la sociedad en general, tales como hijos que abusan de sustancias como el alcohol, las drogas, o que se dedican a actividades ilegales.

2.5 Previsión social.

De las personas que conforman la muestra y que actualmente están activas en el mercado laboral, un 72,7% (24 personas) de ellas se ha afiliado a un sistema de previsión social, específicamente en AFP. En tanto un 27,3% (9 personas) no poseen previsión social. Al disgregar según el sexo el 100% de los hombres se encuentra afiliado a un sistema de previsional, en tanto sólo un 52.6% de las mujeres se encuentran en la misma condición.

La principal razón aludida para no poseer previsión social es: la falta de experiencia laboral, es decir, no haber trabajado nunca de forma remunerada y con contrato de trabajo. Esta situación deja en desventaja a las mujeres a la hora de la jubilación, ya que no tendrán fondos en sus cuentas de capitalización individual que les permita obtener una pensión de vejez. Los trabajos precarios, con una baja remuneración, las lagunas previsionales, la inestabilidad laboral, y la informalidad de los empleos son factores que se configuran dando forma a una brecha salarial entre ambos sexos, dejando en desventaja a las mujeres⁸⁹.

El Estado ha procurado que todas las personas en edad de jubilar tengan la posibilidad de acceder a una Pensión Asistencial (PASIS) de forma que no queden desprotegidas en su vejez.

2.6 Previsión de Salud.

En lo que respecta a la variable previsión de salud, los resultados de la investigación muestran que un 93,9% (31 personas) de los encuestados pertenece al Fondo Nacional de Salud (FONASA), los que en su mayoría cuentan con gratuidad en el sistema; el 3% (1 persona) pertenece a Capredena, y el restante 3% (1 persona) no tiene previsión de salud.

⁸⁹ www.mintrab.cl/programas_mujer_temas_02.php

Los cambios demográficos a los que se enfrenta el país han llevado a una complejización de la salud ligada a condiciones económicas, sociales y estilos de vida. Por esta razón es que se ha propuesto una reforma en el Sistema de Salud, la que tiene como fin mejorar la atención primaria de salud⁹⁰.

2.6 Ingresos familiares.

Los ingresos percibidos por los sujetos de estudio o sus familias un 39.4% percibe mensualmente entre \$101.000 y los \$200.000. Sin embargo, un 15.1% de los sujetos de estudios perciben ingresos menores a \$100.000 mensuales.

Tabla 2. Ingresos percibidos por los sujetos de estudio.

Ingresos.	Frecuencia.	%
Menos de \$100.000	5	15.1
\$101.000 a \$200.000	13	39.4
\$201.000 a \$300.000	8	24.2
\$301.000 a 400.000	3	9.1
\$401.000 a \$500.000	2	6.1
\$501.000 a 600.000		
\$600.000 y más	2	6.1

Fuente: Elaboración del equipo seminarista.

Los ingresos se relacionan estrechamente con el tipo de actividad laboral que desempeñan los sujetos de estudio. Entre las actividades que predominan en la muestra se encuentran las de obreros de la construcción y de vendedoras del comercio, actividades que proporcionan ingresos relativamente bajos, ya que son labores que no requieren una previa capacitación para ser desarrolladas.

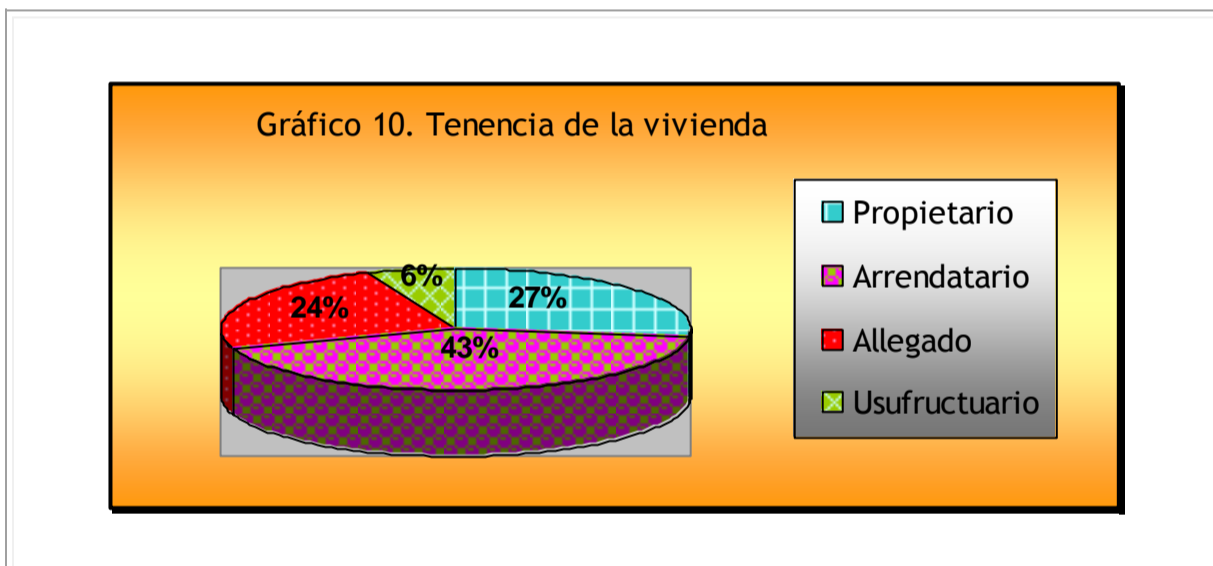
Analizando la información se desprende que las familias más numerosas subsisten con menores ingresos, lo que sin duda no sólo es una realidad de la región de Valparaíso, sino que también refleja una realidad nacional respecto a las temáticas estructurales tales como la distribución de ingresos y los índices de

⁹⁰ Apuntes Cátedra “Trabajo Social en Salud”. Patricia Castañeda M. Universidad de Valparaíso, Escuela de Trabajo Social, 2004.

pobreza. Pese a los esfuerzos realizados por el Estado para reducir las altas tasas de pobreza, aún existen importantes brechas sociales tales como la educación, el empleo, la vivienda, la salud, acceso a fuentes laborales, los ingresos, entre otros; que separan a los diferentes estratos socioeconómicos. Es así como la diferencia existente entre los ingresos percibidos por los más ricos es 14.3 veces el ingreso de los más pobres de nuestra sociedad⁹¹. Los subsidios monetarios otorgados por el Estado, y el aporte solidario de terceros representan para estas familias pobres una importante fuente de ingresos que les permiten satisfacer en parte sus necesidades.

2.7 Tenencia de la vivienda.

El 42.4% (14 personas) de la muestra son arrendatarios, mientras otras 8 personas (24,2%) son allegados en casa de familiares o de amigos. Sólo 9 personas, que representan el 27,3% de los sujetos de estudio son propietarios de la vivienda en la cual residen actualmente.



Fuente: Elaboración del equipo Seminarista.

Las mujeres que están en situación de allegamiento declaran que las razones por las cuales se encuentran en esta situación señalan que al producirse la ruptura matrimonial decidieron abandonar el hogar común; otra situación que se presenta con recurrencia es el hecho que durante todo el período del matrimonio el núcleo familiar estuviera de allegados, no llegando a poseer una casa propia.

Esta situación de allegamiento se debe a diversos múltiples factores los que actúan haciendo perdurar la realidad de la familia. El factor económico aparece como el más limitante, puesto que las personas no cuentan con los ingresos

⁹¹ Encuesta Casen 2003.

económicos suficientes para acceder a una vivienda, ya sea ésta propia o arrendada, que les permita obtener un espacio propio y una independencia efectiva de sus familias de origen. Este fenómeno constituye una de las características más significativas y representativas de la realidad social y económica del país, relacionada principalmente con el fenómeno de la pobreza, que ciertamente actúa de manera cíclica y relacional dependiendo principalmente de diversos factores como lo son el acceso a una actividad laboral estable y de calidad, continuidad en los estudios, acceso a remuneraciones estables y dignas, que permitan solventar económicamente a familias numerosas, y en definitiva el acceso a mejores condiciones de vida.

Mediante las visitas domiciliarias realizadas a un 24.4% (8 casos) de la muestra⁹² es factible expresar que respecto a las condiciones de habitabilidad de las viviendas, éstas destacan por ser construcciones de material ligero, principalmente madera. Tal como se mencionó en párrafos anteriores algunas de estas familias se encuentran arrendando viviendas, o como allegadas en casas de familiares. En este último caso, algunas de las familias tienen la posibilidad de emplazar su vivienda en los terrenos de sus familiares y/o amigos.

En lo que respecta a los servicios básicos, cuentan con electricidad, agua potable, alcantarillado, lo que les permite mantener condiciones de orden e higiene adecuadas. Sólo un porcentaje muy escaso de vivienda presenta deterioros en su estructura, los que, sin embargo, son leves. El acceso a estas viviendas resulta dificultado por el territorio en el que se encuentran emplazadas, como es el caso de los cerros, por lo que no resulta expedito acceder a centros educacionales, comerciales ni de salud. Pese a que es difícil acceder a ellas a causa de la geografía del lugar, cuentan con acceso a locomoción colectiva, iluminación pública y a los servicios básicos.

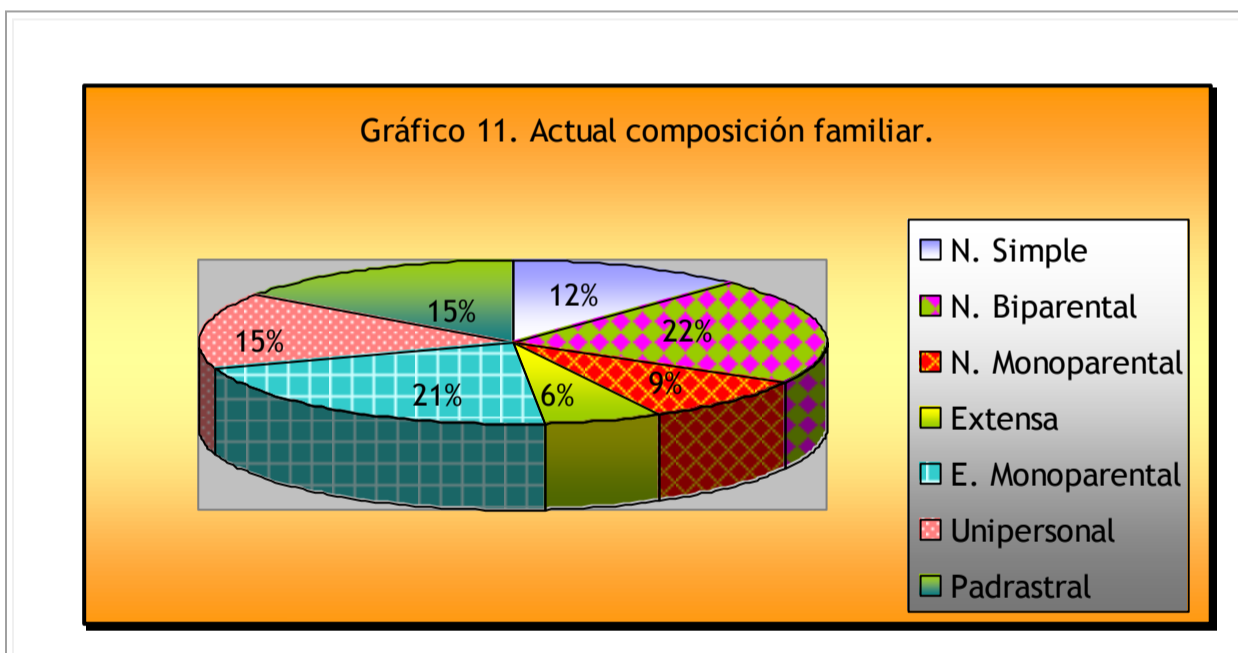
⁹² Se debe aclarar que las visitas domiciliarias no fueron realizadas al total de la muestra. Esto debido a la escasa disponibilidad horaria de las unidades de análisis.

2.8 Estructura familiar.

La familia puede ser analizada desde diversas perspectivas que proporcionan una visión particular de esta institución social. Entre ellas se encuentran la perspectiva estructural y la evolutiva.

En la actualidad el tamaño de la familia tiene un promedio de 3.6 integrantes por grupo familiar a nivel nacional. Sin embargo, existe una amplia diversidad de composiciones familiares.

De las personas integrantes de la muestra, un 21,2% (7 personas) integra una familia de tipo extensa monoparental, es decir, reside uno de los integrantes de la pareja junto a uno o más hijos y otros parientes. Mientras que un 21,2% (7 personas) tiene una nueva relación de pareja y han formado familias nucleares biparentales, vale decir, está la pareja y uno o más hijos. Por otro lado un 15,2% (5 personas) de las personas entrevistadas vive solo, formando así un hogar unipersonal.



Fuente: Elaboración del equipo Seminarista.

De acuerdo a los resultados conseguidos, el tipo de composición familiar que se presenta con mayor frecuencia corresponde a las familias extensas monoparentales, y a las nucleares biparentales. Cabe resaltar que estas últimas se han conformado una vez que la relación matrimonial legal ya ha terminado, por lo que las personas inician nuevas relaciones consensuales, dando paso así a la formación de un nuevo grupo familiar. Éstos, por lo general se encuentran compuestos por la nueva pareja, y los hijos de uno de los integrantes, o bien hijos en común.

Un 48.5% (16 personas) de los sujetos de estudio posee una nueva relación de pareja. De esta cifra un 43.8% (7 personas) corresponden a mujeres, mientras que un 56.2% (9 personas) de los hombres mantiene una relación consensual.

Datos proporcionados por el INE señalan que los grupos familiares compuestos por una pareja con o sin hijos, es decir, una familia nuclear biparental es la forma de organización más frecuente en nuestro país, alcanzando un 47%⁹³. Esta cifra es superior a los datos obtenidos en la investigación, ya que este tipo de familia sólo alcanza un 21.2% (7 casos) de los casos. En el caso de familias extensas monoparentales, éstas alcanzan un 7% a nivel nacional⁹⁴ mientras que en la investigación este porcentaje llega a un 21% (7 casos) de los casos.

Una posible explicación para la alta proporción de personas de la muestra que conforman núcleos familiares extensos viene dada ya que éstas han sufrido rupturas conyugales, por lo que, en algunos casos, deben abandonar el hogar común y volver a la familia de origen; o bien, por la precariedad económica, no pueden acceder a la independencia en términos de una vivienda en la cual desarrollar su nueva vida familiar.

Hoy por hoy existe una diversidad en los tipos de familia, a causa de los cambios que ésta ha experimentado a lo largo del tiempo, tanto en su estructura, dinámica, como en sus funciones. Actualmente, concentra las funciones reproductivas, operativas y de cuidado y socialización temprana de los hijos, en tanto que funciones de tipo más instrumental como la educación, la producción económica para el mercado, fueron desviadas hacia otras instancias sociales.

Otro cambio que ha experimentado la familia dice relación con el tamaño promedio de las familias chilenas, que de acuerdo a los datos proporcionados por el Censo del año 2002⁹⁵, es de 3.6 integrantes por grupo familiar. Cifra que en términos comparativos es levemente superior al promedio de la muestra tomada para el estudio, el que corresponde a 3.2 integrantes. En las últimas décadas el tamaño del núcleo social básico ha disminuido, lo que está directamente relacionado con las políticas de salud que se han implementado, tales como la incorporación masiva de los métodos anticonceptivos, la planificación familiar; además de la inserción y creciente participación de la mujer en la educación formal y en el mundo laboral.

⁹³ www.ine.cl/canales/chile_estadistico/estadisticas_sociales_culturales/familia.pdf

⁹⁴ SERNAM-INE. Mujeres Chilenas/ Tendencias en la última década, 2004.

⁹⁵ www.ine.cl/canales/chile_estadistico/estadisticas_sociales_culturales/familia.pdf

Una de las consecuencias de este hecho se relaciona con la disminución, y en algunos casos carencia, de las redes sociales con que cuentan las personas, ya que al menguar el número de miembros de la familia también se reducen las posibilidades de contar con apoyo, ya sea material, afectivo, emocional o de otra índole, al momento de requerirlo. Tal como lo señala el autor Sluski⁹⁶ la familia es la red primaria de un individuo, y en donde establece sus relaciones interpersonales más íntimas.

La disminución del tamaño de la familia y la incorporación de la mujer al campo laboral, son factores que han afectado la dinámica familiar, provocando en muchos casos una disfuncionalidad en la relación de pareja y en la familia en general, generándose un ambiente propicio para el surgimiento de conflictos, los cuales ante la ausencia de las herramientas necesarias conllevan a que sean resueltos de manera violenta.

2.9 Etapa de desarrollo evolutivo en que se encuentran los sujetos de estudio.

Además de ser caracterizada en términos de tamaño, composición, y tipología, la familia también puede ser clasificada evolutivamente de acuerdo a la etapa de desarrollo en que se encuentren sus miembros. Esta perspectiva propone que las familias pueden ser estudiadas a través del recorrido por las diferentes etapas por las que atraviesa, ya que existe una relación entre el desarrollo y crecimiento de cada individuo con el de su familia. La autora Sonya Rhodes propone siete etapas por las que se atraviesa, y en cada una de ellas se producen cambios y crisis que deben enfrentar, y en definitiva provocan que el sistema familiar se adapte a las nuevas condiciones imperantes.

A nivel personal y de acuerdo a las etapas de desarrollo propuestas en la Teoría de Newman y Newman⁹⁷, es posible señalar que el 72.8% (24 personas) de los sujetos de estudio se encuentran en la etapa de adultez media, que se sitúa entre los 35 a 60 años, y, en la cual las principales tareas de desarrollo se relacionan con la administración del hogar, la crianza de los hijos, y la administración de una carrera. En esta etapa también se experimenta la crisis psicosocial denominada de “Generatividad versus estancamiento”, en la que tanto hombres como mujeres se encuentran viviendo un período en el cual sienten que están abandonando la juventud y su atractivo físico, pues los cambios físicos son

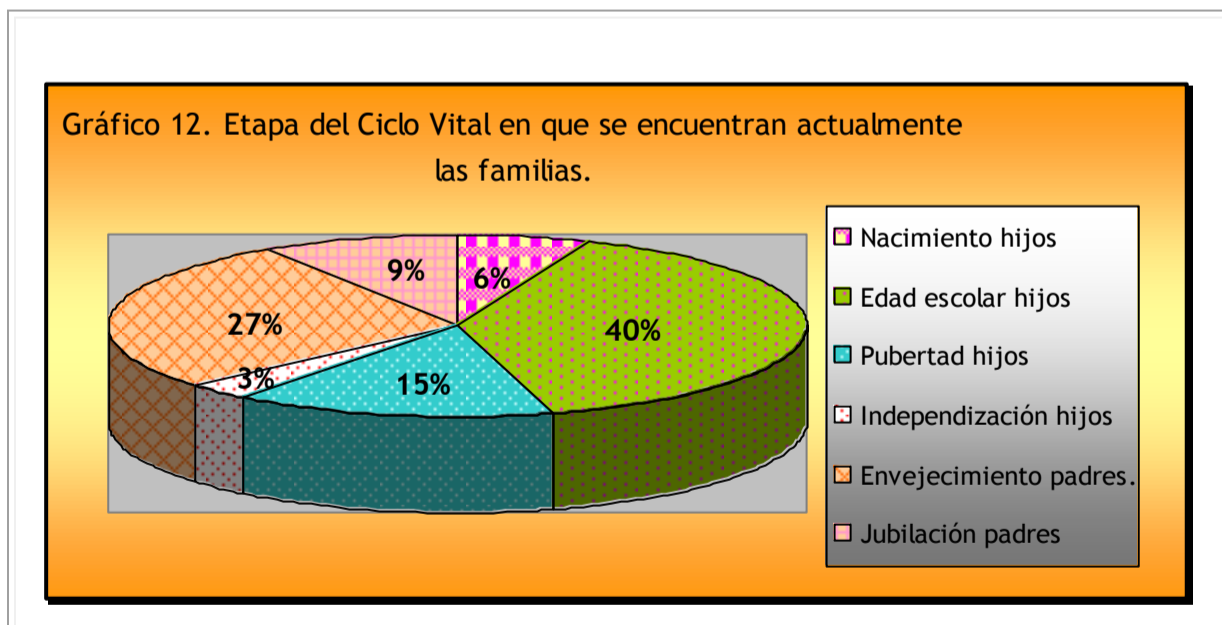
⁹⁶ Chadi, Mónica. “Redes Sociales en el Trabajo Social”. Editorial Espacio. Buenos Aires, 2000.

⁹⁷ Apuntes Cátedra “Psicología del desarrollo”, Escuela Trabajo Social, Universidad de Valparaíso, 2004

evidentes; emergen las desventajas al momento de ingresar o mantenerse en el mercado laboral, entre varias presiones impuestas por la sociedad. Es por ésta y otras razones que las personas que viven esta etapa pueden presentar la “crisis de la vida media”. En ésta los individuos evalúan y realizan un análisis retrospectivo de lo que han logrado en sus vidas. Además, se produce una reorganización o reestructuración de la identidad, en tanto cuanto se redefine la imagen corporal, las relaciones entre padres e hijos y también de pareja. Sin embargo, esta crisis al implicar una reestructuración otorga la posibilidad de madurar y desarrollarse.

En el ámbito familiar los roles se transforman y son más simétricas las relaciones paterno filiales, ya que los padres deben promover la autonomía e independencia de los hijos. En algunos casos los padres sienten que ya no son los modelos de identificación de sus descendientes, y que pueden ser superados por éstos. En la pareja se produce un reordenamiento de la vida matrimonial, pero también surgen conflictos que antes no existían y/o que se encontraban latentes.

A nivel familiar, los resultados de la investigación demuestran que un 40% (13 casos) de las familias de los sujetos de estudio están en la etapa del Ciclo vital correspondiente a la “edad escolar de los hijos”⁹⁸, en la cual los hijos menores se insertan en el sistema escolar, estableciendo nuevas relaciones interpersonales con sus pares y con otras instituciones sociales. Estas últimas contribuyen a la socialización de los niños y niñas.



Fuente: Elaboración del equipo Seminarista.

⁹⁸ Rhodes, Sonya: “Un enfoque de desarrollo del vida familiar”. Revista N° 39 Trabajo Social. Universidad Católica de Chile, 1983.

En esta etapa los padres tienen la principal tarea de estimular y fortalecer la identidad e individualidad de los hijos, de forma que en las posteriores etapas y en su interacción social pueda desempeñarse adecuadamente. Aquí se ponen a prueba los valores que el sistema parental ha inculcado a sus hijos, ya que éstos tendrán contacto con otras personas que provienen de familias con normas, reglas, valores y principios diferentes a los propios.

Durante este período también se producen crisis a nivel familiar, ya que la inserción de las niñas y niños al sistema escolar prueba la tolerancia de los padres, pues el hijo se aleja, y el rendimiento escolar de éstos se podría transformar en un punto de conflicto para los padres, mientras que en los niños se podrían producir fobias cuando han sido sobreprotegidos.

Relacionando la temática del divorcio con las crisis que sufre la familia. La desintegración del núcleo familiar que implica el divorcio y la separación de los padres afectan principalmente a los hijos, pues éstos se encuentran en una etapa de desarrollo en la que están estableciendo su identidad e individualidad, por lo que necesitan que las figuras paternas estimulen y fortalezcan estos aspectos. Pese a lo anterior, el divorcio en sí mismo no es constituyente de patologías ni traumas en la infancia, sino que más bien la forma en que se lleve a cabo el proceso determina como será experimentado éste por el sistema filial.

El divorcio, históricamente, ha poseído un carácter negativo, ya que se le asocian una serie de situaciones negativas que pueden producir traumas y problemas conductuales especialmente en los hijos. No obstante, en las últimas décadas se ha manifestado que no siempre el divorcio es una experiencia traumática para los hijos, ya que esta experiencia puede considerarse como una oportunidad de crecimiento y aprendizaje, lo que no implica que posea el carácter de experiencia no deseada para los hijos. A mediano plazo este proceso puede significar para los hijos un incremento de la confianza en sí mismo, un fortalecimiento del sentido de responsabilidad, favorecer la adaptación flexible a los cambios, aumentar la preocupación por los otros y la capacidad de entender los conflictos de relación, teniendo una perspectiva más realista de los hechos⁹⁹.

Para que el divorcio no sea tan doloroso ni traumático es recomendable que los canales de comunicación entre padres e hijos sean abiertos, que se converse

⁹⁹ www.entrepediatras.com/index.php?option=com_content&task=view&id=93&Itemid=19

sobre lo que está pasando, ya que de esta forma se ofrece y se recibe apoyo de la familia¹⁰⁰.

Las consecuencias del divorcio para los cónyuges dicen relación con la salud mental, pues presentan mayores probabilidades de sufrir problemas psiquiátricos, y de conjeturar ideas suicidas, y están más propensos a abusar de sustancias tales como el alcohol y drogas. A nivel social el divorcio se relaciona con el cambio en la estructura familiar, ya que se incrementan los hogares monoparentales y reconstituidos, las convivencias, el número de hijos nacidos fuera del matrimonio, y disminuye la tasa de nupcialidad¹⁰¹.

El divorcio en sí no posee el carácter de positivo ni negativo, si no más bien este carácter se lo otorga la modalidad que las personas han empleado para afrontarlo. Es decir, tanto la frecuencia como la intensidad, la forma en que se expresan y se resuelven los conflictos, junto con la presencia de algunos factores protectores, van a determinar el grado de impacto que tendrán en los hijos el divorcio y/o la separación de sus padres.

2.10 Dinámica familiar según el Modelo Circumplejo propuesto por Olson¹⁰².

Una vez que se han revisado las principales características sociodemográficas de los sujetos de estudio resulta relevante analizar la dinámica familiar, con el fin de profundizar en aspectos socio familiares que faciliten la comprensión de sus problemáticas.

Para esto el equipo seminarista ha diseñado una entrevista en profundidad con el fin de obtener la información requerida. Este instrumento es de carácter cualitativo, lo que facilita la comprensión de las experiencias vividas por los sujetos de estudio. Dicho instrumento fue complementado con visitas domiciliarias realizadas a los sujetos de estudio. Cabe destacar que éstas sólo fueron efectivas en un 24,2% (8 visitas), pues al resto de los sujetos de estudio no fue posible ubicarlos o no se encontraban disponibles a causa de su situación laboral o disponibilidad de horaria.

¹⁰⁰ www.iesf.es/fot/Ruptura-matrimonial2003.docwww.netdoctor.es/XML/articuloNet.jsp?XML=000474

¹⁰¹ www.entrepediatras.com/index.php?option=com_content&task=view&id=93&Itemid=19

¹⁰² Apuntes Cátedra “Trabajo Social con Familia”, M^a Teresa Sánchez, Universidad de Valparaíso, 2005.

La dinámica familiar puede ser entendida como un proceso continuo y permanente, ya que son las relaciones e interacciones cotidianas que se presentan al interior de una familia. Con el fin de estudiar y analizar la dinámica familiar se ha recurrido al Modelo Circumplejo propuesto por Olson, Russell, Sprenkle¹⁰³. Dicho instrumento facilita el diagnóstico familiar desde la perspectiva sistémica en base a dos dimensiones relevantes en el funcionamiento familiar, a saber la adaptabilidad y la cohesión.

De acuerdo con el autor Olson la adaptabilidad familiar puede ser entendida como la “habilidad del sistema familiar para modificar su estructura de poder, los roles y las reglas, como respuesta al desarrollo evolutivo de la familia, o bien al estrés provocado por diversas situaciones que se presentan en la familia”¹⁰⁴. En tanto la cohesión se define como el “vínculo emocional y autonomía existente entre los miembros de la familia”¹⁰⁵, es decir, es el conjunto de afectividad, intimidad, y el significado que constituye la base de las relaciones familiares.

Tal como se ha manifestado en otras oportunidades, la familia evoluciona, es decir, atraviesa por diversas etapas de desarrollo que implican una serie de modificaciones tanto a nivel funcional como estructuralmente. Los roles, las reglas, las relaciones, las funciones familiares, etc., se van modificando en la medida que los integrantes de ésta crecen y se desarrollan.

2.11 Adaptabilidad familiar.

Para clasificar a cada sujeto de estudio en una categoría familiar se realizó un análisis exhaustivo de las declaraciones realizadas en la entrevista en profundidad. Además, de considerar lo observado en cada una de las visitas domiciliarias llevadas a cabo.

En lo que se refiere a esta dimensión, el análisis de la información refleja que el tipo de dinámica presente en un 45.6% de los casos estudiados es la de tipo caótica. Estas familias se caracterizan por ser disfuncionales, en tanto cuanto las reglas están cambiando permanentemente, o bien no existen normas básicas, por lo que el sistema resulta muy inestable, y sus miembros se transmiten poco apoyo y seguridad.

¹⁰³ Apuntes Cátedra “Trabajo Social con Familia”, M^a Teresa Sánchez, Universidad de Valparaíso, 2005.

¹⁰⁴ Op. Cit. 103.

¹⁰⁵ Op. Cit. 103.

Tabla 3. Dimensión de Adaptabilidad Familiar.

Adaptabilidad.	Frecuencia.	%
Caótica.	15	45.6
Flexible.	7	21.2
Estructurada.	5	15.2
Rígida.	6	18.2

Fuente: Elaboración del equipo Seminarista.

Las familias regidas por este tipo de dinámica suelen ser inestables, lo que podría incidir en la generación de conflictos en su interior, los que tienden a ir en aumento debido a la escasa capacidad de negociación existente en su interior. Además, de manifestar una tendencia a la desintegración familiar, lo que conlleva un proceso dañino para sus miembros, siendo los hijos los principales perjudicados, en la medida que no existen modelos parentales que les otorguen la confianza y la seguridad necesaria para su desarrollo.

En la dimensión de adaptabilidad se consideraron como indicadores las reglas, roles y negociación. En lo que respecta a las reglas y normas familiares, la investigación demuestra que en un 42.4% (14) de los casos, éstas son impuestas por el padre. Es éste quien designa arbitrariamente las reglas de comportamiento y funcionamiento familiar, las que por lo general deben ser respetadas. El resto de los integrantes de la familia tienden a evitar desobedecer dichas reglas como forma de impedir la generación de conflictos o la agudización de éstos. Los siguientes fragmentos de las entrevistas efectuadas a los componentes de la muestra ejemplifican lo anterior.

- *“Él ponía las reglas...las reglas que él ponía se tenían que cumplir sí o sí...” (Patricia U)*
- *“Él era siempre el que tenía la razón y yo no tenía la razón...” (Mónica E.)*

Pese a lo anterior, en un 33.3% (11) de los casos, las madres son las encargadas de establecer las reglas familiares, especialmente las relacionadas con los hijos. Esto debido a que son ellas las encargadas de su crianza y las que, por ende, pasan mayor tiempo con los niños. Así lo grafican las declaraciones efectuadas por los sujetos de estudio.

- *“...Yo era la que ponía reglas al niño, porque yo estaba con él, porque él no estaba en todo el día. Las reglas se tenían que cumplir sí o sí, en eso yo soy inflexible” (Giovanna)*

- *“Yo siempre puse las reglas en la casa, porque yo siempre estaba ahí en la casa...Las reglas que se establecían a veces se debían cumplir y a veces no...” (María Angélica)*

De acuerdo a lo anterior es posible inferir que las madres poseen un mayor nivel de flexibilidad a la hora de imponer las reglas, existiendo la posibilidad de cambios en éstas, de acuerdo al funcionamiento y evolución familiar.

Los casos en que el sistema parental en conjunto establece normas y reglas son escasos alcanzando sólo al 18.2% (6) de los casos analizados. Así lo demuestran los siguientes testimonios:

- *“...Yo trataba de poner reglas pero ella me contradecía...” (Ricardo)*
- *“Yo las quise poner, pero ella me desautorizaba, y al final hacían lo que querían...” (Manuel)*
- *“A mis hijos yo les ponía las reglas, pero mi señora las desobedecía...” (Daniel)*

Las afirmaciones efectuadas por los sujetos de estudio permiten inferir las dificultades existentes en el sistema conyugal al momento de establecer normas, pues resulta difícil llegar a un acuerdo en cuanto a lo que se establece como regla de convivencia, las sanciones que se aplicaran, etc.

2.12 Cohesión familiar.

Al analizar esta dimensión, los resultados demuestran que un 63.3% (21 casos) de la muestra se caracteriza por poseer una dinámica familiar denominada como desligada. En éstas, el nivel de cohesión es mínimo en la medida que existe poca intimidad y comunicación entre los integrantes del núcleo, siendo éstos muy individualistas. Por lo que los miembros de la familia satisfacen sus necesidades afectivas fuera del hogar, y no se sienten comprometidos con su familia.

Tabla 4. Dimensión Cohesión familiar.

Cohesión.	Frecuencia.	%
Desligadas.	21	63.6
Independiente.	7	21.2
Unida.	5	15.2
Aglutinada.		

Fuente: Elaboración del equipo Seminarista.

Uno de los indicadores de la cohesión familiar es la toma de decisiones. En cuanto a este tema, la investigación demuestra que en un 75.8% (25) de los casos las decisiones son tomadas por uno de los integrantes del subsistema parental. En un 45.5% (15 casos) es el padre el encargado de decidir respecto a los asuntos familiares, y generalmente éste decide sin considerar la opinión de su cónyuge ni de los hijos, apuntando a que es el proveedor del hogar, por lo que posee el derecho a decidir respecto a todos los asuntos de su familia. Las siguientes afirmaciones corroboran lo anterior.

- *“Como yo tenía la plata, yo decidía. Ella decidía con los niños”. (Carlos)*
- *“Él porque él llevaba la plata, él administraba la plata y la casa” (Alicia)*
- *“Él las tomaba, si yo no estaba de acuerdo eran las peleas y los golpes, él siempre impuso su decisión.” (Patricia U.)*
- *“Él tomaba las decisiones y yo le tenía mucho miedo por todo lo que me había hecho, entonces yo siempre decía que si a todo, pero para que él no se enojara” (Janina)*

El hecho de que el padre ostentara el rol de proveedor y sustento económico del hogar, le otorga la capacidad de decidir de acuerdo a sus criterios respecto a asuntos familiares de diversa índole, sin que los otros miembros de la familia le presenten mayores obstáculos para hacerlo. Esta obediencia a las decisiones impuestas se explica a través del factor económico, y también por la intención de no generar conflictos al interior de la familia y por el temor a las represalias.

Sólo en un 24.2% (8 personas) de los casos el sistema parental decidía en conjunto, lo que sin embargo, no implica que no existiesen conflictos para llegar al consenso. Los sujetos de estudio señalan que:

- *“...por ejemplo en el caso de los niños conversábamos con ella y decidíamos. Yo muchas veces tuve que imponer las decisiones para una solución rápida a los asuntos importantes...” (Iván R)*
- *“...Compartíamos las opiniones, le dábamos vueltas a las decisiones, claro que en algún momento no se llegaba a un acuerdo así que uno de los dos imponía decisiones, porque había que llegar a una solución rápida”. (Marco)*

En función de las dimensiones adaptabilidad y cohesión, es posible caracterizar a 30.3% (10 casos) las familias como caóticas desligadas. Es decir, estas pueden ser clasificadas como disfuncionales, en cuanto no explicitan o no existen normas o valores compartidos por cada uno de los miembros, y los canales de comunicación no son utilizados adecuadamente, lo que conlleva a una individualidad en cada uno de los miembros de la familia, y un escaso sentido de pertenencia.

Siguiendo con el análisis de las tipologías de la dinámica que presentan las familias de los sujetos de estudio, un 18.2% (6) de los casos se encuentran en la categoría de familias con un tipo de dinámica rígida. En éstas resalta la característica de que el sistema parental establece reglas y normas inflexibles, que deben ser acatadas y cumplidas estrictamente. Las normas, valores, y reglas están bajo una lógica de imposición, en donde uno de los integrantes de la familia -habitualmente el padre- concentra el poder, siendo éste la figura que posee mayor jerarquía en la familia y que es reconocido como la “autoridad”. Esta se basa en los principios machistas y en el modelo familiar patriarcal imperantes socialmente, en los que predomina la figura del hombre como padre, esposo y proveedor, lo que le otorga la capacidad disponer respecto de los asuntos familiares de acuerdo a su criterio.

En este tipo de familia los padres o uno de ellos son poco sensibles y atentos a las necesidades del resto de la familia; utilizan las normas como forma de controlar y guiar a la familia de acuerdo a sus deseos, enfatizando y valorando la obediencia y el cumplimiento estricto de las normas impuestas¹⁰⁶.

Un 12.1% (4) de los casos en estudio presenta una dinámica familiar que permite clasificarlas como flexibles independientes, caracterizadas principalmente por la posibilidad de modificar las reglas que rigen y regulan a la familia. Son más democráticas, y por ende tienen capacidad de negociar y resolver conflictos. Las relaciones al interior del núcleo familiar suelen ser satisfactorias en la medida que los canales de comunicación entre los sistemas parentales y filiales son fluidos.

Los procesos y las relaciones al interior de la familia son dinámicos, lo que permite a la familia adaptarse rápidamente a los cambios que se impongan, de forma que continúa siendo considerada como el núcleo social básico de la sociedad.

¹⁰⁶ Apuntes Cátedra “Trabajo Social con Familia”, M^a Teresa Sánchez, Universidad de Valparaíso, 2005.

III. ANÁLISIS CUALITATIVO.

1. Métodos alternativos de resolución de conflictos.

La importancia de abordar la temática del manejo y la utilización de los mecanismos alternativos resolución de éstos al interior de la familia radica en que la indagación en este tema facilita la dilucidación de las principales problemáticas que afectan al sistema familiar.

Desde esta perspectiva es preciso indagar en la noción, apreciación, y los mecanismos usados para la resolución de los conflictos al interior la familia, pues al ser ésta un sistema en el cual sus partes están en constante interacción, se perfila como un espacio propicio para que surjan diferencias de opiniones e intereses respecto a diversos aspectos.

El conflicto está presente en cualquier grupo humano, e incluye diferencias intra o interpersonales, y suele ser resultado de disparidad de intereses, deseos y valores de una interacción social. Sin embargo, éstos pueden transformarse en un factor de crecimiento, en tanto impliquen la búsqueda de un nuevo equilibrio.¹⁰⁷

Existen varias definiciones de conflicto, pero la gran mayoría aluden a un desacuerdo entre las partes y a intereses que se contraponen entre sí. De acuerdo con la autora Ángela Quintero “el conflicto es una expresión de desacuerdo o insatisfacción con un proceso de intención o con un producto. Esta insatisfacción puede estar provocada por diferentes motivos, metas competitivas, intereses divergentes, confusión en la comunicación o conflictos personales”.¹⁰⁸ Por su parte el autor Jorge Corsi manifiesta que el “conflicto alude a factores que se oponen entre sí. Puede referirse a contrastes intra o interpersonales”¹⁰⁹.

La investigación señala que gran parte (30 personas) de los casos estudiados declara que al interior de su familia y durante el período del matrimonio existieron conflictos. El reconocimiento de éstos reafirma el postulado moderno de

¹⁰⁷ www.cibertesis.uach.cl:8080/sdx/uach/index-notes

¹⁰⁸ Quintero Velásquez, Ángela María: “Formas alternativas de enfrentar el conflicto sociofamiliar”, Editorial Lumen 2000. Buenos Aires.

¹⁰⁹ Corsi, Jorge. “Violencia Familiar: Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social”. Buenos Aires, Argentina. Paidós, 1997.

la teoría del conflicto¹¹⁰ de que éstos son inevitables en cualquier tipo de relación humana.

Si bien se reconoce la existencia de los conflictos al interior de las familias, los sujetos de estudio no realizan una diferenciación entre los términos de conflicto y problema, sino que ambos conceptos son considerados como sinónimos, y cuyo significado gira en torno a la idea de la aparición de obstáculos que impiden que se logre un determinado objetivo. Así lo confirman las declaraciones de los sujetos de estudio.

- *“...El conflicto es cuando hay discusiones, problemas en la pareja...” (Mónica B)*
- *“¿Conflicto?...cuando hay...pongámosle, si él me pega, me grita...Es como una pelea...” (Ana)*

De esta forma los conflictos serían experimentados y expresados en discusiones y peleas entre los integrantes de la familia, específicamente entre los cónyuges. Además, de ser concebidos como situaciones en las que se genera violencia, ya sea física o psicológica, existiendo así una valoración negativa de éstos, puesto que están ligados gritos, descalificaciones, insultos, y acciones que menoscaban a las personas involucradas. Al producirse situaciones conflictivas se desestabilizan la armonía familiar, obstaculizando el funcionamiento de éstas e incidiendo negativamente en las relaciones interpersonales establecidas al interior de la familia.

El conflicto, por lo general, posee una connotación negativa, no obstante es preciso señalar que en sí mismos no son negativos, y de acuerdo con la teoría moderna del conflicto, son sus efectos o consecuencias los que determinan que un conflicto posea el carácter de positivo o negativo; bueno o malo¹¹¹.

Lo anterior se contrapone con los resultados arrojados por la investigación los que señalan que los sujetos de estudio poseen una percepción negativa de los conflictos, ya que han internalizado la idea de que éstos de por sí mismos son perjudiciales, y en la medida que sean evitados será más estable y positivo el ambiente familiar.

En base a las declaraciones de los sujetos de estudio es posible afirmar que la percepción negativa acerca de los conflictos está relacionada con una

¹¹⁰ Rodríguez, Darío. “Gestión organizacional: elementos para su estudio”. Universidad Católica de Chile, 2ª edición, Santiago, 2002.

¹¹¹ Rodríguez, Darío. “Gestión organizacional: elementos para su estudio”. Universidad Católica de Chile, 2ª edición, Santiago, 2002.

resolución de éstos en forma violenta. Además, éstos implican un alto nivel de tensión en la relación familiar.

Una vez identificada la existencia de estos hechos es necesaria una clasificación de forma de en mayor profundidad. La resolución de éstos dependerá de las creencias de las personas, sus aptitudes, los objetivos que persiguen, sus características personales y las reacciones frente a la asertividad y agresividad que tengan.

De acuerdo a Marinés Suárez, los conflictos pueden clasificarse según sus características, lo que facilita el proceso de enfrentarlos, pues contribuye a determinar cuál es el método de resolución más adecuado.¹¹²

Conflictos según el nivel de agresividad.

La actitud que adopta cada parte frente a un conflicto determina el nivel de agresividad de éste. En el surgimiento y desarrollo de una situación conflictiva las partes involucradas suelen pensar que el otro tiene la intención de dañarla o perjudicarla, adoptando, en algunos casos, una postura ofensiva.

Los resultados de la investigación señalan que los sujetos de estudio conciben los conflictos como no agresivos, es decir, que si bien existió una o varias de estas situaciones, las personas no percibían a la otra parte como un enemigo que deseara perjudicarlos, si no que más bien reconocen que dichos conflictos eran producto de desacuerdos posibles de solucionar.

Pero también hay personas que conciben los conflictos como agresivos, es decir, que cuando éstos se producen se percibe que la otra parte desea hacer daño o perjudicar. Un ejemplo de esto son las siguientes declaraciones efectuadas por los sujetos de estudio.

- *“... él ya venía con el problema de afuera, o sea era peor. Temía de él por eso yo quería terminar la relación...” (Mónica E)*
- *“A veces trataba de evitar los problemas, trataba de no discutir con él, trataba de dar media vuelta e irme para que se calmara, pero a veces no era posible porque él se ponía violento.” (Lidia)*

¹¹² Suárez, M. “Mediación: conducción de disputas, comunicación y técnicas”. Editorial Paidós, Buenos Aires, 1996.

Las situaciones conflictivas experimentadas en la familia son descritas como episodios en los cuales existe violencia, ya sea física o psicológica, por lo que se trata de evitar la emergencia de éstos como una forma de resguardar la integridad física o emocional.

Tal como señala Larraín¹¹³, en las parejas en que existe violencia, las pautas de comunicación incluyen actos de violencia como una instancia “permitida” para resolver desacuerdos o conflictos, o bien, podrían estructurarse como un patrón establecido para la finalización de negociaciones no resueltas.

El hecho de que el nivel de agresividad en los conflictos sea asociado a hechos coercitivos y de violencia, podría explicar el por qué otros sujetos de estudio calificaron los conflictos existentes en su relación de pareja como no agresivos, pues el reconocimiento de la agresividad implicaría la aceptación de la existencia de violencia al interior del matrimonio.

Conflicto según el interés.

El interés por uno mismo y por la otra parte involucrada en un conflicto, da lugar a otra clasificación de éstos. Desde esta perspectiva es factible encontrar casos en los cuales existe un alto interés por ambas partes, es decir, las personas se preocupan de sí mismas y de sus intereses personales, pero también lo hacen por el otro. Pretenden encontrar una rápida solución a los desacuerdos experimentados, trabajando conjuntamente en busca de una solución. En estos casos se habla de cooperación entre las partes.

También está el caso en el cual existe un bajo interés por una de las partes y un alto interés por la otra, es decir, se produce una acomodación de uno para complacer los intereses del otro. En contraposición a esto se encuentra la postura en la cual se priorizan los intereses personales, existiendo una baja preocupación por los intereses de los demás, es decir, se produce una percepción de competencia que es preciso ganar. Finalmente existen casos en los cuales no se afrontan directamente los problemas, simplemente se evaden.

¹¹³ Larraín H., Soledad. “Violencia puertas adentro. La mujer golpeada”. Editorial Universitaria, Santiago, Chile, 1994.

Esta situación puede ser ejemplificada a través de algunos testimonios como por ejemplo los siguientes.

- *“... ella tomaba las decisiones, yo para no pelear las aceptaba y me callaba, y no sé si tomaba en cuenta mi opinión...”. (Ricardo).*

Las personas que componen la muestra declaran que al momento de surgir un conflicto se muestran dispuestos a cooperar para llegar a un acuerdo y encontrar una solución, respetando tanto los intereses del otro como los propios. No obstante, no en todos los casos se logra dicho acuerdo, dado que una de las partes finalmente impone su voluntad, llegando inclusive a la utilización de medios coercitivos como las agresiones verbales y/o físicas para lograrlo. Pero también ocurren casos en los cuales una de las partes deja de lado sus intereses personales y sólo busca satisfacer los deseos de la otra persona, supeditándose a las pretensiones de ésta, y evitando enfrentar a su pareja.

Las situaciones anteriormente descritas podrían generar un sentimiento de rencor hacia el o la cónyuge dominante, lo que podría ser una fuente importante de futuros conflictos. Esto a causa que los problemas o hechos conflictivos que se presentan al interior de la familia no son resueltos y quedan latentes, y luego de un tiempo suelen surgir nuevamente y provocar situaciones difíciles de resolver.

Conflicto según el contenido.

En el surgimiento de los conflictos pueden influir varios factores, entre los cuales se encuentran las metas y las expectativas de vida de las personas. Al existir una diferencia evidente en éstas se producen conflictos de objetivos, pues cada parte desea alcanzar metas distintas y que, en algunos casos, requieren que la pareja trabaje conjuntamente para lograrlas.

También existen conflictos producto de las creencias y principios de los cónyuges, los que están vinculados a la socialización recibida por cada uno. La valoración otorgada a determinados temas y la transgresión de las pautas de convivencia establecidas, ya sea implícita o explícitamente, también son fuentes de conflictos.

Los resultados muestran que algunos de los sujetos de estudio considera que el tipo de conflictos surgidos al interior de sus familias fueron de objetivos, es

decir, resultaron producto de que ambos cónyuges deseaban metas o cosas diferentes.

El hecho de que los cónyuges no compartan intereses y/o fines, dificulta el funcionamiento y dinámica familiar, pues por lo general las expectativas y metas de uno de ellos dicen relación con la familia y su bienestar, por lo que se requiere que el sistema parental trabaje en conjunto para alcanzarlas. Sin embargo, suele ocurrir que las metas del otro cónyuge son diferentes y se relacionan con su desarrollo y satisfacción personal en diversos ámbitos, por lo que deja de lado la familia.

En otros casos estudiados se declara que los conflictos son generados por las diferencias de posturas al momento de tomar decisiones, ya que los fundamentos y las bases sobre las cuales se decide no son compartidos por todo el grupo familiar.

Esta situación da cuenta de la falta de comunicación existente al interior de las familias, factor relevante a la hora de resolver los conflictos en forma constructiva. Pero además, indica que en las familias las pautas de convivencia no han sido claramente establecidas, ya que cada una de las partes trata de imponer sus propias reglas y tomar sus propias decisiones. Esto llevado al plano de la crianza de los hijos genera un conflicto mayor, dado que suele ocurrir que las reglas y decisiones impuestas por los padres se contraponen entre sí, lo que conlleva el surgimiento de luchas por el poder y la autoridad entre éstos, incrementándose la disfuncionalidad al interior de estas familias.

El conflicto según el poder (fortaleza) de las partes.

En el conflicto existe una controversia o antagonismo generado por una incompatibilidad de intereses entre las partes. Una vez que éste se hace manifiesto, las partes tratan de buscar el equilibrio del poder, tratando de alcanzarlo ya sea través de medios de coacción o por medio de métodos no coercitivos. La búsqueda del equilibrio a la vez está condicionada por los niveles de poder que tengan cada una de las partes.

Más allá del poder real que pudiesen poseer las partes involucradas existe un componente mucho mayor que influye en el plano relacional de éstas y que concierne al poder que cada una de las personas en conflicto le otorga al otro dentro del espacio relacional.

Tal como señalan los autores Hocker y Wilmot el poder está presente en toda interacción, la gente busca equilibrar el poder, ya sea productiva o destructivamente¹¹⁴. En la búsqueda de este equilibrio, se puede presentar una desigualdad en los niveles de poder de las partes, produciéndose una asimetría en la relación lo que dificulta la resolución del conflicto.

Por otra parte “en la medida que exista una mayor simetría en la relación, resulta más fácil llegar a un acuerdo satisfactorio para ambas partes por medio de un proceso comunicacional que, a partir de una igualdad de poderes entre los individuos en disputa, permita una canalización positiva del conflicto”.¹¹⁵

Situándonos en la investigación, es posible señalar que parte de los componentes de la muestra considera que al presentarse una situación conflictiva ambas partes se encuentran en igualdad de poder.

En las entrevistas realizadas esto fue constado cuando los sujetos de estudio señalan que:

- *“Él, en todo sentido ejercía la autoridad, por ejemplo a través de lo monetario.”(Alicia).*
- *“Él ponía las reglas. Él era muy machista, si él decía que esto era negro yo tenía que seguirle el amén de que era negro, aunque fuera de otro color.”(Patricia).*

De los casos en que se declara la existencia de una asimetría en los niveles de poder 6 personas corresponden a mujeres. Esta situación deja entrever la arraigada cultura machista en la cual es el hombre quien ejerce el poder en la relación de pareja y que ante un conflicto hace valer su supremacía imponiendo su voluntad por medio de agresiones físicas o psicológicas. En las relaciones interpersonales la violencia es equivalente a abuso de poder, en cuanto es utilizado en función de dañar a otra persona. Este ejercicio de violencia de una persona hacia a otra se llama relación de abuso, el que es avalado culturalmente y por tanto se materializa en las relaciones¹¹⁶.

Esta relación de poder unidireccional establecida al interior del matrimonio se basa en la creencia de que es posible modificar la conducta del otro tan sólo con mandarlo, en la cual el uso de acciones coercitivas son legitimadas como una opción para hacer que el otro acepte las solicitudes. “Esta situación de

¹¹⁴ Girard, Kathryn y otros. Manual para educadores: Resolución de conflictos en las escuelas; Editorial Granica, Buenos Aires, 1997

¹¹⁵ Dalla Porta-Fernández y otros: Mediación Escolar, Una propuesta desde la experiencia. Achnu-Prodemi, Santiago Chile, 1999

¹¹⁶ Corsi, Jorge. “Violencia intrafamiliar: una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social”. Editorial Paidós, Buenos Aires, Argentina, 1997.

desigualdad en la relación es internalizada socialmente a través de nuestras pautas culturales y que dicen relación con una distribución desigual de las recompensas y los privilegios de la relación existente entre hombres y mujeres”.¹¹⁷

Conducción del conflicto.

Siguiendo a Mitchell, por comportamiento o conducta del conflicto se entiende que son “todas las acciones de las partes con la intención de hacer que el oponente modifique o abandone sus metas”. Estas conductas no necesariamente son violentas ni siquiera coercitivas (persuasión, identificación de intereses comunes, etc.) e incluso no han de estar dirigidas directamente a la otra parte.

El curso que siga el conflicto dependerá de la forma como se conduzca o maneje éste, pudiendo ir desde la aniquilación de una de las partes a la supervivencia de ambas.

Los sujetos de estudio manifiestan tener una actitud colaborativa ante un conflicto, puesto que al enfrentarlo conflictiva colabora para encontrar un punto de acuerdo y así dar solución definitiva.

Las declaraciones efectuadas por los sujetos de estudio así lo confirman.

- “...Cuando habían problemas yo me sentaba, me daba el tiempo de escucharla, mirarla y todo, y una vez que terminaba yo le decía “esto me parece así”, y le daba mi opinión...”. (Iván G.)
- “...Los problemas los arreglábamos de forma lógica, buscando una solución, conversando, pero igual terminábamos discutiendo... (Ricardo).

Al hablar de una conducta constructiva se hace referencia a la disposición de las partes a colaborar en el proceso, generándose instancias en las cuales éstas buscan alcanzar un acuerdo mutuamente aceptable y en donde el objetivo no es sólo resolver el conflicto, “el énfasis debe residir en encontrar la mejor solución posible que no deje a ninguna de las partes con la sensación de que el otro a recibido una ventaja injusta”¹¹⁸

Pese a lo declarado por los sujetos de estudio en cuanto a su disposición a colaborar en la solución del conflicto, éste no es resuelto debido a que una de las

¹¹⁷ Clavijo, Carlos. “Cómo puede surgir la violencia en la pareja”. Comunitaria N°2 año 2003. Ilustre Municipalidad de Viña del Mar.

¹¹⁸ MINEDUC. Comités de convivencia escolar democrática. Materiales de apoyo Achnu- Prodeni. Santiago de Chile, 2001

partes adopta una posición destructiva en el desarrollo del proceso, es decir, pretende imponer su voluntad.

En tanto, otras personas señala que hace sentir a la otra parte que ha ganado, es decir, se somete a los deseos del otro como forma de dar solución a los conflictos, evitando así el surgimiento de otros y/o la prolongación de éstos.

Una situación que se presenta entre los sujetos de estudio es la evasión del conflicto o, simplemente no colaborar para que éste se resuelva, hecho que sin duda contribuye al aumento de la tensión al interior del hogar y a la polarización de las partes dificultando la resolución pacífica del conflicto.

Las siguientes declaraciones demuestran como los sujetos de estudio evaden los conflictos.

- *“... yo creo que para terminar un conflicto lo mejor es pararse e irse, porque si la cosa no se soluciona hablando ya no se puede hacer nada...”*(Carlos).
- *“Algunas veces él quería salir y yo no quería, muchas veces salíamos para darle el gusto, para no pelear, para evitar; porque él se enojaba, tiraba las cosas, entonces para evitar eso mejor le seguía la corriente no más...”*(Lidia)

Existen diferentes razones por las cuales las partes involucradas prefieren evitarlo: en algunos casos consideran que el tema conflictivo no es importante para ellos y que no existen mayores consecuencias si éste continúa. Pero también ocurre que lo ignoran por creer que no cuentan con el poder suficiente para incidir positivamente en su solución; o lisa y llanamente, porque consideran que no es posible resolverlo. El ignorar el conflicto no implica que esté superado, ya que suele ocurrir que muchas veces un conflicto que se cree olvidado vuelve a manifestarse cobrando más fuerza.

Así, la no resolución, adecuada y a tiempo, de los conflictos y/o la insatisfacción de una de las partes respecto de los acuerdos establecidos, podrían incidir en el acrecentamiento y agudización de éstos, y en el incremento de los niveles de coerción o violencia utilizados para dar una solución definitiva al problema.

Flexibilidad de los conflictos.

El que un conflicto se resuelva de manera constructiva dependerá de la disposición de las partes a negociar los puntos divergentes, es decir, de su flexibilidad.

Respecto a esto, los sujetos de estudio declaran que están dispuestos considerar la opinión de los demás a la hora de buscar una solución a los conflictos.

Este porcentaje se caracteriza por la notoria superioridad de mujeres que se declararan abiertas a velar tanto por los intereses propios como por los del otro. Lo que podría ser explicado por los patrones culturales predominantes en la sociedad chilena, ya que es la mujer, en su rol de madre y esposa, la encargada de velar por el bienestar de los demás integrantes de su familia, teniendo que dejar en un segundo plano sus propias necesidades y deseos.

Conflictos según su origen.

Al hablar del origen de estas situaciones se hace referencia a las partes implicadas, y como éstas pueden ser caracterizadas. El conflicto puede ocurrir al interior de un individuo (intrapersonal); entre dos más individuos (interpersonal); dentro de un grupo, organización, institución o nación (intragrupos); o entre dos más grupos (intergrupo). Es decir, puede tener diversas fuentes de origen, pudiendo afectar y manifestarse en muchos niveles. En la presente investigación, se abordan los conflictos interpersonales, específicamente, los generados en las relaciones familiares.

Los conflictos generados en el sistema conyugal afectan a todo el sistema familiar, las expresiones de desacuerdo o insatisfacción que se dan al interior de éste pueden ser provocados por diferentes factores como metas e intereses divergentes, confusión o mal manejo de la comunicación. También éstos pueden ser producto de diferencias intrapersonales que al no ser resueltos se manifiestan en los demás niveles, siendo el ambiente familiar y la pareja en particular agentes liberadores de tensiones.

Una parte importante de los sujetos de estudio atribuye a factores externos e individuales el origen de sus conflictos, lo que estaría dando cuenta de la existencia de conflictos no reales ocasionados principalmente por problemas de comunicación y de percepciones. Estos podrían tener una fácil solución si se mejoraran los canales de comunicación y se profundizara en la percepción que tiene el otro del conflicto.

Cabe señalar que las personas entrevistadas entienden que la comunicación es el hecho de hablar, y que los problemas de comunicación se evidencian en la falta de conversación diaria, no considerando que los gestos, las posturas corporales, los tonos de voz, entre otras, también son formas de comunicación entre las personas¹¹⁹. Watzlawick propone en sus axiomas que es imposible no comunicar, pues la todas las acciones de los seres humanos son formas de comunicar.

La comunicación es fundamental en el sistema familiar, ya que en éste las partes que lo componen se encuentran en permanente interacción. Y por ende, juega un importante rol en el manejo y resolución de los conflictos, pues mediante ésta las parten en disputa pueden exponer sus posturas, opiniones y percepción de la situación que genera el conflicto.

De acuerdo a lo declarado por los sujetos de estudio los motivos por los cuales se generaban los conflictos a nivel familiar y conyugal, principalmente, obedecen a situación de infidelidad consumada por uno o ambos de los cónyuges; además de problemas económicos, incompatibilidad de caracteres, escaso tiempo en que la familia puede estar reunida, los celos, entre otras.

Mediante los testimonios recogidos en las entrevistas, es posible graficar las causas por las cuales se llega a la ruptura matrimonial.

- *“...ella era muy conflictiva, porque era muy coqueta...”. (Ricardo)*
- *“...Ella era la conflictiva, por el asunto de la infidelidad...”. (Daniel)*
- *“Mi marido era el más conflictivo, por su personalidad...”(Alicia)*
- *“...Según él, era yo la que provocaba los conflictos, porque por su celos...” (Patricia U).*

En el sistema conyugal un conflicto ocurre cuando se presenta una situación que es percibida como amenazante de acuerdo con el sistema de creencias y por lo tanto produce un sentimiento de confusión o irritación. No obstante, éste forma parte de la vida y cuando es manejado adecuadamente produce, la mayoría de las veces, resultados positivos y satisfactorios para todas las personas involucradas. Cabe señalar que no necesariamente requieren de una conducta violenta o coercitiva para ser clasificados como tales, pero por lo general tienen la clara intención de hacer que la otra parte modifique o abandone sus metas.

¹¹⁹ Apuntes Cátedra “Trabajo Social con familia”, María Teresa Sánchez, Universidad de Valparaíso, Valparaíso, 2005.

Todo conflicto produce como resultado un cambio, que mejora o empeora la situación. La calidad del cambio depende de que tan adecuadas hayan sido las estrategias y de las habilidades para manejar los conflictos.

Existen distintas maneras de abordar un conflicto dependiendo de su grado de complejidad y de las características personales de los involucrados. En la investigación se demuestra que, generalmente, son enfrentados a través de una escalada conflictual, en la cual las conductas destructivas van en ascenso, incrementándose los niveles de coerción en las amenazas o en las acciones. En algunos casos se llega a la utilización de violencia, la que va desde discusiones en un tono de voz fuerte, descalificaciones, indiferencia ante la opinión de la otra parte, llegando a las agresiones físicas como los golpes de puño, tirones de cabello, cachetadas, empujones, agresiones con armas blancas, etc.

La utilización de la violencia como mecanismo de resolución de conflictos está asociada a la noción cultural que se posee de éstos, por cuanto es concebido como una situación negativa que debe evitarse. Además es importante mencionar el escaso conocimiento que posee la población respecto de los métodos alternativos de resolución de conflictos.

En los casos en que se presenta violencia intrafamiliar, ya sea física, psicológica o de otra índole; el modo en que se enfrentan los conflictos suele ser con la evasión, es decir, se ignoran como forma de evitar episodios de violencia.

Algunos de los sujetos de estudio realizan declaraciones como la siguiente:

- *“...Yo trataba de evitar la violencia sumisamente, o sea trataba de no dar motivos...” (Patricia U).*

Esta situación deja en evidencia la falta de recursos al interior del sistema familiar para manejar y resolver los conflictos de una forma constructiva. Es así como al consultar a los sujetos de estudio acerca de cual sería la manera adecuada de enfrentar los conflictos, éstos señalaron que deberían ser solucionados a través del diálogo entre las partes, aludiendo a la mejora en la comunicación, siendo capaces de exponer sus puntos de vistas para llegar a un acuerdo. Pese a que se reconoce la comunicación como la forma más adecuada

para dar solución a los conflictos, esto no fue puesto en práctica en el matrimonio, sino que las situaciones conflictivas experimentadas fueron resueltas, principalmente, mediante la violencia. Así lo demuestran las siguientes declaraciones:

- *“...Los problemas siempre se conversaban, pero la conversación empieza a subir de tono, hasta que termina en pelea...”.* (Giovanna)
- *“En algún momento de la relación se llegó a las discusiones fuertes, y a las descalificaciones de ambos. Nunca hubo violencia física, pero si el tono de voz alto...y una agresión verbal lleva a otra y a otra, y así”.* (Iván G)
- *“Sí, hubo muchos conflictos, deben haber sido como tres veces por semana y siempre terminaban en forma violenta.”* (Mónica E).

Otro punto a destacar es el referente a la pertinencia de abordar los conflictos, por cuanto la mayor parte de los entrevistados declara que los problemas surgidos en el matrimonio no fueron abordados en el momento oportuno produciéndose la ya mencionada escalada conflictiva.

Las herramientas y los mecanismos utilizados para la resolución de los conflictos a nivel familiar no sólo son la comunicación y la violencia. Existen vías formales mediante las cuales se pretende encontrar una solución a dicho conflicto.

Una de las alternativas formales de resolución de conflictos es la vía judicial. Actualmente son cada vez más los matrimonios en disputa que recurren a esta vía para dar término a diferentes situaciones. Con la entrada en vigencia de la nueva Ley de Matrimonio Civil, se ha producido una gran demanda de la herramienta del divorcio como forma de terminar con conflictos al interior del matrimonio.

El divorcio es una alternativa judicial, la cual busca poner fin a una situación conflictiva por medio de la disolución del matrimonio. Esta demanda, en muchos casos, cuenta con la voluntad de ambas partes lo que facilita la tramitación, pero también existen casos en que los cónyuges no llegan a acuerdo, demorando así proceso. Esta tramitación podría agilizarse a través de la utilización de métodos alternativos de resolución de conflictos, especialmente la mediación. Pues estos métodos actúan como un facilitadores del proceso, permitiendo que las partes involucradas lleguen a un acuerdo en cuanto a los requerimientos y/o condiciones para poner término al matrimonio.

El concepto de mediación no es nuevo en el ámbito de los procesos judiciales, por cuanto hace varios años que ésta es implementada como

herramienta extrajudicial para resolver conflictos de diversa índole. Pese a que es una herramienta establecida en la Ley de Tribunales de Familia es escasamente conocida por las personas que tramitan causas relacionadas con materias de familia en las cuales es factible utilizar la mediación.

En Chile, las vías no tradicionales de solución de conflicto son escasamente utilizadas, pues existe una desinformación de la población acerca de la existencia de éstos.

“Las formas alternativas de resolución de conflictos operan cuando el manual de convivencia familiar y comunitaria han sido trasgredidas de manera repetitiva e intencionada, con perjuicio físico, social, emocional y/o legal de algún miembro del grupo. Su propósito es alcanzar acuerdo perdurable, tanto para proteger la relación, como para reestablecerla con base en la satisfacción de las necesidades implícitas o explícitas de las partes comprometidas”¹²⁰

Las principales ventajas de estos métodos dicen relación como la economía y rapidez del proceso, por cuanto no se necesita recurrir a un abogado, ni comparecer ante un juez para resolver el conflicto, lo que implica que sea un proceso más comprensible, por cuanto muchas veces las personas no comprenden el léxico del juez o el abogado. Al establecerse un diálogo comprensivo en el cual las partes se disponen a escuchar los puntos de vistas del otro se disminuyen los niveles de agresividad y a la vez se contribuye a disminuir la violencia al interior de la familia.

Más de la mitad de los componentes de la muestra manifestó no conocer ni haber escuchado de los métodos alternativos de resolución de conflictos.

Este desconocimiento es atribuido por los sujetos de estudio a la insuficiente información proporcionada por los organismos encargados de difundirlos, en este caso los Tribunales de Familia. Los sujetos de estudio declaran que durante el proceso de divorcio no se les informó sobre las alternativas de solución, como consecuencia de esta desinformación se produce una desconfianza de la efectividad de la mediación, ya que son considerados como no válidos en comparación con lo es la sentencia emanada del juez.

¹²⁰ Quintero Velásquez, Ángela María: “Formas alternativas de enfrentar el conflicto sociofamiliar”, Editorial Lumen 2000. Buenos Aires.

El hecho que las personas desconozcan de qué se trata realmente la mediación y cual es su fin, conlleva que persista una percepción errada de esta herramienta. De hecho una proporción importante de la muestra percibe la mediación como sinónimo de “reconciliación” de la pareja, y no como una oportunidad para lograr acuerdos en diversas materias relacionadas con la relación directa y regular con los hijos, el cuidado personal, los alimentos, entre otras.

Las declaraciones efectuadas por los sujetos de estudio reflejan esta situación.

- *“...La mediación es para solucionar los problemas, es como decir “ya, sigamos”, pero eso no va a pasar nunca...”.*(Ana.)

El escaso conocimiento y comprensión que poseen las personas respecto de estas alternativas extrajudiciales podría relacionarse con el actual colapso de los Tribunales de Familia, por cuanto las autoridades esperaban una mayor utilización de esta herramienta con el fin de descongestionar el sistema judicial y agilizar el proceso de divorcio.

De las personas que declararon conocer los métodos alternativos de resolución de conflictos, identifican la mediación como su principal exponente. A la vez, en la gran mayoría de estos casos, durante el proceso judicial se les habló de las posibilidades de llegar a un acuerdo a través de la utilización de este mecanismo, el que sin embargo, fue escasamente utilizado.

Los sujetos de estudio, en sus declaraciones así lo señalan:

- *“...Si he oído hablar de algunos y me imagino que debe ser muy similar a la terapia de familia que nosotros tuvimos, que indican que hacer ven los problemas de comunicación que tiene la pareja y que buscan una solución...”* (Iván R).
- *“...Si los conozco. En la mediación nosotros, las dos partes estuvimos de acuerdo en aportar algo...”.* (Angélica).

Pese a que se declara “conocer” los métodos alternativos de resolución de conflictos, los individuos poseen una concepción vaga de éstos. Generalmente la noción que se conserva respecto a la mediación es errada, pues se considera como una instancia que pretende “unir” nuevamente a la pareja. Al considerar como sinónimos los conceptos de mediación y conciliación se produce una idea errada de estas herramientas, y se rechaza su utilización como alternativa válida.

Esta situación puede ser graficada mediante los testimonios recabados:

- *“...Fuimos a mediación, que era donde podíamos volver a juntarnos...No confío en la mediación, porque es muy difícil que vayan los dos, además las cosas que ya pasaron es muy difícil que se arreglen, ni un psicólogo puede hacer eso...Entonces yo no creo en eso de las mediaciones, porque eso no puede ser efectivo...” (Alicia)*

Los casos en que el sistema conyugal opta por la alternativa de utilizar la mediación son escasos. Lograr un acuerdo en los temas sometidos a mediación es una tarea difícil, lo que queda demostrado en que sólo en 3 casos fue posible acordar una solución satisfactoria para ambas partes.

La mediación en su esencia se trata de un proceso que estructura la intervención de las partes involucradas en modos que favorecen, simultáneamente, su participación y legitimidad, permitiéndoles asumir responsabilidad en términos de diseñar la resolución de su disputa. Es, por tanto, un proceso que otorga una voz a las partes en conflicto, que les permite hablar y ser reconocidas por el otro.¹²¹

En los conflictos familiares las ventajas de la mediación se acrecientan, ya que los lazos afectivos existentes entre las partes en disputa facilita el proceso de comunicación, además, de que en este proceso se abordan temas íntimos y de carácter privado de la familia, por lo que resulta más conveniente y cómodo tratarlos en un espacio que permita expresarse en ellos.

A modo de síntesis, es factible manifestar que los conflictos no resueltos y que se mantienen latentes, o los que no han sido resueltos adecuadamente, en algunos casos pueden llegar a generar episodios de violencia al interior de la familia. Pues se pretende dar una solución a dichos conflictos, y la violencia se vislumbra como la única posibilidad de que ésta sea definitiva. El conocimiento de otros mecanismos de resolución de conflictos familiares, en los cuales prime un adecuado manejo de los canales de comunicación generará un entendimiento entre las partes, pues las incitan a indagar en los distintos componentes involucrados en el conflicto. De este modo es posible lograr una resolución pacífica de estos acontecimientos, contribuyendo a la estabilidad familiar y al enriquecimiento personal de las partes.

¹²¹ Díez, F y Tapia, G. “Herramientas para trabajar en mediación”. Barcelona, Garnica, 1999.

2. Violencia intrafamiliar.

Los conflictos presentes tanto a nivel familiar como a nivel societal asumen diversas formas de resolución, entre las que se cuentan el diálogo, la mediación, la conversación, etc., todas formas pacíficas de dar solución a diferencias de opiniones y/o posturas respecto a un tema determinado. No obstante, los resultados de la presente investigación revelan que el 78.8% (26 personas) los sujetos de estudio señalan que han utilizado o utilizan la violencia como forma de dar fin a un problema o conflicto que les afecta. Pese a declarar que la violencia no es la forma adecuada para solucionar las diferencias, ésta es reconocida como una alternativa válida para dar una solución definitiva a los problemas.

La violencia conyugal es entendida como “aquella violencia física ocurrida entre una pareja heterosexual que posee una relación afectiva emocional y que además presentan una convivencia en común”¹²². El ejercicio de ésta es una de las situaciones que se presenta con mayor frecuencia en las familias, y acarrea consecuencias directas e indirectas en los integrantes del núcleo familiar y en la sociedad en general.

El valor de bienes y servicios utilizados para prevenir o dar tratamiento a los casos de violencia intrafamiliar, tales como los servicios de salud, el sistema judicial, los costos de policías, las organizaciones no gubernamentales, las casas de acogida para las víctimas de violencia, entre otros servicios sociales, se cuentan como costos directos de la violencia intrafamiliar.

En tanto, entre los costos indirectos de la violencia conyugal se relacionan con el dolor y sufrimiento de las víctimas directas y de los testigos de estos actos como la morbilidad, el abuso de sustancias tales como el alcohol y las drogas, desórdenes alimenticios y sexuales, entre otros, además de la mortalidad debido a femicidios y suicidios¹²³.

De acuerdo con cifras proporcionadas por organizaciones relacionadas con la temática, la mujer sigue siendo la principal víctima de este flagelo que afecta transversalmente a la sociedad, y constituye una grave violación de los derechos y libertades fundamentales de las mujeres, reconocidos en tratados internacionales vigentes en Chile como “La declaración universal de derechos humanos”. En ésta

¹²² Salum, Sara. “Violencia conyugal/dependencia emocional, explorando una posible respuesta”. Artículo de la Revista de Psicología, Volumen 3. Universidad de Valparaíso, 2006.

¹²³ Díez, F y Tapia, G. “Herramientas para trabajar en mediación”. Barcelona, Garnica, 1999.

se declara que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros; y que todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”; la “Convención por la eliminación de todas las formas de discriminación en contra de la mujer”, en la que se señala que la expresión “discriminación contra la mujer” denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera y que los estados partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, y convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer”. Y la “Convención de Belem do Pará”, en la que se establece que “los Estados que la ratifiquen deben actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer”.

Tras la ratificación de estos tratados internacionales, Chile se ha esforzado por dar cumplimiento a lo establecido en ellos, creando instituciones y organismos encargados de crear políticas sociales que apunten a controlar la prevalencia de la violencia intrafamiliar, asegurando así la dignidad de las personas. Organismos como el SERNAM, SENAME, y otras ONG`s toman los principios de estos tratados internacionales con el fin de hacerlos aplicables a la realidad nacional.

Se calcula que en Chile, entre enero de 2001 y junio de 2007, han sido asesinadas más de 300 mujeres. La mayoría de ellas a manos de hombres con quienes tenían o habían tenido relaciones de intimidad y confianza, y un número muy significativo a manos de desconocidos que las abusaron, violaron y asesinaron¹²⁴. Desde el 1º de enero hasta el 31 de octubre del año 2007 se han registrado 53 femicidios a nivel nacional, los cuales han puesto en duda la efectividad de la Ley N° 20.666 de Violencia intrafamiliar y de los Tribunales de Familia. Sólo en la región de Valparaíso han ocurrido 2 casos de femicidios¹²⁵.

La opinión pública está conmocionada por los casos en que las mujeres son asesinadas por sus cónyuges y/o parejas. En la mayoría de estos casos la familia,

¹²⁴ www.bcn.cl/carpeta_temas_profundidad.2007-0817.92526-46062/temas_profundidad_view

¹²⁵ www.ine.cl/canales/chile_estadistico/estadisticas_sociales_culturales/policiales/carabineros/pdf

los vecinos y los amigos conocen los episodios de violencia que se presentan, no obstante, no realizan la denuncia correspondiente.

El femicidio es la expresión más extrema de violencia contra las mujeres, resultado de la descalificación, el hostigamiento y abuso sexual, la violencia física, emocional, como formas de poder y control sobre éstas. Factores claves para identificar cuando se trata de un femicidio son la relación entre el victimario y la mujer asesinada, los motivos del crimen, y el contexto cultural, los desequilibrios de poder económico, político y social en que ocurren.

Corsi afirma que la violencia intrafamiliar puede ser entendida como “todas las formas de abuso que tienen lugar entre los miembros de la familia¹²⁶”. A nivel nacional las cifras de prevalencia de este flagelo son muy altas, por lo que las autoridades competentes y algunos sectores de la sociedad civil pretenden sensibilizar al resto de la población de que este fenómeno es una problemática social que necesita de políticas públicas tendientes a activar los mecanismos de prevención, protección y sanción que pongan fin a la violencia.

El INE¹²⁷ entrega cifras de denuncias por violencia intrafamiliar en la región de Valparaíso, y de acuerdo con éstas en la región se presentan 7663 denuncias por lesiones psicológicas o leves, de las cuales 1396 corresponden a denuncias realizadas en la comuna de Valparaíso. En tanto en la región el número de denuncias por lesiones menos graves o superiores es de 69, de los cuales 21 denuncias corresponden a la comuna de Valparaíso¹²⁸. Estas cifras superan ampliamente a las denuncias realizadas en otras comunas, tales como Viña del Mar.

La investigación arroja resultados importantes, en la medida que más de la mitad de los sujetos de estudio reconoce la existencia de violencia al interior de su familia durante el matrimonio.

El ejercicio de la violencia al interior de la familia se produce, en algunos casos, como consecuencia de conductas aprendidas en las familias de origen, resulta habitual que las o los agresores hayan sido testigos o víctimas directas de ésta. Asimismo, los niños son socializados para ejercer la violencia como forma de

¹²⁶ Corsi, Jorge. “Violencia Familiar: Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social”. Buenos Aires, Argentina. Paidós, 1997.

¹²⁷ www.ine.cl/canales/chile_estadistico/estadisticas_sociales_culturales/policiales/carabineros/pdf

¹²⁸ www.ine.cl/canales/chile_estadistico/estadisticas_sociales_culturales/policiales/carabineros/pdf

dar solución a los conflictos, dando paso a que el uso de la fuerza física o del poder como medio efectivo para resolver los conflictos se legitime y se establezca como “normal” a través de las generaciones, y dificultando el tratamiento de esta problemática.

Por otro lado, esta situación es reforzada a través de los medios de comunicación masivos, y las pautas culturales establecidas en la sociedad, basadas en el machismo. En éste se establece una superioridad del género masculino por sobre el femenino, lo que favorece la existencia de patrones culturales basados en el desequilibrio del poder y la desigualdad entre los sexos.

Algunos de los hombres sujetos de estudio aseguran que no se presentaron episodios violentos durante el matrimonio, sin embargo, reconocen que existieron “agresiones verbales”. La violencia se encuentra presente en casi todos los ámbitos de la vida diaria, y se ha legitimado como forma de hacer valer una opinión frente a puntos de vistas opuestos. Sin embargo, al hablar de violencia sólo se piensa en golpes y violencia física, lo que es incorrecto y limitado, ya que existen diversas manifestaciones de la violencia más allá de la física, algunas de ellas son la psicológica, sexual y económica.

Es un hecho común que las personas asocien la violencia intrafamiliar sólo con los golpes y las agresiones físicas, desconociendo que situaciones tales como las descalificaciones, los menosprecios, los insultos, críticas permanentes, también constituyen una forma de ejercer violencia hacia otros individuos, puesto que estas acciones conllevan un menoscabo psíquico para la persona a quien se le dirige.

Algunos de los testimonios de los sujeto de estudio reflejan lo anterior.

- *“No, porque nunca me ha gustado pegarle a una mujer. De repente ella me tiraba cosas, pero no era golpeo. Ella se ponía a echar chuchadas y yo no le daba bola, me ponía a fumar y ahí ella me tiraba cosas y se iba al chancho, me insultaba...”* (Víctor)
- *“Nunca hubo violencia, nunca se llegó a eso. Lo único que me gritaba era “perro, caliente, que andai con las maracas, ojalá que te parta un rayo y te pise un tren”, yo le decía “loca, ándate para allá”. Puras agresiones verbales habían.”* (Manuel)
- *“No hubo violencia, nunca se llegó a los golpes, pero sí hubieron insultos...En mi matrimonio si hubieron agresiones verbales, pero no físicas...”* (Daniel)
- *“En mi matrimonio no hubo violencia, pero si hubieron arrebatos de palabra, o sea decir cosas hirientes...”* (Ricardo).

El hecho de que no se reconozcan estos hechos como agresiones hace que la problemática prevalezca en las familias sin ser denunciada. Los constantes menosprecios, descalificaciones, y críticas producen en la persona maltratada una notoria baja en su autoestima, pues se le repite constantemente una idea negativa respecto a su persona que a largo o mediano plazo creará como cierto, debilitando sus capacidades y habilidades para desenvolverse en el entorno en que se inserta, limitando su capacidad para establecer redes de apoyo social que le permitan terminar con la violencia presente en su familia.

De los hombres entrevistados, algunos de ellos, reconocen que han sido agresores, vale decir, que en algún momento de la relación matrimonial ejerció violencia sobre su pareja o sobre sus hijos. Esta situación no es reconocida abiertamente por los hombres, puesto que señalan que fueron agredidos primero, razón por la cual debieron reaccionar violentando psicológica o físicamente a su cónyuge. Las perspectivas tradicionales en violencia conyugal han demostrado, a través de evidencias empíricas, que los hombres tienen una mayor probabilidad de verse envueltos en relaciones conyugales caracterizadas por violencia¹²⁹.

Declaraciones recabadas, ponen de manifiesto las justificaciones de los hombres para agredir a su cónyuge.

- *“Empezó a ponerse violenta, me tiraba cosas, una vez me tiró una tele, me pegaba con un palo...llegó el momento en que tuve que pegar, le tuve que poner un charchazo y ahí se calmó...” (Iván R.)*
- *“Yo a ella una vez le pegué una bofetada, porque me tenía tan aburrido, era tanta la impotencia que lo hice para ver como reaccionaba ella, y para ver que fuerza ejercía yo sobre ella...” (Salvador)*

Estas declaraciones dejan de manifiesto lo internalizada que está en las personas el uso de la fuerza como alternativa de resolución de conflictos interpersonales, intentando así doblegar la voluntad del otro. Además, se intenta demostrar la superioridad y poder que se ejerce sobre la otra personas, en estos casos, la “superioridad” del género masculino por sobre el femenino.

La minimización o justificación por parte de los agresores de su propia violencia es comparada por David Adams¹³⁰ con los patrones de negación de las personas que abusan del alcohol y las drogas. La estrategia de comunicación que emplean los hombres golpeadores está orientada a no contestar a lo que se les pregunta, a irse por las ramas, para minimizar o justificar su accionar violento.

¹²⁹ Corsi, Jorge; Dohmne, Mónica y Otros autores “Violencia masculina en la pareja: Una aproximación al diagnóstico y a los modelos de intervención. Buenos Aires, Editorial Paidós 1995.

¹³⁰ Corsi, Jorge; Dohmne, Mónica y Otros autores “Violencia masculina en la pareja: Una aproximación al diagnóstico y a los modelos de intervención. Buenos Aires, Editorial Paidós 1995.

De acuerdo a la información recabada es posible afirmar que las mujeres son violentadas más frecuentemente, Además, los episodios violentos que se presentan en la familia se dan con mayor frecuencia en el subsistema conyugal. Esto, desde la perspectiva de género, responde a una desigualdad de poderes al interior de la relación conyugal, en la cual la mujer se encuentra en una posición de subordinación y dominación respecto del hombre.¹³¹ Los estereotipos de género transmitidos y perpetuados por la familia, escuela, medios de comunicación y la sociedad en general sientan las bases para que se produzca este desequilibrio.

Al hablar de violencia familiar se hace referencia a todas las formas de abuso que tienen lugar en las relaciones entre los miembros de una familia, dentro de los cuales, además de las agresiones físicas, están aquellas conductas o comportamientos que afectan el estado emocional de la persona o que imposibilitan la satisfacción de sus necesidades básicas. En el desarrollo de la violencia intrafamiliar el agente agresor está vinculado afectivamente a su víctima, compartiendo el mismo techo, transformando el hogar en un espacio donde se viven continuamente episodios de violencia y tensión, lo cual influye negativamente en el grupo familiar. Lo que evidentemente dificulta el hecho de que las víctimas se atrevan a denunciar los abusos de los cuales son objeto.

Los resultados señalan que 30 personas de los sujetos de estudio reconocen la prevalencia de violencia psicológica durante el matrimonio. Mientras que 17 personas declara que el tipo de violencia experimentada en su familia correspondía a violencia de carácter física.

En todas las tipologías de violencia que se detectaron al interior de la familia y que fueron reconocidas por las unidades de análisis, las mujeres son las principales víctimas.

La relación de abuso existente en las parejas es una de las principales manifestaciones de la violencia, e históricamente ha sido invisibilizada, puesto que sus víctimas no se atrevían a denunciar dichos actos, ya sea a causa del miedo a las represalias, el temor de quedar sin un sustento económico, o por las normas culturales predominantes en la sociedad. Sin embargo, en los últimos años las cifras de denuncias de esta problemática han aumentado considerablemente.

¹³¹ Salum, Sara. "Violencia conyugal/dependencia emocional, explorando una posible respuesta". Artículo de la Revista de Psicología, Volumen 3. Universidad de Valparaíso, 2006.

Diversos estudios e investigaciones tanto a nivel académico como profesional han contribuido a que la problemática sea abordada desde diversas instancias, dando a conocer las características y las manifestaciones que adquiere este fenómeno.

Los resultados de la investigación señalan que de un total de 19 mujeres entrevistadas, 17 de ellas señala haber sido víctima de violencia en algún momento de su relación de pareja. Las formas de violencia de las cuales fueron objeto corresponden a la violencia psicológica y la física.

El abuso psicológico se presenta en 16 de las mujeres entrevistadas, y se manifiesta a través de los insultos, las descalificaciones, las amenazas de golpes o de muerte, el menosprecio de la persona, entre otras.

En las mujeres víctimas de violencia psicológica todas estas situaciones de abuso refuerzan y ahondan los sentimientos de desvalorización, no permitiendo que crezca la confianza en sí misma y en sus capacidades; los intentos fracasados por alejarse de la situación confirman su incapacidad y debilitan aún más su autoestima, por lo que resultan más propensas a aumentar el consumo de sustancias tales como el alcohol y/o las drogas¹³². Además, se sienten desvalorizadas en su rol de mujer, de madre, y de esposa, por lo que se generan en éstas sentimientos de inutilidad, de desvalorización como persona, llegando, en algunos casos, a idear pensamientos suicidas.

El siguiente testimonio refleja las ideas suicidas que pueden llegar a idear las víctimas de violencia.

- *“...el daño psicológico que me hizo fue muy grande. Yo tengo una depresión muy grande y no me la trato porque me hace muy mal hablar de esto, me hace mucho daño, de hecho he intentado muchas veces desaparecer o sea matarme, porque esta situación me tiene muy mal, porque veo que él me sigue molestando...”*

En tanto la violencia física se presentó en más de la mitad de las mujeres que forman parte de la muestra. Su manifestación es a través de golpes de puños, empujones, tirones de cabello, golpes con diversos objetos, cachetadas, entre otras. Estas situaciones generan en las víctimas sentimientos de vergüenza, por lo que tienden a ocultar la realidad que se encuentran viviendo, lo que los lleva a aislarse socialmente. Por otro lado la mujer que sufre de violencia intrafamiliar tiende a creer que los golpes y los malos tratos a los cuales es sometida son porque ha hecho las cosas mal, y se responsabiliza del éxito o fracaso de su

¹³² Lorente A, Manuel. “Agresión a la mujer: maltrato, violación y acoso”. Editorial Comares, Madrid, 1998.

matrimonio. Sus sentimientos de culpa refuerzan el uso de la violencia y evita que el cónyuge asuma la responsabilidad de sus actos.

En la mayoría de los casos estudiados la familia de origen de las personas afectadas por la violencia desconocían completamente la situación que se experimentaban sus familiares, ya que éstas ocultaban las secuelas dejadas por las agresiones, además, de silenciar a los hijos, cuando éstos habían sido testigos de las agresiones físicas o verbales.

Algunas de los sujetos de estudio realizan declaraciones que reflejan lo anterior:

- *“...Sí, me daba vergüenza, porque mi mamá esperaba otra cosa de mí, entonces igual es fome que tus papás te miren así...les mientas y les digas que te caíste y que por eso tienes eso en la cara, y así ocultando los golpes...”*

La mitad de las mujeres sujeto de estudio declara haber sido forzada, en algún momento de su matrimonio o de su relación de pareja, a tener relaciones sexuales. Pese a lo anterior, cabe destacar que las mujeres no reconocen estas situaciones como un acto de la violencia intrafamiliar, sino como una situación propia del matrimonio y de la vida en pareja.

Las pautas culturales predominantes en la sociedad, basadas en el machismo respaldan el derecho del hombre a mantener relaciones sexuales con prescindencia de sentimiento y consentimiento de parte de las mujeres¹³³. Situación que se ve agravada a causa de que las mujeres no reconocen este hecho como una forma de violencia o como un problema, lo que limita el accionar de los organismos pertinentes, con el fin de darle término.

Mediante los testimonios es posible graficar lo anterior:

- *“...él podía haberme tomado a la fuerza, porque era mi marido, nos casamos por el civil, por la iglesia...”*
- *“Yo muchas veces me sentí violada por él, me sentí lo peor, él me forzaba a tener relaciones sexuales. Él me presionaba a tener relaciones, incluso me llegó a amenazar, si no hacía lo que quería”*

Las declaraciones anteriores permiten inferir que las mujeres han sido socializadas con modelos en los cuales ellas deben someterse a los requerimientos y deseos de sus cónyuges por el sólo hecho de estar unidos por un vínculo legal, no importando sus pretensiones y/o necesidades.

¹³³ Salum, Sara. “Violencia conyugal/dependencia emocional, explorando una posible respuesta”. Artículo de la Revista de Psicología, Volumen 3. Universidad de Valparaíso, 2006.

Por lo general, las agresiones de las cuales fueron objeto estas mujeres nunca fueron denunciadas, situación que lleva a pensar que las víctimas de violencia consideran como “normal” el establecimiento de relaciones interpersonales basadas en la violencia.

Los testimonios de los sujetos de estudio reflejan las motivaciones por las cuales no se denunciaron estos hechos, o las dificultades que se presentaron a la hora de hacerlo.

- *“...Uno era sumisa, que porque quería al hombre le aguantaba todo y nunca pensé en denunciarlo...” (Patricia U.)*
“...Una vez lo iba a denunciar, yo vivía cerca del SAPU de Playa Ancha, y yo me iba al SAPU y él me atajó y me pegó de nuevo. Después de cómo me había dejado me volvió a pegar, entonces ¿Qué iba a hacer? Tenía miedo a su reacción, porque me pegaba y me encerraba...” (Mónica E.)

En algunos casos las mujeres agredidas no se atreven a demandar o abandonar a sus agresores por temor a las represalias, y también por una dependencia económica, puesto que son muchas las familias en las cuales sólo el hombre es el proveedor, por lo que la mujer queda supeditada a sus deseos.

Las víctimas de violencia temen denunciar porque sienten que no cuentan con apoyo necesario para lograr alejarse de sus agresores. Las siguientes declaraciones reflejan los obstáculos para realizar la denuncia.

- *“Era el hecho de con quién dejaba a los niños, en ese tiempo el jardín recién estaba, las asistentes sociales no hacían mucho por la familia, uno iba la tribunal y teníamos que seguir adelante y los Carabineros eran un cero a la izquierda para apoyar a la familia. Sentí que golpeé puertas y no fui escuchada...Muchas veces pensé en denunciar. Una vez lo hice en el consultorio, pero él no fue y no se podía hacer más, porque en ese tiempo no es como ahora, no había ese apoyo.” (Patricia E.)*
- *“Al principio pensé que iba a cambiar, pero él no hizo nada por cambiarlo. Todos los fin de semana tomaba y si podía tomar todos los días lo hacía.” (Mónica E.)*
- *“...Lo que pasa es que él es una persona muy violenta, incluso desde el pololeo él se manifestó como era, pero uno siempre cree que la persona va cambiar o que uno va a lograr cambiarlo” (Lidia).*
- *“...cuando pasaba todo y él me pegaba, al rato después como que estaba ahí y me pedía perdón y me decía que me amaba, pero después pasaban dos días y se le olvidaba y me volvía a pegar...”*

Se estima que una mujer violentada física, psicológica o sexualmente por su pareja tarda entre cinco y siete años en denunciar al agresor¹³⁴. De acuerdo al último informe sobre estadísticas de denuncias y detenciones por delitos de mayor connotación social y violencia intrafamiliar del Ministerio del Interior, Carabineros de Chile ha recibido un número creciente de denuncias por Violencia Intrafamiliar desde el año 2001 en adelante.

Cuadro N° 3 . Denuncias por violencia intrafamiliar, Carabineros de Chile.

Año.	Nº Denuncias.
2001	60.769
2002	68.031
2003	78.948
2004	87.697
2005	93.404
2006	95.829
Ene-mar 2007	26.378

Fuente: División de Seguridad Pública. Ministerio del Interior

La decisión de no abandonar a sus agresores al inicio de los ataques está determinada por una serie de factores que influyen y determinan esta situación. Uno de ellos se vincula con una de las fases de la violencia propuesta por Leonor Walker. Una vez que se han producido los episodios violentos, viene la fase de “luna de miel”, en la que el agresor se arrepiente, pide perdón, promete que cambiará, etc. Las mujeres mantienen la esperanza, y creen que con su amor podrán cambiarlos y luego de un tiempo el ciclo de la violencia se vuelve a repetir. Otros de los factores que se encuentran asociados a esta situación es la dependencia económica y, en algunos casos, afectiva que poseen las mujeres con sus agresores. En algunos casos el rol de madre es más predominante que el de mujer, en la medida que las mujeres son capaces de soportar maltratos de parte de sus cónyuges a cambio de que sus hijos no se críen sin padre y sin un sustento económico que les permita una estabilidad. Esto también permite vislumbrar una desvalorización personal, en tanto permiten que sus cónyuges las maltraten, y no toman las medidas necesarias para dar término a esta situación.

¹³⁴ www.nomasviolenciacontramujeres.cl/cms/files/DOSSIER_PRENSA_RED_25_de_noviembre_2005.doc

Cabe señalar que la dependencia económica no resulta ser en sí un factor determinante o generador de violencia en la familia, sin embargo, una vez que se han presentado estos episodios, ésta puede ser un elemento que permita la prevalencia de las agresiones al interior de la familia, puesto que agudiza las diferencias de poder entre la víctima y el victimario.

Lo anteriormente señalado se grafica en las siguientes declaraciones:

- *“...Al principio sentía más dependencia amorosa, pero después ya era más económica. De primera porque uno los quiere por eso aguanta tanto...Uno se imagina el cómo va a vivir, porque antes el marido le daba la plata, pero uno vive de un hombre, pero son los hijos los que quedan detrás de uno...” (Sonia)*

En la mayoría de los casos estudiados los episodios violentos se presentaban con frecuencia, provocando en las víctimas un aislamiento social, ya sea por prohibición de sus cónyuges de salir de sus hogares, o por vergüenza y temor a que otras personas se enteren de la experiencia que se encuentra vivenciando.

La violencia crónica o habitual produce en las personas un debilitamiento gradual de sus defensas tanto físicas como psíquicas, acarreando con esto una serie de problemas de salud, sean estos fisiológicos o psicológicos. Además de problemas laborales, de rendimiento escolar, interacción con sus pares, entre muchos otros.

A nivel familiar, una de las consecuencias que arrastra la violencia es la alteración de la dinámica. Es frecuente ver a los hijos de las parejas que sufren de episodios violencia, tomar partido por uno o por otro de los padres, formando díadas, triadas o alianzas entre los miembros familia. Además, el ser partidario de uno u otro de los integrantes de la pareja, tiene como efecto sentir culpa por no poder demostrarle al otro que igual se le quiere. Incluso hay niños y jóvenes que terminan aislándose y alejándose de ambos para no ser desleal con ninguno. Estos niños tienden a deprimirse y a tener problemas en la escuela, se ponen distraídos y solitarios.

Otras disfunciones dicen relación con el deterioro de la relación conyugal, falta de apoyo en el sistema parental, obstrucción en los canales de comunicación. En las familias que sufren violencia intrafamiliar se producen situaciones de abandono físico y afectivo de los integrantes de éstas, de desacato a las normas impuestas por el sistema parental, entre muchas otras. A largo plazo estas

situaciones pueden traer consecuencias tales como hijos con problemas de abuso de sustancias psicotrópicas, con problemas conductuales, deserción escolar, etc. De esta forma se está reproduciendo el círculo de la pobreza y la violencia, en la medida que al desertar del sistema escolar o tener adicciones a drogas, los hijos no pueden acceder a empleos bien remunerados, y al momento de formar su familia no cuentan con las condiciones económicas para satisfacer adecuadamente las necesidades de sus hijos. En este contexto resulta probable que en sus recién formadas familias se presenten situaciones de violencia, puesto que han sido socializados en este ambiente, y, por lo general no utilizan otras alternativas de resolución de conflictos que no sea las agresiones.

Evidentemente, la violencia intrafamiliar tiene efectos sobre el sistema conyugal, y por lo general tanto los que maltratan como los maltratados sufren problemas de angustia, tensión, pena, rabia y desesperación, teniendo a veces síntomas físicos que muestran lo mal que se sienten psicológicamente por vivir en una relación de pareja con estas características. Existe en ellos, la mayor parte de las veces, una especie de sensación de “ni contigo, ni sin ti” que quiere decir que no se puede imaginar una vida sin el otro, pero la vida actual con la pareja los hace muy infelices.

El hecho de que las víctimas no puedan imaginarse la vida sin su pareja, aún cuando esto signifique mantenerse en la situación de violencia, va asociado a la baja autoestima, la falta de recursos internos en la persona que le permitan externalizar la culpa, sumado al escaso apoyo social. Todo esto converge en la idealización que la víctima hace de su pareja que le llevan “al convencimiento de que sólo con el agresor podrá salir adelante, que nadie la apoyará si lo deja, ya que ella es responsable de todas sus desgracias”¹³⁵

Las consecuencias de la violencia al interior del hogar tarde o temprano repercuten en el causante de ella, el cual puede sentirse afectado de muchas maneras. Para los hombres que ejercen violencia se distinguen dos causas de sufrimiento interno, una es la toma de conciencia al interior del hogar, es decir darse cuenta en el momento del sufrimiento de la familia y otra es el ataque al ego que se produce luego de un quiebre y la pérdida de la vida anterior. En este último punto cabe destacar que no todos los hombres sufren por lo mismo, algunos sienten profundamente la pérdida de su familia y otros simplemente se angustian al haber perdido en lo material. Tras la separación de la pareja, el hombre también

¹³⁵ Salum, Sara. “Violencia conyugal/dependencia emocional, explorando una posible respuesta”. Artículo de la Revista de Psicología, Volumen 3. Universidad de Valparaíso, 2006.

puede sentir angustia debido a la pérdida de autoridad y control sobre su familia. Esta es quizás la causa más común de sufrimiento en casos de violencia reiterada, porque el hombre que ejerce violencia siente poder sobre la víctima y una vez que se rompe el ciclo se siente vacío.

Desde la perspectiva sistémica, las complejas conductas disfuncionales existentes tras la violencia intrafamiliar son manifestaciones de desordenes o implicaciones sistémicas que se originan en dos tipos de eventos familiares, tanto de los agresores como de las víctimas.

Una de ellas corresponde a las situaciones ocurridas en las familias de origen de ambos miembros de la pareja o de uno de ellos, y que han quedado inconclusas. El otro evento dice relación con las situaciones que han afectado el equilibrio en la relación de la pareja, y en los que uno o ambos miembros de la pareja no han asumido sus responsabilidades o culpas. En este contexto, la violencia intrafamiliar se encuentra asociada a conductas tales como el alcoholismo, celos, drogadicción, infidelidades, entre otras.

Pese a que lo anterior está estrechamente relacionado con situaciones de violencia, no son la principal y/o exclusiva causa por la que ésta surge. Más bien se debe hablar de una conjunción de elementos sociales, culturales, económicos, familiares, e individuales, los que actúan en conjunto para que se presente la problemática en la familia.

De acuerdo a los resultados de la investigación las características de personalidad de los miembros de la pareja también inciden en la emergencia de violencia, en tanto las mujeres con baja autoestima y con un pobre auto concepto de sí mismas, son más propensas a ser víctimas de esta problemática, y a que parte de las mujeres agredidas suelen tener escasa confianza en sí mismas lo que genera una codependencia con otras personas, sea pareja o familiar directo. Por otro lado poseen una escasa valorización de sus roles de madre, esposa, hija, etc., ya que sienten que al no cumplir adecuadamente con cada uno de estos y no cumplir con las expectativas de los hombres son merecedoras de los castigos que sus éstos les proporcionen, internalizando la culpa y haciéndose responsable por la emergencia de la violencia.

Existen escasas denuncias de hombres que son maltratados por sus cónyuges. Históricamente, las creencias y valores acerca de sexos se han definido en torno a una cultura machista, que precisa a los hombres como

superiores por naturaleza, y les confiere el derecho y la responsabilidad de dirigir la conducta de las mujeres. Dentro de la sociedad patriarcal los estereotipos sexuales atribuidos a la identidad masculina está constituido básicamente por 2 elementos: resaltar el yo exterior (hacer, lograr, actuar) y por la represión de la esfera emocional, regulando la exteriorización de sentimientos tales como el dolor, la tristeza, el temor. Desde esta perspectiva la figura del hombre víctima de maltrato ya sea físico o psicológico por parte de su cónyuge resulta incongruente con dicho modelo cultural.

Por lo general, los agresores poseen un sistema de creencias basadas en las diferencias entre los sexos y/o los géneros, enfatizando la masculinidad y degradando al género femenino, en donde los mitos culturales son incorporados a la vida cotidiana. Esta estructura machista no les permite expresar sus sentimientos ya que se considera como signo de debilidad, por lo que evitan las demostraciones de afecto en público. En tanto, suelen solucionar las diferencias o conflictos que se presentan en su vida cotidiana de forma violenta, para demostrar así su “poder” y superioridad como hombre, culpabilizando a otros por su conducta agresiva. Los agresores suelen ejercer su control mediante las amenazas, agresiones verbales, la manipulación psicológica, el control de los recursos económicos, entre otras.

La violencia intrafamiliar se ha transformado en una de las problemáticas de mayor connotación social en Chile. A raíz de lo cual el Estado, a través de sus organismos especializados (tal como el SERNAM) ha impulsado propuestas legislativas con el fin de controlar la prevalencia de este flagelo que afecta transversalmente a la sociedad, sin distinciones de económicas, sociales, ni culturales.

Legislación chilena en materia de familia.

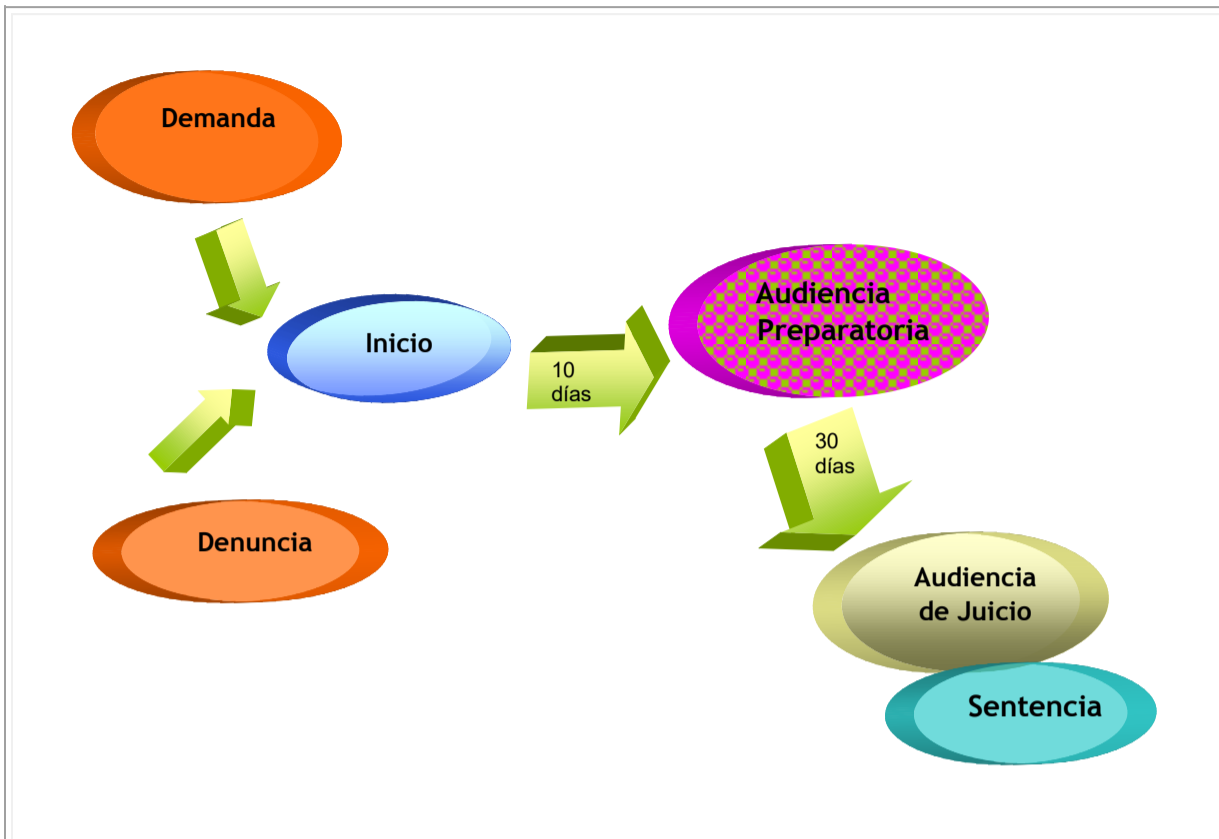
En octubre del año 2005 entran en funcionamiento los Tribunales de Familia, los cuales tienen como finalidad atender todas las causas relacionadas con la familia en un sólo juzgado, y así agilizar y transparentar los procesos judiciales, procurando que los ciudadanos puedan acceder a una justicia especializada en materia de familia, abordando los casos interdisciplinaria e integralmente, pues los jueces cuentan con profesionales que actúan como peritos, y por ende, están capacitados para entregar una opinión especializada sobre determinados temas.

Estos tribunales han implementado un procedimiento especial para los procesos por violencia intrafamiliar, lo que permite que una persona concorra al juzgado sin necesidad de un abogado y presente una demanda oral o escrita. Ésta, puede ser presentada por la víctima o por un tercero que conozca la situación.

Una vez que la víctima haya presentado la demanda se fijará un plazo no superior a los 10 días para la ejecutar la audiencia preparatoria. En este período el juez puede determinar medidas cautelares, con el fin de proteger a la víctima. Entre estas medidas se cuentan: la prohibición o restricción de la presencia del ofensor en el hogar común, fijación de alimentos provisorios, establecimiento de régimen provisorio de cuidado personal o de relación directa y regular de niñas, niños y adolescentes; prohibición de celebrar actos o contratos y decretar la reserva de identidad del denunciante.

Transcurrido este plazo, se establece una segunda audiencia, la que debe realizarse un período no superior a 30 días desde la audiencia preparatoria. Aquí se inicia el juicio propiamente tal. El procedimiento judicial termina con una sentencia acorde con las sanciones de determina la Ley de Violencia Intrafamiliar, pudiéndose dictar otra diferente dependiendo de la existencia de un acuerdo entre las partes, o que el agresor reconozca su responsabilidad y se dicten medidas cautelares, las que de no ser cumplidas o se produce reincidencia, se dictará sentencia definitiva. En ésta se deberán fijar los alimentos definitivos, y el régimen de relación directa y regular con los hijos. De esta forma se pretende evitar nuevos puntos conflictivos para la pareja. El siguiente esquema grafica el procedimiento en estos casos:

Cuadro Nº 4. Procedimiento por Violencia Intrafamiliar en los Tribunales de Familia¹³⁶.



Fuente: Ministerio de Justicia, Gobierno de Chile, Boletín informativo "Guía práctica. Nuevos Juzgados de Familia". Valparaíso, 2005.

La implementación de un procedimiento especial para los casos de Violencia Intrafamiliar, demuestra la preocupación por la problemática y también la magnitud de ésta, en tanto se pretende dar un tratamiento especializado a la problemática y así proteger a las víctimas. La creación de estos Tribunales se constituye en una oportunidad para que las víctimas se atrevan a denunciar y buscar una solución definitiva a esta relación de abuso.

En la década de los 90 se legisló en Chile respecto a la violencia intrafamiliar. Hasta esa fecha las víctimas, y especialmente las mujeres, se encontraban desprotegidas, ya que no existía un cuerpo legal que las protegiera y favoreciera sus derechos.

En 1994 se dicta la Ley nº 19.325 que aborda la temática, constituyéndose así en la primera ley respecto a este tema en Chile, y un gran avance en materia legislativa pues establece la violencia intrafamiliar como una conducta socialmente reprochable y sancionable. Esta ley permite hacer visible un problema que afecta a parte importante de la sociedad y devela una importante y masiva violación de

¹³⁶ Ministerio de Justicia, Gobierno de Chile, Boletín informativo "Guía práctica. Nuevos Juzgados de Familia". Valparaíso, 2005.

los derechos humanos: las agresiones que sufren las mujeres al interior de sus hogares.

Pese a sentar un importante precedente, la ley presentó una serie de limitaciones. Una de éstas dice relación con que se centra en la reconciliación y la reparación de los vínculos familiares a través de la intervención judicial. Los jueces realizaban importantes esfuerzos para que la pareja se “reconciliara” y así preserve la estabilidad y armonía familiar. Esto debido que en la ley se estableció un llamado obligatorio a conciliación bajo la premisa de la unificación de la familiar, sin prever el potencial riesgo de las víctimas de su integridad física y psíquica.

En cuanto a las sanciones establecidas por la ley N° 19.325, los legisladores establecieron tres tipos de sanciones. Una de ellas es la pena privativa de libertad de hasta 61 días; la otra sanción correspondía a una multa a beneficio fiscal; y por último la asistencia obligatoria a programas de ayuda terapéutica. Esta última fue la forma más utilizada de sancionar a los agresores, sin embargo, no se contaba con los establecimientos ni la red asistencial de salud que permitiera ejecutar eficazmente la medida. En definitiva, las sanciones establecidas constituyeron una importante ineficacia de la ley y uno de los puntos en los cuales más falencias se evidenciaron.

Una vez que se evidenciaron las falencias de la ley n° 19.325, el SERNAM gestionó la tramitación de una nueva ley que la reformulara. Es así como el año 2005 se promulga la Ley N° 20.066 sobre Violencia Intrafamiliar, entrando en vigencia el 15 de octubre de ese mismo año, simultáneamente entran en funcionamiento los Tribunales de Familia, en donde se tramitaran los casos de esta índole.

En esta nueva ley se establece que serán actos constitutivos de violencia intrafamiliar no sólo las agresiones físicas sino que también las de carácter psíquico. Los elementos que configuran la violencia intrafamiliar están dados por los sujetos que están involucrados. De esta manera, la ley considera la existencia de estos actos cuando el maltrato se produce entre personas unidas o que hubieren estado unidas por matrimonio, en una relación de convivencia, o sin que exista convivencia tengan hijos en común. También se incluyen como sujetos activos o pasivos a los parientes por consanguinidad o afinidad en toda la línea recta o en la colateral hasta el tercer grado inclusive del ofensor, de su cónyuge o de su actual conviviente y como sujeto pasivo especial el menor de edad o persona con discapacidad que se encuentre bajo el cuidado o dependencia de

cualquiera de los integrantes del grupo familiar, sin que sea un pariente de los señalados anteriormente.

A diferencia de la antigua ley, ésta establece como obligación para los jueces prever el potencial riesgo, o riesgo inminente, que podría afectar a las víctimas, otorgando la posibilidad de decretar medidas precautorias, con la finalidad de resguardar y velar por la integridad tanto física como psíquica de las personas afectadas. Este riesgo inminente puede ser presumido por el juez en aquellos casos en que exista una amenaza previa de causar daño, o denuncias previas por violencia o maltrato, antecedentes por alcoholismo o drogadicción, condenas pendientes, etc. Además, el juez tiene la facultad de decretar medidas accesorias tales como la obligación del ofensor de abandonar el hogar común, la prohibición de acercarse a la víctima, a su domicilio, lugar de estudio o trabajo; la prohibición de porte o tenencia de armas de fuego o decomiso de éstas, y la obligación de asistir a programas terapéuticos o de orientación familiar. Estas medidas no pueden ser impuestas por menos de seis meses y no podrán exceder de un año. Sin embargo, podrán ser renovadas a petición de la víctima, si las circunstancias que les dieron lugar se mantienen.

Otra de las modificaciones que trae consigo este cuerpo legal es la facultad del juez podrá establecer la obligación de pagar desembolsos y perjuicios patrimoniales que los actos del agresor hubiesen provocado. Estos podrán ser pagados mediante la reposición del dinero o de los bienes dañados, perdidos o destruidos.

Entre los avances relevantes se cuenta la tipificación del delito de maltrato habitual y la obligatoriedad de los órganos pertinentes de adoptar medidas conducentes a garantizar la vida, la integridad y la seguridad de las personas al interior de las familias. El delito de maltrato habitual sanciona la ocurrencia reiterativa de episodios de violencia intrafamiliar, sean éstos de carácter físico o psicológico, hacia cualquier integrante de la familia sea consanguíneo o por afinidad en línea recta o colateral hasta el tercer grado. Para ello considerará el número de actos ejecutados y la proximidad de los mismos, independientemente de si los actos de violencia sean ejecutados en contra de la misma víctima o de otra.

Pese a que la Ley N° 20.066 es relativamente nueva, ya se han detectado falencias que se relacionan con problemas de aplicación que redundan en la desprotección de las mujeres. La ley impide denunciar directamente al Ministerio Público la violencia habitual, exigiendo que un Tribunal de Familia califique previamente lo hechos. Este requisito no existe en otro tipo de delitos y se ha convertido en un obstáculo en el acceso a la justicia para las mujeres. Otra de las debilidades que se le atribuye se relaciona con las sanciones establecidas, especialmente con la que se relaciona con la asistencia del agresor a centros de tratamiento terapéutico. En el diseño de la ley no se contempla la escasez de instituciones capacitadas para otorgar este tipo de métodos.

Cuadro 5. Comparación entre las sanciones establecidas por las leyes de Violencia Intrafamiliar.

Código Penal.	Ley N° 19.325	Ley N° 20.066
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Lesiones graves o gravísimas:</i> dejan demente, inútil para el trabajo, impotente, o impedido de algún miembro importante o notablemente deformado. • Lesiones simplemente graves: provocan enfermedad o incapacidad para el trabajo por más de 30 días. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presidio mayor en su grado mínimo, 5 años y 1 día a 10 años. • Presidio menor en su grado medio, 541 días a 3 años. 	<ul style="list-style-type: none"> • De 10 años a 15 años y 1 día. • De 3 años y un día a 5 años.
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Lesiones menos graves:</i> provocan enfermedad o incapacidad para el trabajo por menos de 30 días. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presidio menor en sus grados mínimos, 61 días a 540 días; o multa de 11 a 20 UTM. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sólo se aplica presidio por 61 a 540 días. • Si constituye un acto de violencia intrafamiliar no podrá aplicarse la pena de multa.
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Lesiones leves:</i> Corresponden a las que no son menos graves, atendida la calidad de las personas y circunstancias del hecho, y/o que implican 1 a 15 días de incapacidad para el trabajo. • Amenazas con arma blanca o de fuego. 	<ul style="list-style-type: none"> • Multa de 1 a 4 UTM. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se aplican multas. • Delito de maltrato habitual, 61 a 540 días de presidio.

Fuente: Documento Biblioteca Congreso Nacional, Diputado Fulvio Rossi.

Es de conocimiento público que estos tribunales están colapsados, lo que significa que las denunciadas deben esperar meses para que sus causas se tramiten, tiempo en el cual muchas de ellas se ven obligadas a convivir con sus agresores, lo que algunos casos, termina con la muerte de las víctimas.

En materia de violencia intrafamiliar existen organismos públicos que se han propuesto crear programas que permitan proteger a las víctimas de violencia. Es así como desde el año 2006, Carabineros de Chile a través de la Dirección de Protección de la Familia DIPROFAM impulsó la modificación del “Parte tipo de violencia intrafamiliar”, incluyendo en éste indicadores que permiten evaluar el riesgo vital en las denuncias de las mujeres. La institución busca establecer una coordinación rápida y activa con aquellas instituciones encargadas de otorgar medidas de protección a fin de prevenir el agravamiento de la violencia y el femicidio.

Únicamente una aplicación adecuada de la Ley por parte de los Tribunales de Familia, el Ministerio Público, los Tribunales de Garantía y Tribunales Orales en lo Penal, permitirá sancionar a los agresores y dar efectiva protección a las mujeres víctimas de violencia. Esto, y una adecuada coordinación de las políticas sectoriales pueden contribuir a que la problemática de la violencia intrafamiliar sea abordada y tratada integralmente.

3. Perspectiva de profesionales vinculados con las temáticas en estudio.

Con el fin de profundizar en las temáticas abordadas en la presente investigación, y tal como esta estipulado en el diseño de investigación, se llevaron a cabo entrevistas a autoridades y profesionales que se vinculan con las temáticas en estudio. Estos profesionales son considerados informantes claves, en la medida que se desempeñan laboralmente en instituciones que trabajan alguno de estos temas.

Los profesionales entrevistados corresponden a:

Nombre.	Cargo.
Alfredo Nebreda L.	SEREMI de Justicia de Valparaíso
María Angélica Detallie.	Magistrada Presidente de los Tribunales de Familia de Valparaíso
Jaime Díaz.	Abogado Regional del SERNAM.
Susy Muñoz M.	Coordinadora de la Unidad Jurídica del Consultorio Jurídico Social de la Universidad de Valparaíso
Jessica Juri R.	Secretaria del Consultorio Jurídico Social de la Universidad de Valparaíso

Frente a las nuevas problemáticas surgidas actualmente en la sociedad, y que dicen relación con la alta demanda de divorcio, el colapso de los Tribunales de Familia, la poca efectividad de la implementación de la vías extrajudiciales para la resolución de conflictos y los altos niveles de agresividad que se evidencian en la sociedad, reflejados en los graves casos de violencia intrafamiliar que diariamente se dan a conocer a través de la prensa; es que se cree necesario abordar la opinión experta de dichos profesionales.

La incorporación del divorcio en la legislación chilena y la creación de los Tribunales de Familia han generado expectativas en las personas, lo que se refleja en el alto números de demandas de divorcios y causas de índole familiar que actualmente están siendo tramitadas.

En la opinión de los informantes claves, el alto número de demandas por divorcio se debe a la necesidad latente de las personas de regularizar su situación de separación de hecho. A lo que se suma el hecho de que para iniciar la demanda por divorcio no se requiere necesariamente el consentimiento de ambas partes, ni la representación de un abogado. Estas circunstancias han hecho que los costos para obtener el divorcio hayan disminuido considerablemente, y en definitiva logran que este proceso sea más accesible a todas las personas sin fijar diferencias económicas

De acuerdo a la opinión de los informantes claves, la principal causal invocada para iniciar la demanda de divorcio, corresponde al cese efectivo de la convivencia. Este hecho se presenta a causa de dos situaciones, una de ellas es que al invocar causales como violencia intrafamiliar, infidelidad, alcoholismo, drogadicción, entre otras, es necesaria la presentación de pruebas que confirmen estos hechos. En algunos casos, durante el matrimonio se han vivenciado este tipo de experiencias, sin embargo, la víctima no ha presentado denuncias de estos actos, por lo que resulta complejo probarlos, más aún cuando la vida en común ha cesado con mucha anterioridad al inicio de la demanda.

No obstante lo anterior, en los casos en que se inicia un proceso de divorcio culposo o por faltas imputables al otro, la violencia intrafamiliar aparece como la más recurrente.

En la investigación se pudo confirmar que el 78.8% de los sujetos de estudio experimentaron episodios de violencia al interior de la familia, sin embargo, la Magistrada Presidente de los Tribunales Familia afirma que la proporción de personas que invoca dicha causal no supera el 10% del total de demandas. La explicación dada por la Jueza para esta situación está dada por el temor a las represalias que experimentan las víctimas. Además, de resultar engorroso y lento el proceso de presentación y verificación de las pruebas presentadas ante el Tribunal. Al respecto, el Secretario Regional Ministerial de Justicia señala que *“la gente en general tiende a auto engañarse o no te dice realmente cuales son sus razones para separarse y pasa por el tema que dice relación con la valoración de la realidad, en la cual existe en la gente un no reconocimiento del problema, en el cual el agredirse se asume como una realidad.”*¹³⁷

¹³⁷ Alfredo Nebreda. SEREMI de Justicia Quinta Región

Se cree que a corto y mediano plazo la tendencia de las demandas de divorcio es que seguirán incrementándose, lo que sólo podría declinar en algunos años. Aún existen parejas que quieren regularizar su estado civil. Por otro lado, la figura del divorcio cada vez está siendo más aceptada en la sociedad chilena como una forma válida de iniciar una nueva vida.

Tanto las autoridades como los profesionales entrevistados, reflejan lo anteriormente señalado.

- *“Yo creo que esto va a declinar en unos años más, cuando decante el tema”¹³⁸*
- *“Yo creo que se van a mantener la cantidad de personas, por lo menos por algunos meses....”¹³⁹*

El divorcio es uno de los instrumentos jurídicos al que las personas recurren para resolver sus conflictos, pues en algunos casos éstos son producto de diferencias e incompatibilidades en el sistema conyugal. Este tipo de situaciones al interior del sistema familiar generan tensión entre sus miembros, alterando la dinámica familiar y posibilitando la emergencia de diversas problemáticas al interior de ésta.

Las opiniones profesionales recabadas confirman que uno de los principales cambios que ha experimentado la sociedad chilena en las últimas décadas es la disminución del número de integrantes de la familia, además de la incorporación de la mujer al campo laboral. Esta última situación se encuentra estrechamente ligada con la alta prevalencia de familias monoparentales cuya jefatura de hogar es femenina. Estos factores han afectado a la dinámica familiar, provocando en muchos casos una disfuncionalidad en la relación conyugal y en la familia en general, generándose un ambiente propicio para el surgimiento de conflictos, los cuales ante la ausencia de las herramientas necesarias conllevan a que sean resueltos de manera violenta.

Las declaraciones de los informantes claves señalan lo siguiente:

- *La disminución del tamaño de la familia genera un problema: que los conflictos se encierran y menos posibilidades de participación, porque a veces uno piensa que se meta tu papá, que se meta tu mamá genera más conflictos.¹⁴⁰*

Ante reconocimiento de la existencia de situaciones conflictivas al interior de la familia resulta atingente conocer cual es la percepción que tiene los informantes claves acerca de éstas.

¹³⁸ María Angélica Detallie. Magistrado Presidenta Tribunal de Familia Valparaíso.

¹³⁹ Jessica Juri. Secretaria Consultorio Jurídico Social Universidad de Valparaíso.

¹⁴⁰ Inés Robles. Coordinadora Unidad Jurídica., Consultorio Jurídico Social de la Universidad de Valparaíso

A este respecto, no se realiza una clara diferenciación en cuanto a los conceptos de conflicto y problema, calificándolos como opiniones contrapuestas, los cuales tienen una tendencia a la permanencia, puesto que por lo general estos no son resueltos de la forma correcta. No obstante, estas situaciones son percibidas como negativas, también son reconocidas como instancias en las cuales se exponen distintos puntos de vistas respecto al tema en disputa los cuales pueden ser resueltos mediante el diálogo.

Los conflictos familiares son reconocidos como circunstancias complejas, dado que en la familia existen lazos de afectividad entre sus miembros, por lo que la interacción y la búsqueda del equilibrio entre las partes se tornan más complejas. Este tipo de situaciones logran desestabilizar la estructura familiar y generar una disfunción al interior de ésta. Por lo que se considera propicio la utilización de métodos alternativos de resolución de conflictos por medio de los cuales se reestablezcan los canales de comunicación, evitando así la polarización de las partes y la resolución de éstos a través de medios coercitivos.

Las declaraciones efectuadas por los informantes claves, reflejan lo anterior:

- *“... no sólo hay intereses contrapuestos, hay sentimientos contrapuestos, distintas perspectivas de un desarrollo hacia futuro...”¹⁴¹*
- *“... pueden ser conflictos cuya solución puede ser bastante más rápida en términos de que con la reorganización, con la reestructuración o con facilitar los canales de comunicación se pueden solucionar. Hay otros que son un poco más estructurales y que no basta con sólo con solucionarlos con la vía de comunicación sino que requieren otro tipo de intervención, generalmente en algunos casos la ayuda de terceros, porque al interior de la familia o al interior de los grupos de apoyo que pueden tener esas familias ya no es factible resolver esos conflictos...”¹⁴²*

La mirada profesional es unánime en cuanto a calificar a los métodos alternativos de resolución de conflictos, especialmente de la mediación, como un valioso instrumento, los cual al ser implementados adecuadamente contribuirían al descongestionamiento del sistema judicial, facilitando la búsqueda de soluciones menos impositiva que una sentencia emanada de un juez, contribuyendo así a la estabilidad del sistema familiar.

¹⁴¹ Alfredo Nebreda. SEREMI de Justicia Quinta Región

¹⁴² Inés Robles. Coordinadora Unidad Jurídica., Consultorio Jurídico Social de la Universidad de Valparaíso

El SEREMI de Justicia sintetiza lo anterior en la siguiente frase:

- *“Creo yo y es la convicción del Ministerio que la mediación resulta idónea en los sistemas o en este tipo de sistema porque estas soluciones son más integrales que las que pueda ser el dictamen de un juez”¹⁴³*

El alto número de procesos judiciales que tienen materia de índole familiar, tales como alimentos, compensaciones económicas, relación directa y regula con los hijos, cuidado personal, divorcio, violencia intrafamiliar, entre muchas otras, han provocado una sobre carga en los Tribunales de Familia, los cuales no han sido capaces de satisfacer dichas demandas, por lo que todos los procedimientos se han retrasado. Los usuarios de estos tribunales se han visto perjudicados en la medida que sus problemáticas no han sido resueltas y, en algunos casos, las víctimas deben seguir conviviendo con sus agresores, la madres no cuentan con los ingresos económicos provenientes del pago de los alimentos, etc.

A través de la mediación, los Tribunales de Familia pretenden que las personas busquen soluciones pacíficas a sus disputas, con el objetivo de aminorar los costos emocionales de estas situaciones, comprometer personal y voluntariamente a las partes en la resolución a su problema. Los acuerdos que emanen de este proceso tendrán la validez de una sentencia, evitándose así iniciar el proceso de juicio lo que implica una disminución de los tiempos y los costos del proceso.

No obstante, la mediación no ha cumplido con las expectativas existentes al momento de implementarse los Tribunales de Familia. A este respecto, los informantes claves reconocen una ineficiente utilización de este mecanismo, el que, en opinión de éstos, cuenta con un adecuado diseño y que en los casos en que ha sido utilizado ha tenido auspiciosos resultados. No obstante, advierten sobre las falencias del sistema judicial en cuanto a la falta de promoción de estos métodos, especialmente de la mediación, reconociendo la escasa información que poseen los usuarios acerca de la conveniencia de estas herramientas. Además de las trabas burocráticas para su utilización, todo lo cual genera en las personas un rechazo hacia éstas. También se manifiesta una falta de preparación por parte de los mismos profesionales ligados a la temática.

Algunos de ellos señalan que *“No existe una cultura de la mediación difundida. Hay gente preparada para hacer mediación pero no se preparó a las otras personas para entender que es lo que es... entonces no se ha generado una suerte de propaganda. Además, los abogados son bastante conservadores*

¹⁴³ Alfredo Nebreda. SEREMI de Justicia Quinta Región

*respecto al tema. El abogado litigante es un tema como principal en la formación que tienen en las escuelas de Derecho, por lo tanto estas figuras de auto composición son resistidas*¹⁴⁴ A lo que se le suma “... el desconocimiento por parte de los propios profesionales del poder judicial y de otras personas involucradas en el sistema”¹⁴⁵.

En cuanto a las posibles soluciones que se vislumbran para hacer eficaz el funcionamiento de las vías extrajudiciales dentro de los Tribunales de Familia, los profesionales apuestan por el Proyecto de Ley que actualmente se encuentra tramitando en el Congreso Nacional, con el cual se pretende establecer la obligatoriedad de la mediación para las causas de índole familiar.

Los informantes claves señalan que:

- *“Por eso una buena alternativa es establecer la mediación de carácter previo al juicio y de carácter obligatorio.”*¹⁴⁶
- *“...en Chile tenemos una concepción normativa, entonces queremos que esas soluciones emanen del dictamen de un juez y en ese plano creemos que, sin duda, son unos de los temas que necesita una modificaciones y por lo tanto se está trabajando en el proyecto en el cual se establece la obligatoriedad de la mediación para estos temas”.*¹⁴⁷

Actualmente a nivel nacional se evidencia un déficit en cuanto al número de jueces por Tribunales de Familia, por lo que en el proyecto de ley ya mencionado, se contempla el incremento del número de jueces por cada uno de éstos. Sin embargo, la falta de recursos humanos no es el único problema, a esto se le suma el déficit en cuanto a infraestructura y recursos materiales de dichos centros de justicia.

La Magistrada Presidente de los Tribunales de Familia declara que “...no tenemos personal disponible. Tenemos personal capacitado,, gente con bastante experiencia que podría entregar información e intervenir eso y los consejeros técnicos, pero tenemos el problema de falta de recursos humanos”.¹⁴⁸

El proyecto de ley que se encuentra en tramitación en el Congreso Nacional pretende aumentar el número de jueces y de personal administrativo en los Tribunales de Familia, para lo cual se propone pasar de los 258 jueces actuales a 321, es decir, se contempla el aumento de 63 jueces a nivel nacional. Además, de 600 funcionario adicionales y mejoras en la infraestructura. Sin embargo, algunos

¹⁴⁴ Inés Robles. Coordinadora Unidad Jurídica, Consultorio Jurídico Social de la Universidad de Valparaíso

¹⁴⁵ Alfredo Nebreda. SEREMI de Justicia Quinta Región

¹⁴⁶ Jaime Díaz. Abogado Regional. SERNAM Quinta Región.

¹⁴⁷ Alfredo Nebreda. SEREMI de Justicia Quinta Región

¹⁴⁸ María Angélica Detallie. Magistrado Presidenta Tribunal de Familia Valparaíso.

sectores consideran que este aumento de jueces no es suficiente para la gran cantidad de procesos que se tramitan en estos centros de justicia.

Las dificultades que presenta el funcionamiento de los Tribunales de Familia es reconocida a nivel gubernamental, así quedó de manifiesto en las declaraciones efectuadas a los medios de prensa por la Subsecretaria de Justicia Sra. Verónica Barahona, la cual señala que como gobierno fueron *“los primeros en reconocer que los Tribunales de Familia estaban colapsados, por eso inmediatamente la Presidenta Michelle Bachellet nos pidió como autoridades del Ministerio de Justicia que presentáramos un proyecto de Ley que reforzara el número de jueces, tribunales y tuviéramos un procedimiento más eficaz y rápido”*¹⁴⁹

El SEREMI de Justicia de la V Región, Sr. Alfredo Nebreda, señala que se está trabajado en lo relativo al ámbito jurídico propiamente tal, pero que se hace necesario trabajar en el ámbito preventivo, lo que esfuerzo multidisciplinario.

Dichas falencias se han evidenciado mediante los casos de violencia intrafamiliar acaecidos en el último tiempo, y en particular de los femicidios. Acerca de esto, resulta relevante ahondar en la opinión de profesionales, pues esta problemática es uno de los temas en boga actualmente.

En términos comparativos, los profesionales coinciden en que la Ley N° 20.066 resulta más efectiva que la antigua Ley N° 19.325, por cuanto la violencia intrafamiliar pasa a ser constitutiva de delito, creándose figuras penales para los delitos de maltrato habitual, además de garantizarse la protección a las víctimas mediante las medidas precautorias, y de ampliar las capacidades de las policías para intervenir ante la ocurrencia de estos actos.

Pese al poco tiempo de la entrada en vigencia de ley N° 20.066, ya se le reconocen falencias, que se relacionan con la demora de los procesos, la pertinencia de la dictación de las medidas precautorias, la efectividad de las medidas reparatorias, específicamente la de asistencia obligatoria a programas terapéuticos o de orientación familiar, pues el cumplimiento de ésta se encuentra limitada por la falta de instituciones y personal necesario para ser implementada.

¹⁴⁹ www.canal3.cl/teletrece/noticiasnacionales/27/09

La opinión de profesional a respecto a este tema es variada. El SEREMI de Justicia, Sr. Alfredo Nebreda L., señala que esta medida podría ser efectiva, logrando rehabilitar a los agresores, sin embargo, en la actualidad el país no cuenta con los recursos humanos suficientes para implementarla. En contraposición el Abogado Regional del SERNAM, Sr. Jaime Díaz declara que *“es muy difícil provocar en el agresor, que viene ya con ciertos problemas psicopáticos, un cambio de actitud frente a la víctima. Entonces, a juicio del SERNAM, la rehabilitación no necesariamente va cambiar las cosas.”* El que además propone lo que se debiese hacer es *“tratar de proporcionar a la mujer mayores herramientas para poder permitir que logre algún tipo de independencia económica y tratar de sacarla del círculo de la violencia”*

Las acciones que se ejecuten con el fin de controlar este problema social no sólo deben abocarse al endurecimiento de las penas, si no que también es necesario un cambio cultural, el cual debe ir ligado a políticas públicas tendientes posibilitar la igualdad de género, contribuyendo a desarraigar la cultura machista que prima en la sociedad chilena. Es una tarea difícil, por lo que requiere del compromiso de todos los actores políticos y civiles involucrados.

Las siguientes declaraciones grafican lo señalado en el párrafo precedente:

- *“...la sociedad chilena no ha logrado adaptarse a los cambios generacionales, me refiero a los temas de la igualdad de oportunidades o la igualdad de género. En ese sentido yo creo que la sociedad chilena está un poco atrasada”*.¹⁵⁰
- *“En nuestro país el tema de la violencia se ha entendido sólo como un tema doméstico, de hecho el machismo es tan fuerte, y no sólo en los hombres, sino que yo diría que más fundamentalmente en las mujeres, que uno escucha cosas como “sí, me pegaba, pero es que yo también le buscaba el odio” “¿Cuándo me pegaba? Cuando yo le buscaba el odio”*.¹⁵¹

Los profesionales coinciden en señalar que existe una visibilización de los hechos de violencia, principalmente a través de los medios de comunicación, los que contribuyen a que el tema sea puesto en la opinión pública, sensibilizando a la población.

A modo de síntesis, se puede señalar que los informantes claves reconocen los cambios que está experimentando la sociedad chilena y al mismo tiempo manifiestan su preocupación por la cantidad de conflictos existentes al interior de la familia, acrecentados por altos niveles de violencia a nivel societal, y disfunciones familiares en particular.

¹⁵⁰ Jaime Díaz. Abogado Regional. SERNAM Quinta Región

¹⁵¹ Inés Robles. Coordinadora Unidad Jurídica, Consultorio Jurídico Social de la Universidad de Valparaíso

Por otro lado, surge la duda si es que realmente existe personal capacitado para trabajar con las problemáticas de familia. Pese a que en las mallas curriculares de los centros educacionales se aborda esta temática, los profesionales egresados no cuentan con una especialización respecto al tema.

IV. SÍNTESIS DIAGNÓSTICA.

El proceso de investigación efectuado por el equipo seminarista permite identificar elementos y características propias de los sujetos de estudio las cuales interactúan y se relacionan configurando así la problemática estudiada.

El Consultorio Jurídico Social de la Universidad de Valparaíso es una institución que otorga asistencia a personas con limitaciones económicas en la tramitación de sus demandas en materia de familia principalmente. En este contexto, es posible señalar que las personas asesoradas por el Consultorio Jurídico Social en la tramitación de sus demandas por divorcio son derivadas principalmente desde los Tribunales de Familia, ya que éstos conocen la dinámica y funcionamiento de la institución. Cabe señalar que del total de las causas ingresadas durante el año 2006 un 69.5% provienen de dichos Tribunales.

En lo que respecta a las características familiares, los resultados arrojados por la investigación señalan que parte importante de los sujetos de estudio manifiestan que el grupo familiar formado durante el periodo del matrimonio era disfuncional, en la medida de que estas familias no poseían una estructura de reglas, normas, y roles eficiente, ya que por lo general sólo un integrante del subsistema conyugal y/o parental se encargaba de imponer decisiones y reglas que afectan a todo el núcleo familiar, sin consideración de la opinión y/o necesidades del resto de los miembros, y las cuales debían ser respetadas. Esta situación, se vincula con un modelo de comunicación piramidal, el cual se caracteriza por un estilo de comunicación y de autoridad vertical, en el que el padre está arriba y constituye la máxima autoridad familiar, lo que le permite ordenar y ejercer su poder sobre el resto de la familia, además es el proveedor y el sustento económico de hogar. En una posición intermedia se encuentra la madre, la que principalmente está a cargo de la crianza de los hijos y de realizar las tareas del hogar. Finalmente se encuentran los hijos y otros miembros de la familia, los que tienen escasa relación con el padre y están desvinculados afectivamente de éste.

Uno de los objetivos de los Tribunales de Familia es la promoción de métodos alternativos de resolución de conflictos, ya que se pretende que las personas, voluntariamente, solucionen sus conflictos mediante vías pacíficas, especialmente a través de la mediación. Los conflictos familiares poseen características que permiten que la mediación resulte más eficaz para la solución de éstos, ya que las partes involucradas tienen relaciones que se extienden en el tiempo, por lo que resulta más fácil dialogar. Pero esta situación también puede actuar como elemento negativo, ya que los términos en que se dio la separación y el cese de la vida en común pueden haber resultado dañinos para los integrantes de la familia, por lo que no existe una disposición a ceder respecto a los requerimientos de cada una de las partes y así llegar a un acuerdo que beneficie a ambos.

De acuerdo a los resultados arrojados por la investigación, la mediación es una herramienta jurídica escasamente utilizada por las unidades de análisis, ya que en la mayoría de los casos se desconoce por completo en qué consiste el proceso y cuáles son las ventajas de éste.

La percepción que poseen las personas respecto a este proceso resulta errónea, ya que es considerada como un instrumento que tiene como objetivo restablecer la relación de pareja; y no como una posibilidad de llegar a un acuerdo en diversos temas que se vinculan con los alimentos, la patria potestad, compensación económica para el cónyuge que la solicita, la relación directa y regular con los hijos, el cuidado personal, entre otras materias.

Además, resulta probable que existan factores socioculturales e individuales que incidan en la no participación y/o aprobación de la mediación como herramienta válida para el manejo y resolución de conflictos. En lo que respecta a los factores socioculturales, estos se vinculan con un desconocimiento del proceso de mediación, y con que existe una legitimación de la violencia como forma de resolver los conflictos de diversa índole. En el plano individual y acorde con las características familiares presentadas por las unidades de estudio, las relaciones establecidas entre cónyuges son verticales, ya que están basadas en la desigualdad de poder en donde una de las partes impone su voluntad sobre la otra, ya sea a través de la persuasión o de la utilización de la violencia intrafamiliar.

Este último punto continúa siendo uno de los aspectos relevantes de la investigación, ya que pese a que en un primer momento las personas entrevistadas no reconocieron la existencia de violencia en sus familias, en las entrevistas en profundidad que fueron aplicadas sí se produce un reconocimiento de éstas. Esto permite inferir el arraigo sociocultural en cuanto a la aceptación de la violencia intrafamiliar de parte de las mujeres principalmente, puesto que si bien reconocen que haber sufrido algún tipo de violencia no se reconocen como víctimas.

En la sociedad chilena, la violencia intrafamiliar pasa por un tema cultural, ya que desde la perspectiva psicológica de las personas, el hombre es el poseedor del poder y la autoridad por lo que se le permite hacer lo que desee sin mayores cuestionamientos. A esto también se agrega la dependencia emocional y económica que podría generarse en algunos casos de violencia, hecho que prolonga y acentúan el surgimiento de la problemática.

V. PROGNOSIS.

Una vez que se ha realizado el análisis de las variables abordadas en el presente estudio, resulta posible señalar que de no mediar intervención profesional se mantendría la escasa información y utilización de la mediación como mecanismo alternativo de resolución de conflictos en materia de familia, lo que dificultaría la posibilidad de contribuir a la disminución de la violencia intrafamiliar mediante la prevención comunitaria. Mientras que se mantendrían el colapso de los Tribunales de Familia.

Capítulo V.

Reflexiones

finales.

I. INTRODUCCIÓN

La problemática que dio inicio a la presente investigación dice relación con un importante incremento en las demandas de divorcio tramitadas en la institución, además, de escasa información respecto de las causales del fenómeno.

Los objetivos que guiaron el documento pretenden “Conocer cuales son las principales características jurídicas y sociodemográficas de las familias atendidas durante el año 2006 por materia de divorcio en el Consultorio Jurídico Social de la Universidad de Valparaíso, a fin de establecer un perfil de los sujetos de estudio”. Además, de “Identificar la existencia de conflictos en las familias de los sujetos de estudio, a fin de determinar se éstos conocen y/o utilizan los mecanismos alternativos de resolución; caracterizando así el fenómeno en el ámbito familiar”. Y finalmente “Establecer la prevalencia de violencia intrafamiliar como forma de resolver los conflictos en las familias de los sujetos de estudio”.

II. REFLEXIONES FINALES.

El análisis de la información recabada y la sistematización de ésta en el presente documento, facilitan la reflexión en torno a dicho proceso investigativo. En relación a los ejes que guiaron la investigación, se establece lo siguiente:

Características jurídicas y sociodemográficas de los sujetos de estudio.

- *El principal tipo de divorcio tramitado en la institución corresponde al demandado unilateralmente, alcanzando al 63.3% (21) de los casos.*

La sociedad chilena se caracteriza por ser litigante, en donde las partes en conflicto, generalmente, optan por tramitar judicialmente las problemáticas que les aquejan, pese a que estos procedimientos resultan engorrosos y lentos, aumentando así la carga laboral de los jueces de familia, y retrasando aún más dichos procesos. Esta podría ser una razón por la cual en la actualidad los litigios por materia de divorcio se han tornado lentos, pues los jueces no son los suficientes para atender y fallar el alto número de causas que ingresan a los tribunales. Además, de las dificultades propias de los ex cónyuges para lograr acuerdo en las materias relacionadas con los hijos, los alimentos, las compensaciones económicas, entre otras.

Cabe destacar que en la actualidad, los Tribunales de Familia a lo largo del país están saturados a raíz de la cantidad de causas que ingresan a ellos. Además, de la falta de recursos humanos que satisfagan las necesidades de los usuarios.

La posibilidad que otorga la nueva ley de Matrimonio civil de que la demanda de divorcio pueda ser iniciada por uno de los cónyuges, podría incidir en que se haya incrementado el número de litigios que ingresan a los Tribunales de Familia.

Dicho procedimiento se podría agilizar si las partes llegaran a un acuerdo en forma extrajudicial en cuanto a los términos en que se efectuará el divorcio, siendo la mediación una de las alternativas extrajudiciales propicia para los casos en que el divorcio es de mutuo acuerdo o que los puntos a resolver sólo requieren de la voluntad de las partes.

Dinámica y estructura familiar.

- *Un 30.3% (10 casos) de las familias de los sujetos de estudio se caracterizan por presentar un tipo de dinámica familiar caótica desligada. Esta tipología es considerada como disfuncional, en la medida que las crisis experimentadas no son enfrentadas adecuadamente, provocando situaciones tales como violencia intrafamiliar.*

Los cambios a los cuales se ve enfrentada la familia en la actualidad, podrían actuar como factores que propicien disfuncionalidades en su interior. Un ejemplo de ello es el hecho de que ambos cónyuges, o el que está a cargo de los hijos, se desempeñen laboralmente, limita tiempo destinado a compartir con la familia.

Un aspecto característico en la dinámica de estas familias es la ausencia de límites a su interior en donde las reglas, normas y valores no son establecidas claramente, no existen los canales de comunicación necesarios para el desarrollo y potenciación de un sentido de pertenencia propio de un grupo familiar viviéndose así un sentido de individualidad pese a conformar una familia.

La comunicación, como principal medio de expresión de sentimientos, es un factor clave al interior de estas familias, la ausencia de canales adecuados de comunicación posibilitan el surgimiento de conflictos familiares y la resolución de éstos a través de mecanismos en los cuales predomina el uso de la violencia.

Mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

- *Entre los sujetos de estudio el conflicto es percibido como un hecho negativo que debe evitarse, en la medida de lo posible. La utilización de la violencia como mecanismo de resolución de conflicto está asociada a la connotación negativa que éstos poseen.*

La solución de un conflicto depende mucho, no sólo de los aspectos culturales de las partes, sino también del medio donde éste se produzca. De esta forma, si una persona se ha desarrollado en un ambiente de agresividad, es probable que ante una situación conflictiva tienda a tratar de imponer su voluntad a través de cualquier mecanismo. La socialización es el proceso por el que se aprende a convivir con los conflictos, y a regularlos de forma que supongan el máximo de bienestar para sí mismos y también para los demás¹⁵².

En algunos casos, las partes en conflicto se sitúan en un curso destructivo incrementando el nivel de coerción o de violencia, ya sea en las amenazas o en las acciones. La investigación muestra que éstos son enfrentados mediante la escala conflictual, pues en algunos casos se llega a la utilización de la violencia, la que va desde discusiones con un tono de voz fuerte, descalificaciones, indiferencia ante la opinión de la otra parte, hasta agresiones físicas como golpes de puño, tirones de cabello, cachetadas, agresiones con arma blanca, etc.

En los casos en que se utilizó la violencia para resolver los conflictos, éstos no fueron abordados en el momento pertinente, produciéndose una acumulación de tensión en la relación existente entre las partes involucradas. A consecuencia de esto surgen actitudes y percepciones negativas que dificultan el proceso de resolución, ya que se culpa al oponente de nuevas controversias, se pierde la capacidad de empatía, entre otras. La latencia de los conflictos no resueltos generaría una predisposición de las partes a incrementar los niveles de agresividad frente a nuevas situaciones conflictivas, pues los canales de comunicación están obstruidos, y las personas suelen considerar algunas de las acciones de la otra parte como hostilidades.

¹⁵² Molina R., Beatriz. "Manual de paz y conflictos". Editorial Granada, Universidad de Granada, 2004.

- *Los mecanismos alternativos de resolución de conflictos, tales como la mediación, conciliación, diálogo, entre otros; son escasamente conocidos por los sujetos de estudio. En el caso de la mediación en particular, la gran mayoría de las unidades de análisis desconocen por completo este procedimiento, o bien se posee una concepción errada de éste.*

El 58% de la muestra manifiesta no conocer ni haber escuchado hablar de éstos, atribuyendo a los organismos encargados de difundirlos la falta de información. En el caso particular de la mediación desconocen las materias que pueden ser sometidas a este procedimiento, generándose una percepción negativa de ésta.

Respecto a este tema existe una visión contrapuesta de las autoridades políticas y jurídicas, pues mediante las entrevistas efectuadas a la Magistrada Presidente de los Tribunales de Familia y al SEREMI de Justicia es posible distinguir una diferencia de opiniones respecto al funcionamiento de los Tribunales de Familia y de la ley de Violencia Intrafamiliar. Mientras el representante del Ministerio de Justicia señala que la incorporación del divorcio a la legislación chilena ha sido una experiencia satisfactoria y que los Tribunales de Familia han satisfecho las expectativas de los usuarios pese a la alta demanda existente. En tanto, la magistrada señala que los objetivos con los que fueron diseñados estos centros de justicia no han sido alcanzados, ya que siempre fueron muy ambiciosas y en la práctica no se contaba con los recursos suficientes para la puesta en marcha. Sin embargo, éstos coinciden en la evidente falta de recursos humanos que permitan un adecuado funcionamiento de éstas.¹⁵³

En lo que respecta a la mediación, ambas autoridades resaltan las ventajas que ésta implica especialmente en el ámbito de los conflictos familiares, pues esta herramienta busca soluciones integrales a los problemas familiares. Además, existe un consenso entre las autoridades al momento de señalar los motivos por los cuales este instrumento es escasamente utilizado, la desinformación de los usuarios de los Tribunales respecto del procedimiento de mediación y de las alternativas extrajudiciales de solucionar los conflictos.

Esta desinformación podría ser atribuida a que el Ministerio de Justicia no ha desarrollado una campaña de difusión masiva a través de los medios de comunicación, tal como se hizo con la Reforma Procesal Penal. Otra situación que

¹⁵³ Para mayor información ver anexos.

podría estar incidiendo en la escasa utilización de mediación es que el trámite para ser derivado a ésta resulta engorroso, pues es necesario realizar una serie de acciones antes de iniciar el proceso propiamente tal. A esto se suma la escasez de instituciones y profesionales que atiendan la demanda de los usuarios, acrecentando los tiempos de espera para la designación de un mediador, lapso que en algunos casos iguala o supera a los períodos de espera para la realización de la audiencia de juicio.

Por otro lado, las personas que son derivadas a mediación optan por no asistir pues conciben esta instancia como una “reconciliación” con la otra parte. Todo esto se traduce en la lentitud que presentan los Tribunales de Familia en la actualidad, y lo que se refleja en que las citaciones para las audiencias están siendo entregadas, en promedio, para cinco meses después.

Una puesta en marcha como la que se hizo con la Reforma Procesal Penal¹⁵⁴ habría permitido detectar las fallas del sistema de Tribunales de Familia pudiendo ser solucionados con anterioridad.

Violencia intrafamiliar.

- *Las agresiones, sean físicas o verbales se presentan como una forma habitual utilizada por los sujetos de estudio para dar término a los conflictos familiares. En un 78.8% (26 casos) de los casos analizados, se reconoce la existencia de violencia intrafamiliar, en cualquiera de sus manifestaciones.*

La prevalencia de este flagelo se presenta como una de las grandes problemáticas evidenciadas en la investigación. Por medio de ésta se denota la presencia de pautas culturales que propician el surgimiento de la violencia doméstica siendo las mujeres las principales víctimas.

Estos hechos constituyen una vulneración grave de los derechos humanos y así lo ha entendido Chile, por lo que ha suscrito tratados internacionales y dictado leyes en la materia, ha desarrollando programas de prevención y creando instancias de atención y acogida a las víctimas, con el fin de garantizarles la vida libre de violencia. Todas estas acciones ponen de manifiesto que este flagelo trasciende a las víctimas directas, y que es necesaria la colaboración de todos los

¹⁵⁴ La Reforma Procesal Pena en una primera instancia fue puesta en marcha paulatinamente en regiones y luego en la Región Metropolitana.

actores de la sociedad para avanzar significativamente hacia la erradicación de esta vulneración de los derechos humanos.

A nivel nacional, las denuncias por estos actos siguen en aumento, es así como a marzo de este año Carabineros de Chile presentaba en sus registros 26.378¹⁵⁵ denuncias por casos de violencia intrafamiliar, siendo las principales afectadas mujeres y niños. Los registros de femicidios ocurridos desde el 1º de enero al 31 de octubre del año 2007 suman 53 casos de mujeres que han sido asesinadas de manera brutal por sus cónyuges o parejas.

La violencia, en cualquiera de sus manifestaciones, es problema social que tiene importantes consecuencias para las víctimas, tanto a nivel de su calidad de vida, salud física y mental, como para su seguridad. Para la sociedad también tiene efectos significativos, pues constituye un obstáculo para el ejercicio de los derechos, e implica importantes pérdidas económicas para el país, afectando distintos ámbitos de la vida social, educacional y productiva de quienes la padecen. Por ello, resulta necesario que como sociedad se asuma que es un problema que trasciende a la familia que la sufre, y que se reconozca que se ha transformado en una problemática social de relevancia, de forma que se ejecuten acciones orientadas a controlar su prevalencia a nivel nacional.

- *De acuerdo a los resultados de la investigación la problemática de la violencia intrafamiliar es asumida, tanto por las víctimas como por los agresores, como una realidad “normal” y no como un problema que implica graves consecuencias para las víctimas directas, las familias, y la sociedad en general.*

El no reconocimiento por parte de las víctimas de los diversos tipos de abusos y las implicancias tanto económicas como sociales y culturales de estos hechos, se traduce en un obstaculizador para el tratamiento y/o intervención en la problemática.

Esta normalización de la violencia está amparada en las pautas culturales dominantes, basadas en las diferencias de género, las cuales favorecen las prácticas abusivas en contra del género considerado como inferior: en este caso el femenino. Además, es necesario considerar los contextos familiares, sociales, y económicos en los cuales se inserta la familia. Todos estos aspectos se configuran, dando paso al surgimiento de la violencia como alternativa de solución de conflictos en el ámbito familiar.

¹⁵⁵ www.ine.cl/canales/chile_estadistico/estadisticas_sociales_cultrurales/policiales/carabineros/pdf.

La socialización temprana de las nuevas generaciones, en la que se incluyen concepciones de poder y estereotipos de género, y el hecho de que el sistema parental se relacione mediante modelos violentos frente a los hijos, los cuales los aprenden, los imitan y los transmiten a sus hijos, hacen que éstos se perpetúen y se constituya en una modalidad de convivencia que genera múltiples costos sociales, trastornos comunicacionales al interior de la familia y sentimientos de inseguridad¹⁵⁶.

“En las relaciones interpersonales la violencia es equivalente a abuso de poder, en cuanto es utilizado en función de dañar a otra persona”¹⁵⁷, y en este contexto, es que tanto en las relaciones de pareja, en las parentales o conyugales, como en las relaciones establecidas con las personas de la tercera edad, la existencia de “diferencias jerárquicas” se constituyen en justificación para el abuso de poder, basado en un supuesto orden natural. De esta forma, la violencia se vislumbra como una posibilidad de demostrar poder, imponiendo la propia voluntad, sin considerar a la otra persona. La utilización de agresiones de diversa índole se transforma en una modalidad de relacionarse al interior de la familia, y son experimentadas por sus integrantes como una forma “natural” de relacionarse y de resolver los conflictos¹⁵⁸.

En el caso particular del Consultorio Jurídico Social, si bien las personas que requieren de los servicios de la institución acuden a ésta por diversas materias, una temática común en estas familias es la violencia generada en su interior, situación que por lo general no es denunciada y se omite la entrega de información al respecto.

¹⁵⁶ BID. “Notas técnicas: Prevención de la violencia”. Washington, D.C, 1999.

¹⁵⁷ Corsi, Jorge. “Violencia familiar: Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social”. Buenos Aires, Editorial Paidós 1997.

¹⁵⁸¹⁵⁸ BID. “Notas técnicas: Prevención de la violencia”. Washington, D.C, 1999.

Reflexiones en torno a la temática y su vinculación con el trabajo social.

La familia es considerada como el núcleo social que proporciona seguridad e identidad a cada uno de sus miembros y una de las instituciones sociales más importantes. Su importancia radica en que mediante ésta se reproduce la sociedad y se socializa a las nuevas generaciones con el fin de mantener la cultura, es por tanto, uno de los principales focos de intervención profesional.

La multiplicidad de áreas en las que interviene el Trabajo Social, hace necesario que la profesión evolucione y se adapte a las transformaciones socioculturales experimentadas por la sociedad.

Las diversas problemáticas de índole familiar que presentan los procesos judiciales hacen preciso abordarlos interdisciplinariamente. El trabajador social es un profesional que tiene acceso a la vida cotidiana de las personas, a su intimidad y al contexto social en el que éstas se insertan. Esto se ha transformado en un valioso instrumento de intervención, ya que los informes sociales, las calificaciones socioeconómicas, y los peritajes efectuados son utilizados en el área jurídica como un medio de prueba en los litigios, pues los profesionales, en su calidad de experto están “capacitado para dar una opinión fundada y con ello contribuir a formar las convicciones del juez, acerca de hechos cuyo esclarecimiento requieren de conocimientos especializados de dichas verdad”¹⁵⁹.

En la actualidad, y en el contexto de la creación de los Tribunales de Familia y la ley de Violencia Intrafamiliar, se amplían las posibilidades de que los profesionales Trabajadores Sociales formen parte de los Consejos Técnicos implementados al interior de los juzgados, desarrollando labores de peritos. Además, de desempeñarse en instituciones que participan de los procedimientos legales, tal como el caso del Consultorio Jurídico Social y la Corporación de Asistencia Judicial, entre otras.

¹⁵⁹ Dell’Aglío “La práctica del Perito Trabajador Social: Una propuesta metodológica de intervención social”, Buenos Aires, editorial Espacio, 2004

Actualmente, la sociedad chilena está enfrentada a altas tasas de violencia, en cualquiera de sus manifestaciones, pues es utilizada y reconocida como una forma válida de resolución de conflictos en cualquier ámbito de las relaciones humanas. Mediante la promoción de mecanismos de resolución de conflictos tales como el diálogo, el Trabajador Social estaría contribuyendo a la fomentación de una cultura de paz, basada en la comunicación y resolución pacífica de éstos.

La profesión promueve el cambio social basándose en el respeto por los derechos humanos y la justicia social, por lo que resulta necesario que adquiera o amplíe sus conocimientos y/o competencias profesionales atinentes para su intervención.

Así, el desafío que se plantea para los profesionales Asistentes Sociales, dice relación con el fortalecimiento de lo técnico operativo a partir de la sistematización del ejercicio profesional en el área jurídica, generando así los conocimientos necesarios para una intervención profesional efectiva.

Asimismo se hace necesario promover la generación de espacios que insten a la sensibilización de la real relevancia y magnitud que asume el fenómeno de la violencia en nuestra sociedad, visibilizando las pautas culturales que sustentan el uso de mecanismos coercitivos en la resolución de los conflictos.

Capítulo VI.

Bibliografía.

Libros.

- Aylwin, Nidia. "Trabajo Social familiar". Ediciones Universidad Católica de Chile. 2º Edición, Santiago, 2003.
- Ander-Egg, Ezequiel. "Diccionario de Trabajo Social", Editorial Lumen, Buenos Aires, 1995.
- CERC, "La familia en Chile: aspiraciones, realidades y desafíos", editorial Departamento de difusión del Instituto chileno de estudios humanísticos, Santiago, 1992.
- Corsi, Jorge. "Violencia Familiar: Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social". Buenos Aires, Argentina. Paidós, 1997.
- Corsi, Jorge; Dohmne, Mónica y Otros autores "Violencia masculina en la pareja: Una aproximación al diagnóstico y a los modelos de intervención". Buenos Aires, Editorial Paidos 1995.
- Dalla Porta-Fernández y otros. "Mediación Escolar, una propuesta desde la experiencia". Achnu-Prodemi, Santiago Chile, 1999.
- Darino Marta, Susana; Gómez Olivera, Mirta. "Resolución de conflictos en las escuelas. Proyectos y ejercitación". Editorial Espacio, Buenos Aires, 3º Reimpresión, 2005
- Diez, F y Tapia, G. "Herramientas para trabajar en mediación". Barcelona, Garnica, 1999.
- Festinger, L y Katz, D. "Los métodos de investigación en las Ciencias Sociales". Editorial Paidos, Buenos Aires, 1972.
- Folberg, Jay. "Resolución de conflictos sin litigio". Editorial grupo Noriega, 1992.
- Girard, Kathryn y otros. "Manual para educadores: resolución de conflictos en las escuelas". Editorial Garnica, Buenos Aires, 1997.
- Hernández S., Roberto. "Metodología de la investigación", editorial Mc Graw Hill, 3º edición, 2003.
- Quintero Velásquez, Ángela María. "Formas alternativas de enfrentar el conflicto sociofamiliar", Editorial Lumen 2000. Buenos Aires.
- Larraín H., Soledad. "Violencia puertas adentro. La mujer golpeada.", Ed. Universitaria, Santiago, 1994.
- Lorente Acosta, Manuel, "Agresión a la Mujer: Maltrato, violación y acoso" Editorial Comares. Madrid 1998.
- Martínez Roig, A., "Maltrato y Abandono en la Infancia". Ediciones Martínez Roca, Barcelona, 1993.

- Molina R., Beatriz. “Manual de paz y conflictos”. Editorial Granada, Universidad de Granada, 2004.
- Najera, Eusebio. “Convivencia escolar y joven. Aportes de la mediación escolar a la transformación de la educación media”. Proyecto piloto: Convivencia escolar y mediación entre pares. MINEDUC- PIIE. Programa interdisciplinario de investigaciones en educación, Santiago, 1999.
- Rodríguez, Darío. “Gestión organizacional: elementos para su estudio”. 2º edición, Universidad Católica de Chile, Santiago, 2002.
- Suárez, M. “Mediación: conducción de disputas, comunicación y técnicas”. Editorial Paidós, Buenos Aires, 1996.
- Torrego, Juan Carlos. “Resolución de conflictos desde la acción tutorial consejería de educación”; Comunidad Madrid , 2003.
- Zabalza, Miguel Ángel. “Competencias Docentes del profesorado universitario: Calidad y desarrollo profesional”. Editorial Narcea, Madrid, 2003.

Artículos y/o revistas

- Clavijo, Carlos. “Cómo puede surgir la violencia en la pareja”. Comunitaria N°2 año 2003. Ilustre Municipalidad de Viña del Mar.
- Fichas de ingreso de las causas tramitadas en el Consultorio Jurídico Social de la Universidad de Valparaíso.
- MIDEPLAN, División Social, a partir de Encuesta Casen 2003.
- MINEDUC. Comités de convivencia escolar democrática. Materiales de apoyo Achnu- Prodeni. Santiago de Chile, 2001.
- Ministerio de Justicia, Gobierno de Chile, Boletín informativo “Guía práctica. Nuevos Juzgados de Familia”. Valparaíso, 2005.
- Notas Técnicas: Prevención de la violencia. BID, Washington, D.C., 1999.
- Rendón, Miguel. “Manual para la solución de conflictos en organizaciones sociales”. Documento de trabajo. Corporación de promoción universitaria, Santiago, 2001.
- Rhodes, Sonya: “Un enfoque de desarrollo del vida familiar”. Revista N° 39 Trabajo Social. Universidad Católica de Chile, 1983.
- Salum, Sara. “Violencia conyugal / dependencia emocional, explorando una posible respuesta”. Revista de Psicología, Volumen 3. Universidad de Valparaíso, 2006.
- SERNAM, Comisión Nacional de la Infancia. Informe Comisión Nacional de la Infancia. Santiago. Chile, 1994.

- SERNAM, Comisión Nacional de la Familia. Informe Comisión Nacional de Familia. Santiago. Chile, 1994.
- SERNAM, Estudio “Detección y Análisis de la Prevalencia de la Violencia Intrafamiliar”. CEP, Universidad Chile, 2002.
- SERNAM-INE. Mujeres Chilenas/ Tendencias en la última década, 2004.

Apuntes de Cátedra

- Apuntes de Circulación interna: Cátedra “Trabajo Social con Menores”, María Teresa Sánchez, Escuela de Trabajo Social Universidad de Valparaíso, 2004.
- Apuntes de circulación Interna: Cátedra “Trabajo Social con familia”, María Teresa Sánchez, Escuela Trabajo Social Universidad de Valparaíso, 2005.
- Apuntes de circulación interna Cátedra “Psicología del desarrollo”, Víctor Maray, Escuela Trabajo Social, Universidad de Valparaíso, 2004.
- Apuntes de Circulación interna: Cátedra electiva “Trabajo Social y perspectiva de género”. Patricia Castañeda, M^a Antonieta Urquieta, 2006, Universidad de Valparaíso.

Leyes:

- República de Chile, Ley N° 19.947 de “Matrimonio civil”
- República de Chile, Ley N° 20.066 de “Violencia Intrafamiliar”
- República de Chile, Ley N° 19.968 de “Tribunales de Familia”

Páginas Web:

- www.bcn.cl/carpeta_temas_profundidad.2007-0817.92526-46062/temas_profundida.view
- www.bcn.cl/ecivica/concefamil
- www.canal3.cl/teletrece/noticiasnacionales/27/09
- www.cibertesis.uach.cl:8080/sdx/uach/index-notes
- www.comunidad.vlex.com/aulavirtual/vado.html.
- www.entelchile.net/familia/Matrimonio/matrimonio/matrimonio_bondades.htm.
- www.entrepediatras.com/index.php?option=com_content&task=view&id=93&Itemid=19
- www.getec.etsit.upm.es/docencia/proyectos/rrhh/conflictos.htm
- www.gestiopolis.com/recursos4/docs/ger/mediosalternativos.htm

- www.iesf.es/fot/Ruptura_matrimonial2003.docwww.netdoctor.es/XML/articuloNet.jsp?XML=000474
- www.impresionante1.spaces.live.com/blog/cns!8F3C47C2F9C1A60A!1692.entry
- www.ine.cl/canales/chile_estadistico/estadisticas_sociales_culturales/familia.pdf
- www.ine.cl/canales/chile_estadistico/estadisticas_sociales_culturales/policiales/carabineros/pdf
- www.lanacion.cl/prontus_noticias/site/artic/20070307/pags/20070307220238
- www.mintrab.cl/programas_mujer_temas_02.php
- www.monografias.com/trabajos13/pracin/pracin.shtml?monosearch
- www.monografias.com/trabajos36/resolucion_conflictos/resolucion_conflictos
- www.nomasviolenciacontramujeres.cl/cms/files/DOSSIER_PRENSA_RED_25_de_noviembre_2005.doc
- www.registrocivil.cl/registros/estadistico_civil/2006.htm
- www.separadosdechile.cl/ESTADISTICASGENERALES.htm

Fuentes personales.

- Alfredo Nebreda L., SEREMI de Justicia V región.
- María Angélica Detallie, Magistrada Presidente de los Tribunales de Familia de Valparaíso.
- Jaime Díaz, Abogado regional del SERNAM V región.
- Inés Robles M, Coordinadora Unidad Jurídica del Consultorio Jurídico Social de la Universidad de Valparaíso.
- Jessica Juri R., Secretaria Consultorio Jurídico Social de la Universidad de Valparaíso.

Capítulo VII.

Anexos.

ENCUESTA.

La encuesta que a continuación se expone tiene como finalidad obtener información relevante para desarrollar un Seminario de Título de la carrera de Trabajo Social enmarcado en el Consultorio Jurídico Social de la Universidad de Valparaíso; por lo que se agradece de antemano su colaboración.

Para completar esta encuesta sólo debe marcar con una X la alternativa que se ajuste a su situación particular. Si desea cambiar una respuesta debe marcar con una N (nula) la que considere errada, y luego marcar con una X la opción acorde con su situación.

a) Identificación y situación jurídica.

Nombre:			
Edad:			
Domicilio :			
Fono:			
Escolaridad.			
Ed. Básica incompleta		Técnico de Nivel superior	
Ed. Básica completa		Universitaria Incompleta	
Ed. Media Incompleta		Universitaria Completa	
Ed. Media Completa		Sin educación formal.	
Otra (especificar)			

Calidad procesal.			
Demandante.		Demandado (a).	
Tipo de divorcio.			
Divorcio unilateral.		Divorcio mutuo acuerdo.	
Causales de divorcio.			
Situación económica.		Infidelidad.	
Violencia intrafamiliar.		Problemas de comunicación	
Otras causas (Especificar)			

b) Situación de salud.

Previsión de Salud			
FONASA		Isapre	
		Capredena	
		ninguna	
Otra (especificar)			
Previsión Social			
A.F.P		I.N.P	
		Sin previsión	

c) Ingresos familiares.

Ingresos Familiares	
Nombre y/o parentesco.	Ingresos y/o aportes mensuales
<i>Total ingresos.</i>	
Procedencia de los ingresos.	
Remuneraciones	Pensiones o jubilaciones
Beneficios sociales	Ayuda de terceros
Otro (especificar):	
Temporalidad del ingreso:	
Permanente	Esporádico

d) Situación habitacional.

Vivienda			
Casa material sólido		Departamento	
Casa material mixto.		mediagua	
Asentamiento humano precario		Casa material ligero.	
Otra (especificar)			
Tenencia de la vivienda.			
Propietario.		Allegado.	
Arrendatario.		Usufructuario.	
Comodato.		Otro.	

e) Situación laboral.

Situación Laboral			
Ocupación			
Trabajador Dependiente		Labores domésticas	
Trabajador Independiente		Estudiante	
Cesante o desocupado		Retirado, jubilado	
Tipo de Actividad:			
Obreros y jornaleros		Trabajadores en servicios personales	
Administradores		Agricultores, ganaderos y pescadores	
Empleados de oficina y afines		Vendedores y afines	
Profesionales, técnicos y afines		Otros artesanos y operarios	
Otros (especificar):			

f) Estructura familiar.

Composición familiar.			
Número de integrantes.			
Jefatura del hogar			
Femenina		Masculina	

Identificación del grupo familiar.				
Nombre	Edad	Parentesco	Escolaridad	Actividad

Cuestionario.

Para completar este cuestionario usted debe marcar con una X la o las opciones que estén acordes con su opinión. Si desea modificar una respuesta sólo debe marcar con una N (nula) y marcar la opción que considere más ajustada a su respuesta.

En las preguntas en las que responda con la opción "Otra" debe especificar a que se refiere, para lo cual puede escribir en el espacio designado para ello.

1. Al existir un conflicto en su familia ¿piensa o ha pensado...
- a) Que la otra persona desea hacerle daño o perjudicarla (o).
 - b) Que usted desea hacerle daño o perjudicar a la otra persona.
 - c) Que ninguna desea hacerse daño ni perjudicarse.
 - d) No contesta.
 - e) Otra
(especificar). _____

2. A su juicio, los conflictos en su familia se originan a causa de...
- a) Que se desean metas o cosas diferentes.
 - b) No se tienen las mismas creencias respecto a un tema determinado.
 - c) Las bases sobre las cuales se toman las decisiones no son compartidas por todo el grupo familiar.
 - d) No contesta.
 - e) Otras
(especificar). _____

3. En situaciones conflictivas en la familia, usted considera que...
- a) Se encuentra en una posición de igualdad de poder con la otra persona.
 - b) Usted tiene más poder que la otra persona.
 - c) La otra persona ejerce mayor poder que usted.
 - d) No contesta.
 - e) Otras
(especificar) _____

4. Al experimentar un conflicto familiar, usted...
- a) No colabora para solucionar el conflicto.
 - b) Intenta imponer su voluntad.
 - c) Deja que la otra persona sienta que ha "ganado".
 - d) No hace nada para solucionar el conflicto.
 - e) Ignora el conflicto.
 - f) Colabora para solucionar el conflicto.
 - g) Otro
(especificar). _____

5. En una situación conflictiva, usted...

a) Sólo considera su opinión, y no le importa la de las demás personas.

b) Toma en cuenta la opinión de los demás.

c)

Otra. _____

—

6. A continuación se presentan una serie de situaciones, de las cuales usted debe señalar cuales considera como violencia. En esta pregunta puede marcar todas las opciones que usted desee.

a) Golpes.

b) Mordeduras.

c) Bofetadas.

d) Empujones.

e) Insultos.

f) Descalificaciones.

g) Menosprecio.

h) Criticas constantes.

i) Relaciones sexuales forzadas.

j) Privación de alimentación, vivienda, vestuario, etc.

k) Manipulación a través de los recursos económicos.

l) Control excesivo.

m) Otras

(especificar). _____

7. ¿Alguna vez le ha ocurrido una de las siguientes situaciones? Puede marcar todas las opciones que desee.

a) Le lanzan un objeto.

b) Le zamarrean o empujan.

c) Le pegan una cachetada o puñete.

d) Le patean o muerden.

e) Le golpean con un objeto.

f) Le agreden con un arma.

g) Le gritan.

h) Le insultan.

i) Le descalifican frente a los demás.

j) No le dejan salir de la casa.

k) Le controlan el tiempo, espacio y conductas.

l) Le amenazan.

m) Es forzada (o) a tener relaciones sexuales.

n) Le amenazaron con restringirle los ingresos económicos.

o) Le privaron administrar su dinero.

p) Le fueron indiferente con su estado anímico.

q) No le prestaron atención cuando se expresaba.

r) Otras

(especificar). _____

Entrevista para las unidades de análisis.

Todas estas preguntas se encuentran orientadas a conocer la dinámica familiar que se presentaba al interior de la familia, mientras se mantuvo el matrimonio.

1. ¿Cómo podría describir a su familia, mientras duró el matrimonio? ¿Por qué?
2. ¿Cómo considera que es la relación que se da al interior de su familia? ¿Por qué?
3. Cuando uno de los integrantes de su familia necesitaba ayuda o tenía un problema, ¿Cómo reaccionan los otros miembros del grupo familiar?
4. ¿Se daba cuenta que uno integrante de la familia tiene un problema o necesita ayuda? ¿Cómo?
5. ¿Cómo se tomaban las decisiones en su familia?
6. ¿Todos participaban en la toma de decisiones?
7. ¿Durante su matrimonio quién ejercía más autoridad en su familia? ¿Por qué?
8. ¿Cómo caracterizaría la comunicación entre usted y su cónyuge durante el matrimonio?
9. ¿Cómo resolvían los problemas que se presentaban en la familia o en la pareja?
10. ¿Se presentaron situaciones de violencia intrafamiliar durante su matrimonio?
11. ¿Cuáles fueron las principales causas para divorciarse?
12. ¿Qué entiende usted por conflicto?
13. Durante su matrimonio ¿Considera que en su familia se producían conflictos?
14. ¿Con qué frecuencia ocurrían estos conflicto?
15. ¿Quién de su familia, considera usted, que generaba más conflictos? ¿Por qué?
16. ¿Conoce alguno de los métodos de resolución de conflictos? ¿Cuáles?
17. En el proceso de divorcio se establece la mediación como mecanismo de resolución de conflictos ¿lo utilizó? ¿Por qué?
18. ¿Qué es para usted la violencia en la familia?
19. ¿Por qué cree que existe la violencia en las familias?

Entrevista para profesionales y autoridades.

Nombre:

Institución:

Cargo:

Divorcio.

1. La nueva Ley de Matrimonio Civil tiene como principal modificación la incorporación del divorcio en nuestra legislación. En este contexto ¿Cómo ha sido su experiencia profesional respecto a este tema? ¿Cuál ha sido la tendencia que ha tenido el proceso de divorcio desde su vigencia hasta la actualidad? A juicio personal ¿Qué se espera para el mediano y corto plazo respecto a la tendencia de divorcio?
2. ¿Cómo considera que se ha ido abordado y experimentado el proceso de divorcio tanto por los demandantes como por las autoridades pertinentes?
3. De acuerdo a su experiencia profesional ¿Cuáles serían las principales causas a las que se alude para recurrir al divorcio?

Violencia Intrafamiliar.

4. Otra de las nuevas leyes que han entrado en vigencia en los últimos años es la Ley N° 20.066 sobre violencia intrafamiliar. A su juicio ¿considera que ésta soluciona las falencias de la antigua ley?
5. Una vez vigente esta ley ¿se ha producido una modificación en las demandas por estas situaciones o se han mantenido? ¿en las demandas de divorcio se plantea la violencia como una causal para dar término a la relación matrimonial?
6. En algunos casos en que las personas han experimentado violencia durante su matrimonio, pese a esto aluden a otras causales para divorciarse ¿Cuál cree usted que es la razón de esto?
7. A su juicio ¿Qué factores podrían incidir en las víctimas de violencia intrafamiliar se atrevan o no a demandar a sus agresores?
8. En esta nueva Ley se endurecen las penas por actos que constituyan violencia intrafamiliar, ¿Cuál es su opinión respecto al tema? ¿considera que esta situación podría incidir en una posible disminución de estos actos?

Manejo y resolución de conflictos y Tribunales de Familia.

9. De acuerdo a su opinión ¿Cómo podría definir los conflictos familiares?
10. ¿Considera que un adecuado manejo y resolución de los conflictos familiares podría incidir en la disminución de las demandas de divorcio?
11. En su opinión ¿Cómo se podrían promocionar y potenciar los métodos de alternativos resolución de conflictos, como forma de evitar el procedimiento judicial?
12. La ley de Tribunales de Familia establece la mediación como mecanismo de resolución de conflictos y también como forma de descongestionar el sistema judicial, a su juicio ¿considera que esta instancia ha sido utilizada de forma adecuada? ¿en qué proporción ha sido utilizada esta herramienta en los procesos de divorcio?

Familia.

13. En las últimas décadas la familia ha sido objeto de importantes cambios, los que principalmente se relacionan con su estructura y funcionamiento. Uno de estos cambios dicen relación con la disminución del tamaño de las familias. A su juicio ¿Qué consecuencias, positivas o negativas, tendría esta situación?
14. ¿Qué otros cambios importantes considera que ha sufrido la familia en el último tiempo y qué consecuencias tienen éstos para los integrantes de la familia?

Entrevista N° 1.

Nombre: Alfredo Nebreda L.

Cargo: SEREMI de Justicia de la V región.

Institución: Secretaría Regional Ministerial de Justicia.

¿Cómo ha sido su experiencia con respecto a la reciente incorporación de la figura jurídica del divorcio en nuestra legislación?

“Bueno...yo les puedo comentar que por ahí hemos tenido un proceso complementario, porque como tú sabes que nació primero el divorcio y después se modificaron los Tribunales de Familia...y desde esa perspectiva, sumado a las demás características del proceso, es decir, pasar de un país que no tenía divorcio a un país que tiene divorcio, con las distintas características que ustedes conocen, lo que nosotros hemos visto es que ha habido una demanda latente muy importante. Ha habido gente que se ha llegado a divorciar después, por ejemplo, tener 50 años de vida en común, y eso a generado expectativas que, en cierta medida, están satisfaciendo los Tribunales de Familia, pero que sin duda podrían satisfacerse en mejor medida aun, por eso estamos trabajando en el proyecto que se conoce como reforma a los Tribunales de Familia. La experiencia ha sido satisfactoria en el plano que la gente posee un instrumento distinto al que tenía antes, que era esta mentira o engaño como eran las nulidades. Pero es un proceso que, como ustedes comprenderán, es relativamente nuevo, donde todos estamos aprendiendo, donde hay temas en que recién hoy tenemos como algunos fallos jurisprudenciales como son las compensaciones económicas, donde además como la ley obliga a los Tribunales a pronunciarse a todos los temas relacionados con la familia y no sólo al divorcio, vemos también que se van solucionando más problemas que antes, como los que dejaba la nulidad, por ejemplo. Pero yo creo que es un tema...yo siempre digo que estos cambios, son cambios más allá de la normativa son cambios culturales en la sociedad chilena, o sea pasar de una sociedad que no tenía divorcio a una que sí no es solamente un instrumento jurídico nuevos, sino que la sociedad tiene que adquirir culturalmente lo que significa tener matrimonios divorciados, tener hijos de padres divorciados, y la dinámica que ello involucra”.

¿Cómo ha sido este proceso entonces, como ha sido experimentado por autoridades y por las personas?

“Yo creo que contrariamente a lo que muchos pensaban, como ustedes saben esta figura del divorcio todos la anhelaban, pero yo creo que hay bastante aceptación, porque ustedes no ven a gente protestando en la calle diciendo “no al divorcio” ni gente que lo rechace mayormente, y ha obedecido mucho a una opción individual. Yo he visto a mucha gente que su opción particular es sí divorcio, pero ellos su vida particular no se divorcian y continúan el matrimonio, otra gente que sí se divorcia y eso gracias a un instrumento que permite la libertad de opción en el plano democrático, y que sin duda a sido positivo además genera una sanidad respecto a estos temas porque los problemas que surgían sin el divorcio eran estas relaciones permanentes donde los cónyuges se pegaban uno al otro, donde podían pedirse después de 20 años de vida en común el pago de alimentos, y donde se generaban una serie de situaciones anómalas que hoy en día se sanan en la perspectiva de que las cosas queden consolidadas a través de instrumentos frente al divorcio.

De acuerdo a su experiencia ¿Cuáles serían las principales causas por las que las personas se divorcian?

“A ver, es difícil decir las causales cuando tenemos un divorcio que en el fondo lo que establece fundamentalmente como causal en términos generales es el término de la vida en común en general. Ahora la gente que uno principalmente ve aquí son personas con incompatibilidad de caracteres, problemas de ese especie, los cuales han llevado a que las personas lo expresen por medio del término de la vida en común, y esto significa que en un período de un año o en tres años, si no hay acuerdo entre ellos, solicito el divorcio. Yo creo que en general, los términos del divorcio no se da como en otros países, sobretodo porque en nuestra legislación no establece un tan claro pronunciamiento respecto a ello. Nosé, acá no se ve lo del divorcio culpable, el decir “yo me divorcio porque yo cometo adulterio”, más bien acá la gente se divorcia por el cese de la convivencia, en la cual expresan por ejemplo “quiero una pensión de alimentos para mis hijos”, quiero una compensación económica por los años que estuvimos casados, quiero además que él no me herede”, quieren más que nada los fines propios del divorcio. También ha habido como una doble valoración del divorcio, porque tú sabes que acá para el divorcio se exige el cese de la convivencia de por lo menos un año o 3 años dependiendo del caso, y ahí la valoración es ambigua porque hay gente que dice “por que tiene que pasar un año para poder divorciarme”, pero también hay gente que dice que el tiempo que tuvieron que esperar para iniciar la demanda de divorcio les sirvió para pensar mejor las cosas y en algunos casos tratar de recomponer la relación.

¿De acuerdo a su experiencia la violencia intrafamiliar puede ser tomada como una causal para iniciar una demanda de divorcio?

Indudablemente, o sea yo creo que la violencia es un tema que trasciende o sea no sólo lo veo yo sino que también lo ven otras autoridades regionales, en el cual tenemos dos temas que están aflorando: uno es la violencia intrafamiliar y el otro es la violencia contra los niños. En lo cual nosotros creemos que siempre existió en la misma intensidad que la que existe actualmente, pero que hoy en día producto de la modificación de la ley e incluso producto de una madurez como sociedad, se ven más y la gente la reconoce, por otra parte hay un tema con respecto a no aceptarlo, porque antiguamente la gente no lo denunciaba y lo asumía como una realidad, pero hoy en día la gente lo denuncia y esto lleva también a que la mujer pida el divorcio. Porque sin duda la mujer que sufría violencia, la mujer tenía violencia psicológica tenía un menoscabo, que veía como difícil la disolución de la relación a futuro y en ese sentido el cambio en nuestra legislación que se han dado en los distintos estamentos que pueden ser por ejemplo el SERNAM y otras instituciones como por ejemplo, aquellos Centros de Víctimas de Delitos Violentos, el que además la violencia intrafamiliar constituya delito, por ustedes saben que hace algunos años la violencia no constituía delito. Entonces todo esto genera un ambiente donde sin duda la violencia intrafamiliar se sitúa.

¿Cual se espera que sea la tendencia que adquiera el divorcio al corto y mediano plazo?

Haber, en este minuto pese a que llevamos más de un año de que empezó el funcionamiento de los tribunales de familia, no se ha notado una notable disminución de los índices de divorcio. Lo que se pensó es que primero íbamos a tener una gran demanda pero que después iríamos hacia la baja, pero la verdad es que aún no se ha generado esta situación. Las respuestas que uno tiene a esto son varias: primero por el instrumento que en este momento jurídicamente existe, entonces la gente se casa y a los meses ya está pensando en separarse y esperan los años y piden el divorcio. Y segundo: es que existía una gran demanda de personas que esperaban el divorcio, porque antes no lo podían hacer. Tercero porque entramos en una etapa de validación del divorcio en los cuales al momento de plantearseles el divorcio no lo consideraron por ser muy engorroso y por la serie de otras concepciones que tenían acerca de él, lo cual ha ido cambiando a través del tiempo. Los casos que conocen y las distintas experiencias que se ven diariamente van cambiando su percepción y presentan sus demandas. Entonces aun no se ha visto un cambio en cuanto a la demanda, pero tenemos claro que estamos en un proceso de estabilización, o sea partimos así y todavía no ha empezado a disminuir que es lo que esperamos que suceda en el mediano plazo, en donde se deje de ver el gran porcentaje de personas que quieren regularizar su situación y en el cual se empiecen a ver las tasas de cuántos se casan y cuántos se divorcian.

¿La nueva ley 20.066 de violencia intrafamiliar logra suplir las falencias de la ley anterior?

En muchos aspectos, yo creo que a raíz de lo que tiene que ver con la modificación de nuestro sistema jurídico el que la violencia sea constitutiva de delito, la reforma procesal penal, la incorporación de los fiscales, los tribunales de familia, todo esto, sin duda, ayuda. Pero lo que nos queda pendiente es el poder luchar con los aspectos más perversos de la violencia intrafamiliar como lo es hoy en día el femicidio que, sin duda, es a lo que vamos. Pero también sabemos que, sin duda, hay aspectos que debemos mejorar, porque la violencia no está bien asumida por nuestra legislación, si bien está reconocida, no existe un trabajo más jurisprudencial de este tema, porque, sin duda, hoy en día tenemos el tema de que aun no se tiene claro lo que se considera como violencia intrafamiliar, porque la violencia física que generalmente es cometida por hombres, existiendo casos contrarios pero que no son muy frecuentes, pero en la violencia psicológica se genera un mayor grado de igualdad, es por eso que en ese plano vamos tener que avanzar, no enfocándolos solamente hacia la mujer, sino que también tiene que avanzar hacia un tema que ya ha avanzado algo pero que tiene que avanzar más y que no tiene que ver sólo con la violencia entre los cónyuges, sino que también últimamente se hecho más evidente el gran número de adultos mayores que sufre violencia.

Con respecto al endurecimiento de las penas que se establecen para los delitos que constituyan violencia intrafamiliar. En su opinión ¿usted cree que este endurecimiento pudiera incidir de demandas por estos delitos?

Haber es que ese es un tema que siempre ha estado es discusión, que dice relación acerca de que si un endurecimiento de las penas trae o no una disminución, eso está en el fin disuasivo de las penas, pero la verdad es que eso es súper relativo. Existen experiencias en que los casos si han disminuido, pero en general yo creo que la gente en la calle no sabe sobre qué penas están asignadas a un delito y en general la persona que comete un delito no lo hace pensando si esa acción tiene asignada 5 o 10 años.

Yo creo sí, que tenemos que trabajar en el ámbito más preventivo, o sea que no nos pase lo que ha sucedido algunas veces en los cuales la mujer ha aparecido muerta y tenemos en nuestras carpetas que esa mujer fue a denunciar que le habían pegado hace 10 años atrás. Ahí nos falta un poco por avanzar, porque todo el sistema está hecho para ayudar a la víctima y sancionar al culpable. Entonces no hay nadie que diga, que si a ese tipo alomejor lo divorciamos lo alejamos de la pareja la violencia cesará, pero nada nos dice que alomejor el día de mañana él pueda

tener una nueva pareja y le haga daño y que siga siendo el mismo, psicológicamente hablando. Entonces tenemos que avanzar en el ámbito de mejorar y de otorgarles la ayuda psicológica necesaria a ese tipo, no por el hecho de perdonarle, sino más bien el hecho de darle una herramienta y cambien y que en el futuro no enfrenten los mismos problemas. Y estos conflictos los estamos trabajando en los colegios, la idea es que los jóvenes salgan del colegio sabiendo de qué se trata la violencia.

En la ley se establece la posibilidad de que los agresores se incorporen a programas de rehabilitación ¿Qué pasa con ese tema?

Lo que pasa que ese problema pasa por un problema de correlación en cuanto a la oferta. Y uno de los problemas más complejos para nosotros está en el ámbito del sistema de salud, porque ustedes saben que la salud se divide en dos grandes acápite: la salud física y la salud mental, la cual tiene poca data, menos de cien años y por tanto es una salud poco avanzada y la oferta, además, es poca, porque podemos tener en la región centros donde existan gran número de profesionales, pero no hay psiquiatras para todos los que necesitamos. Entonces nos topamos con que hay muy buenas medidas pero no hay con qué implementarlas. Yo lo he visto también en otros ámbitos, por ejemplo con los jóvenes, en donde no solamente necesitamos dictar normas, los recursos sino que también necesitamos el capital humano que en muchos aspectos carecemos como país. Entonces si bien existe una legislación para implementarlo se necesita el capital humano, se necesitan más psiquiatras, se necesitan más psicólogos especializados. Por ejemplo en ámbito de ustedes, hoy en día se necesitan asistentes sociales, hoy en día en todos los programas se ha consignado la necesidad de contar con asistentes sociales, pero necesitamos que las carreras se especialice en estos temas, porque no es lo mismo el ser asistente social de una empresa que ser asistente de un tribunal de menores que trabaja con jóvenes en programas de rehabilitación de drogadictos o en grupos que trabajan violencia intrafamiliar. Entonces necesitamos avanzar hacia la generación de todo ese capital humano, que si bien hay no tenemos la cantidad suficiente y como estamos necesitamos cubrir luego este tema.

¿Por qué cree usted que las parejas que han sufrido violencia intrafamiliar se divorcian por otras causales y no por ésta?

Bueno, yo creo que ese es un típico de la violencia que pasa por el no reconocimiento del problema. Segundo, la gente en general tiende a auto engañarse o no te dice realmente cuales son sus razones para separarse y pasa por el tema que hablábamos anteriormente y que dice relación con la valoración de la realidad, en la cual existe en la gente un no reconocimiento del problema, en el cual el agredirse se asume como una realidad. Este es un hecho con el cual me ha tocado ver hoy en día parejas que no sólo hay violencia intrafamiliar del uno al otro, sino que sencillamente terminan los dos detenidos porque están en un fuego cruzado.

Entonces, hay que ser realista y ponerse a analizar el problema y darse cuenta que estamos frente a una realidad en la cual la infidelidad, los problemas en la convivencia, son problemas que pueden generar el término de un pololeo o de una relación de pareja, pero se deja de lado este otro tema.

¿Cuáles son los aportes de la nueva ley de violencia?

Bueno, esta ley aporta mucho en el ámbito de entregar cosas que no existían y de complementar otras, en el sentido de la misma sanción, en su resolución, haciendo más efectivo su funcionamiento, donde existen no sólo a los actos que constituyen delito ciertas sanciones. Entonces tenemos que avanzar hacia aspecto como los son el ir más allá de la sanción, el hecho de poder rehabilitar realmente a las personas, que tienen el problema, por decirlo así, de enfermos de agresores y a la vez avanzar hacia otros aspectos que no sólo son la violencia en la pareja, sino que también hacia otros como lo son los adultos mayores o los hijos. En la perspectiva de darle aun mayor cobertura, sin duda, y mejorar ciertas garantías, porque si bien esta ley da la garantía de que cualquiera puede hacer la denuncia, o sea un medio de acción pública, pero en este plano creo que vamos avanzando.

¿Cómo podría definir los conflictos familiares?

Bueno yo creo que los conflictos son... bueno, jurídicamente conflicto es cuando existen dos partes que tienen diferencias y esas diferencias son contrapuestas.

Pero los conflictos familiares son más complejos que esos. En los conflictos familiares no sólo hay intereses contrapuestos, hay sentimientos contrapuestos, distintas perspectivas de un desarrollo hacia futuro que se contraponen. Y en ese plano los conflictos familiares tienen caracteres que otros conflictos no tienen, en el ámbito de los efectos de las personas, en plano de los efectos en su interior, en su fuero interno y en segundo lugar en la perspectiva de que los conflictos familiares tienen una tendencia a la permanencia. En el fondo si yo me peleo con mi pareja, eso va tener efectos hoy día, mañana y pasado. Si yo me divorcio eso va tener efectos para toda la vida en común de nuestros hijos, si yo no le pago un pensión a mi señora eso no va tener efecto alomejor en el hecho de que yo no le pague si no que para adelante, y en ese sentido creo que lo

efectos son muchos más profundos de los efectos que se dan en la relación entre un trabajador y empleador, por ejemplo.

Es por eso que, pasando a otro tema, creo yo y es la convicción del Ministerio que la mediación resulta idónea en los sistemas o en este tipo de sistema, porque estas soluciones son más integrales que las que pueda ser el dictamen de un juez, porque el juez puede decir “que la persona se vaya del hogar en común, que esta persona pague los alimentos”, pero esto no soluciona el problema en profundidad, porque alomejor esta persona necesita que su régimen de visitas sea distinto y poder exponer cuales son realmente sus intereses.

Se sabe que son muy pocos los casos que llegan a mediación ¿a que atribuiría esta situación?

Este problema es multifactorial, primero está el desconocimiento de las personas que al hablarle de mediación no saben de qué se trata. Segundo está el desconocimiento por parte de los propios profesionales del poder judicial y de otras personas, los abogados, los de la corporación en general, todos los que estamos involucrados en el sistema. Por otra parte el procedimiento que quedó establecido en la ley no es fácil, pues primero se establece la demanda de divorcio, luego pasa a tribunales, de los tribunales se determina si a la persona le corresponde gratuidad o no con respecto a la mediación y de los tribunales se deriva a mediación en la cual no sólo está la corporación de asistencia judicial sino que también hay otras entidades, donde a la vez tengo que ver además si mi contraparte está interesado o no en sumarse a este proceso. Todo esto produce un nudo crítico o cuellos de botella, que son casos que quedaron en el sistema y que sumado a causas asociadas a un proceso cultural, las dudas, sumado a que en Chile tenemos una concepción normativa, entonces queremos que esas soluciones emanen del dictamen de un juez y en ese plano creemos que, sin duda, son unos de los temas que necesita una modificación y por lo tanto se está trabajando en el proyecto en el cual se establece la obligatoriedad de la mediación para estos temas.

¿Como se podrían promocionar y potenciar lo métodos alternativos de resolución de conflictos?

En este ámbito todos los medios son viables, hemos trabajado a través de los mediadores, difundiendo a través de la junta de vecinos. Creemos que todo proceso de cambio cultural debe ir de a poco y creemos que la difusión más efectiva está siendo los casos en que la gente está haciendo difusión, es decir, en los casos en que las personas han concurrido a tribunales y han aceptado la mediación, yo diría que el 60% de las causas que hoy en día llegan a mediación están siendo nuestra mejor difusión y nuestra propaganda por así decirlo, ya que esto provoca una disminución en los tiempos y yo creo que esto va haciendo que el sistema funcione.

¿Cómo cree usted que ha repercutido la disminución del tamaño de la familia en las distintas problemáticas que enfrenta la familia actual?

Haber, todos sabemos que la tasa de renovación del país está al borde de llegar a lo que son los países europeos, estamos al borde de que nazcan menos de un niño por familia y esto se ha dado por razones muy especiales, en lo cual tenemos casos en los cuales se tiene a los hijos muy jóvenes y esto a generado una dinámica familiar muy distinta, o sea la familia que se casaba a los 20 o 21 años, ya no es el promedio de la familia actual. La familia actual son parejas que se juntaron muy jóvenes producto de un embarazo adolescente o de personas con intereses en común que ya han superado su etapa profesional, en la cual los matrimonios se generan más tarde, por lo tanto, se tienen hijos ya a una edad madura y sin duda, eso genera una dinámica distinta por que los intereses son distintos. El hecho de que la mujer se incorpore al trabajo, la relación familiar ya no es la de antes, la relación entre los padres y los hijos son distintas

Entrevista N° 2.

Nombre: María Angélica Detallie.

Cargo: Magistrada Presidente de los Tribunales de Familia de Valparaíso.

Institución: Tribunales de Familia de Valparaíso.

Desde la entrada en vigencia de la nueva Ley de Matrimonio Civil ¿Cómo se ha experimentado el proceso en la institución?

Ha ido en aumento el número de ingreso de demandas. Desde que entró en vigencia hasta la actualidad hemos comprobado que efectivamente son más el número de demandas de divorcio unilateral y bastantes demandas por común acuerdo, yo diría que 50% de divorcio unilateral y 50% por mutuo acuerdo.

¿Existe alguna diferencia respecto al sexo de los demandantes?

Yo diría que no. De acuerdo a lo que a mi me ha correspondido ver no hay diferencias. Hay demandas tanto de varones como de damas.

¿Cuáles son las principales causas que se invocan para iniciar la demanda de divorcio?

Bueno, como yo te señalaba está el 50% de las demandas...a ver, veamos, porque también hay divorcio culpable pero esas son las mínimas. A mí me tocó ver una demanda unilateral en la que se hizo una reconversión por divorcio culposo. Yo llegué en el año 2005 acá, voy a cumplir dos años en noviembre, y de todo ese tiempo sólo vi ese tipo de demanda y todo el resto que a mí me a tocado conocer y fallar han sido divorcios unilaterales o de común acuerdo. En ese sentido por eso me atrevo a decir que tal vez en porcentaje, del 90% de las demandas, por lo que yo he visto, un 45% sería unilateral, otro 45% por mutuo acuerdo y un 10% de divorcio culposo. Eso es lo que yo puedo decirles y no hay diferencia en cuanto a sexo, porque puede ser el cónyuge o la cónyuge. Quizá por lo mismo la causal invocada es el cese efectivo de la convivencia, ya sea hace un año si es de común acuerdo o tres años si es unilateral. Porque ya tienen nuevas parejas. En general porque ya tienen nuevas familias, se hace para regularizar relaciones de nuevas parejas con hijos de situaciones de convivencia. Yo diría que ha esto se debe el gran número de demandas.

A mediano y corto plazo ¿Cómo se espera que se comporte la tendencia de las demandas de divorcio?

Mira, yo creo que atendiendo al tiempo que ha pasado, que no es mucho, yo creo que la tendencia va a ser el aumento de las demandas. Yo creo que esto va a declinar en unos años más, cuando decante el tema. Yo creo que a mediano plazo va a continuar con esta tendencia de aumento de demandas.

¿Cuáles cree usted que son las consecuencias que ha tenido para la sociedad chilena la incorporación de la figura jurídica del divorcio en nuestra legislación?

Ustedes saben que antes existía el divorcio sin disolución de vínculo, ahora, creo yo que introducir esta institución de manera definitiva, estableciendo el estado civil de divorciado, la implicancia es bien importante en cuanto a que las personas en este momento y la sociedad en general estaría reconociendo un instrumento que permite iniciar una nueva vida matrimonial, consolidar una familia. Por un lado protege a la familia, pero también cuando las personas tienen problemas y ya no hay forma de recomponer el vínculo, y eso se conversa en la audiencia de conciliación, queda establecido que no se restablecerá el vínculo, lo que les permite formar una nueva familia, lo que tiene consecuencia para los hijos que existen en ese momento.

Y también está la nueva institución que se creó y es la compensación económica, que es algo nuevo y especial. Se ha utilizado bastante este instrumento, la demanda convencional. Pero en general se llega acuerdo, como en un 50% de los casos, y el otro 50% deja que el juez decida, se presentan objetos de juicios, pruebas, y se llega a una sentencia.

A juicio personal ¿considera que la nueva Ley de Violencia Intrafamiliar soluciona las falencias de la anterior ley?

Yo creo que...mira, no creo que tanto. En medidas de protección yo creo que sí, porque ponen otras sanciones, que eso también es importante. Pero el problema está en las medidas reparatorias. Ahí hay falencias, o sea, nosotros tenemos las terapias de pareja, las terapias de unos de las partes, pero no siempre las cumplen. Por otro lado, las instituciones son escasas, prácticamente son contadas las instituciones a las que podemos derivar en la red. En segundo lugar, las mismas partes no cumplen, son pocos los casos en que efectivamente las partes van a las terapias y cumplen al 100%.

Con esta nueva ley ¿se ha producido un aumento en las demandas por Violencia Intrafamiliar?

Eso ha sido siempre. Nosotros tenemos, aproximadamente, dos demandas, o sea, dos audiencias probatorias de juicio por violencia intrafamiliar diariamente. No siempre son por violencia grave. Ahí hay otro tema, porque la gente tiende a judicializar mucho sus problemas y temas domésticos. Y en general la violencia grave no va más allá del 40% de los casos y el 60% de las otras demandas al final se rechazan, ya sea porque no vienen, porque no presentan pruebas o porque se trata de problemas de convivencia. Estos problemas de convivencia tienen que ver con la comunicación y con problemas de incomunicación en la pareja, y todo tipo de problemas que se pueden dar en la pareja, pero eso no constituye violencia intrafamiliar, por lo que no hay motivo para aceptar la demanda.

¿Qué tipo de violencia intrafamiliar se demanda con mayor frecuencia?

Principalmente violencia psicológica, porque si se trata de violencia física nos declaramos incompetentes y derivamos los antecedentes al Ministerio Público. Si se trata de violencia psicológica ahí la vemos nosotros, y cuando hemos tenido audiencia de juicio por violencia intrafamiliar se trata de violencia psicológica y hemos llegado a todas las etapas del juicio con que se llega a la sentencia y dictaron de sanciones.

También con lo que a mí me ha tocado ver, yo he dictado dos condenas por violencia intrafamiliar: una en Valparaíso y otra en Juan Fernández, cuando me tocó trabajar allá por comisión de servicios. Ahí me tocó aplicar una sanción al demandado, con multa y todas las medidas accesorias.

Ahora, eso por una parte, pero también tenemos el otro aspecto que se trata de la suspensión condicional de la dictación de la sentencia por violencia intrafamiliar, que eso sí se da en muchos casos. Al final terminan por cumplir dentro de las condiciones, y eso al final se archiva. Sólo en algunos casos se ha debido aplicar sanciones, pero son las mínimas, porque en general cumplen.

¿El hecho de que existan más demandas por violencia intrafamiliar podría considerarse como una señal positiva de que las personas y las mujeres especialmente, se están atreviendo a demandar a sus agresores y considerar la violencia como un problema?

Bueno, es una señal positiva, definitivamente, en cuanto a que la persona se atreve y se da a conocer. Hace bastante tiempo, yo diría que desde que se creó la primera ley de violencia intrafamiliar. En ese sentido es una señal positiva, pero nosotros vemos diariamente que las denuncias aumentan, y vemos cosas gravísimas, como asesinatos incluso.

A ver, lo que pasa es que la demanda por violencia intrafamiliar que ingresa acá a Tribunales desde octubre de 2005 se mantiene el número, a eso me refiero con que aumenta.

Hay un gran porcentaje de señoras que no vienen ni siquiera a la primera audiencia...a ver ¿Cuánto podría ser?...yo me atrevería a decir que de todas las demandas un 20%. Tenemos el caso de las señoras que denuncian y nosotros tenemos las citas y no llegaron estando notificadas. Si dejaron el teléfono en el parte de carabineros, ah lo tomamos nosotros y se le pide al consejero técnico que se comunique con la demandante para ver que está sucediendo en esa casa, porque no podemos archivar. Según lo establecido por la Ley de Tribunales de Familia no podemos abandonar una causa, entonces tenemos que hacer algo. En algunos casos las señoras nos dicen “no, si ya nos arreglamos con mi pareja, ya estamos bien”, “pero bueno señora, tiene que venir al Tribunal a dar cuenta, a escuchar al demandado” ahí se le explica, y ah vienen. Pero también sucede que por tercera vez no vienen, estando notificadas y citadas, ah nosotros tenemos que dictar una resolución, porque están notificadas bajo apercibimiento de que al no venir se hace un oficio, y en ese caso tenemos que resolver porque ya habiendo notificado tres veces tenemos que archivar la causa. Pero también hay que ver cada caso porque en la denuncia puede que ella señale que hay hijos menores de edad que están siendo objeto de maltrato, entonces ah el Tribunal puede dictar medidas. En algunos casos me ha tocado a mí abrir un oficio por medidas de protección para los hijos. Pero en general pasa eso que ese 20% es de gente que no vienen a las audiencias, ya sea porque se han arreglado o porque él se fue de la casa y no la ha vuelto a molestar, que eso era lo que ella quería.

En su opinión ¿Por qué considera usted que no se alude a la violencia intrafamiliar como causal para iniciar el proceso de divorcio?

Yo creo que existe en las personas un cierto temor a las represalias de demandar a sus agresores o a sus parejas. Pero también lo que ellas quieren es cortar el vínculo y prefieren aludir las causales del artículo 55 del código civil en vez de invocar las causales del artículo 54.

El problema es la prueba, porque ustedes saben que la prueba debe ser probada de acuerdo a lo que dice la ley: la violación grave, el incumplimiento grave...entonces en ese caso, y en tema preciso de la violencia intrafamiliar, la señora nunca hizo denuncia, entonces no tiene como probar. A veces hizo denuncia pero no se probó porque se llegó a un avenimiento, como antes se podía hacer en el Juzgado Civil y decidieron que él iba a pagar los alimentos, la tuición de los hijos, pero la violencia propiamente tal no se acreditó, entonces es difícil probar esa causal.

¿Qué prevalencia tienen las demandas de los hombres víctimas de violencia intrafamiliar?

Sí, tenemos denuncias de los hombres y de las mujeres también. A mí me ha tocado proveer denuncias pero no conocer denuncias en que los hombres son los agredidos, pero si hay, los mínimos pero hay violencia psicológica.

¿Cuál cree usted que son las falencias que presenta la nueva ley de violencia intrafamiliar?

A ver, yo creo que en cuanto a las sanciones incluso esa que se habla de una modificación en cuanto a las sanciones yo creo que esta bien, pero creo que la falencia está en no contemplar el número de redes suficientes para remitir a las personas, y también contemplar el aspecto del no cumplimiento de las terapias, de las medidas reparatorias. Yo creo que por ahí hay una falencia grande en la ley porque no lo contempla, porque en cuanto a sanciones propiamente tal, con las actuales sanciones más modificaciones que se pretenden hacer están bien, pero en cuanto a todo lo que es la vinculación de redes yo creo que ahí están los problemas mayores.

¿Cómo entiende usted los conflictos familiares?

Bueno los conflictos familiares en general, sean matrimonio o no matrimonio. Bueno de partida un aspecto que es bien recurrente aquí en el Tribunal son las demandas de alimentos, visitas y de divorcio son de parejas jóvenes. Entonces los conflictos familiares son producto de la inmadurez de la pareja, de la incomunicación, y bueno también hay bastantes causales en esta materia de infidelidad. Entonces hay varias, digamos...un conflicto sería eso un derivado de la incomunicación, de la infidelidad de uno de los cónyuges, de la falta de tolerancia, y de la falta

de comunicación principalmente. Pero también están la situación económica, las dificultades materiales, la irresponsabilidad, el alcoholismo que está súper presente en todas las parejas, la drogadicción también. Entonces los conflictos familiares serían un derivado de todos estos problemas.

¿Considera que un adecuado manejo y resolución de los conflictos familiares podría incidir en una potencial disminución de las demandas por este tipo de materias?

Yo creo que sí.

A su juicio ¿Cómo se podría potenciar los métodos alternativos de resolución de conflictos?

Bueno, ahí lo principal sería que las personas tuvieran una mayor cobertura, una mayor información, mayor publicidad hacia la población, porque pese a que la mediación por ejemplo, se comenzó a hablar de ella y a aplicar hace ya varios años la gente todavía no sabe qué es, y es reacia a ir a mediación, se les instruye, se les informa. Ahora, yo diría que un poco más en algunas materias, cuando procede, pero aún a las personas lo que le digamos no los convence. Siempre tienen un apuro, siempre quieren y tienen la idea de que un juez tiene que resolver su caso y no un tercero, entonces ellos vienen principalmente al tribunal pero bueno en este momento iniciamos la...este tribunal ha estado enviando a mediación, se les ha propuesto el proceso. Pero claro que es importante, es súper importante porque las personas que solucionan sus problemas por una vía alternativa siempre de manera pacífica tienen muchas más posibilidades de que todo se cumpla de mejor manera a que se les imponga una solución.

¿Qué porcentaje, aproximado, de personas utiliza la mediación para llegar a una solución de sus conflictos?

Claro, ahí mira el tema de la mediación va en algunas materias como alimentos, visitas, cuidado personal y también en algunos casos de divorcio también es aceptada la mediación para ver todas las materias que no se han podido solucionar de común acuerdo que son a las que me refiero como visitas, compensación económica también ha habido algunos casos. Pero yo tengo la sensación de que falta mucho, de que no hay una disposición de las personas, de los usuarios que vienen al tribunal, digamos, todavía no está incorporado este concepto y esta solución.

¿Por qué cree que ocurre esta escasa utilización de la mediación?

Principalmente por la desinformación y por lo que decía anteriormente de que las personas están acostumbradas a que un juez decida. Tienen un apuro de que esto se resuelva pronto, a pesar que nosotros estamos citando a audiencias bastante alejadas, pero tienen la idea de que es el juez quien tiene que resolver su caso. A pesar de que en el último tiempo ha habido bastante porcentaje, ha aumentado el porcentaje de personas que han aceptado ir a mediación.

¿Cómo cree usted que se puede potenciar la utilización de la mediación?

La mayor publicidad, disponer de personal. Por ejemplo, ¿Qué pasa acá? Nosotros tenemos los consejeros técnicos que son profesionales que están mejor capacitados para entregar información y poder derivar, pero el problema es que tenemos el número de consejeros técnicos justos por cada juez. Entonces los consejeros están trabajando con nosotros en audiencia. Cuando no están en audiencia y queda un consejero, porque se cayó la audiencia, o porque el juez se enfermó y esa sala no se abrió, etc., ese consejero va a tener que ir a atención a público en donde conoce de... generalmente comienza a atender todos los casos que requieren de medidas cautelares. Entonces no tenemos personal disponible, tenemos personal capacitado, tenemos personal administrativo, la unidad de causas gente con bastante experiencia que podría entregar información e intervenir eso y los consejeros técnicos, pero tenemos el problema de falta de recursos humanos.

Bueno, ahora ustedes saben que tenemos una modificación que todavía no sale y que pone la mediación como obligatoria. Ahí se supone que tendríamos mayores recursos para aplicar la mediación.

¿Cuál es su opinión respecto a que la mediación sea obligatoria?

Creo que es bastante importante, es positivo. Tendría la implicancia, que de partida en algunos problemas familiares surte mayores efectos que una sentencia porque no es impositiva, eso por un lado, porque por otro lado eso viene a tribunal y el tribunal lo va a sancionar y va a dictar una sentencia pero va a estar basada en un acuerdo porque hubieron conversaciones previas, varias sesiones, varias entrevistas donde se buscó la solución, y la encontraron ellos mismos y eso es muy positivo para la pareja, el hecho de ellos mismos buscar y encontrar una solución. Entonces eso veo yo, porque aquí estamos tratando problemas íntimos de un hogar, que son problemas tan privados, de los hijos que son seres humanos y personas que uno tiene que hacerlo presente, porque a veces los toman como objetos y se confunden muchas cosas. Pasa que la señora demanda alimentos y no deja que su marido vea a su hijo, o éste se cree con el derecho de verlo porque está dando alimentos, porque está pagando la pensión. Entonces se produce mucha confusión, y yo creo que cuando la gente va a mediación con profesionales se les informa de todo esto, del respeto que tienen que tener hacia sus hijos y hacia ellos mismos. Entonces creo yo que la mediación ve estos temas que en una audiencia los dice pero no los conversa porque como

tenemos el tiempo limitado no podemos explayarnos más, en cambio en la mediación el profesional que está atendiendo a la pareja y en la entrevista previa le entregara toda esta información para que ellos tengan claro lo importante que son los hijos, los menores de edad. Eso por un lado. Por otro lado, las personas que llegan a un acuerdo en mediación van a cumplir mejor, y eso se ha visto, que las que tienen una sentencia, cumplen mejor y eso también es importante. Y por último la gente va a tener una solución rápida, porque con el cúmulo de trabajo que nosotros tenemos estamos fijando audiencias preparatorias, por ejemplo, si hoy se presenta una demanda y la audiencia preparatoria se fija para marzo, pero si mandamos a mediación la persona en octubre ya va estar yendo a la primera entrevista y quizá en diciembre ya va a tener la solución. Entonces también es más positivo, y por último descongestiona el tribunal.

¿Cree usted que las expectativas que se tenían para el funcionamiento de los Tribunales de Familia se han cumplido?

Yo creo que en este momento no al 100%, principalmente porque las expectativas siempre fueron muy altas. El ingreso de causas, la forma en como los tribunales comenzaron a marchar y el poco personal, principalmente por la falta de recursos humanos, todo esto no se cumplió. De hecho nosotros no podemos tomar citas audiencias porque la parte demandada no fue notificada y tenemos que dar audiencias para marzo, eso es súper complicado. La mayoría de los jueces acá nos sobre agendamos audiencias, porque es terrible fijar una audiencia por alimentos para seis meses más pese a que nosotros en la primera resolución fijamos los alimentos provisorios, o cuando se trata de un aumento de pensión o de una rebaja igual la ley nos faculta para hacer otras acciones. Todo esto va en perjuicio de la gente, y en ese sentido no se cumplió, no se cumplieron las expectativas. Yo creo que esta reforma con la falta de recursos económicos que tiene ha resultada bastante perjudicial. La reforma en sí es buena porque contempla un consejo técnico multidisciplinario, mayor personal, y mayores recursos materiales también, porque nosotros a veces no tenemos todos los recursos materiales a nuestro alcance, por ejemplo, scanner no tenemos acá, o fotocopidora. Yo estoy diciendo lo que pasa acá no sé en otros tribunales, pero me parece que es la regla general.

¿Cuáles son las principales problemáticas que presenta la familia en la actualidad?

A ver, como yo les decía anteriormente una de las principales problemáticas es la incomunicación de la pareja, la situación económica influye bastante. Yo fui juez de menores bastante tiempo y me toco ver la incorporación de la mujer al trabajo. Esto ha sido un problema también porque ha provocado desastres familiares porque viene todo el tema de la crianza de los hijos y de la relación de pareja. El machismo que hay en muchos maridos, que todavía no se resignan a que muchas mujeres trabajen y que dependa de él. Ahora, la mujer sale a trabajar y muchas veces cambia, entonces ahí viene otro quiebre, otro problema. Entonces yo creo que esa es una de las razones, los problemas económicos, la inmadurez e incomunicación de la pareja. Hay parejas que se casan muy jóvenes, esperando un hijo y que depende todavía de sus padres, después viene el problema económico, yo creo que todo eso influye.

También está el tema de la jefatura de hogar femenina, porque por lo general, después de las separaciones la mujer es quien se queda con los hijos, y ella asume el cuidado personal de los niños, la manutención del hogar, porque en muchos casos existe irresponsabilidad paterna, incumplimiento del pago de alimentos. Entonces, claro, en ese sentido existe un perjuicio respecto de los hijos por falta de la figura paterna y porque la madre debe asumir en esos casos dos roles.

Entrevista N° 3.

Nombre: Jaime Díaz.

Cargo: Abogado Regional SERNAM V Región.

Institución: SERNAM V Región.

¿Cómo ha sido su experiencia con respecto a la reciente incorporación de la figura jurídica del divorcio en nuestra legislación?

El SERNAM cuenta con una oficina de Información, Reclamos y Sugerencias, usualmente llamada OIRS. Nosotros acá efectuamos toda la atención jurídica social de la gente que viene a efectuar sus consultas con respecto a este tema.

En una primera instancia a ellos se les toma nota de sus antecedentes personales, para llevar unos registros de la gente que atiende la institución, y luego pasan acá, donde yo les presto asesoría jurídica.

Las mujeres que usualmente concurre al SERNAM, viene al servicio a consultar por su divorcio por falta imputable como se llama, y que dice relación con los malos tratos que ellas han recibido en el matrimonio y que a consecuencia de ello se produce una ruptura matrimonial y se pretende divorciar. Esto es porque frente a la violencia intrafamiliar ellas muchas veces pretenden poner termino a su relación matrimonial para que el agresor en este caso haga abandono del hogar lo

antes posible, y también se aseguran que el demandado, en este caso el padre de sus hijos pueda colaborar con el tema de la alimentación.

En lo que se refiere a los tramites de divorcio nosotros no los iniciamos, solo prestamos una asesoría jurídica y los derivamos a otro centro o consultorio que preste asesoría jurídica gratuita, como puede ser el consultorio de la Universidad de Valparaíso o la Corporación de Asistencia judicial, o en el caso de Viña el consultorio jurídico de la Universidad Andrés Bello. Para ello también existen algunos convenios que nosotros hemos celebrados con algunas instituciones entre ellos la CAJ, Caja de Atención de Asistencia Judicial, en los casos que se requiere la atención de tipo psicológica el SERNAM cuenta con los centros de la mujer, tenemos un centro acá en Valparaíso el centro de atención de la mujer "Puerto Claro" que está bajo la dirección de la Municipalidad de Valparaíso, en la provincia de San Felipe tenemos también el centro de la mujer "Manos que acogen". Entonces muchas veces cuando las mujeres se ven menoscabadas en sus derechos y se encuentran en una situación de crisis emocional, las derivamos a estos centros de la mujer para que le presten la asesoría psicológica.

Desde la entrada en vigencia de la nueva ley de matrimonio civil, ¿Se ha incrementado el número de consultas de mujeres que quieren poner termino a su matrimonio?

Si, desde luego se nota un mayor flujo de usuarias en el servicio, por lo general durante la semana nosotros estamos atendiendo cerca de 2 o 3 casos. Aquí concurre mucho la gente para solicitar asesoría en materia de familia, pero muchas veces estos temas también derivan a lo que es divorcio, el cuidado personal, régimen de visitas.

La situación de violencia que ellas sufren, consecuencialmente provocan una ruptura matrimonial y ese tema nos lleva hacia el divorcio directamente, entonces hay que asesorarlas en ese tema con respecto a cuales son los requisitos que contempla la Ley para poner termino al matrimonio.

¿Cual es la tendencia que se espera a mediano y largo plazo con respecto al divorcio?

Yo creo que los divorcios cada vez van a ir un poco más en aumento esa es la tendencia. Hoy en día el acceso a la justicia está prácticamente garantizado en un 100%, hoy en día no es difícil concurrir a la asistencia de un abogado para que lo asesore en ciertos temas, sobretodo en materia de divorcio se necesita de la asesoría de un abogado porque son temas que son necesarios discutir y que la gente no tiene mayor acceso a esos conocimientos.

Sin embargo hoy en día existe un proyecto de ley en el congreso Nacional, sobre el cual se busca que todas las partes que intervengan en estos procesos de familia, se encuentren asistidas por un abogado, con el fin también de no colapsar el sistema, porque si bien se permite que las personas puedan comparecer personalmente, muchas veces las partes por un tema de desconocimiento acerca de las materias legales formulan sus solicitudes de manera separada, siendo que muchas veces estas pueden ser solicitadas dentro de un mismo procedimiento. Entonces esto provoca consecuencialmente que vayan aumentando los ingresos de las causas, entonces muchas veces para una misma causa tenemos 2 o 3 carpetas, entonces esto va provocando el colapso del sistema, en cambio con abogado que maneje la temática de familia a través de la presentación de un escrito puede regular una serie de materias y en un escrito puede resumir todas las peticiones que quiera formularse durante el juicio.

Pero yo creo que la tendencia de aquí a corto plazo van a seguir aumentando las demandas por divorcio y sobretodo yo creo que los divorcios unilaterales y los divorcios por falta imputable. Hoy en día la gente tiene conocimiento de que no es necesario contar con el consentimiento de la otra parte para poderse divorciar, solamente se requiere cumplir con ciertos plazos en cuanto al cese de la convivencia. Entonces por lo general cuando los cónyuges ponen termino a la convivencia no sucede en términos tan pacíficos entonces es difícil llegar a esta situación de común acuerdo, entonces por lo general se recurre la divorcio unilateral por cese de la convivencia, o bien por divorcio por falta imputable.

Dentro de las demandas que se efectúan por divorcio, un mínimo porcentaje corresponde a divorcio por faltas imputables. ¿ Por que cree usted que sucede esto, siendo que existe un alto porcentaje de casos en los cuales el termino de la relación fue a causa de violencia intrafamiliar o infidelidad?

Si, lo que pasa es que este tema dice relación con las causales que es necesario acreditar en el proceso, muchas veces por un tema engorroso y por tener que recurrir a pruebas más específicas, pruebas de peritos o pruebas testimoniales en lo que dice relación con el tema de la infidelidad, entonces como uno puede acreditar el tema de la infidelidad en el proceso, esto solamente a través de testigos, quizás fotografías, videos, entonces son situaciones un poco engorrosas y que también entra en juego la honra de la persona también en el caso de la infidelidad. Pero sin duda que el caso de la violencia intrafamiliar es un tema recurrente en el caso de los divorcios por falta imputable y yo creo que de aquí a corto plazo va aumentar más. Además que muy factible acreditarla en el proceso, basta solamente con pedir que se traigan los expedientes que acrediten situaciones de violencia intrafamiliar y si a través de la sentencia se logra comprobar que efectivamente ocurrió algún tipo de maltrato es un documento fidedigno que el tribunal no va discutir.

¿La nueva ley 20.066 de violencia intrafamiliar logra suplir las falencias de la ley anterior?

Sí, yo creo que la Ley 19.325 era una ley muy escueta muy concentrada de coto alcance, era muy poco comprensiva en que respecta a los hechos de violencia intrafamiliar. Hoy en día abarca muchos más sujetos pasivos y sin duda que hay una visión más universalista. Porque el Estado de Chile ha adquirido una serie de compromisos internacionales en esta materia y hay tratados internacionales que se vinculan también con el tema de la violencia de género, como la convención de Belem do Pará y la convención para terminar con las formas de violencia contra la mujer. Entonces son todos tratados que había adquirido el Estado de Chile con posterioridad a la creación de la ley 19.325 y que no se condecían con el texto de la ley, entonces necesariamente había que dicta una nueva ley que recogiera estos nuevos principios que el estado había adquirido a nivel de tratados internacionales, como compromiso del Estado de Chile de prestar acogida a las víctimas de violencia intrafamiliar y propender a que dentro de la sociedad civil se hablara del tema de la igualdad, tanto de oportunidades como de igualdad de género. Entonces es por eso que resulto necesario dictar esta nueva ley y además se crearon nuevas figuras legales, porque precisamente en la ley 19.325 todo terminaba con una audiencia de conciliación, en la cual las partes llegaban a un acuerdo casi de manera forzada, y donde incluso se permitía la posibilidad de una conciliación entre los cónyuges, cuestión que era muy discutida, porque muchas veces estas situaciones no pueden ser objeto de disponibilidad, o sea los bienes jurídicos que están en juego no pueden ser objeto de disponibilidad. Hoy en día con la nueva ley de violencia intrafamiliar se pudo fin a la posibilidad de llegar a un acuerdo reparatorio, la posibilidad de alguna conciliación dentro de este tema, porque no encuentran las partes en un estado de igualdad.

Hay por ejemplo una dependencia económica fuerte en la sociedad chilena de la mujer sujeta al hombre, entonces es muy difícil, siendo que es el hombre el que maneja los dineros de la casa, porque en Chile la mayor parte de la gente se casa por régimen de sociedad conyugal, entonces la mujer constantemente está dependiendo de la buena voluntad de su marido. Entonces frente a ese tema no se puede permitir la conciliación dentro de este proceso de violencia intrafamiliar. Con la nueva ley se crearon nuevas figuras penales como el delito de maltrato habitual y se establecieron medida de protección más efectiva también, hoy en día los propios tribunales de familia, como también los tribunales de garantía por medio de la fiscalía pueden resguardar de una manera más efectiva lo que dice la ley. Entonces todo el sistema va dirigido o va circunscrito a entregar mayor protección no tan solo a la mujer sino que también a sus hijos.

¿Existe un incremento de las demandas por violencia intrafamiliar en los últimos años?. ¿A que se debería esto?

Si, bueno desde luego hoy en día somos testigo en la prensa de que el tema ha entrado en un debate público. Hoy en día el tema de la violencia intrafamiliar se ha apoderado de los tribunales de justicia fuertemente. Han variado las cifras en cuanto a la consecución de delitos también, delitos de mayor frecuencia, de mayor denuncia a causa de violencia intrafamiliar, hoy en día vemos que el delito de lesiones menos graves por causa de violencia intrafamiliar han aumentado en cuanto a la reiteración de estos delitos, es una tendencia, y por lo mismo las estadísticas, por ejemplo ahora esta ministerio público en sus estadísticas refleja que por delitos de lesiones menos graves hoy en día las causas han aumentado ostensiblemente debido a estas denuncias por violencia intrafamiliar por lesiones menos graves. En los tribunales de familia desde luego que han aumentado las denuncias, bueno el tribunal de familia ve mas que nada la violencia intrafamiliar de carácter psicológico, una vez que se constata que hay un maltrato físico de por medio eso pasa inmediatamente a fiscalía .

Las mujeres hoy en día se atreven mas a efectuar estas denuncias porque hemos visto en la prensa que muchas veces estos temas provocan perdidas irreparables como la muerte de una persona, entonces es necesario que las víctimas de violencia intrafamiliar puedan tomar las restricciones pertinentes para que después no sufrir perdidas lamentables.

Con respecto al endurecimiento de las penas que se establecen para los delitos que constituyan violencia intrafamiliar. En su opinión ¿usted cree que este endurecimiento pudiera incidir de demandas por estos delitos?

Yo creo que es necesario que el sistema judicial en si, en primer lugar esté rodeado de sistemas operativos que les brinden una efectiva y verdadera protección a las víctimas, yo diría que tanto Carabineros de Chile, como la fiscalía, como los tribunales de familia operen de manera mancomunada en cuanto a la persecución de estos delitos. En segundo lugar sin duda es necesario aumentar las penas en cuanto a los delitos por violencia intrafamiliar. Existen algunos proyectos de ley en el Congreso Nacional dentro de los cuales se quiere por ejemplo, no permitir la presentación de ciertas atenuantes en materia de violencia intrafamiliar, por ejemplo haber obrado por obcecación en el caso del tema de los celos, una atenuante a la cual recurren frecuentemente los defensores públicos, entonces la idea es no permitir este tipo de atenuantes en los casos de violencia intrafamiliar, también está por ejemplo aumentar el grado de pena aplicable en el tema del homicidio cometido en contra de una mujer por parte de un tercero. Hoy en día cuando se comete un homicidio por parte de un tercero en contra de una mujer, es calificada simplemente como un homicidio, entonces la pena es mucho menor con respecto por

ejemplo al parricidio, entonces lo que se quiere hoy en día es tratar de igualar la pena que corresponde al parricidio al homicidio cuando haiga por ejemplo algún tipo de relación de afectividad que no necesariamente requiere un vinculo de parentesco o convivencia, hablo por ejemplo del pololeo. Estos son temas que hoy en día el legislador los ha ido asimilando, ha ido asimilando todos estos temas sociales y por eso es que se han creado una serie de proyectos para que se endurezcan las penas y tratar de restringir que se recurran a ciertas atenuantes y crear nuevas figuras legales como sería la figura del femicidio.

¿Cual es la opinión de la institución con respecto a la rehabilitación y los tratamientos terapéuticos dirigidos los agresores?

Dentro de las posibilidades que brinda la ley de violencia intrafamiliar o lo digo con el tema de la suspensión provisional del procedimiento muchas veces a las cuales se arriban los juzgados de garantía, se contemplo de estas posibilidades de la suspensión provisional del procedimiento el que el agresor se someta a un tratamiento terapéutico y se logre una rehabilitación por parte de él. Sin embargo hay que tener presente que los actos que se comenten en estos hechos son actos que provocan en la victima un dolor muy grande, por lo general quedan marcadas por el tema de la violencia, entonces es un tema irrecuperable en donde no cabe un acuerdo reparatorio para resolución del proceso. Lo mejor en estos casos, porque siempre se estima que estas situaciones van en una escalada de violencia, entonces si el agresor en estos casos cometió una vez el acto va a seguir cometiéndolo a futuro. Yo creo que es muy difícil provocar en el agresor, que viene ya con ciertos problemas psicopáticos un cambio de actitud frente a la victima, entonces a juicio del SERNAM la rehabilitación no necesariamente va cambiar las cosas. Lo que hay que hacer es tratar de proporcionar a la mujer las mayores herramientas para poder permitir que logre algún tipo de independencia económica y tratar de sacarla del circulo de la violencia, generándoles nuevas redes de apoyo con respecto a su familia, amigos.

¿Por qué cree usted que las parejas que han sufrido violencia intrafamiliar se divorcian por otras causales y no por ésta?

Yo creo que eso se debe a un tema de respeto como persona, muchas veces no se aluden a estas causales en los juicios por miedo de exponerse a la opinión pública o a otras personas, porque este tema es un tema muy particular y también se reproduce en las denuncias, la mujer muchas veces no denuncia por miedo a que nuevamente vuelvan sufrir violencia y también por miedo a que las demás personas conozcan su realidad, muchas veces este tema lo circunscriben solamente al entorno familia, pero no quieren que esto trascienda más allá, entonces con menor razón en los tribunales de justicia que son lugares tan fríos, entonces desde esta situación prefieren ventilar otra situación que la violencia intrafamiliar, más que nada por un tema de honra y dignidad de las personas.

¿Cuales son las principales falencias que tiene la ley 20.066?

Yo creo que una de las falencias de la ley es restringir la violencia intrafamiliar solamente al ámbito privado, falta que se amplíe un poco el concepto de la violencia intrafamiliar, es un concepto muy pacato que solamente se restringe al ámbito familiar y que no se condice con los tratados internacionales, donde la violencia de género no solamente es remitida al ámbito privado, sino que también es remitida al ámbito público, como la mujer sufre de violencia de género en el ámbito laboral por ejemplo, en todo lo que es su desarrollo como persona, como puede ser discriminada, la trata de personas, la esclavitud; eso también constituye violencia de género., temas que no son abordados por la ley de violencia intrafamiliar y que a mi juicio debería ampliarse un poco más el concepto de violencia intrafamiliar, la incorporación de terceros, brindarles una protección más efectiva a las victimas, por ejemplo hoy en día por el tema de delito de maltrato habitual antes de que estas causas fueran remitidas a la fiscalía debe realizarse un examen de admisibilidad por parte de los tribunales de familia. Este es un tema muy discutido, el de que manera se constituye el maltrato habitual porque no pasa directo a la fiscalía porque tiene que pasar primero por los tribunales de familia, entonces esos criterios por los cuales se constituye el delito de maltrato habitual también son muy cuestionados y a la vez hace muy difícil que prosperen estas denuncias por maltrato habitual, son muy pocas las que prosperan y que pasan a la fiscalía por este cedazo o este colador que existe en los tribunales de familia.

¿Que acciones realiza el SERNAM en lo referente a la prevención de la violencia intrafamiliar?

El SERNAM cuenta con una unidad de prevención de violencia intrafamiliar y está encargada de abordar todo este tema desde un punto de vista psicológico, legal y social, el SERNAM cuenta con los centros de la mujer en la cual se les brinda todo el apoyo legal, psicológico a estas personas, se les hace toda una evaluación acerca de cual es la problemática de violencia que ellas han tenido, como pueden generar nuevas redes de apoyo, como lo es el contacto con sus familiares, el como poder sacarla del hogar en donde ha sido victima de violencia, quizás buscar algún familiar que la pueda ayudar durante este tiempo, como incentivarlas con respecto a las denuncias y el que se les de un resguardo a la posesión efectiva por parte de la justicia. Además el servicio cuentan también con casas de acogida y que se implementaron con el objeto de proteger aquellas situaciones de riesgo vital que tengan las victimas de violencia intrafamiliar, se

les pueda brindar una acogida temporal de 90 días por regla general en aquellos que se encuentren en situación de riesgo vital, entonces el fiscal a través de una medida de protección las deriva a estas casa de acogida para brindarles una efectiva protección. En esto el SERNAM a puesto todos sus esfuerzos para que el sistema funcione que la derivación sea de manera más rápida, que existan demoras, porque frente a ese tema el servicio a puesto bastante énfasis.

¿Cómo podría definir los conflictos familiares?

Los conflictos familiares son una problemática fuerte en la sociedad chilena, y que muchas veces lleva a transgredir algunos temas siempre relacionados con la violencia de género, el como la sociedad chilena no ha logrado adaptarse a los cambios generacionales, me refiero a los temas de la igualdad de oportunidades o la igualdad de género, entonces el como poder equiparar estas situaciones de vida, de tener ser humanos con igual dignidad, con iguales oportunidades, entonces en ese sentido yo creo que la sociedad chilena está un poco atrasada. Hoy en día con el hecho de que exista una mujer al mando del país yo creo que se ha tratado de dar una lección y también saber que las mujeres también lo pueden hacer bien.

Los conflictos familiares sin duda si no tiene el debido apoyo la debida asesoría en algún momento puede derivar en una ruptura familiar en la que los hijos son los más vulnerados en este sentido, muchas veces las parejas no disimulan su descontento y los niños son los principales testigos, entonces lo que pasa es que se va generando una especie de sucesión sobre lo que es también la violencia, si el niño que ve que su padre es violento, lo más seguro es que él haga lo mismo con su pareja, entonces es un círculo vicioso que en algún momento hay que ponerle atajo, para no seguir lamentando muertes ni generando futuros agresores.

¿Un adecuado manejo y resolución de los conflictos familiares podría incidir en la disminución de los divorcios?

Hoy en día también existe en el congreso un proyecto de ley que busca establecer la figura de la mediación como un requisito previo a la entrada en juicio, y que tiene el carácter de obligatorio. Yo creo que es de mucha utilidad tratar de poder, no en el tema de la violencia sino más bien en el tema del divorcio, la ley de matrimonio civil algo señala en ese sentido, tratar de instar a las partes a poder reanudar el vínculo matrimonial, tratar de superar este tema antes de que se llegue a esta decisión tan extrema como lo es el poner término al matrimonio, entonces yo creo que se condice mucho con la nueva ley de matrimonio civil, yo creo que es una buena alternativa, porque quizás muchas veces las parejas necesitan un tratamiento quizás psicológico, necesitan de versiones imparciales como los mediadores por ejemplo en donde se pueden aunar opiniones con respecto a ciertos temas, muchas veces las discusiones pasan por cuestiones netamente por cuestiones de orden económico, entonces hay ciertos compromisos que muchas veces las parejas olvidan, entonces hay alguien más que tiene que estarles recordando que tiene que cumplir con ciertas obligaciones y no solamente para con el otro sino que también para con la familia en común, los hijos; entonces quizás es bueno que se sometan por ejemplo a una terapia familiar, una atención psicológica, o quizás que un tercero ponga en el tapete cuales son los problemas que actualmente están sufriendo las parejas y ver de que manera, de que forma se pueden solucionar y como tratar de alentar y superar todos estos conflictos y generar mayores afectos.

¿Cual es su opinión del funcionamiento de la mediación en los tribunales de familia?

Yo creo todavía falta mucho por hacer en el tema de la mediación, porque también los mediadores no cuentan con las herramientas suficientes para poder desarrollar su trabajo de manera optima, y es necesario siempre contar con la voluntad de las partes interesadas, muchas veces se judicializan demasiado, entonces a veces esto es mejor dejarlo en manos de un tercero sin que este la decisión de un tribunal de por medio y que pueda trabajar de manera tranquila, con los recursos necesarios para que puedan llevar adelante la mediación. Por eso una buena alternativa es establecer la mediación de carácter previo al juicio y de carácter obligatorio.

¿Cree que la mediación es efectiva?

Yo creo que la mediación puede funcionar frente a ciertos temas, lo que pasa que las causas de familia son problemas complejos, en donde las relaciones interpersonales siempre están en juego, entonces siempre hay un tira y afloja entre las partes, el quien se queda con los hijos, el tema del dinero, entonces yo creo que es necesario también que exista una mayor voluntad de las partes y tratar de llegar a un buen acuerdo.

¿Como se podrían promocionar y potenciar lo métodos alternativos de resolución de conflictos?

Yo creo que algo ha avanzado la ley en estos últimos años, yo me recuerdo que hace 10 o 15 años este tema no se discutía, todo se judicializaba, nunca se buscaban métodos alternativos a la sentencia dictada, entonces yo creo que se ha estado haciendo bastantes cosas sobretodo en materia de familia, yo no se realmente cuales son las aptitudes con las que deben contar los profesionales, pero si creo que se necesita gente especializada en este tema, ojalá con un tipo de diplomado, postítulo, que haya trabajado en materia de familia y que no solamente se prioricen los intereses económicos.

¿Cómo cree usted que ha repercutido la disminución del tamaño de la familia en las distintas problemáticas que enfrenta la familia actual?

Yo creo que la disminución en cuanto a la natalidad ha disminuido ostensiblemente por la falta de estabilidad económica que muchas familias, en especial en los jóvenes, hoy en día son pocos los jóvenes que se atreven a contraer el vínculo matrimonial y a formar una familia, sin tener un trabajo estable que les permita solventarla económicamente, entonces frente a esto los jóvenes hoy en día prefieren tener una independencia económica y no contraer mayores compromisos. Además muchas veces se restringe el acceso de las mujeres al campo laboral, relacionados en algunos casos con embarazo muy prematuro hay muy temprana edad, entonces se restringe la entrada al trabajo de la mujer, por el hecho de que están en una etapa de fertilidad, entonces es un tema complicado, tanto para el empleador, como para la Isapre. Todo esto trae consecuentemente que la mujer retarde su proceso de madre, tiene que formar una familia más tarde y no a tan temprana edad como sería lo ideal.

Yo creo que a la familia chilena actual le hace falta poder compenetrarse más, yo creo que falta más conversación con los hijos, tener relaciones ,más directas, más afecto, más tiempo que es sumamente importante, el como el tema laboral restringe los momentos que una persona pueda disfrutar con su familia, las personas están más estresadas, disponen de tiempo para disfrutar en familia y entonces consecuentemente esto provoca más separaciones o que busquen otras alternativas de afecto como son sus amigos, pololas, entonces buscan afectos en otras familias y muchas veces en caen en la droga o el alcohol

Entrevista N° 4.

Nombre: Inés Robles.

Cargo: Coordinadora Unidad Jurídica.

Institución: Consultorio Jurídico Social de la Universidad de Valparaíso.

¿Cómo ha sido su experiencia con respecto a la reciente incorporación de la figura jurídica del divorcio en nuestra legislación?

Ha sido bastante favorable, porque efectivamente ha permitido que mucha gente pueda divorciarse, situación que antes no se podía realizar. Esta ley no sólo regula el divorcio sino que otras materias relativas al matrimonio. Ha sido bastante beneficioso desde el punto de vista de que varias personas han podido clarificar situaciones de hecho en que ellos ya se encontraban, no es boom de que toda la gente se quiera divorciar, en el fondo es arreglar de situaciones que se dieron hace mucho tiempo, en el fondo es regularizar su situación de hecho para transformarla en una situación jurídica. Existen problemas que dicen relación con el funcionamiento de la ley y con la creación de los tribunales de familia porque antes se hacían en un tribunal civil y los plazos no eran tan extensos, en realidad el procedimiento era un poquito más rápido porque dependía del impulso que le dieran las partes, porque dependía de la rapidez con que tramitaran los abogados. Pero con la creación de los tribunales de familia y la posibilidad de que poder demandar solos y que los costos bajaban considerablemente porque la gente puede concurrir sola hacer esas demandas, es que se ha generado un retraso en la tramitación de las mismas y eso se demora bastante más de lo que se proyectó, quizá en el comienzo del diseño de los tribunales de familia.

De acuerdo a su experiencia ¿Cuáles serían las principales causas por las que las personas se divorcian?

En general se hacen por cese efectivo de la convivencia. Cuando se trata de divorcio por mutuo acuerdo el cese de convivencia que se les solicita por ley es un año, y cuando se trata de divorcio solicitado por una de las partes, que se llama divorcio unilateral, el cese efectivo de la convivencia es de tres.

Ahora...la gente lo hace porque están separados, porque hace tiempo que no están viviendo juntos, porque tuvieron una serie de desavenencias. Pero las causales legales básicamente son esas. Ahora, la posibilidad que admite la ley de divorcio por culpa son muy restringidas, tenemos muy poquitas causas donde la gente nos venga a decir “mire en realidad, él me fue infiel” o “esta es la razón por la que me quiero separar”. Lo que si ha sido una causal dentro de lo que han sido las otras grandes causales, que es un poco más recurrente es cuando ha habido violencia intrafamiliar, cuando ha sido violencia intrafamiliar reiterada y tienen más causales por violencia intrafamiliar, ahí es factible hacerlo. Pero el tema es que difícil la prueba de divorcio por culpa: o se trata de violencia intrafamiliar que es más fácil probarlo porque han existido causas antes en tribunales, varias generalmente dados los historiales que suelen tener estas familias. Ahí es donde hay varias causas y eso nos permite probar que efectivamente ha existido esa causal de divorcio. Pero las otras: infidelidad, y otras nos es un tanto más difícil probarlas.

¿Aproximadamente en que proporción, con respecto a los divorcios por cese efectivo de la convivencia, se presentan estos divorcios por culpa?

Yo te diría de 100 divorcios 90 son por cese efectivo de la convivencia y 10, o si es que es mucho, 5 son divorcios por culpa. Son muy poquitos, muy poquitos. Porque además coincide que las personas se separaron hace harto tiempo, y en el fondo a lo que vienen aquí, como te decía, es a regular su situación no se vienen a separar acá. No vienen en el momento de crisis a decir “ah, me quiero separar o divorciar”, sino que vienen a regular situaciones que han acontecido muchos años atrás. En general no es gente que viene a “mira, recién acabo de terminar mi matrimonio, tuve un problema y me quiero separar”. Creo que es bastante más difícil ese tipo de gente, pero no vienen así como recién, como en medio de la crisis matrimonial no vienen, sino con situaciones de larga data.

¿Qué se espera a mediano y/o corto plazo con la tendencia del divorcio?

Yo creo que la tendencia del divorcio va a seguir igual, yo creo que ha continuar esta posibilidad de regular situaciones que ya son antiguas de gente que se va a divorciar en razón del cese efectivo de la convivencia, porque no te exigen nada más que acreditar el cese efectivo de la convivencia y la gente es bastante reservada con las distintas motivaciones que tiene con el divorcio, entonces el cese efectivo de la convivencia te permite señalar que ha habido desavenencias al interior de la pareja porque hay problemas al interior de la pareja, sin especificar cuales son esos problemas por los que se separaron. Entonces no tienen que en ningún minuto ventilar sus situaciones particulares, entre ellas puede ser una infidelidad, entre ellas alomejor situaciones de violencia intrafamiliar que para algunas personas puede resultar un tanto incómodas y que no quieren que sean expuestas en tribunales.

Hace un par de años entró en vigencia la Ley N° 20.066 sobre violencia intrafamiliar, ¿considera que efectivamente esta nueva ley soluciona las falencias de la antigua?

Un poco, soluciona un poco las falencias de la anterior, en la medida que se hacen un poco más eficaz, quizás, las medidas de protección a favor de las personas que han sido víctimas de actos de violencia. Yo no diría que la tramitación es más rápida, porque efectivamente no es así, igual por el tema de atochamiento de los tribunales de familia las audiencias no son con la celeridad ni con la cercanía que se proponía en términos pragmáticos por la ley. La ley dice que tiene que ser en un plazo breve entre una audiencia y otra, y la verdad es que entre la audiencia preparatoria y la audiencia de juicio media bastante tiempo donde efectivamente la situación de violencia podría verse agravada y...no soluciona, digamos, desde ese punto de vista el tema.

Si ha permitido en algunos casos donde los actos de violencia son constitutivos de delito que la fiscalía se pueda asegurar, en casos más graves de violencia, cuando la violencia ya atañe a distintas agresiones o maltrato físico relativamente importante, y ahí la fiscalía, bueno, dirige acciones. Ahora, generalmente esas causas terminan en la fiscalía con acuerdos reparatorios o con suspensiones condicionales, en general no hay muchas condenas desde ese punto de vista. Ellos se comprometen por ejemplo, generalmente, a no volver al hogar común durante un determinado período, pero además, allí se encuentran, y eso a sido algo que los a complicado un poco: el perdón. Tienden a volver siempre, porque siempre los suelen recibir, además hubo un aumento importante de la violencia hacia personas de la tercera edad o de violencia de los hijos hacia los padres; entonces los padres frente a esta situación de que los hijos le pegó, lo maltrató, generalmente los vuelven a recibir en la casa porque “donde más va a estar, donde más va a dormir”. Entonces pese a que la condición de la suspensión es que él deje el hogar suelen volver y se suelen presentar otros actos de violencia, porque además, la mayoría de esos jóvenes, aparte de tener conductas violentas, a eso se le suman la drogadicción o problemas de alcoholismo, pero los papás los vuelven a recibir.

Pero sí ha habido un avance, sí ha habido avances desde el punto de vista que han considerado con más gravedad el tema de la violencia, entonces ya dejó de ser un asunto civil y pasó a ser un asunto de familia, y además, de pasar a ser un tema de familia y que excede el ámbito de la familia pasó a ser un asunto penal.

Esta nueva ley endurece las penas por los delitos de violencia intrafamiliar ¿considera que esto pudiera incidir en la disminución o aumento de la prevalencia de la violencia intrafamiliar?

No, yo creo que no, fíjate. Porque la gente no lo, no lo...nunca el endurecimiento de las penas, ni siquiera en materia penal afecta las denuncias ni tampoco afecta los hechos. Si la gente, se endurecen las penas es simplemente una consecuencia más, no creo que ninguna persona que cometa uno de estos actos va a estar actuando en razón de que efectivamente va haber una pena que se le va aplicar. Así como lo mismo ocurre en el caso de la delincuencia, forma parte del riesgo y si ese riesgo es mayor quizá asuma otro tipo de medidas de protección respecto al tema, le pegaran en lugares que no sean tan visibles. Pero no va a cambiar que tú endurezcas las penas, la violencia no pasa sólo por endurecimiento de las penas, sino que pasa por otro tipo de políticas estatales respecto del cuidado de las personas. Ahora, creo que es necesario sí eso no va hacer que la gente se inhiba de hacer actos de violencia a razón de que se hayan endurecido las penas.

De acuerdo a una investigación realizada, hemos podido determinar que las personas establecen como principal causa para divorciarse la infidelidad, y no la violencia intrafamiliar, pese a que gran parte de ellas han sido víctimas ¿Por qué cree que se genera esta situación?

Porque no le dieron la importancia que debía, yo creo que se debe a eso y por factores culturales. En nuestro país el tema de la violencia se ha entendido sólo como un tema doméstico, de hecho el machismo es tan fuerte, y no sólo en los hombres, sino que yo diría que más fundamentalmente en las mujeres, que uno escucha cosas como “sí, me pegaba, pero es que yo también le buscaba el odio” “¿Cuándo me pegaba? Cuando yo le buscaba el odio”. Entonces esa suele ser siempre la excusa que se suele dar frente al tema de la violencia, y además que en Chile en particular, dada la situación política que vivió nuestro país hace muchos años con la violación a los derechos humanos que fueron tan graves tan horribles que ese es el margen. Entonces eso hace que la violencia intrafamiliar, que también son violaciones a los derechos humanos, de las mujeres, de los niños y de los otros integrantes del hogar, porque también pueden ser los hombres, que pueden ser víctimas desde luego de violencia intrafamiliar, los actos de violencia cruzada también son violaciones a los derechos humanos, pero dada la gran entidad que tenían esas otras violaciones a los derechos humanos piensan que esto no lo es por eso no se le da el tratamiento que debiera, porque no se le considera así, se le sigue considerando un problema doméstico porque no se le ha dado la importancia que ahí se están vulnerando los derechos de los ancianos, de las mujeres, de los hombres en general y de los niños, que en definitiva a la larga son los más afectados. Es por eso, porque en los patrones culturales un coschacho no es violencia, sino que “estaba enojado”, “es que en realidad yo me pongo tan pesada con él a veces...si po, como no me va a pegar”... A eso se debe básicamente, yo creo, a factores culturales. Entonces para las personas es más grave que le sea infiel y que lo deje por otra persona, que es un hecho propio de las relaciones de pareja y de las relaciones humanas; a que te falte el respeto, que te pegue, que te de una cachetada, que te insulte, porque están como trastocados culturalmente los valores respecto a la importancia de una u otra cosa.

En su opinión ¿cómo entiende usted los conflictos familiares?

Como problemas que pueden suceder al interior de la familia, creo que pueden ser de distinta índole, pueden ser conflictos cuya solución puede ser bastante más rápida en términos de que con la reorganización, con la reestructuración o con facilitar los canales de comunicación se pueden solucionar. Hay otros que son un poco más estructurales y que no basta con sólo con solucionarlos con la vía de comunicación sino que requieren otro tipo de intervención, generalmente en algunos casos la ayuda de terceros, porque al interior de la familia o al interior de los grupos de apoyo que pueden tener esas familias ya no es factible resolver esos conflictos.

¿Cómo incidiría un adecuado manejo y resolución de conflictos al interior de la familia, en las demandas de divorcio?

No sé si incida en el tema del divorcio, pero si incide en las separaciones o en el tema de los conflictos. Claro, o sea de todas maneras si las personas pueden resolver mejor sus conflictos, evitando la violencia, optando por el diálogo, pueden intentar resolver algunos de aquellos. Por eso es que probablemente igual se produciría, pero los términos en los que se produciría no serían tan traumáticos para los hijos ni para la pareja, porque alomejor son conflictos que de todas maneras son irreconciliables, pero si lo son, alomejor existe una buena manera de concluirlos.

En la ley que crea los Tribunales de Familia se establece la mediación como una forma alternativa de resolución de conflictos, ¿Cómo considera que ha funcionado esta herramienta jurídica?

Se había establecido en un comienzo en el proyecto de ley que la mediación iba a ser obligatoria. Cuando paso el proyecto original del gobierno, de hecho se hizo harta inversión en el tema de la mediación justamente para que estuvieran preparados los mediadores cuando llegaran los Tribunales de Familia con la mediación obligatoria. Finalmente la mediación no fue obligatoria, pasó al trámite legislativo en donde el proyecto que generó el gobierno pasó al legislativo en donde ellos modificaron esto. Así se produjo una serie de discrepancias entre personas que por lo demás se habían preparado absolutamente en el ámbito de la mediación, porque era lo que venía y que sería obligatoria, entonces estaban todos preparados, se habían dictado cursos, ya había mediadores que estaban inscritos, ya estaba todo listo para el tema de la mediación. Y ahora lo van a reestablecer. El problema es que los mediadores no han funcionado, porque te dicen que van a designar a los mediadores y no los designan, pasan meses, meses, meses, en que no hay mediador, y en que incluso habría avanzado más rápido el juicio que lo que tú habrías podido obtener en términos de la mediación. Porque se demoran más en designarte el mediador en que tú estarías en condiciones de estar en una audiencia de juicio.

En ese sentido no le han dado la posibilidad de darse a conocer como es el tema, y quizás donde generalmente es voluntario, no existe una cultura de la mediación difundida. Hay gente preparada para hacer mediación pero no se preparó a las otras personas para entender que es lo

que era la mediación, entonces no se ha generado una suerte de propaganda. Además, los abogados son bastante conservadores respecto al tema. El abogado litigante es un tema como principal en la formación que tienen en las escuelas de Derecho, por lo tanto estas figuras de autocomposición son resistidas.

¿Cómo cree que ha sido la recepción que ha tenido la mediación entre las personas que llevan causas en los Tribunales de Familia?

Mira, nosotros acá tuvimos un proyecto de mediación y nos costó un poco convencer a la gente, cuesta un poco convencerla de conversar abiertamente el tema. Sin embargo, la experiencia que hemos podido recoger en cuanto a mediación no fue mala; consiguieron algunos llegar a algunos acuerdos. Lo que yo si discrepo un poco es que en general dicen que la mediación familiar una vez que han llegado a acuerdo, como los llegaron a un acuerdo y ese acuerdo lo van a respetar, pero a veces los acuerdos solo llegaban acá y al salir la gente estaba aun poco descontenta, pero creo que eso tiene que ver con la orientación que le dio la persona que estaba manejando la mediación, que alomejor fue un poco impositiva o que la gente se sintió como presionada. Igual es un tema complejo porque hay harta lobos con piel de oveja, entonces la mediación frente a una señora que se ve bonita, educada, que te dice, te explica, que se yo y trata de convencerte, en ese contexto es factible que la gente llegue a un acuerdo, porque “¿Cómo le voy a decir que no?” Pero después, en realidad no están realmente convencidos de que quieren cumplirlos, o sea no es que ellos lo impongan por la fuerza pero quizás su presencia, su sola presencia hacen que se impongan por la fuerza, porque además las personas que hacen mediación son personas que son letradas, que tienen conocimientos, que hablan absolutamente diferente del lenguaje que están hablando las personas con las que se están enfrentando. Probablemente si fuera una mediación de profesionales podrían entenderse, pero quizás, no lo sé, pueden haber algunas diferencias de lenguaje que hagan que el mediador esté aquí y que las personas estén en una posición distinta. Entonces si te lo están proponiendo “¿Por qué decir que no?, ¿Qué va a pensar de mi?, va a pensar que soy jodido con la plata, va a pensar que soy apretado”, y ella va a decir “va a pensar que soy mala onda porque no lo dejo ver los cabros chicos, no puedo quedar mal delante de la señorita”. Entonces al final no es algo que les nazca de verdad, y de algo de lo que ellos se hayan convencido, sino que este tipo de actuar al que me están llamando, probablemente es la manera de actuar correcta. Pero como no llegan a ese nivel de convencimiento no lo van hacer, porque en la medida que crean que esa es efectivamente la forma y que lo hayan internalizado y que se hayan convencido finalmente de que esa es la mejor forma de actuar no creo que lo hagan. Por eso es que a veces van a fallar un poco los acuerdos a los que se llegan en mediación.

A su juicio ¿Cómo se podrían potenciar, promocionar el uso de los métodos alternativos de resolución de conflictos?

Yo propondría que efectivamente la gente...que se masificara un poco el tema de la mediación y que los Tribunales de familia, pese al tiempo pequeño que tengan que tuvieran la posibilidad de explicarle bien a la gente en que consiste la mediación, y que se haga algo parecido a lo que hicieron con lo del ministerio público que le hicieron promoción, que hubieran programas de televisión en donde la mediación fuera masificada digamos. Que se mostraran algunos de los avances de la mediación, no sólo desde fuera. Porque si te fijas en estos programas como “Tribunal oral” y esas cosas dan más que nada lo que le gusta al chileno: que le impongan, la imposición, que te manden, que te digan en definitiva como es que lo tienes que hacer, el obedecer. O sea, alomejor existe la posibilidad de que quizás a través de esos distintos programas de televisión, en los matinales, no sé que tanto lo verá la gente porque yo no los veo, pero que le den la posibilidad de ver a la gente como es que funciona, como es que opera y como es de beneficioso y en definitiva proponerlo masivamente. Y desde luego de tratar de insertar en las universidades a los alumnos desde el comienzo unidades y que los traten de preparar en el tema de la mediación, quizás no para que la hagan ellos pero sí para que entiendan que es el proceso y cuando alguien les pregunte, ellos sean afines a señalar que es factible, que es posible. Esos podrían ser los dos ámbitos de preparación que hay digamos. Por otra parte las personas que van a...a quien tú le vas a preguntar en definitiva, que el abogado te diga “veámoslos, veámoslos”, y que también que en la mediación no necesariamente tienen que participar las partes, sino que en algunos casos en que se requiera orientación legal pueden recurrir a sus abogados y alomejor eso hace que la gente se sienta un poco más confiada, y obtener orientación legal al saber que tanto me va a beneficiar o no y que puedan escuchar el consejo. Eso se puede hacer, pero quizás no lo tengan tan claros ni las personas que participan en la mediación ni los abogados que pueden participar también digamos, en el proceso informando cuales son los derechos que tienen las personas, a fin de saber si son convenientes o no son convenientes hacerlo.

Uno de los principales cambios que ha experimentado la familia en las últimas décadas dice relación con la disminución de su tamaño ¿Cómo afecta, de acuerdo a su opinión, esta situación a las familias?

La disminución del tamaño de la familia genera un problema: que los conflictos se encierran y menos posibilidades de participación, porque a veces uno piensa que se meta tu papá, que se

meta tu mamá genera más conflictos. Pero a veces el no poder contar con el apoyo de tu mamá, con el apoyo de tu papá, de no poder conversar las cosas en la familia más extensiva digamos, no sólo en la familia nuclear, a veces te perjudica el tema, la soledad genera harta depresión, porque hay familias que no se enteran de que a sus hijas les pegan y lo hacen después de mucho tiempo después de que les pegaron porque no había comunicación. Yo creo que el problema de la reducción de la familia genera eso, pero eso también se arregla con modificar los canales de comunicación, porque en la medida que tú puedas seguir en contacto con tu familia de origen y que las comunicaciones estén viables no se va a generar ese problema. Y también uno de los grandes problemas que tiene la familia actualmente, es que tanto la mujer como el hombre trabajan, lo cual es necesario porque la economía permite otra posibilidad y porque además la mujer tiene derecho a desarrollarse, pero esa situación además genera que los hijos de repente quedan solos, y eso también genera un conflicto al interior de la familia porque “mira, tú no estás cuidando bien al niño” y se están quejando porque tú no estás en la casa. Pero ahí hay otras opciones, porque si la familia fuera más extensiva sería más fácil que a los niños los cuiden los abuelos, que sé yo.

¿Qué otras problemáticas, considera usted, que presentan con mayor frecuencia las familias actualmente en nuestro país?

Yo creo que básicamente el tema económico. El tema económico afecta montones a la familia, desde luego el tema que los dos padres trabajen en horarios tan extensos, la mayoría sale a las nueve de la mañana y llega a la casa a las diez de la noche. Entonces el tiempo que se puede dedicar a la familia son menores, y a pesar de que la calidad es importante igual la cantidad es importante. Entonces el tiempo de trabajo y el tema económico van generando ciertos deterioros en la familia. y desde luego, yo creo, que la familia se ha afectado por las comunicaciones externas, por el hecho de que las cosas están mal, de que hay mucha delincuencia y esa sensación de inseguridad que genera en la televisión no es tanto, entonces esa sensación de inseguridad van generando conflictos y la violencia yo creo. La forma de no resolver los conflictos conversando, la falta de comunicación en el fondo es uno de los orígenes de la violencia, junto con el machismo.

Entrevista N° 5.

Nombre: Jessica Juri R.

Cargo: Secretaria Consultorio Jurídico Social de la Universidad de Valparaíso.

Institución: Consultorio Jurídico Social de la Universidad de Valparaíso.

¿Cómo ha sido su experiencia en la institución con respecto a la reciente incorporación de la figura jurídica del divorcio en nuestra legislación? ¿se esperaba que existiera una demanda tan alta como lo ha sido hasta el momento?

“Yo personalmente sí, porque uno viendo la cantidad de gente que está en situación irregular, digámoslo así, en el país, no hay que ser muy inteligente para saber que en el minuto en que se abrieran los tribunales de familia se iba a volcar toda esta gente a los tribunales, además, de que los medios de comunicación, lo que se divulgó, fue algo relativamente diferente, en el sentido de que se entendió algo diferente, de que si me encontraba separada de mi marido por algún tiempo, iba para allá dejaba los datos y le arreglaban su situación al otro día, y no es así, hay un juicio que por lo general es largo, no porque el juicio procedimentalmente sea largo sino por la cantidad de causas. Además, porque la gente que no sabe donde está el marido no puede demandar porque se necesita comparecer la primera vez.

¿Cuál cree usted que será la tendencia de las demandas de divorcio, a mediano plazo?

“Yo creo que se van a mantener la cantidad de personas, por lo menos por algunos meses. De hecho en la corporación tienen una lista de espera y tiene alrededor de 600 personas para divorciarse. Por lo que no veo que una disminución en la demanda.

¿Todo estos divorcios no son nuevos, es decir, que las personas se encuentren separados hace tiempo o en una situación irregular?

Por lo general son personas en situación irregular, porque divorcios nuevos no hay, por lo menos acá son muy pocos. El divorcio nuevo tiene...eh...para probar la fecha de separación se puede hacer sólo por escritura pública o por una demanda de alimentos en un tribunal, esa es la única manera. Pero ahora todos los que están separados, no están divorciados digamos, antes que entrara en vigencia la ley, toda esa gente tiene que probar que han estado separados de cuerpo sólo con testigos que en realidad han estado separado de cuerpo por cinco, diez o más años.

¿Cuales son las principales causas por las que se divorcian las personas?

Principalmente por cese de la convivencia.

¿Y por violencia intrafamiliar?

En comparación con las otras, de un 90, un 10%, o quizás por un 5% me atrevería a decir. Porque además tienen que comprobar la violencia, además lo que pasa ahora es que tu tienes que tener

por lo menos un año del cese de la convivencia si es de mutuo acuerdo o más tres años si no existe acuerdo. Ahora tu comprenderás que si existe violencia no voy a estar esperando ese tiempo para divorciarme, por lo tanto en esos casos cuando existe violencia iniciar el proceso antes de que transcurra el año. Estamos hablando de cuando ha habido violencia física ya que la violencia psicológica es más difícil de comprobar, se permite no respetar los plazos dando lo mismo el tiempo de cese de convivencia, pero estamos hablando de violencia en alto grado, es por eso que la violencia psicológica no entra en este caso.

¿Dentro de consultorio se reciben este tipo de denuncia por violencia?

Claro, violencia física más que nada, por que ahora todo lo que es violencia en tribunales de familia todo lo que es simple, lo otro todo ya esta entrando a lo penal.

¿Considera que la nueva ley de violencia intrafamiliar logra suplir las falencias de la anterior?

Si en gran parte, pero bueno y esto te lo digo en el aspecto personal yo creo que la gente realmente golpeada y esto te lo digo siendo mujer no denuncia y es más toma esta situación como un aspecto de la vida cotidiana. Yo te digo que conozco un caso en el cual esta mujer era brutalmente golpeada, incluso la acompañe a hacer la denuncia, la hizo le tiraron una precautoria, y de ahí a esperar que le llegue la notificación de la precautoria y de la citación para la audiencia que son por 30, 60 o más días, entonces ante esta espera se desiste, porque al momento de llegar a la casa el tipo va estar más enojado y le va pagar más fuerte aun.

¿Porque cree usted que las personas que han sufrido de violencia dentro de su matrimonio al momento de separarse lo hacen por causas tales como la infidelidad o la falta de comunicación y no por la violencia intrafamiliar?

Yo creo que hay un cierto temor al que dirán, sobretodo en los estratos altos un mujer jamás va a denunciar que es victima de violencia y es más fácil, decir yo me separe porque me fueron infiel o porque no se llevaban bien, la verdad es que yo no le ceo otra explicación que la vergüenza.

¿Cree que el endurecimiento de las penas que contempla la nueva ley para los actos que constituyan violencia intrafamiliar?

Yo creo que si, y esto te lo digo en tono personal, siento que nuestro país no está preparado para ejercer la democracia, la libertad para actuar, yo creo que en este país se necesita mano dura, más ahora que esta clarito lo que esta pasando con los casos de violencia que han aparecido.

¿Ha notado una disminución en las tasas de denuncia por violencia intrafamiliar?

No tanto, porque no es tanto lo que acá llega, porque extrañamente la gente llega acá por otras causas y entre medio por ahí sale el tema de la violencia, la causa de violencia propiamente tal acá son muy pocas las que ingresan yo creo que no siquiera una al mes.

¿Cómo podrá usted definir los conflictos familiares?

Como una incomunicación, van de la mano con los problemas y la manera de que unos los enfrente, pasa principalmente por el cariño, como una forma de evitar que se genere el conflicto, converso, lo manejo y lo comunico de manera inteligente, tratando se evitar la agresión del otro lado.

¿Usted cree un mal manejo de los conflictos pueden influir en las situaciones de violencia que se generan al interior del matrimonio y en la separación de la pareja?

Bueno en cierta parte si, pues cuando sale la ley de divorcio unos de los principales temores que se tenía es que una vez que entrara en vigencia, el divorcio fuera tomado como herramienta mediante la cual los matrimonios jóvenes a la primera vez que tuviesen problemas se divorciarán:

¿Cree que la mediación esta siendo bien implementada?

-Creo que la mediación es un muy buen sistema que tendría un muy buen resultado a futuro de todas maneras, evitaría que mucha gente llegara a los tribunales, pero lo que si cuesta mucho y que quizás faltó es el sensibiliza al pueblo a todos nosotros sobre el proceso. Porque obviamente si yo tengo un divorcio que no ha sido en muy buenos términos, yo no voy a querer ni ver a mi marido por ejemplo, además que es muy difícil, cuesta mucho que un extraño, absolutamente extraño, me llamé a mi y a mi enemigo al que yo odio y me cite para conversar, y metafóricamente hablando salgamos de la mano.

Es difícil y sobretodo en Chile, lo que hace falta es más sensibilización a la gente que esta en sus casas. Por cuanto es común que cuando la relación no termina bien se tenga ánimos de venganza, entonces es ahí es donde uno tiene que pensar que es lo que quiere, cuales son mis prioridades, eh... por ejemplo si realmente me interesa pedirle a mi marido por una pensión de alimentos solo por molestarlo o por el bienestar de mis hijos. Se tiene que hacer la elección y si busco el bienestar de mis hijos esto se puede arreglar de una forma más civilizada a través de la mediación. Se debe pensar que con la mediación uno se va a demorar tres o cuatro sesiones y no un año o dos para recién tener un arreglo en cuanto a los alimentos por ejemplo.

Pero la gente no tiene idea, la gente común y corriente no sabe de qué se trata, acá cuando nosotros las enviamos a mediación por el asunto de la clínica de mediación para una pasantía de la universidad, la gente no quería. Además que a mi me relacionan con la parte jurídica, por lo tanto al momento de citar a la gente me relacionaban como la parte amiga de su enemigo por lo tanto no le generaba confianza.

Pero insisto si explicaran bien lo que la mediación, los beneficios y los resultados que tienen y la validez que tienen, porque la gente no sabe que lo acordado es esta es un documento que tiene validez de sentencia, el cual posibilita que se llegue a tribunales por ejemplo.

¿Cómo cree usted que se podrían potenciar y promocionar los métodos alternativos de resolución de conflictos?

Buenos creo yo que a nivel de barrio, como están todos estos programas que promueven el trabajo en los barrios, ahí sería importante que se diera a conocer, sobretudo a las personas de mas bajos niveles de estudio, ahí donde realmente más falta hace, porque los estratos de mas arriba por lo menos la gente entiende lo que significa la palabra y algo por lo menos deducen, pero la gente de mas bajos niveles no, mas si se habla de ello en un teatro de a quinientas personas, de las cuales a lo menos una dos lograron comprender. Es importante que se trabaje con la gente con la participación de abogados, psicólogos y asistentes sociales es imprescindible para mí que estén las tres disciplinas, que el abogado por ejemplo les explique que ese documento va a tener la validez jurídica, que si no se cumple lo puede denunciar en tribunales, además de decirle los derechos que tiene y los deberes. El asistente social vera toda la parte que le corresponda y así mismo el psicólogo vera lo suyo, los daños psicológicos que pudieran provocarles entre otras cosas.

¿Con respecto a las personas que asiste a mediación que porcentaje cree usted que llega a acuerdo?

Yo creo que la mayoría, yo creo que esta en un 70% y diría que más aún.

¿Como a afectado la disminución del tamaño de la familia a la famita actual?

Efectivamente la familia cada vez se va achicando más y yo creo que es principalmente por un factor económico el cual hoy en día obliga a la mujer a salir a trabajar. Yo tuve la suerte de tener a mi madre en la casa y por lo mismo puedo opinar que es lo que significa tener a la madre al lado y lo que es tener a la madre ausente del hogar. Unas de las principales problemáticas que a traído esto es la carencia en la educación, el rol que la mujer tiene en la educación de los hijos y también en el plano afectivo, pero yo diría que más en la educación yo lo veo con mis propios hijos, por ejemplo uno esta diciéndoles a cada rato lo que tiene que hacer, pero falta el tiempo para conversar porque todas esas cosas yo las hago sábados y domingos y si es que, porque si tengo que trabajar el sábado no se puede.